

# MEMORIA

DEL

## MINISTERIO DE HACIENDA

PRESENTADA

### AL CONGRESO NACIONAL

EN 1872



BUENOS AIRES

IMPRESA DE LA "UNION"

CALLE RIVADAVIA NÚMEROS 323 y 325

1872



## INDICE

Presentacion de las cuentas de 1871.  
Rentas.  
Gastos.  
Recursos y operaciones de crédito.  
Empréstito para obras públicas.  
Obras de Puerto.  
Estadística comercial.  
Impuestos.  
Aduanas.  
Situacion rentística de las Provincias.  
Deuda pública consolidada.

---

### ANEXOS.

- A Cuadros de las rentas.
- B Memorias de los Administradores de Rentas.
- C Informes del Visitador de Aduanas.  
Memoria del Ministro en los Estados-Unidos sobre  
el comercio de lanas.
- D Contratos.
- E Cuenta de inversion del Presupuesto de 1871 y  
cuadros de gastos.

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.

### SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS :

Antes de entrar en la esposicion del estado de la hacienda pública, me permito llamar vuestra atencion sobre el último de los documentos que acompañan esta Memoria. Es la *cuenta de inversion* del presupuesto de 1871 que tengo el honor de presentar al Congreso en cumplimiento de mi deber, poniendo desde hoy á vuestra disposicion los libros de contabilidad y documentos justificativos que los comprueban.

Cerrada esta cuenta por ministerio de la ley el 31 de Marzo, solo á mediados de Abril vinieron á mis manos sus resultados ; quedándome muy pocos dias para estudiarlos y redactar esta Memoria é imprimirla en el término perentorio que señala la misma ley. Espero que esto servirá de

escusa á las faltas que necesariamente abundarán en este trabajo.

### Rentas

El aumento constante que las rentas de la Nación habían tenido desde 1863 hasta 1870, vino á detenerse en el año calamitoso que va á ser objeto de la presente Memoria.

Ni la guerra extranjera, ni las guerras civiles que en este periodo de ocho años habian aflijido á nuestro pais, ni las alteraciones hechas en la ley de Aduana, unas veces subiendo el impuesto, otras bajándolo, nada habia detenido su progreso, hasta que una peste desoladora sembró la muerte y el espanto en esta ciudad, centro principal del comercio donde se recaudan las cinco sextas partes de las rentas nacionales. Tres meses duró el rigor de aquel desconocido flajelo, y el tesoro público perdió en el año dos millones ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos fuertes, con relacion á lo recaudado en 1870. El cálculo de recursos consignado en el presupuesto de entradas falló en la suma de 3.134,464 pesos fuertes, 68 centavos.

Por triste que sea la causa, debe servirnos de consuelo que sea una epidemia transitoria y no un mal profundo y permanente lo que dió lugar á tan grande pérdida.

El mes de Enero habia producido 1.317,750 pesos fuertes, 23 centavos. Empezó la peste en Febrero y ya bajaron

las rentas á 973,267 pesos solo dieron 694,273 pesos apenas alcanzaron á 196 en toda la República. Desatado sanitario en Buenos 645,402 pesos fuertes, 60 vieron á su estado normal la epidemia.

Toda la pérdida sufrida en Buenos Aires. Las entradas de (de fúnebre recaudación) en un solo día... parte... ellos fallecieron... parecido; la... mayores y otros de... rumpido; cesó el... se sostuvo merced á... sidad y aceptadas por... tar una crisis general y

Al consignar estos t... aquí que el Gobierno au... dos que fallecieron, dan... do. Este auxilio, reparti... portado la suma de 5.9

Algo de lo que aquí

las rentas á 973,267 pesos fuertes, 33 centavos. En Marzo solo dieron 694,273 pesos fuertes, 72 centavos, y en Abril apenas alcanzaron á 196,860 pesos fuertes, 30 centavos en toda la República. Desde Mayo empezó á mejorar el estado sanitario en Buenos Aires y alcanzaron las rentas á 645,402 pesos fuertes, 60 centavos, hasta que en Julio volvieron á su estado normal con la completa terminacion de la epidemia.

Toda la pérdida sufrida recayó en la ciudad de Buenos Aires. Las entradas de esta Aduana en el mes de Abril (de fúnebre recuerdo), no alcanzaron á lo que se recauda en un solo día del mismo mes en época normal. Fué necesario suspender las operaciones de la Aduana; la mayor parte de los empleados cayó postrada; la sexta parte de ellos falleció. En las otras oficinas fiscales sucedió algo parecido; la Contaduría General perdió sus dos oficiales mayores y otros de mucho mérito. El tráfico quedó interrumpido; cesó el movimiento de los capitales, y el crédito se sostuvo merced á convenciones impuestas por la necesidad y aceptadas por todos como el único medio de evitar una crisis general y desastrosa.

Al consignar estos tristes recuerdos, cúpleme decir aquí que el Gobierno auxilió á las familias de los empleados que fallecieron, dando á cada una dos meses de su sueldo. Este auxilio, repartido á treinta y cinco familias, ha importado la suma de 5.902 \$ fuertes.

Algo de lo que aquí perdía la renta nacional era recupe-

rado en las Aduanas de otras provincias, particularmente en las del Entre-Ríos. A pesar de que la rebelion de Jordan se prolongó durante los primeros meses, fué muy notable la mejora esperimentada en los siguientes. Las rentas recaudadas en aquella Provincia en 1870 habian sido 391,018 pesos fuertes, 68 centavos; pero restablecida la tranquilidad pública, moralizado el régimen interno, removidos muchos empleados de las Aduanas, las rentas ascendieron á 801,370 pesos fuertes, 82 centavos, puede decirse en solo nueve meses, puesto que en los tres primeros reinaba allí el desórden y la anarquía. En sus mejores años las Aduanas de Entre-Ríos no habian alcanzado nunca á 600,000 pesos fuertes.

En todas las demás hubo tambien mejora mas ó menos considerable en la renta, con escepcion de la de Mendoza que tuvo pérdida; pero es muy notable el aumento que hubo en la de San Juan, que de 88,842 pesos fuertes, 42 centavos en 1870, subió á 149,738 pesos fuertes, 60 centavos en 1871. Acaso esta diferencia entre ambas no tenga otra causa, que el mayor comercio que haya hecho esta última con Chile.

La disminucion esperimentada en la Aduana de Buenos Aires fué naturalmente la mas considerable. De 12.506,773 pesos fuertes, 91 centavos recaudados en 1870, bajó á 9.786,294 pesos fuertes, 97 centavos en 1871. Todos los ramos de la renta fueron afectados, con escepcion del Almacenaje, en que hubo aumento, porque la paralización del comercio aglomeró por algun tiempo en los depósitos

fiscales mercancías que en época normal habrían entrado al consumo sin demora. Además de esto, ha empezado durante el año á efectuarse una concentracion de depósitos que produce para el Estado un beneficio positivo.

Los derechos de *importacion*, incluso el adicional, calculados en 12.800,000 ps. fuertes, solo dieron 10.176,130 pesos fuertes 35 centavos. El año 1870 habian producido 12.092,122 pesos fuertes, 90 centavos.

Los de *exportacion*, incluyendo tambien el adicional, habian sido calculados en 2.000,000 pesos fuertes, habiendo producido en 1870, 1.860,083-29. En el año 1871 solo alcanzaron á 1.582,292 pesos fuertes, 02 centavos.

La baja en la importacion se explica de la manera mas natural por la disminucion del consumo ocasionada en esta ciudad por el fallecimiento de diez y seis mil personas atacadas por la peste, por la emigracion producida por el pánico, y por la reduccion en los gastos personales, especialmente en los de lujo y de placer.

Pero la que sufrió la exportacion debe buscarse no solo en la epidemia que dió lugar á la clausura de los saladeros y fábricas de productos animales, sino tambien en otra causa de carácter mas eficiente. Nuestra produccion continúa aumentando año por año, y sin embargo el impuesto que sobre ella pesa despues de tocar casi en dos millones y medio en 1869, descendió en 1870 y 1871 á las cifras que acabo de esponer. Proviene esto, primeramente, de la disminucion del derecho de exportacion acordada á las lanas y

pieles de carnero por la ley que ha rejido en estos dos años ; en segundo lugar, de la tarifa que ha servido de base para el impuesto, y finalmente de la exoneracion de derechos concedida á la estraccion de animales en pié, metales y productos agrícolas por la misma ley. Por esta causa en las Aduanas terrestres los derechos de exportacion son insignificantes. Los que lejitimamente correspondian al Estado en el último trimestre del año, si se hubiesen recaudado sobre la base establecida por la ley y no por una tarifa que la dejaba burlada, hubiesen producido la suma fijada en el cálculo de recursos. La mitad, quizá, de las lanas esportadas en el año, pagó sus derechos sobre un aforo de 30 pesos papel moneda, cuando en los mercados se vendia de 70 á 80 pesos, término medio.

Esta tarifa, preparada durante la depreciacion que en el exterior habian tenido nuestros frutos, á consecuencia de la guerra en Francia y de las tarifas proteccionistas Norteamericanas, no pudo ser alterada por el Gobierno en beneficio de la renta cuando ocurrió la reaccion en los precios, porque la ley de aduana lo prohibia .

El progreso de las rentas desde que la union nacional fué una realidad, aparece en las siguientes cifras:

En 1863	produjeron.....	\$ft.	6.478,682	34
" 1864	"	8%	mas que el ant.	" 7.005,328 15
" 1865	"	4 $\frac{1}{2}$ %	" "	" 8.295,071 28
" 1866	"	15 $\frac{1}{2}$ %	" "	" 9.568,554 57
" 1867	"	26 $\frac{9}{10}$ %	" "	" 12.040,287 12

En 1868 produjeron	3 $\frac{1}{2}$ ‰	mas que el ant.	ft.	12.496,126	26
" 1869	" 1 $\frac{1}{2}$ ‰	" "	"	12.676,680	06
" 1870	" 17 ‰	" "	"	14.833,904	90
" 1871	" 14 $\frac{1}{2}$ ‰	menos	"	12.682,155	32

La pérdida en el último año fué de 2.151,749 pesos fuertes, 58 centavos. Pero en la aduana solamente de Buenos Aires esta pérdida fué mayor:—alcanzó á 2.740,478 pesos fuertes, 94 centavos.

Esto confirma lo que antes he dicho, que la epidemia es la única causa de la disminucion de la renta; las demás Provincias no la sufrieron y sus rentas mejoraron notablemente.

Formareis un juicio completo de la relativa importancia de las Aduanas y Receptorias, echando una mirada sobre el siguiente cuadro que demuestra lo que cada una de ellas produjo en derechos puramente aduaneros, es decir, en importacion, esportacion y almacenaje:

Aduana de Buenos Aires.....	9.269.130	39
" " Rosario.....	1.463.718	48
" " la Concordia.....	217.733	41
" " Gualeguay.....	153.075	46
" " San Juan.....	147.931	04
" " Gualeguaychú.....	140,591	86
" " San Nicolás.....	113.147	20
" " Mendoza.....	107.256	"
" " Uruguay.....	92.009	01
" " Santa Fé.....	80.118	07

Aduana del Paraná.....	69.404 45
“ “ La Victoria.....	66.232 31
“ “ Goya... ..	65.236 58
“ “ Salta.....	58.169 87
“ “ Corrientes.....	56.928 66
“ “ Paso de los Libres....	18.048 71
“ “ Bella Vista.....	14.950 35
“ “ La Paz.....	13.375 44
Receptoria de la Villa Colon.....	11.450 48
“ “ Yaví.....	6.499 61
“ “ Santo Tomé.....	4.506 25
“ del Cerrito.....	2.717 89
“ de Ita Ibaté.....	2.306 67
“ “ Alvear.....	2.120 10
Aduana “ Jujuí.....	1.676 29
Receptoria de Monte Caseros.....	1.532 61
“ del Empedrado.....	1.154 34
“ “ Diamante.....	1.047 73
“ de Tinogasta.....	917 47
“ “ la Vinchina.....	778 23
“ “ Itaty.....	270 71
“ “ Santa Victoria.....	239 45
“ “ la Esquina.....	35 94
	<hr/>
Total.....	12.184,401 06
Devoluciones.....	8,524 89
	<hr/>
Líquido.....	12.175,876 17

404 45  
232 31  
236 58  
169 87  
928 66  
048 71  
950 35  
375 44  
450 48  
499 61  
506 25  
717 89  
306 67  
120 10  
676 29  
532 61  
154 34  
047 73  
917 47  
778 23  
270 71  
239 45  
35 94  
401 06  
524 89  
876 17

La renta de *correos* que en el año 1870 habia producido 116199 pesos fuertes 67 centavos, tuvo en el año una baja de 1657 pesos fuertes 81 centavos, ocasionada por la interrupcion que sufrió la correspondencia con los pueblos del litoral á causa de la peste.

La renta de *papel sellado* se resintió del mismo mal. En Buenos Aires perdimos cerca de 40,000 pesos fuertes con relacion al año anterior. En Santa-Fé mas de 1500 pesos fuertes; pero en Entre-Rios aumentó mas de 9,500 y compensadas las pérdidas sufridas en unas provincias con las mejoras habidas en otras resulta que la disminucion que este ramo tuvo en el año fué de 32,114 pesos fuertes 91 centavos.

Los *telégrafos* nacionales empezaron ya á ser una fuente de renta. En la Tesoreria ingresaron 8,764 pesos fuertes 29 centavos, y en las otras Administraciones de Rentas 10,834 pesos fuertes 20 centavos.

### Gastos

Los cinco Departamentos del Gobierno libraron sobre sus respectivos Presupuestos y créditos suplementarios la suma de 21.166,230 pesos fuertes 20 centavos, y el Ministerio de Hacienda pagó 18.264,533 pesos fuertes 82 cents. pasando al año 1872 como deuda exigible la suma de 2.901,696 pesos fuertes 33 centavos.

Pagó ademas el Ministerio por deuda exigible del año anterior la suma de 6.377,620 pesos fuertes 80 centavos.

De donde resulta que lo que han pagado las cajas nacionales ha ascendido á 24.642,154 pesos fuertes 62 centavos.

Los 18.264,533 pesos fuertes 82 centavos pagados sobre el ejercicio corriente, se componen de las siguientes partidas :

1 <sup>o</sup> Sobre el presupuesto general, incluyendo las partidas omitidas en él y las leyes especiales á que hice referencia en mi Memoria del año anterior.....	\$ f.	13.213,656	39
2 <sup>o</sup> Guerra de Entre-Rios.....		2.787,828	51
3 <sup>o</sup> Id del Paraguay.....		307,665	20
4 <sup>o</sup> Al Banco de la Provincia, saldo despues de pagar la suma del Presupuesto con los fondos del empréstito de Lóndres.....		1.955,383	72
	\$ fts.	18.264,533	82

Este resultado demuestra, que además de las economías hechas por el decreto de 20 de Abril de 1871, el Gobierno limitó, en cuanto pudo, sus gastos con el objeto de reducir las obligaciones previstas al pasar al Congreso la referida Memoria (página 28.)

Los gastos ordinarios librados sobre el Presupuesto y Créditos especiales son los siguientes:

Interior.....	\$fts.	1,238,149	49
		979,686	87
	\$f.	2.217,836	36

as nacio-  
2 centa-  
los sobre  
ntes par-  
  
656 39  
828 51  
665 20  
  
383 72  
533 82  
  
nomias  
gobier-  
de re-  
eso la  
  
esto y  
  
86 36

R. Exteriores...	\$ f. ....	\$ f. 94,077 69
Hacienda.....	" 6.948,529 35	
	<u>2.836,012 65</u>	" 9.784,542 00
Justicia, etc....	" 878,843 94	
	" 157,313 01	" 1.036,156 95
Guerra....	" 3.706,526 11	
	" 367,288 57	" 4.073,814 68
		<u>" 17,206,427 68</u>
Los gastos extraor- dinarios librados sobre leyes espe- ciales son:		
Guerra de Entre-Rios		" 3.431,855 61
« del Paraguay		" 527,946 91
		<u>" 21.166,230 20</u>
Siendo lo pagado....		" 18.264,533 82
quedó una deuda exi- jible de.....		" 2.901,696 38
Y agregando la deu- da por libramien- tos á fines de 1871		" 4.480,833 46
resulta que la deuda exijible con que entramos al año 1872 asciende á...		" 7.382,529 84

### **Recursos y operaciones de credito**

Veamos ahora cuales son los recursos que el Ministerio de mi cargo ha tenido para hacer frente á tan considerables desembolsos.

Las rentas alcanzaron, como queda demostrado, á 12.682,155 pesos fuertes 32 centavos y teniamos en caja al empezar el año 525,952 pesos fuertes 65 centavos.

De los fondos del empréstito para obras públicas usamos con arreglo á la ley las siguientes sumas:

Pagado al Banco.....	Pfts. 2.800,000
A los constructores del Ferro-Carril del Rio 4. ° .....	" 840,784 80
A cuenta de terrenos para la Aduana del Rosario.....	" 30.904 15
Id de estudios del Ferro-Carril á Tucuman.....	1660 64
	<hr/>
	Pfts. 3.673,349 59

Agregada esta suma á las rentas y existencia en caja quedaba la suma de 7.760 697 pesos fuertes 7 centavos, que era necesario obtener por medio del crédito.

Al comenzar el año estaban en via de ejecucion los contratos con el Banco de la Provincia, especialmente el de 24 de Octubre de 1870, celebrado despues de dictada la ley para el empréstito de 30 millones. De ahí entraron en Tesoreria 1.217,052 pesos fuertes 51 centavos, que fueron devueltos dentro del año mismo. De modo que el movi-

miento de esta cuenta, que quedó definitivamente saldada en el mes de Julio, no trajo ningun auxilio para hacer frente al descubierto que acabo de señalar.

Afortunadamente pude negociar los seis millones de fondos públicos creados por la ley de Octubre de 1869 y como producto de ellos entraron en caja dentro del año 2.100,000 pesos fuertes. Con esta base pudo el Gobierno desde entonces levantar en plaza sobre letras de Tesorería todo el dinero que necesitaba (Véase el contrato con Wanklyn y C<sup>a</sup> en el anexo C.)

Además, al terminar el año el Banco de la Provincia abrió al Gobierno un nuevo crédito de 4.000,000 de pesos fuertes de los cuales recibió la Tesorería 400,000 á fines de diciembre.

Espondré brevemente los resultados favorables que han producido las operaciones de crédito que acabo de mencionar.

Enajenados los seis millones de fondos públicos al precio nunca obtenido de 70 p.  $\text{£}$  cuando en plaza se cotizaban á 68 y 69, el crédito interior se fijó en aquel tipo como el minimum de que no podia bajar en adelante, á no ser por causas extraordinarias. El comprador de tan fuerte suma tenia que ser el sostenedor del precio alcanzado, y trasladándolos á Londres para obtener una ganancia, nos proporcionaba un nuevo mercado para esta clase de deuda, robustecia nuestro crédito y abria un nuevo canal para que el capital estrangero afluya á nuestra plaza.

A este primer resultado se agregaba otro no menos importante. Provista la tesorería de los fondos procedentes de esta operación, disminuía la necesidad de tomar dinero sobre letras á corto plazo, y podía el Gobierno bajar el interés que el capitalista le exigía. Desde entonces reduje el descuento de las letras del Gobierno á 9 p.‰, luego á 8 p.‰, hasta que he podido venir al 7 p.‰, que es una verdadera novedad en la historia financiera de este país. En época difícil, pero no lejana, había pagado el Gobierno 24 y aun 27 p.‰, y nunca el descuento de sus letras había sido menor del 10. Las letras del Gobierno son hoy lo que deben ser: las mejores de la plaza, á pesar del bajo descuento á que se dan.

Por otra parte, la baja del interés hace subir el precio de los fondos públicos, y esta es otra ventaja obtenida para el crédito público nacional.

Contribuyó á este resultado la oferta que hice á los capitalistas del dinero procedente del empréstito, al mismo premio que fijé para el dinero que la tesorería tomaba. Entraron en plaza por este medio cerca de dos millones de duros desde mediados de noviembre hasta principios de diciembre. Esto produjo la abundancia del capital circulante, y facilitó en gran manera las operaciones de frutos del país que en esos días estaban en su mayor actividad, por ser la época de la cosecha y por la mejora de sus precios en los mercados consumidores.

Todavía vino á robustecer la posición del Tesoro la

autorizacion dada por la Legislatura de la Provincia al Banco para abrir al Gobierno el citado ~~crédito~~ crédito de cuatro millones de pesos. Tuve la fortuna de arreglar con el ilustrado Directorio, de que es digno presidente el Sr. D. Mariano Saavedra, el contrato mas ventajoso y honorable que se haya hecho hasta ahora. Desapareció de él la consignacion de una parte especial de la renta para el servicio de esta deuda, y la obligacion impuesta á las Administraciones de Rentas de remitirla directamente al Banco, procedimiento incómodo para la contabilidad y que envolvía respecto á la fidelidad en el cumplimiento de la obligacion, cierta desconfianza que yo no hubiera aceptado en nombre del Gobierno Argentino. Además la amortizacion solo empezará á hacerse cuando esté terminada la entrega de todo el capital prestado.

### **Emprestito exterior para obras públicas**

Durante las sesiones del año pasado la Honorable Cámara de Diputados tuvo á bien preguntarme cual era el estado de la negociacion del empréstito de 30 millones, en el momento en que se desarrollaba una operacion cuyo éxito dependia tal vez de la reserva que el comisionado y la casa negociadora pedian con instancia. Tuve, pues, que limitarme á decir que el empréstito habia sido negociado por el Sr. D. Mariano Varela con la casa bancaria C. de Murrieta Ca. y que se haria por partes conforme á las

primeras instrucciones dadas al Comisionado, cuando se le mandó su nombramiento en el Ministerio del señor Aguirre.

Esta reserva, usada siempre en toda clase de negocios mientras no están del todo terminados, y particularmente en los que se refieren al crédito nacional, se guardó con todo rigor en la negociacion del empréstito de 1824, y en la que llevó á cabo el Sr. Riestra desde 1865 hasta 1868. Durante tres años el Congreso y el país esperaron pacientemente que se realizára una operacion de la que pendia en parte el éxito de la guerra con el Paraguay, y solo tres años mas tarde tuvieron conocimiento de los documentos relativos á ella. El negocio actual, mas que doble en magnitud y por lo mismo doblemente espuesto á todo género de contrariedades, ni era tan premioso por su objeto, ni de resultados tan trascendentales como aquel. No habia motivo para comprometer su éxito ni por la publicidad, ni por la precipitacion. A vista de todos el dinero iba llegando á tesorería y quedando allí, sin poder dársele la aplicacion á que la ley lo destina.

Los precedentes recordados y la delicadeza del negocio, obligaban, pues, al Gobierno á obrar con la discrecion que ha usado; y está persuadido de que la reserva y la demora, léjos de perjudicar, son favorables á los intereses y al crédito del país.

A los datos que en Agosto del año pasado comuniqué á la Honorable Cámara, puedo agregar los siguientes:

El precio de la emision fué de  $88\frac{1}{2}$  p.₯ —La comision de los agentes 2 p.₯ —Los gastos de emision fueron fijados en  $\frac{1}{4}$  p.₯ —Los de flete de metálico remitido, y otros pequeños, no alcanzan á 1 p.₯

La suma nominal realizada, ó sea reducida á dinero, asciende hasta la última fecha de Londres, á *tres millones doscientos cuarenta y tres mil novecientas libras esterlinas*. En el momento en que escribo es probable que se haya realizado mas. Tenemos actualmente en caja seis millones ochocientos mil pesos fuertes, y están en Londres á la órden del Gobierno, cuatrocientos veintisiete mil libras esterlinas; todo este dinero está colocado á interés con la mayor seguridad posible.

Los agentes del empréstito, creen que todo estará realizado en el corriente año, no obstante que ninguna urgencia tenemos por el dinero, puesto que no están empezadas las dos grandes obras á que está destinado.

El finio con que los señores C. de Murrieta y Compañia proceden, ha permitido que se efectúe una emision tan considerable de títulos sin que su precio baje en aquel mercado; por el contrario, desde que el empréstito se hizo todos los valores argentinos han subido.

Un nuevo campo se ha abierto para la colocacion de estos fondos con motivo de la realizacion de las grandes obras á que está destinado el empréstito. En casi todas las propuestas que acaban de hacerse para la construccion del ferro-carril de Córdoba á Tucuman, los empresarios

se avienen á recibir los Bonos sin quebranto respecto al precio de emision, y uno de ellos propone recibirlos al 95 p.º No se puede dudar que lo mismo sucederá cuando se llame á propuestas para la construccion del puerto.

Asegurada de este modo su colocacion y teniendo en cuenta la espera que dan las obras que se han de construir con su producto, no hay motivo ninguno hoy para apresurar la venta de los títulos, lo cual por otra parte nos pondria en la obligacion de pagar intereses de dinero que mantendriamos sin empleo por algun tiempo. En este sentido acabo de enviar instrucciones á los Agentes, habiendo terminado con la realizacion de la suma indicada los arreglos hechos por ellos con el comisionado Sr. Varela.

Las cantidades recibidas dentro del año de esta procedencia, son las siguientes:

Recibido en oro en Febrero en 1871..	£	50,000
"    "    letras del Sr. Riestra contra Thomson Bonar y Ca.....	"	150,000
Remesas en oro desde Mayo hasta Diciembre.....	"	1.500,000
Jiro del Ministerio, á cargo de los Sres- C. de Murrieta y Ca.....	"	61,750
		<hr/>
	£	1.761,750

ó sea en pesos fuertes.....	\$fts. 8.632,575
Intereses ganados en Buenos Aires hasta el 31 de Diciembre.....	" 55.590 97
	<u>\$fts. 8.688,165 97</u>

Rebajando la cantidad pagada segun  
he dicho antes por cuenta del Em-  
préstito, y \$fts. 660 por gastos de  
desembarco del oro recibido, queda-  
ron á fin de año en poder del Go-  
bierno... .. \$fts. 5.014,156 38

Hablando con el Congreso Nacional no quisiera hacer  
men. ion de lo que pasa fuera de su recinto; pero han sido  
tan repetidas las insinuaciones publicadas respecto á que  
el gobierno disponia de esos fondos, atribuyendo á esto la  
prosperidad en que se veia á fin de año el tesoro público  
que me veo obligado á consignar el hecho en esta Memo-  
ria, para demostrar su falsedad.

El movimiento de caja publicado diariamente en el Bo-  
etin Oficial y el balance de fin de año que hallareis en el  
Anexo D, demuestran que el Gobierno tuvo siempre una  
existencia en dinero, ó en letras, muy superior á la suma  
procedente del empréstito. Esa existencia el 31 de Diciem-  
bre era la siguiente

(1) En el Banco de la Provincia....	\$ fts. 2.540,657 95
« la Tesoreria General.....	« 4.384,519 63
« otras cajas.....	« 424,187 85

(1) Véase el movimiento de las cajas nacionales, en el Anexo D.

En remesas en camino hechas por las Administraciones de Rentas.....	“	122,898 13
		<hr/>
		\$ fts. 7.349,365 56
		<hr/> <hr/>

De esta demostracion resulta que el Gobierno tenia en caja el 31 de Diciembre 2.335,000 pesos fuertes mas que los fondos del empréstito recibidos hasta ese dia.

Estos fondos fueron colocados á interés sobre las mejores letras de esta plaza al 8 y al 9 p.º anual; en los bancos particulares al 7 p.º y en el de la Provincia al 5 p.º.

Lo que se ha realizado despues del 31 de Diciembre, naturalmente no figura en las cuentas de 1871, á que se refiere la presente Memoria; pero queda ya expresado á cuanto asciende la enagenacion de títulos y el dinero existente en caja.

### Obras de Puerto

Habiendo resuelto el Congreso al cerrar sus sesiones el año pasado, que el Gobierno de la Nacion se pusiese de acuerdo con el de la Provincia para establecer el modo como habian de contribuir á la obra del Puerto de esta ciudad, el Gobierno Provincial se dirigió á la Legislatura, de cuya resolucion pende hoy el arreglo de este punto. Entre tanto los estudios hechos por el Ingeniero Bateman se completan por sus auxiliares. Terminados que sean estos

arregl  
pecerá  
De  
ó en  
yor in  
y ne  
go se  
pasad  
te du  
geros  
vapo  
trado  
entra  
1.21  
pasa  
das,  
L  
Car  
alud  
jada  
blec  
mej  
rá t  
cion  
I  
han  
est  
que

arreglos preliminares, la ejecucion felizmente no se entorpecerá por falta de fondos.

De todas las obras que Buenos Aires tiene en ejecucion ó en proyecto, ninguna puede considerarse de mayor importancia que esta. El comercio marítimo aumenta, y necesitamos facilitar sus operaciones, y ofrecer un abrigo seguro á las numerosas naves que nos visitan. El año pasado, no obstante el aislamiento á que nos redujo la peste durante mas de dos meses, entraron de puertos extranjeros 863 buques de vela con 298,442 toneladas y 548 vapores con 314035 toneladas. El año anterior habian entrado 1342 buques de vela y 715 vapores. El tonelaje entrado y salido en 1870 fué de 1.520.206; y en 1871 fué 1.217,175. De las 612,477 toneladas entradas el año pasado, solo 4185 llegaron en lastre, y de las 604,698 salidas, todas llevaron carga, menos 41,468.

La terminacion á que rapidamente se acerca el Ferrocarril á la Ensenada, llenará en parte la necesidad á que aludo. Nuestras fábricas de productos animales desalajadas del Riachuelo cuyas aguas corrompian, podrán establecerse allí con mucha ventaja; y este interesante arroyo, mejorado por obras de arte que van ya á comenzar, ofrecerá tambien un abrigo segurísimo y cómodo á las embarcaciones que no sean de gran porte.

Los terrenos para los muelles y depósitos del Rosario han sido comprados, y la Oficina de Ingenieros termina los estudios para completar los planos de las construcciones que se han de hacer allí.

### Estadística Comercial

La estadística comercial comparada de 1870 y 1871 ha venido á demostrar que el progreso de nuestra produccion no se ha detenido sino respecto á aquellos productos que fueron afectados por la epidemia de 1871.

La esportacion de lana, que en el primer año alcanzó á 65.704,214 kilogramos, subió en el segundo á 71.564,980. Para estimar la importancia que este ramo de nuestra produccion ha adquirido, observaré que la introduccion de lanas en la Gran Bretaña en 1867, fué de 230.224,467 libras, ó sea en kilogramos 104,406,800, siendo 60.364,600 kilogramos introducidos de Australia. Es decir, que el año pasado hemos esportado una cantidad igual á dos tercios de la lana que la Gran Bretaña recibió háce cuatro años del exterior, y un sexto mas de lo que en el mismo año recibió del pais que nos hace mayor competencia en este artículo. La produccion de la Gran Bretaña en 1869 fué de 120 millones de libras; el número de ovejas era de 35.600,000.

La clausura de los saladeros, interrumpiendo por mucho tiempo esta industria importante, dió lugar á que tuviéramos las siguientes bajas en los frutos que en ellos se elaboran.

	1870	1871
Carne tasajo..... kilogramos	38.729,703	32.237 748
Cueros vacunos.... unidades	2.541,344	2.298,170

**Comercial**

comparada de 1870 y 1871 ha sido de nuestra produccion y á aquellos productos que se produjeron en 1871.

En el primer año alcanzó á 71.564,980. Este ramo de nuestra produccion que la introduccion de la lana, fué de 230.224,467 libras, siendo 60.364,600 en Australia. Es decir, que el número de ovejas era de 1.200.000.

Interrumpiendo por mucho tiempo dió lugar á que tuviéranse los que en ellos se elaboran.

1870	1871
38.729,703	32.237 748
2.541,344	2.298,170

Cueros de caballo.	«	102,059	120.394
« de carnero	kilógramos	26.407,333	20.854,506
Sebo y grasa.....	«	47.539,841	34.231,302

De aquí ha resultado que nuestra esportacion que en el año 1870 figuraba por \$ fts. 26.753,203 haya bajado en 1871 á \$ fts. 23.442,543, valor oficial.

Pero para formar un juicio acertado respecto al verdadero valor de nuestra esportacion, es necesario tener presente: 1.º Que el valor oficial corresponde solamente á los frutos que pagan derechos, no habiendo tomado en cuenta la estadística de esos dos años el valor de lo que no está sujeto al impuesto aduanero; 2.º Que la tarifa que sirve para las valuaciones de los frutos esportados ha sido muy inferior á los precios verdaderos que esos frutos han tenido al llegar á este mercado como he tenido ocasion de observar al hablar de las rentas—Así, por ejemplo, siendo el valor oficial de la lana esportada—7.469,578 pesos fuertes, sin temor ninguno, para obtener la verdad, puede duplicarse esta suma.

Nuestra importacion en 1870 alcanzó á 46.624,766\$ fuertes y en 1871 ha bajado á 39.393.006\$ fuertes valor oficial, por las causas que quedan espuestas. A esta disminucion corresponde la pérdida que tuvimos este último año de 1.915,992\$ fuertes en derechos de importacion.

Haré notar que la misma observacion que he hecho con respecto á la tarifa hablando de la esportacion, es aplica-

ble tambien á la importacion, aunque no en tanto grado. Nuestra tarifa de valuaciones es baja y se aplica siempre con la mayor consideracion respecto al introductor.

Si se tomaran los valores oficiales de uno y otro ramo para establecer la balanza comercial, resultaria que nuestro país introducía mas de lo que esportaba. Seria este un error:—falta el valor de lo que no está sujeto á impuesto; los precios han sido bajos; el valor de la esportacion debe tomarse para establecer un balance exacto en el país de destinacion. Además, los valores introducidos en el año no han bastado para pagar la esportacion, como lo prueba el hecho bien conocido de haber entrado durante la época de la cosecha grandes cantidades en oro para comprar nuestros frutos. Otro elemento muy importante que nos falta para estimar con exactitud el balance entre nuestro país y los que tienen relaciones comerciales con nosotros, es el valor de las mercaderías que á fin de año quedan existentes en los depósitos; la estadística no puede todavia darse cuenta de él por que nuestras aduanas lo averiguan solamente en el momento del despacho.

Resumiendo mis ideas sobre este punto, repetiré lo que espuse en la Memoria del año pasado; pagamos las importaciones con nuestros productos sin que en el cambio haya pérdida para nadie. La teoría contraria conduce á la proteccion de la industria nacional por medio del impuesto, y debemos precavernos contra este error que pugna siempre

por hacerse camino al amparo de apariencias engañosas.

Nuestras relaciones con las naciones importadoras han sido alteradas también en 1871 respecto del año anterior, principalmente por las calamidades que han pesado sobre la Francia. Esta nación que el año 1870 estuvo á la cabeza de todas por la importancia de su comercio con nosotros, que excedió de doce millones y medio de pesos fuertes, bajó ahora al segundo puesto introduciendo apenas la mitad y tomando el primer lugar la Gran Bretaña.

El siguiente cuadro demuestra el orden de precedencia de las naciones importadoras en los dos últimos años.

	1870	1871
Francia (1).....	12.666,374	6.687,016
Inglaterra.....	12.193,014	10.340,702
Brasil.....	3.334,293	2.463,160
Estados-Unidos.....	2.837,549	1.909,049
España.....	2.174,492	1.588,002
Uruguay (mercancías de ultramar traídas en tránsito de Montevideo.	2.080,262	3.426,239
Italia.....	1.676,425	2.264,360
Alemania.....	1.573,695	1.169,376
Chile.....	1.369,772	1.653,105
Holanda.....	1.289,080	1.238,171

(1) Las cifras correspondientes al año 1870 han sido rectificadas por la Mesa de Estadística.

Bélgica.....	1.274,354	1,630,620
India... ..	256,243	202,583
Antillas.....	215,704	246,928
Bolivia.....	193,048	65,169
Paraguay.....	153,589	481,014
Portugal.....	20,444	47,097
Otras naciones.....	46,317	126,787
	<hr/>	<hr/>
	\$ fts. 43.354,655	\$ 35.539,378
Tránsito.....	« 3.270,111	« 3.853,628
	<hr/>	<hr/>
	\$ fts. 46.624,766	\$ 39.393,006
Libres de derechos... ..	«	« 4.764,252
		<hr/>
		\$ 44.157,258

De estos valores han sido importados por el puerto de Buenos Aires 33.393,000 pesos fuertes, por el del Rosario 6.542,000 pesos fuertes, por la Concordia 620,700 pesos fuertes, por San Juan 588,000 pesos fuertes, por Mendoza 412,100 pesos fuertes, por Gualeguay 339,600 pesos fuertes, por Gualeguaychú 322,500 pesos fuertes, por Santa-Fé 274,200 pesos fuertes, por Salta 233,400 pesos fuertes, por Concepcion del Uruguay 234.100 pesos fuertes, por Corrientes 215,100 pesos fuertes, por San Nicolás 213,000 pesos fuertes, por la Victoria 199,600 pesos fuertes, por el Paraná 162,600 pesos fuertes. Las otras aduanas han importado cantidades inferiores á esta última.

## Impuestos

El año que ha concluido ha sido el segundo en que ha estado á prueba la reforma introducida á propuesta de mi antecesor el Dr. Gorostiaga en la ley de Aduana para 1870. Desgraciadamente la peste que el año pasado paralizó la industria y el comercio por algunos meses, interrumpió la série natural de hechos sobre que debia basarse la observacion para establecer con acierto cual es el resultado que la reforma ha producido en la economia social y en nuestras rentas.

Las dos cuestiones que se presentan al estudio del legislador son estas: ¿El aumento de siete por ciento sobre seis artículos de importacion ha disminuido el consumo? Disminuido este, ha bajado proporcionalmente el monto del impuesto que sobre ellos pesa?

Estas cuestiones aparecieron en el Senado al discutirse el año pasado la ley de Aduana que conservaba e aumento de derechos:—y partiendo del axioma economico cuyo triunfo va echando por tierra en todo el mundo al sistema proteccionista se sostuvo en aquella discusion que debiamos rebajar los derechos para obtener el crecimiento del consumo y de la renta.

Ni el Presidente de la República, ni el Ministro de Hacienda que esto escribe, están por hacer su profesion de fé sobre el sistema proteccionista. La Aduana no es para nosotros un medio de proteccion, sino una fuente de

renta y por eso no le pedimos ni mas ni menos de lo que necesita el tesoro público para llenar los fines de la Constitución. Pedimos á este impuesto todo lo que puede darnos, porque propiamente hablando es el único que tenemos desde que la Aduana nos dá el 96 p.º de la renta. No estamos preparados para cambiar el sistema tributario de la nacion, ni conviene actualmente por motivo alguno que lo cambiemos. Hemos mantenido el nivel elevado en que este impuesto se encuentra respecto de las bebidas espirituosas y estimulantes, la azúcar y el tabaco, porque su consumo no baja, y no baja porque la cuota no es opresiva. Comparamos nuestras tarifas con las de otros países, especialmente con los vecinos, y hallamos que las nuestras son las mas moderadas. Examinamos el resultado que este sistema dá respecto á nuestras rentas, y vemos que no impide que sigan aumentando. Sometido así á la prueba de los hechos, la esperiencia nos demuestra que, en nuestras circunstancias especiales, es bueno.

Para conocer si el consumo habia bajado ó no en el año de 1870, primero de la reforma, fué necesario ocurrir á la estadística de la Aduana de Buenos Aires, porque la de la República comienza en ese año y no podia servir de punto de comparacion con el año 1869 en que los derechos eran mas bajos. De ella tomo los datos que demuestran el valor de los artículos importados en esos dos años, cuyo derecho ha subido de 18 á 25 p.º

de lo que  
e la Cons-  
ue puede  
que tene-  
la renta.  
tributario  
vo alguno  
levado en  
s bebidas  
co, porque  
o es opre-  
os paises,  
las nues-  
resultado  
y vemos  
o así á la  
estra que,  
en el año  
urrir á la  
e la de la  
de punto  
chos eran  
an el va-  
ños, cuyo

		1869 al 18 p%	1870 al 25 p%
Azúcar.....	₡ fts.	1.662,321	2.500,000
Vinos y bebidas espirituo- sas .....	«	6.731,923	6.782,325
Café.....	«	155,570	252,691
Tabaco.....	«	1.203,000	1.034,405
Té.....	«	115,263	180,953
Yerba mate..	«	836,773	999,637

Se vé por esta tabla que la introduccion de todos estos artículos con escepcion del tabaco, creció en 1870 á pesar del aumento de derechos. El azúcar, por ejemplo, no solo aumentó en valor, sino tambien en cantidad; en 1869 se habian introducido 20.918,000 libras; el año siguiente la importacion fué de 28.715,000.

Comparemos ahora la estadística nacional en los años 1870 y 1871.

### Artículos del 25 por ciento

Mercaderías.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA	Cantidades		Valores.		
		1870	1871	1870	1871	
AZUCARES	blanco	Kilos	8089758	8264408	1952919	1427911
	terciado	“	8375585	2693967	433292	358513
	refinado	“	8184693	7241815	17 5029	1465667
	guardiente.	litros	2444058	2156777	467935	354127
	otros liq'dos alcoholicos	“	1855715	547880	7 9360	672004
Bebidas	“ en botellas	docenas	469273	304580	1193087	730816
	Vinos en cascós	unidades	214326	* 222511	4517849	4119830
	“ “ botellas	docenas	188445	121518	518888	452705
	Cerveza en cascós	litros	120890	104979	20837	16239
	“ “ botellas	docenas	14723	169262	765115	318342
	Licores	“	3448)	10887	126437	407 9
	Diversas en cascós	litros	263021	276597	15333	19266
“ “ botellas	docenas	13761	13634	50355	57453	
CAFE		Kilos	1360991	908886	291015	189434
TABACO	en hoja,	“	493163	823178	204585	309680
	negro en rama,	“	928640	1083017	327131	418545
	fabricado—cigarros	millares	67273	48 53	533891	348693
	“—cigarrillos.	cientos	25278	26631	71285	79510
TE		Kilos	214823	145289	184367	118965
YERBA		“	8844134	9130465	1287759	1331961
	brasileira, paraguaya.	“	130656	770290	124460	839496

\* 53.677,332 litros.

El exámen de esta tabla nos muestra que en la azúcar blanca y refinada el consumo en 1871 fué menor que en 1870 solo en unos 500 mil kilogramos, cantidad muy exigua para lo que debió disminuir por efecto de la mortalidad y de la emigracion durante la epidemia. Con toda razon puede decirse que el año respecto al consumo, solo fué de diez meses; y computando así el de la azúcar, se encontrará que ha aumentado, puesto que en doce meses del año 1870 entraron al consumo 16,224,446 kilogramos y en diez meses del año 1871, entraron 15.506,220, lo que quiere decir que sin la disminucion causada por la epidemia hubiera subido este consumo á diez y ocho millones de kilogramos. En la azúcar terciada hubo una disminucion mas sensible, por que las fábricas que la emplean estuvieron completamente paralizadas, y los efectos de la peste se sintieron principalmente por la clase del pueblo que mas la usa.

Observaciones exactamente iguales pueden hacerse respecto al aguardiente y otros líquidos alcohólicos, al vino y á la cerveza estrangera.

En café hubo una baja que puede considerarse exactamente la que corresponde á la disminucion de consumo en los meses de la peste. Lo mismo observaré respecto del té. Pero en cuanto al tabaco y yerba brasilera el aumento fué considerable, mientras que en la yerba paraguaya fué verdaderamente enorme.

La estadística, pues, nos demuestra que el aumento de

7 p% en el derecho de importacion de estos articulos no ha producido disminucion en el consumo; que la renta sobre esos artículos subió en 1870, y solo bajó en 1871 por una causa extraordinaria que desoló la ciudad mas populosa y mas consumidora de toda la República.

Ni podia ser de otro modo, desde que el aumento de derechos recaia esclusivamente sobre aquellos artículos de importacion mejor elejidos para la imposicion y que mas facilmente soportan el impuesto. La azúcar misma, que es un artículo de primera necesidad, es considerada por economistas de primera nota en esa categoría.

Es uno de los pocos renglones que la Inglaterra, maestra de las naciones en esta materia, grava todavia con derechos de importacion; y Mac Culloch, uno de los autores de mas autoridad, dice que " debe convenirse en que " cuando no es llevado á una altura estravagante este derecho ofrece el medio menos objeccionable para sacar convenientemente una gran renta. " Cuando el célebre libro de este gran propagandista de las ideas del libre cambio mantenía esta opinion (1869), el derecho, que clasificaba de *razonable*, era de 12 chelines por quintal (como tres pesos fuertes) sobre el azúcar refinada que en depósito valía 42 chelines; de manera que el impuesto era de 28½ p%. (1) A ese punto habia venido la Inglaterra despues de su reforma libre cambista, y de haber ido reduciendo gradualmente el impuesto desde 63 chelines por quin-

(1) Mc. Culloch's—Dict. of Commerce, página 1344. Edicion de 1871.

tal que sus aduanas cobraban en 1845 sobre los azúcares extranjeros. En 1870, hallándose las finanzas de la Gran Bretaña en una prosperidad sin ejemplo, este derecho ha sido rebajado á 6 chelines. Pero en sus tiempos difíciles, como durante la guerra de Crimea, no vaciló en alzarlo hasta 17½ chelines por quintal (43 p. 8).

Me detengo en este ejemplo tomado del país que marcha á la supresion total de los derechos de Aduana, porque ninguno hay que ilustre mejor el asunto de que me ocupo. La reforma en Inglaterra estableció el triunfo de un gran principio. Pero si ella ha probado con los hechos que mas renta produce un impuesto moderado que uno prohibitivo, bueno es que el axioma no se convierta en sofisma, y no se pretenda que la baja se lleve hasta un extremo tal que el impuesto pueda impunemente hacerse nominal, sin riesgo para la renta.

Para el consumidor y para el comerciante importador, toda rebaja de derechos de Aduana es un bien; un bien mayor seria su supresion; pero entonces ¿cual seria la fuente del impuesto? Con qué recursos fomentaria el Estado la educacion popular, con qué pagariamos los servicios públicos, y las generosas dotaciones establecidas por el Congreso; cómo atenderiamos, en fin, á las necesidades que van creciendo en progresion mas rápida que la de las rentas?

No nos encontramos felizmente en el caso en que se encontró hace veinte y un años la gran nacion á que me he

referido mas arriba; — el vino que consumimos no paga en nuestras aduanas, como pagaba allí, cuatro veces mas de su valor, ni el café la mitad de él, ni tenemos géneros prohibidos como el tabaco. Al contrario, no conozco país ninguno, que no produciendo esos artículos, los grave con derechos menores y conozco muchos que los gravan con derechos mas altos.

Nadie ignora hasta donde alcanzaba la enormidad del impuesto que pesaba en Inglaterra sobre los vinos ordinarios de Francia, hasta que se celebró el tratado de comercio de 1860; y en aquel célebre acto internacional, que lleva la firma del reformador R. Cobden, se fijó el tipo de 30 por ciento como el *impuesto razonable* á que alude Mac Culloch, que todavia nosotros no hemos escedido, y del que espero podremos apartarnos pronto, estableciendo un derecho mas moderado. El año pasado tuve el honor de proponer una rebaja sobre el azúcar ordinario; este año la propondré para los azúcares de todas clases.

Todavia agregaré que el aumento hecho por la ley de 1869 de 7 por ciento sobre las bebidas espirituosas y estimulantes, y sobre el azúcar y el tabaco, fué compensado con la rebaja de 8 por ciento que se hizo al mismo tiempo sobre artículos tan importantes como el hierro, el carbon de piedra y la madera. Observaré finalmente, que nuestros derechos mas altos son de 25 por ciento, y que el 5 por ciento adicional fué creado como impuesto de guerra,

y ha sido conservado por el Congreso para las obras públicas á que vá á aplicarse el empréstito cuyo servicio debe hacerse con su producto.

En materia de impuestos podemos estar persuadidos de que la República Argentina es uno de los países mas liberales del mundo; á lo que puede agregarse con toda confianza, que el sistema proteccionista está definitivamente abandonado entre nosotros.

### **Aduanas**

En el Anexo A de esta Memoria están reunidas las que los Administradores de Rentas han pasado sobre el movimiento de las aduanas de su cargo. Entre ellas aparece por la primera vez la de Buenos Aires. Esos documentos me evitan entrar en pormenores, que en ellos se encuentran completos. Conviene por otra parte que los representantes del pueblo los examinen por sí mismos, para que puedan apreciar las necesidades administrativas, y la manera como los funcionarios públicos desempeñan sus funciones. Por mi parte profeso el principio de que á los Jefes de Administracion se les debe dar amplias oportunidades de mostrar lo que hacen, por que esto estimula su celo, para merecer el aprecio de sus conciudadanos.

El Anexo B. contiene los informes que el Visitador de Aduanas me ha pasado sobre la inspeccion que hizo de las de Entre-Rios. Ha hecho recientemente la visita de las de Cuyo, y en estos momentos visita las de Corrientes. Estos

traba  
á m  
servi

El  
suma  
por  
edifi  
cion

La  
desd  
nas,  
y las  
ascie  
sin e  
dor,  
años

**Situ**

De  
hacie  
de ca  
pedí  
han t  
lo que  
ner la

Cor  
podid

trabajos han producido el mejor resultado, dando ocasion á muchas reformas útiles que se han introducido en el servicio y á otras que se plantearán pronto.

El Gobierno dará en el corriente año empleo á toda la suma consignada en el presupuesto para obras fiscales, por que todas las Aduanas de la República carecen de edificios adecuados, ó los que existen requieren reparacion y aumento.

La Seccion de la Contaduría General que se ocupa desde el año de 1866 de revisar las cuentas de las Aduanas, ha levantado errores por la suma de \$ fts. 500,829 ; y las omisiones reparadas en los despachos de 1865 y 66, ascienden á \$ fts. 88,000 que hubieran quedado perdidos sin esta revisacion. Este trabajo provechoso y moralizador, continua haciéndose sobre los documentos de los años subsiguientes.

### **Situacion rentística de las provincias**

Deseaba completar el cuadro rentístico de la Nacion, haciendo un breve estudio de la situacion de la hacienda de cada una de las Provincias Argentinas. Con este fin pedí á sus Gobernadores sus presupuestos, pero no todos han tenido á bien contestarme. Quizá á algunos les suceda lo que al de Buenos Aires, que todavía no ha podido obtener la sancion del correspondiente al año pasado.

Compilando los datos que me ha sido posible obtener he podido organizar el siguiente estado:

Provincias.	Gastos.		Recursos.		Subsidio del G'no Nacional.		Excedente.		Déficit.	
Buenos Aires, menos la Deuda Interior y Exterior á cargo de la Nacion.	1851178	84	1644556	56	—	—	—	—	206622	28
Tucuman.	115773	30	65407	—	22000	—	—	—	28366	30
Santa-Fé.	302170	84	303000	—	22000	—	22830	84	—	—
Entre-Rios.	524924	—	612400	—	16200	—	103676	—	—	—
Catamarca.	116180	—	88000	—	20000	—	—	—	8180	—
Mendoza.	132666	24	88641	92	21992	32	—	—	22032	—
Rioja.	80565	75	27600	—	45150	—	—	—	7815	75
San Luis.	66559	04	26691	68	26660	—	—	—	13307	36
Córdoba.	220553	08	155000	—	—	—	—	—	65553	08

[\*] En el presupuesto de Córdoba no figura la subvencion de \$ fts. 22,000 que recibe.

Examin  
mos, que o  
formacion  
Y cada hal  
la proporc  
En B  
" E  
" S  
" M  
" C  
" O  
" T  
" H  
" S  
Me falta  
y Corrient  
Las fue  
Provincias  
res raices,  
el Papel s  
cho sobre  
un derecho  
toras, dive  
el marchan  
(1) El impu  
1870, fue de 1  
A ps. fts. 9,43  
Camara de los

Examinando estas cifras á la luz del Censo, encontraremos, que cada habitante de la República contribuye á la formacion de la Renta Nacional con *ocho pesos fuertes* (1) Y cada habitante contribuye á los gastos provinciales en la proporecion siguiente:

En Buenos Aires con	\$fts. 3.30	por cabeza.
„ Entre-Rios...	„ „ 4.50	„ „
„ Santa-Fé....	„ „ 3.36	„ „
„ Mendoza....	„ „ 1.34	„ „
„ Catamarca...	„ „ 1.	„ „
„ Córdoba....	„ „ 0.73	„ „
„ Tucuman...	„ „ 0.60	„ „
„ Rioja.....	„ „ 0.55	„ „
„ San Luis....	„ „ 0.49	„ „

Me faltan datos sobre San Juan, Santiago, Salta, Jujuy y Corrientes.

Las fuentes del impuesto provincial son:—En todas las Provincias la Contribucion Directa sobre el capital en bienes raices, las Patentes sobre el ejercicio de la industria, el Papel sellado;—en casi todas, la Alcabala y un derecho sobre herencias transversales; en las mediterráneas, un derecho de tránsito sobre los transportes; en las pastoras, diversos impuestos sobre saladeros y mataderos; y el marchamo sobre los cueros que se esportan:—en En-

(1) El impuesto *nacional* en el reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, en 1870, fué de 1 libra esterlina, 18 chelines y 5 1/2 peniques por cabeza, igual á ps. fts. 9.43, segun el Chancellor of the Exchequer en su discurso en la Cámara de los Comunes del 2 de Junio de 1871.

Córdoba.	220553	08	155000	—	—	—	—	13307	36
[*]	En el presupuesto de Córdoba no figura la subvencion de \$ fts. 22,000 que recibe.								
[*]	65553								
	08								

tre-Rios y Santa-Fé hai tambien un derecho de loterias, que dá á la primera \$fts. 22,000, y á la segunda \$fts. 12,000.

Si la presentacion de esta Memoria no fuese tan premiosa, habria insertado en un anexo todas las leyes de impuestos y los presupuestos que han llegado á mis manos. Creo que el Congreso tiene necesidad de conocer la situacion rentística de las Provincias, no solo para la justa distribucion de las subvenciones que les acuerda, sino para conocer como estan repartidas las contribuciones públicas, y hasta donde llega la elasticidad del impuesto en la República.

### **Deuda pública consolidada**

El monto de la deuda pública consolidada, interior y exterior, despues de las amortizaciones hechas hasta 31 de Diciembre, era de 74.164,351 pesos fuertes, ó sea cerca de cinco veces el importe de las rentas actuales de la Nación.

El servicio de esta deuda requiere al presente la suma de 6.608,000 pesos fuertes: es decir, mas de las tres octavas partes de las rentas calculadas para el corriente año.

En presencia de estas cifras elocuentes, debo cerrar esta Memoria haciendo presente al Congreso de la Nacion, que nunca mas que ahora es necesario observar una severa

economía, si queremos mantener el crédito á la altura en que se encuentra, para que podamos hacer frente á las grandes exigencias de nuestro actual estado político y social.

Luis L. Dominguez.

hecho de loterías,  
la segunda \$fts.

no fuese tan  
hecho todas las  
ne han llegado á  
necesidad de co-  
pías, no solo para  
que les acuerda,  
las contribucio-  
sticidad del im-

## idada

olidada, interior  
hechas hasta 31  
ertes, ó sea cerca  
ctuales de la Na.

presente la suma  
de las tres octa-  
el corriente año.  
s, debo cerrar esta  
de la Nacion, que  
ervar una severa

# ANEXO

---

## CUADROS DE RENTAS

---

1871

ESTADO que demuestra las diferencias entre el cálculo de recursos generales para el Ejercicio de 1871 y la entrada por Rentas Generales.

RAMOS	Cálculo de Recursos	Rentas Generales	Excedente	Déficit
Importacion.....	10.400,000	8.230,242 29		2.169,757 71
Adicional de importacion.....	2.400,000	1.945,888 06		454,111 94
Exportacion.....	1.500,000	1.049,636 41		450,363 59
Adicional de exportacion . . . .	500,000	532,655 61	32,655 61	
Almacenaje y eslingage.....	500,000	417,453 80		82,546 20
Papel Sellado.....	260,000	227,393 78		32,606 22
Correos.....	110,000	114,541 86	4,541 86	
Intereses de acciones del Ferro-Carril Central Argentino....	116,620	115,333 35		1.286 65
Eventuales.....	30,000	49,010 16	19,010 16	
Pesos fuertes.....	15.816,620	12.682,155 32	56,207 63	3.190,672 31
	12.682,155 32			56,207 63
Déficit.....	3.134,464 68			3.134,464 68

Contaduria General de la Nacion, Marzo 31 de 1872.

*Julio Poulson.*  
Tenedor de Libros

*Santiago Cortinez.*  
*F. Uriburu.*  
Secretario.

**ESTADO comparativo de las Rentas**

R A M O S	1863	1864	1865
Importacion.....	4273417 21	4268688 68	5321802 40
Exportacion.....	1821698 31	2221728 98	2380929 10
Almacenage y Exlingaje.....	41733 53	98559 26	147959 88
Papel Sellado.....	87904 11	110203 08	112083 94
Correos.....	33672 55	51776 04	51163 70
Intereses de Acciones del F. C. C. A.....	..	..	..
Eventuales.....	220256 63	254372 11	281132 26
 Pesos Fuertes.....	 6478682 34	 7005328 15	 8295071 28

NOTA—En el ramo de Eventuales en 1863 á 1867 están comprendidos los Aires, en 1868 y 1869 los intereses de las Acciones del Ferro-carril Central

las Rentas

**de la Nación desde 1863 hasta 1871**

	1865
3 68	5321802 40
3 98	2380929 10
9 26	147959 88
3 08	112083 94
6 04	51163 70
	..
2 11	281132 26
3 15	8295071 28

1866	1867	1868	1869	1870	1871
6686144 73	8713074 14	9660506 86	9494771 37	12092122 90	10176130 35
2164315 72	2533629 36	2281386 90	2489281 96	1860083 29	1582292 02
262925 18	269211 66	258914 08	294811 91	365243 61	417453 80
127028 06	142975 41	145756 91	154010 45	259508 69	227393 78
57191 79	73560 41	85226 54	102361 75	116199 67	114541 86
..	..	..	..	113412 70	115333 35
270949 09	307836 44	64334 97	141442 62	27334 04	49010 16
9568554 57	12040287 12	12496126 26	12676680 06	14833904 90	12682155 32

comprendidos los  
de ferrocarril Central

diversos derechos que se cobraban en virtud de la Ley de residencia en Buenos  
Argentina y en 1871 el producto de los Telégrafos Nacionales.

*Julio Poulson.*  
Tenedor de Libros.

Estado comparativo de las Rentas

PROVINCIAS	1863	1864	1865
Buenos Aires.....	5153471 18	5500328 21	7009428 36
Entre-Rios.....	494104 52	543032 30	415216 79
Corrientes.....	169601 19	163104 97	121017 78
Santa-Fé.....	539852 67	630004	544291 37
Mendoza.....	32747 66	40761 97	64055 78
San Juan.....	48816 23	70639 04	97580 90
Salta.....	42046 11	71775 27	58685 92
Jujuy.....	21078 96	18826 70	23624 07
Catamarca.....	984 56	945 04	1257 82
Rioja.....	..	2181	..
	6502703 08	7041598 50	8335158 79
Devoluciones.....	24020 74	36270 35	40087 51
Pesos fuertes.....	6478682 34	7005328 15	8295071 28

Rentas

de la Nacion desde 1863 hasta 1871.

1865	1866	1867	1868	1869	1870	1871
7009428 36	7880159 60	9803546 20	10315445 63	10465954 24	12506773 91	9786294 97
415216 79	383963 94	575640 58	544485 68	471898 25	391018 68	801370 82
121017 78	352117 80	332759 84	196873 14	169431 22	183871 34	182742 52
544291 37	855921 91	1244450 04	1222348 73	1337536 06	1502529 59	1595421 31
64055 78	35330 49	43975 24	116608 62	95712 74	118095 16	111130 83
97580 90	34716 22	26355	68793 87	88764 90	88842 42	149738 60
58685 92	19688 82	42150 96	51780 18	50241 29	57471 04	59660 60
23624 07	16099 62	14843 99	14088 43	9635 89	9278 85	12178 77
1257 82	2047 03	..	828 15	272 30	176 66	823
..	822 61	..	457 62	..	..	937 37
8335158 79	9580868 04	1208372185	12528710 05	12689446 89	14858057 65	12700298 82
40087 51	12313 47	43434 73	32583 79	12766 83	24152 75	18143 50
8295071 28	9568554 57	12040287 12	12496126 26	12676680 06	14833904 90	12682155 32

*Julio Poulson.*  
Tenedor de Libros.

ESTADO comparativo de las Rentas Generales de la Nacion en 1870  
con 1871

R A M O S	1870	1871	AUMENTO	DISMINUCION
Importacion.....	12.092,122. 90	10.176,130. 35		1.915,992. 55
Exportacion.....	1.860,083. 29	1.582,292. 02		277,791. 27
Almacenage y Exlingaje.....	365,243. 61	417,453. 80	52,210. 19	
Papel Sellado.....	259,508. 69	227,393. 78		32,114. 91
Correos.....	116,199. 67	114,541. 86		1,657. 81
Intereses de Acciones del F.C.C A.	113,412. 70	115,333. 35	1,920. 65	
Eventuales.....	27,334. 04	49,010. 16	21,676. 12	
Pesos Fuertes.....	14.833,904. 90	12.682,155. 32	75,806. 96	2.227,556. 54
	<u>12.862,155. 32</u>			75,806. 96
Disminucion en 1871.	2.151,749. 58			2.151,749. 58

*Julio Poulson.*  
Tenedor de Libros.

ESTADO comparativo de las Rentas Generales de la Nacion en 1870  
con 1871

PROVINCIAS	1870	1871	AUMENTO	DISMINUCION
------------	------	------	---------	-------------

Disminucion en 1871.

2.151,749. 58

2.151,749. 58

*Julio Poulson.*  
Tenedor de Libros.

ESTADO comparativo de las Rentas Generales de la Nacion en 1870  
con 1871

PROVINCIAS	1870	1871	AUMENTO	DISMINUCION
Buenos Aires.....	12.506,773. 91	9.786,294. 97		2.720,478. 94
Entre Rios.....	391,018. 68	801,370. 82	410,352. 14	
Corrientes.....	183,871. 34	182,742. 52		1,128. 82
Santa-Fé.....	1.502,529. 59	1.595,421. 31	92,891. 72	
Mendoza.....	118,095. 16	111,130. 83		6,964. 33
San Juan.....	88,842. 42	149,738. 60	60,896. 18	
Salta.....	57,471. 04	59,660. 60	2,189. 56	
Jujuy.....	9,278. 85	12,178. 77	2,899. 92	
Catamarca.....	176. 66	823. 03	646. 37	
Rioja.....		937. 37	937. 37	
	14.858,057. 65	12.700,298. 82	570,813. 26	2.728,572. 09
Devoluciones.....	24,152. 75	18,143. 50		6,009. 25
Pesos fuertes.....	14.833,904. 90	12.682,155. 32	570,813. 26	2.722,562. 84
	12.682,155. 32			570,813. 26
Disminucion en 1871..	2.151.749. 58			2.151,749. 58

*Julio Poulson.*  
Tenedor de Libros.

## IMPORTACION

PROVINCIAS.	1870	1871	AUMENTO	DISMINUCION.
Buenos Aires.....	10.119,360 90	7.818.547 10		2.300,813 80
Entre Rios.....	228,274 58	509,517 55	<u>281,242 9</u>	
Corrientes.....	155,443 99	128,831 81		26,612 18
Santa Fé.....	1 336,020 86	1.405,449 79	69,428 93	
Mendoza.....	110,403 62	105,762 48		4,641 14
San Juan.....	85,008 51	145,782 65	60,774 14	
Salta.....	55,575 05	57,524 76	1,949 71	
Jujuy.....	7,782 53	10,731 91	2,949 38	
Catamarca.....	174 57	768 74	594 17	
Rioja.....	« «	900 26	900 26	
Devoluciones	12.098,044 61	10.183,817 05	417,839 56	2.332,067 12
	5,921 71	7,686 70	1,764 99	
Pesos fuertes	12.092,122 90	10.176,130 35	416,074 57	2.332,067 12
	10.176,130 35			416,074 57
Disminucion en 1871.	1.915,992 55			1.915,992 55

- 10 -

*Julio Poulson*  
Tenedor de Libros

## EXPORTACION

PROVINCIAS	1870	1871	AUMENTO	DISMINUCION.

Disminucion en 1871.

10.176,130 35  
1.915,992 55416,074 57  
1.915,992 55*Julio Poulson*  
Tenedor de Libros**EXPORTACION**

PROVINCIAS	1870	1871	AUMENTO	DISMINUCION.
Buenos Aires. . . . .	1.643,323 97	1.209,858 89		433,465 08
Entre Rios. . . . .	131,473 44	240,713 90	109,240 46	
Corrientes. . . . .	4,998 38	32,793 46	27,795 08	
Santa-Fé. . . . .	82,582 73	99,357 98	16,775 25	
Mendoza. . . . .	82 53	51 63		30 90
San Juan. . . . .	« «	« «		
Salta. . . . .	27 28	33 52	6 24	
Jujuy. . . . .	308 24	269 38		38 86
Catamarca. . . . .	« «	« «		
Rioja. . . . .	« «	« «		
	1.862,796 57	1.583,078 76	153,817 03	433,534 84
Devoluciones	2,713 28	786 74		1,926 54
	1.860,083 29	1.582,292 02	153,817 03	431,608 30
Pesos fuertes	1.582,292 02			153,817 03
Disminucion en 1871	277,791 27			277,791 27

— 11 —

*Julio Poulson.*  
Tenedor de Libros.

### ALMACENAGE Y ESLINGAGE

PROVINCIAS	1870	1871	Aumento	Disminucion
Buenos Aires,.....	312,926 89	353,871 60	40,944 71	
Entre-Rios .....	6,719 43	14,688 70	7,969 27	
Corrientes.....	5,978 89	5,555 65		423 24
Santa Fé.....	36,458	39,028 78	2,570 78	
Mendoza .....	1,300 57	1,441 89	141 32	
San Juan .....	1,304 92	2,148 39	843 47	
Salta .....	610 71	611 59	88	
Jujuy .....	108 59	131 95	23 36	
Catamarca.....	2 09	9 49	7 40	
Rioja.....	.....	17 21	17 21	
Devoluciones.....	365,410 09	417,505 25	52,518 40	423 24
	166 48	51 45		115 03
Pesos fuertes.....	365,243 61	417,453 80	52,518 40	308 21
		365,243 61	308 21	
Aumento en 1871.....		<u>51,210 19</u>	52,210 19	

- 12 -

*Julio Paulson.*  
Tenedor de Libros

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Catamarca.</b>			
		Administrador.....			
		Auxiliar.....			
		Portero y mozo de oficio....			
		Gastos de oficina y alquiler de casa.....			
2280	47	Estafeta de Tinogasta.....		2280	
		" de Andalgala.....			
		" de Belem.....			
		" de Copa Cabana.....			
		Trasporte de la correspondencia de Copa Cabana á Chilceto.....			
		Servicio de correos de los caminos de Poman á Tinogasta y Singuil.....			
		<b>Tacuman</b>			
		Administrador.....			
		Interventor.....			
		Portero y mozo de oficio....			
2124	48	Gastos de oficina.....		2124	
		Alquiler de casa.....			
		Estafeta de Monteros.....			
		" de Graneros.....			
		" de Medina.....			
		" de Francos.....			
		<b>Salta</b>			
		Administrador.....			
		Interventor.....			
		Portero y mozo de oficio....			
		Alquiler de casa.....			
4980	49	Gastos de oficina.....		4340	
		Trasporte de la correspondencia á Oran.....			
		Id id á Copiapó.....			
		" " á Atacama.....			
		Estafeta de Oran.....			
		" de Metan.....			
		<b>Jujuy</b>			
		Administrador.....			
		Auxiliar.....			
		Portero y mozo de oficio....			
		Alquiler de casa.....			
4644	50	Gastos de oficina.....		3924	
		Correo de Yavi y Salta.....			
		Correspondencia con la Puna			
		Estafeta de Yavi.....			
		" de Humahuaca.....			
		Trasporte de la correspondencia á Potosí.....			

**Intereses de acciones del Ferro-Carril Central  
Argentino**

	1871
<i>Intereses sobre 17,000 acciones al 7 %, deducidos los derechos pagados en Inglaterra sobre el dividendo del primer semestre..... ps. fts.</i>	115,333. 35

**E V E N T U A L E S**

<i>Entradas en las Aduanas</i>			1871
Buenos Aires.....	13,769. 79		
Entre-Rios.....	1,887. 24		
Corrientes.....	1,518. 99		
Santa-Fé.....	14,782. 09		
Mendoza.....	475. 33		
San Juan.....	50.		
Salta.....	210. 58		
Injuy.....	10.		
Catamarca.....			
Rioja.....		32,704. 02	
 <i>Entrada en la Tesoreria G'ral</i>			
Derechos y multas cobradas judicialmente.....	16,408. 46		
Piedras de Martin Garcia.....	752.		
Producto de los Telégrafos.....	8,764. 29	25,924. 75	58,628. 77
 Devoluciones.....			
			9,618. 61
 Pesos fuertes.....			
			49,010. 16

NOTA—El total producto de los Telégrafos Nacionales en 1871 ha sido de pesos fuertes 19 598 49 centavos; recibido en la Tesoreria General pesos fuertes 8,764 29 centavos, y en las Aduanas pesos fuertes 10,834 20 centavos.

*Julio Poulson.*  
Tenedor de Libros.

1,159. 88

1,657. 81

*Julio Poulson n.*  
Tenedor de Libros

1,657. 81

Disminucion en 1871..

## RENTAS GENERALES EN 1871

C A J A S	IMPORTACION		Almacénaje y Espingaje	ESPORTACION		Papel Sellado	Correos	Intereses de ac- ciones del Fer- ro C. C. C.	Eventuales	TOTALES	C a j a s
	DERECHO			DERECHO							
	Ordinario	Adicional		Ordinario	Adicional						
Aduana de Buenos Aires.	6271623 80	1480255 04	351551 65	748574 06	408125 84	5517 02	84134 45	...	13399 85	9372181 71	Buenos Aires
" de San Nicolás..	47033 45	10634 81	2319 95	33313 29	19845 70	4616 33	1374 22	...	369 94	119507 69	San Nicolás
Admon Gral de Papel Se- llado.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	Adm'on del Papel Sellado
Tesorería General.....	...	...	...	...	...	153347 47	...	...	...	153347 47	Tesorería General
Aduana de la Paz.....	10488 69	2165 32	496 63	168 62	56 18	1215 95	229 10	115333 35	25924 75	141258 10	La Paz
" del Paraná.....	36898 34	7851 46	1239 63	17341 61	6073 41	3771 93	1184 35	...	...	75998 96	Paraná
Receptoría del Diamante.	229 34	45 87	13 47	549 73	209 32	194 29	...	...	...	1242 02	Diamante
Aduana de la Victoria..	45203 52	9964 15	1695 21	6400 54	2968 89	2454 41	330 90	...	...	69017 62	Victoria
" de Gualeguay ..	71993 93	16951 82	2623 02	42516 07	18990 62	4445 97	271 80	...	41 65	157834 88	Gualeguay
" de Gualeguaychú	70642 54	16130 44	2549 21	37281 13	14018 54	5091 99	1481 65	...	32 50	147198 ..	Gualeguaychú
" del Uruguay.....	42340 18	9788 22	1969 07	28129 84	9781 70	5066 64	1924 20	...	7 37	99007 22	Uruguay
Receptoría de Villa-Colon	7454 88	1805 30	371 26	1222 66	596 38	8 05	...	...	161 71	11620 24	Villa-Colon
Aduana de la Concordia.	128992 82	30570 73	3761 20	39648 02	14760 64	4594 66	1651 10	...	5 78	223984 95	Concordia
Receptoría de Federación	...	...	...	...	...	646 44	...	...	...	646 44	Federación
Aduana de Corrientes. .	41711 44	9579 91	2098 69	2653 97	884 65	4473 44	1129 65	...	827 49	63359 24	Corrientes
Recep'ria del Empedrado	879 66	187 56	46 32	30 60	10 20	328 14	...	...	67 20	1549 68	Empedrado
" de Itaty.....	225 05	34 78	10 88	...	...	95 40	...	...	...	366 11	Itaty
" de Ita-Ibaté....	1352 49	297 83	66 63	442 29	147 43	110 20	...	...	...	2416 87	Ita-Ibaté
Aduana de Bella Vista ..	11897 48	2768 34	278 83	4 28	1 42	677 96	95 75	...	205 28	15029 34	Bella Vista
" de Goya.....	31211 78	7476 58	2513 91	18070 26	6054 05	2394 19	637 80	...	398 64	68757 21	Goya
Receptoría de la Esquina	...	...	...	35 01	93	464 45	158 85	...	...	659 24	Esquina
Ad'na Paso de los Libres.	13290 56	2993 14	376 98	1030 45	357 53	2281 20	187	...	10 ..	20526 91	Paso de los Libres
Rec'toria de M'te-Caseros	859 29	195 14	38 60	323 81	115 77	539 08	43 40	...	...	2115 09	Monte-Caseros
" de Alvear.....	1308 45	277 13	42 71	368 50	123 31	1 85	...	...	6 ..	2127 95	Alvear
" de Sto, Tomé.	1859 25	425 95	82 10	1603 32	535 63	424 25	...	...	4 38	4934 88	Santo-Tomé
Aduana del Rosario .....	1078606 93	250501 24	36609 01	60098 97	28812 33	16127 11	13517 65	...	10284 23	1503647 47	Rosario
" de Santa-Fé.....	62575 92	13675 70	2419 77	1083 92	362 76	5242 01	1915 90	...	4497 86	91773 84	Santa-Fé
" de Mendoza .....	85474 25	20288 23	1441 89	32 81	18 82	1552 10	1847 40	...	475 33	111130 83	Mendoza
Aduana de San Juan. ....	117471 84	28310 81	2148 39	...	...	449 21	1308 35	...	50	149738 60	San Juan
" de Salta.....	46251 57	11273 19	611 59	25 24	8 28	397 35	882 80	...	210 38	59660 60	Salta
" de Jujuy.....	1328 27	332 07	15 95	...	...	799 93	235 54	...	...	2711 82	Jujuy
Receptoría de Yavi.....	4988 13	1226 69	73 40	160 66	50 73	...	...	...	...	6499 61	Yavi
" del Cerrito....	2102 07	523 18	36 40	42 18	14 06	...	...	...	10	2727 89	Cerrito
" de S'ta Victoria	186 53	44 97	6 20	1 31	...	...	...	...	...	239 45	Santa Victoria
" de Vinchina....	609 12	159 62	9 49	...	...	44 80	...	...	...	823 03	Vinchina
" de Tinogasta...	725 01	175 25	17 21	...	...	49 90	...	...	...	937 37	Tinogasta
TOTALES.....	8237906 58	1945910 47	417505 25	1050153 15	532925 61	227393 78	114541 86	115333 35	38628 77	12700298 82	
Devoluciones....	7664 29	22 41	51 45	516 74	270	...	...	...	9618 61	18143 50	



**ESTADO demostrativo de las entradas**

trimestrales po

E P O C A S	IMPORTACION		Almacenaje y Esiingaje	EXPORTACION	
	DERECHO			DERECHO	
	Ordinario	Adicional		Ordinario	Adicional
1er. Trimestre...	1909169 37	483085 68	98998 70	261870 30	145533 47
2º. Id .....	1210103 30	278014 18	54323 28	163785 77	86684 43
3º. Id .....	2758626 04	635591 85	137171 56	300558 26	157352 51
4º. Id .....	2360007 87	549228 76	127011 71	323938 82	143355 20
<b>Totales</b>	8237906 58	1945910 47	417505 25	1150153 15	532925 61
Devoluciones	7664 29	22 41	51 45	516 74	270
Liquido	8230242 29	1945888 06	417453 80	1049636 41	532655 61
Adicional	1945888 06			532655 61	
Pesos Fuertes	10176130 35		417453 80	1582292 02	

Papel Sellado	Corre
52632 82	2570
42360 36	2301
68409 86	3125
63990 74	3456
227393 78	1145
..	..
227393 78	1145
227393 78	1145

Entradas

**trimestrales por rentas generales en 1871.**

ACION
CHO
Adicional
145533 47
86684 43
157352 51
143355 20
532925 61
270
532655 61

Papel Sellado	Correos	Intereses de ac ciones del F. C. C. A.	Eventuales	TOTALES
52632 82	25702 94	..	8298 03	2985291 28
42360 36	23019 09	..	7417 23	1865697 64
68409 86	31254 78	57023 35	25675 59	4171660 80
63990 74	34568 08	58310	17237 92	3677649 10
227393 78	114541 86	115333 35	58628 77	12700298 82
..	..	..	9618 61	18143 50
227393 78	114541 85	115333 35	49010 16	12682155 32
227393 78	114541 86	115333 35	<u>49090 16</u>	12682155 32

**ESTADO demostrativo de las entradas mensuales por Rentas Generales en 1871.**

MESES	IMPORTACION DERECHO		Almacena je y es-lingaje.	EXPORTACION DERECHO		Papel Sellado	Correos	Intereses de acciones del F. C. A.	Eventua-les	Totales
	Ordinario	Adicional		Ordinario	Adicional					
Enero.....	844,577 23	223,670 13	41,172 92	108,387 50	65,085 81	20,592 58	10,646 11	.....	3,617 95	1,317,750 23
Febrero.....	626,930 75	152,671 64	35,158 59	85,273 36	46,126 97	17,383 05	6,487 11	.....	3,298 86	973,267 33
Marzo.....	437,654 39	106,743 91	22,667 19	68,279 44	34,320 69	14,657 19	8,569 69	.....	1,381 22	694,273 72
Abril.....	127,693 23	28,583 22	5,555 23	18,816 13	8,600 28	4,455 51	2,202 80	.....	953 84	196,860 30
Mayo.....	405,381 10	88,950 12	19,831 88	67,467 98	34,084 10	17,371 20	10,902 60	.....	1,413 62	645,402 60
Junio.....	677,028 97	160,470 84	28,936 17	77,591 60	44,000 05	20,533 65	9,913 69	.....	5,049 77	1,023,434 74
Julio.....	855,098 49	194,913 37	40,389 17	73,491 97	40,043 31	23,493 35	9,984 33	57,023 35	3,084 02	1,297,521 27
Agosto.....	1,028,106 20	239,681 22	54,480 76	120,721 97	61,568 79	22,400 54	10,796 45	.....	17,240 35	1,554,996 37
Setiembre.....	875,471 35	200,997 26	42,301 63	106,344 32	55,740 41	22,515 97	10,471	.....	5,351 22	1,319,143 16
Octubre.....	731,339 46	168,609 51	38,808 90	133,453 62	59,875 67	21,567 28	11,826 94	.....	4,883 32	1,170,364 70
Noviembre.....	854,238 84	200,080 51	45,147 87	89,120 77	36,208 53	24,232 31	9,679 02	.....	3,922 53	1,262,630 38
Diciembre.....	774,429 57	180,538 74	43,034 94	101,264 43	47,271	18,191 15	13,062 12	58,310	8,432 07	1,244,654 02
Totales.....	8,237,906 58	1,945,910 47	417,505 25	1,050,153 15	532,925 61	227,393 78	114,541 80	115,333 35	58,628 77	12,700,294 82
Devoluciones.....	7,664 29	22 41	51 45	516 74	270				9,681 61	18,143 50
Liquido.....	8,230,242 29	1,945,888 06	417,453 80	1,049,636 41	532,655 61	227,393 78	114,541 86	115,333 35	49,010 16	12,682,155 32
Adicioaal.....	1,945,888 06			532,655 61						
Pesos fuertes.....	10,176,130 35		417,453 80	1,582,292 02		227,393 78	114,154 86	115,333 35	49,010 16	12,682,155 32

NOTA—Entrada mensual término medio. Pesos fuertes: 1056,816 28.

**ESTADO COMPARATIVO  
DE LAS RENTAS GENERALES DE LA NACION EN 1870 CON LAS DE 1871**

	FOR	FOR	FOR
	MINUS	DISMINUCION	QUANTO

Pesos fuertes.....	10,176,130 35	417,453 80	1,582,292 02	227,393 78	114,154 86	115,333 35	49,010 16	12,682,155 32
--------------------	---------------	------------	--------------	------------	------------	------------	-----------	---------------

NOTA.—Entrada mensual término medio. Pesos fuertes: 1056,846 28.

### ESTADO COMPARATIVO DE LAS RENTAS GENERALES DE LA NACION EN 1870 CON LAS DE 1871

RAMOS	1870	1871	AUMENTO.	POR CIENTO	DISMINUCION	POR CIENTO
Importacion.....	12.092,122 90	10.176,130 35			1.915,992 55	12 $\frac{916}{1000}$
Exportacion.....	1.860,083 29	1.582,292 02			277,791 27	1 $\frac{878}{1000}$
Almacenaje y eslingaje ..	365,243 61	417,453 80	52,210 19	0 $\frac{352}{1,000}$		
Papel sellado.....	259 508 69	227,393 78			32,114 91	0 $\frac{217}{1000}$
Correos.....	116,199 67	114,541 86			1,657 81	0 $\frac{11}{1000}$
Intereses de acciones de F. C. C A.....	113,412 70	115,333 35	1,920 65	0 $\frac{013}{1000}$		
Eventuales.....	27,334 04	49,010 16	21,676 12	0 $\frac{146}{1000}$		
Pesos fuertes.....	14.833,904 90	12.682,155 32	75,806 96	0 $\frac{511}{1000}$	2.227,556 54	15 $\frac{017}{1000}$
	12.682,155 32				75,806 96	0 $\frac{511}{1000}$
Disminucion en 1871....	2.151,749 58				2.151,749 58	14 $\frac{566}{1000}$

**ESTADO demostrativo de la importancia de  
cada ramo de Rentas Generales**

R A M O S	1871	POR CIENTO
Importacion .....	<u>10.117,130. 35</u>	80. $\frac{240}{1000}$
Exportacion.....	1.582,292. 02	12. $\frac{477}{1000}$
Almacenage y Eslingaje.	417,453. 80	3. $\frac{293}{1000}$
Papel Sellado... ..	227,393. 78	9. $\frac{793}{1000}$
Correos.....	114,541. 86	0. $\frac{903}{1000}$
Intereses de acciones del Ferro-Carril Central Argentino .....	115,333. 35	0. $\frac{909}{1000}$
Eventuales.....	49,010. 16	0. $\frac{886}{1000}$
Pesos fuertes...	12.682,155. 32	100

ADM

Distancia de  
les

---

POR CIENTO

---

80.  $\frac{240}{1000}$

12.  $\frac{477}{1000}$

3.  $\frac{292}{1000}$

9.  $\frac{793}{1000}$

0.  $\frac{908}{1000}$

0.  $\frac{909}{1000}$

0.  $\frac{886}{1000}$

---

100

# ANEXO A.

---

## MEMORIAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS

---

ADMINISTRACION DE RENTAS  
DE  
**BUENOS AIRES**

---

Buenos Aires, Marzo 30 de 1872.

*Al Exmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación D. Luis L. Dominguez.*

Cumpliendo con lo ordenado por V. E. en la nota fecha 24 de Enero último, tengo el honor de elevar á V. E. la Memoria de las operaciones que se han practicado por esta Aduana durante el año de 1871.

Siendo esta la primera Memoria que se ordena formar á la Aduana de Buenos Aires, sus oficinas no han tenido el tiempo suficiente para compilar en el corto plazo de que han podido disponer, todos los datos que pueden suministrar sobre la recaudacion é importancia de la renta, y sobre el movimiento general de la Navegacion y del Comercio: tampoco ha sido posible tomar datos de la Estadística de las Aduanas, que hace la cuarta division de la Contaduria Nacional, por que recién ha publicado la de 1870, no estando aun terminada la de 1871.

Sin embargo, con los datos recopilados puede demostrarse

el producido general y la apreciación comparativa de la renta, el movimiento de cada una de las reparticiones de esta Aduana, y las mejoras y reformas que se han llevado á efecto para facilitar las operaciones del Comercio y para garantizar los intereses fiscales encomendados á esta Administración.

### R E N T A

El total de la Renta recaudada por esta Aduana en 1871 ha ascendido á la suma de (pesos fuertes 9.370,393-33) nueve millones trescientos setenta mil trescientos noventa y tres pesos treinta y tres centavos fuertes, en la forma siguiente :

Entrada marítima.....	Ps. fts. 6.271,623, 80
Adicional por idem.....	1.489,255 04
Salida marítima.....	748,574 06
Adicional por idem.....	408,125 84
Derechos de puerto.....	706 13
Almacenaje y eslingaje.....	351,551 65
Papel sellado.....	4,810 89
Renta de correos.....	84,134 55
Muelle del riachuelo.....	3,564 24
Patentes de invencion.....	400 00
Compra y venta de efectos.....	6,653 67
Derechos consulares.....	218 00
Multa por idem.....	198 00
Efectos rezagados.....	494 07
Eventuales.....	83 49
	<hr/>
	<b>Pfs. 9.370,393,33</b>
	<hr/>

El total de la anterior ascendió á la suma de (pesos fuertes 9.370,393-33) nueve millones trescientos setenta mil trescientos noventa y tres pesos treinta y tres centavos fuertes, en la forma siguiente :

Comparando el resultado :

Disminución de 22,75 p. 8.  
Es casi escusa la disminución de millones setecientos

El total de la renta recaudada por esta Aduana, en el año anterior ascendió á la cantidad de pesos ftes. 12.128,502,50 centavos cuyo detalle es como sigue :

Entrada marítima.....	Ps. fts. 7.945.445 97
Adicional por idem.....	2.114.294 45
Salida marítima.....	1.138.474 47
Adicional por idem.....	461.540 33
Derechos de puerto.....	1.058 20
Almacenaje y eslingage.....	310.841 62
Papel Sellado.....	55.798 73
Renta de Correos.....	60.002 79
Muelle del Riachuelo.....	7.720 52
Compra y venta de efectos.....	5.319 68
Derechos consulares.....	361 00
Multa por idem.....	333 00
Efectos rezagados.....	5.545 40
Multa.....	980 30
Eventuales.....	786 04

Ps. Fts. 12.128.502 50

Comparando el total de estos dos años dá el siguiente resultado :

1870 Ps. fts.	12.128.502 50
1871	9.370.393 33

Disminucion en 1871 ps. fts. 2,758.109 17 ó sea el 22,75 p.8.

Es casi escusado decir, por ser tan evidente y notorio, que la disminucion de la renta en (ps. fts. 2.758.109 17) dos millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento nueve pe-

dos diez y siete centavos fuertes, que arroja la demostracion anterior, reconoce por única causa la terrible epidemia que tantas pérdidas de vidas é intereses ocasionó en esta ciudad especialmente en los meses de Marzo, Abril y Mayo.

No seria aventurado asegurar que la renta ha sufrido por esta causa una disminucion de tres millones y medio de fuertes, si se tiene en consideracion que el producido del año 1871 debió exceder al de 1870, calculando por muy bajo el aumento natural y progresivo de la renta, que de un modo tan remarcable se nota en la recaudacion de los años anteriores.

Los perjuicios ocasionados en la renta á consecuencia de la epidemia, no se limitan solamente á los meses en que el flagelo hacia sentir sus mas terribles efectos y en que las entradas eran casi nulas, sino que, como es consiguiente, despues de haber desaparecido, se han estado todavia sintiendo sus efectos por todo el resto del año.

En efecto, durante la época de la epidemia, el comercio introductor impartió sus órdenes á Europa y E. Unidos en el sentido de no remitir mercancías á esta plaza, y las mismas plazas Europeas al tener conocimiento de lo que pasaba en esta, suspendian sus espediciones, como es natural. Para que el arribo de buques y mercancías volviese á tomar el curso interrumpido era necesario que llegase á Europa, Esdos Unidos y demás países que comercian con el nuestro, la noticia de la desaparicion de la epidemia y del estado en que habia quedado esta plaza, despues del desastre.

De aqui resultó que en los últimos meses del año, se notó una falta considerable de arribos y de muy pocas existencias de mercaderías en los depósitos.

A fin de demostrar detalladamente la importancia de la

disminucion de  
les de que se c

Entrada marítima...  
Adicional por id...  
Salida marítima...  
Adicional por id...  
Almacenaje y eslin-  
gaje.....

Por la demos  
el derecho ordi  
de á la cantid  
millones doscien  
y un pesos cinc  
por ciento, esp  
de la epidemia,

La disminuci  
esportacion reu  
fuertes (443,314  
cientos catorce  
70 p.8 y recon  
los saladeros, qu  
esportacion.

El derecho de  
dá (ps. fts. 2.742  
ta y dos mil cien  
tavos fuertes, ó se

La recaudacion  
dá un aumento so  
cuarenta mil sete  
Este aumento con  
sitos particulares  
ses del año 1870.

disminucion de la renta en cada uno de los ramos principales de que se compone, se hace la siguiente demostracion,

	1870	1871	Aumento-Disminucion.
Entrada marítima.. Pfts.	7945145 97	6271623 80	1673822 11
Adicional por id...	2114294 45	1489255 04	625039 47
Salida marítima...	1138174 47	748574 06	389900 41
Adicional por id...	461540 33	408125 84	53414 49
Almacenaje y eslingaje.....	310841 62	351551 65	40710 03

Por la demostracion anterior, se vé que la disminucion en el derecho ordinario y adicional de la importacion asciende á la cantidad de ( pesos fuertes 2.298,861,58) dos millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos cincuenta y ocho centavos fuertes é sea el 22, 85 por ciento, esplicándose esta disminucion á consecuencia de la epidemia, como antes se ha dicho.

La disminucion del derecho ordinario y adicional de exportacion reunidos, asciende á la cantidad de ( pesos fuertes (443,314 90) cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos catorce pesos noventa centavos fuertes ó sea el 27 70 p.8 y reconoce por causa la suspension de las faenas de los saladeros, que es una de las bases principales de nuestra exportacion.

El derecho de importacion reunido con el de exportacion dá (ps. fts. 2.742,176 48) dos millones setecientos cuarenta y dos mil ciento setenta y seis pesos cuarenta y ocho centavos fuertes, ó sea 23, 51 p.8.

La recaudacion del impuesto de almacenaje y eslingage dá un aumento sobre el año anterior de (ps. fts. 40,710 03) cuarenta mil setecientos diez pesos tres centavos fuertes. Este aumento consiste en la supresion de los muchos depósitos particulares que ha tenido lugar desde los últimos meses del año 1870.

Sobre el almacenaje y eslingage hay que hacer las siguientes observaciones. La Aduana ha pagado durante el año 1871, la cantidad de (4.085,400 ps. mꝓc.) cuatro millones ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda corriente por alquiler de depósitos y (2.434,858 ps. mꝓc.) dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda corriente por jornales de peones. Sumadas estas dos partidas dan un total de (6.520,258 ps. mꝓc.) seis millones quinientos veinte mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda corriente que reducido á metálico es un equivalente de (ps. fts. 260,810 32) doscientos sesenta mil ochocientos diez pesos treinta y dos centavos fuertes. Deducida esta última cantidad de los (ps. fts. 351,551 65) trecientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos sesenta y cinco centavos fuertes que importa la recaudación del almacenaje y eslingaje durante el año, queda un sobrante de (ps. fts. 90,741 33) noventa mil setecientos cuarenta y un pesos treinta y tres centavos fuertes que corresponde á los depósitos de propiedad Fiscal. Como se vé por estos antecedentes el fisco percibe poco mas de (ps. fts. 7,500) siete mil quinientos pesos fuertes mensuales como producto de todos los edificios de su propiedad, que tiene destinados para depósitos de Aduana. Estos datos demuestran claramente que el derecho de almacenaje y eslingaje, no es mas que una remuneración de los gastos que ocasiona el depósito de mercaderías y de ninguna manera una fuente de renta para la Nación.

El producido total de la renta recaudada en este año, que es de (ps. fts. 9.370,393 33) nueve millones trescientos setenta mil trescientos noventa y tres pesos treinta y tres centavos fuertes, ha tenido salida de esta caja en la forma siguiente :

Remitido á la  
Idem al Banco  
Por intereses  
Compra y ven

MOVIL

El siguiente  
ción á vapor y  
de comercio qu  
de 1871, comp

Remitido á la Tesoreria Nacional.....	Pfts. 7.938,369 43
Idem al Banco de la Provincia.....	1.424,218 00
Por intereses descontados.....	3,447 82
Compra y venta de efectos.....	4,358 08
	<hr/>
	Pfts. 9.370,393 33
	<hr/>

### MOVIMIENTO DE NAVEGACION

---

El siguiente cuadro muestra el movimiento de navegacion á vapor y á vela que ha tenido lugar en las operaciones de comercio que se han hecho por esta Aduana en el año de 1871, comparado con el de 1870.

---

**Movimiento General de Entradas y Salidas de Paquetes á Vapor y  
Buques de vela en el Puerto de Buenos Aires, durante el año  
de 1871 y comparado con 1870.**

DIVERSAS PROCEDENCIAS Y REGRESOS	1871		1870		EN 1871			
					AUMENTO		DISMINUCION	
	Buques	Tonelaje	Buques	Tonelaje	Buques	Tonelaje	Buques	Tonelaje
<b>NAVEGACION Á VAPOR</b>								
<b>ENTRADAS</b>								
Vapores procedentes de puertos de Europa..	144	177744	113	121311	31	56433	..	..
Idem idem idem de la República .....	325	70247	470	94983	..	..	145	24736
Idem idem idem de Montevideo .....	432	203230	560	272875	..	..	128	69645
Idem idem idem del Paraguay .....	82	22183	135	29598	..	..	53	7415
<b>SALIDAS</b>								
Vapores salidos con destino á puertos de Europa .....	135	170822	104	114680	31	56142	..	..
Idem idem idem á puertos de la República..	325	70247	461	93695	..	..	136	23448
Idem idem idem á puertos de Montevideo..	431	202730	558	22750	..	..	127	70020
Idem idem idem a puertos del Paraguay..	82	22183	129	28375	..	..	47	6192

NAVEGACION A VELA

BUQUES DE ULTRAMAR

SALIDAS								
Vapores salidos con destino á puertos de Europa . . . . .	135	170822	104	114680	31	56142	..	..
Idem idem idem á puertos de la República..	325	70247	461	93695	..	..	136	23448
Idem idem idem á puertos de Montevideo..	431	202730	558	22750	..	..	127	70020
Idem idem idem a puertos del Paraguay..	82	22183	129	28375	..	..	47	6192

NAVEGACION A VELA								
—								
BUQUES DE ULTRAMAR								
ENTRADAS								
Buques de vela entrados con carga.....	1211	305046	1248	316755	..	..	37	11709
Buques de vela entrados en lastre.....	27	8232	231	54780	..	..	204	46548
SALIDAS								
Buques de vela salidos con carga.....	611	214903	984	299415	..	..	373	84512
Buques de vela salidos en lastre.....	157	67388	297	93315	..	..	140	25927
BUQUES DE CABOTAJE								
Buques de cabotaje entrados y salidos ...								
ENTRADAS								
Buques de cabotaje entrados.....	5212	..	4590	..	631	..	..	..
SALIDAS								
Buques de cabotaje salidos .....	1696	..	1493	..	203	..	..	..

El número de vapores entrados durante el año de todas procedencias, es de (983) novecientos ochenta y tres. El año anterior fué de (1278) mil doscientos setenta y ocho, dando por consiguiente una disminucion de (295) doscientos noventa y cinco vapores. No se incluye entre estas cifras los vapores que hacen sus viajes con pasajeros solamente.

El número de vapores que se han despachado de salida con carga para diversos puertos es de (973) novecientos setenta y tres, habiéndose despachado (1252) mil doscientos cincuenta y dos el año anterior, existiendo por consiguiente una disminucion de (279) doscientos setenta y nueve vapores en 1871.

El número de buques de vela cargados y en lastre que han dado entrada en esta Aduana como de Ultramar, durante el año es de (1238) mil doscientos treinta y ocho, comprendiéndose entre estos, los que aun cuando no son de procedencia ultramarina, deben dar su entrada como si lo fueran, segun lo disponen las ordenanzas de Aduana.

En 1870 el número de estos mismos buques fué de (1479) mil cuatrocientos setenta y nueve. Comparadas estas dos cifras tenemos una disminucion de 241 buques en contra del año 1871.

Los buques de vela despachados de salida con carga y en lastre para puertos de ultramar son 768 habiendo sido 1281 los de igual clase que se despacharon en 1870, resulta una disminucion de 513 buques en contra del año 1871.

Estas disminuciones se esplican tambien por la falta de arribos á consecuencia de la epidemia, como antes se ha dicho y por los efectos de la colosal guerra Franco-Prusiana, cuya influencia tanto se ha hecho sentir en nuestro co-

mercio, ligado a aquellas naciones, y a las que estos inconvenientes son normales, y el comercio durante los períodos que en el presente se ha perdido en el año.

Los buques que han sido 5221 de 631 buques.

De estos números con carga en habiendo ascendido estas cifras.

Por los datos de la porcion entre y los que salen de estos últimos primeros. El de los buques falta de carga buirse á dos de los buques de productos puramente por pan en el tráfico donde no hay lo menos en voz. La segunda causa el litoral de la dio de la nave-

mercio, ligado por tan estrechos vínculos comerciales con aquellas naciones; pero habiendo felizmente desaparecido estos inconvenientes, el comercio vuelve á tomar su curso normal, y el fuerte arribo de buques que ha tenido lugar durante los primeros meses del año 1872, hace presagiar que en el presente año se ha de recuperar una parte de lo perdido en el año anterior.

Los buques de vela de cabotaje entrados durante el año han sido 5221 y en 1870 fué 4590, lo que dá un aumento de 631 buques á favor de 1871.

De estos mismos buques han sido despachados de salida con carga en 1871 para diferentes puntos de los ríos 1696, habiendo ascendido en 1870 solamente á 1493. Comparadas estas cifras resulta un aumento de 203 buques en 1871.

Por los datos anteriores se vé que no hay ninguna proporcion entre los buques de cabotaje que entran con carga y los que salen tambien cargados, puesto que el número de estos últimos es escasamente la tercera parte de los primeros. Esta diferencia consiste en que la mayor parte de los buques de cabotaje se despachan en lastre por la falta de carga de retorno. Esta falta de retorno puede atribuirse á dos causas—la primera es que hay una gran parte de los buques de cabotaje que se ocupan en traer carga de productos y frutos del pais tomada en parajes que son puramente productores, como por ejemplo, los que se ocupan en el tráfico de las islas del Uruguay y Paraná, para donde no hay retorno y otros puntos en que el consumo por lo menos en volúmen de carga, es menor que la produccion. La segunda causa es que el transporte de mercaderias para el litoral de los rios, se hace hoy en grande escala por medio de la navegacion á vapor.



tas, el año 1870 se giraron (10634) diez mil seiscientas treinta y cuatro.

El número de manifiestos particulares de despacho librados y liquidados por esta Contaduría durante el año es de (42868) cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho: el año anterior fué de [47639], cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve, habiendo una disminución de [4771] cuatro mil setecientos setenta y un manifiestos.

Los boletos de esportacion librados y liquidados durante el año han sido [4347] cuatro mil trescientos cuarenta y siete: el año anterior fueron (4424) cuatro mil cuatrocientos veinte y cuatro, disminución (77) setenta y siete boletos.

El número de reembarcos tramitados que han tenido efecto ha sido de (13696) trece mil seiscientos noventa y seis, siendo el año anterior (13446) trece mil cuatrocientos cuarenta y seis.

Las guías de removido espedidas son (11104) once mil ciento cuatro y (1311) mil trescientos once de tránsito.

Las guías oficiales recibidas de las distintas Aduanas de la República ascienden á la cantidad de (3471) tres mil cuatrocientas setenta y una, de las cuales hasta el 31 de Diciembre se han devuelto á sus destinos con las anotaciones correspondientes (2268) dos mil doscientas sesenta y ocho, quedando á remitirse (1203) mil doscientas tres que por distintas causas quedan aun pendientes.

La Oficina de Giros ha girado (15222) quince mil doscientos veinte y dos letras por derechos de importacion y esportacion de las cuales solo han sido aceptadas (10487) diez mil cuatrocientos ochenta y siete, habiendo quedado sin efecto el resto, por haber sido descontadas unas y por diferentes causas las demás. La misma Oficina ha girado

(8667) ocho mil seiscientos sesenta y siete avisos para el pago al contado de derechos.

La Oficina de chancelaciones por su parte ha pasado á las casas de comercio (1413) mil cuatrocientos trece citaciones para el arreglo de documentos pendientes.

Los almacenes que ha tenido la Aduana durante el año para el movimiento comercial, que acaba de detallarse, han sido (392) trescientos noventa y dos, midiendo una área superficial de (86985) ochenta y seis mil novecientos ochenta y cinco varas cuadradas. Esta superficie se divide del modo siguiente: (120) ciento veinte almacenes de Depósitos Generales en edificios fiscales con (28099) veinte y ocho mil noventa y nueve varas cuadradas de superficie: (192) ciento noventa y dos almacenes de Depósitos Generales en edificios particulares con (44080) cuarenta y cuatro mil ochenta varas cuadradas y por los cuales se ha pagado de alquiler la cantidad de (4085400) cuatro millones ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda corriente: (62) sesenta y dos almacenes de depósitos particulares con (12927) doce mil novecientos veinte y siete varas cuadradas: y (18) diez y ocho almacenes de depósitos particulares para artículos inflamables ó que no son de depósito general, con una área de (1879) mil ochocientos setenta y nueve varas cuadradas de superficie.

El número de peones que han sido ocupados por la Aduana durante el año para atender á las exigencias del servicio es el de (16624) diez y seis mil seiscientos veinte y cuatro hombres cuyos jornales han importado la suma de (2.434858) dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda corriente.

El movimiento comercial del año ha dado lugar á la

formacion de  
Por malas m  
Por fallas, r

De este núm  
dando en tram

Las resolucio  
son:—109 cond  
10 al pago de r

Ademas de l  
terminados y en  
sado á los Juzg  
rios por causas  
nanzas de Adua

El número o  
Ministerio de E  
trescientas tre  
dido de los di-t  
(245) doscientos  
mes á la Admin  
cas ha sido (546

Los datos rec  
sobre el movimi  
cumentos que  
Aduana en un  
la Provincia d  
de la estension  
las oficinas de la

formacion de 458 sumarios que pueden calificarse asi	
Por malas manifestaciones.....	378
Por fallas, robos, falsificaciones etc. etc.....	80
	<hr/>
	458

De este número han sido resueltos 310 expedient s quedando en tramitacion 148.

Las resoluciones recaidas en los sumarios terminados, son:—109 condenados á comiso ;—147 á dobles derechos;—10 al pago de multas , y 44 absueltos.

Ademas de los cuatrocientos cincuenta y ocho sumarios terminados y en tramitacion en la Administracion, se han pasado á los Juzgados de Seccion durante el año, catorce sumarios por causas, cuyo conocimiento, con arreglo á las ordenanzas de Aduana, corresponde á los Tribunales Nacionales.

El número de notas pasadas por la Administracion al Ministerio de Hacienda en el año 1871 ha sido el de (336) trescientas treinta y seis: el de los informes espedidos á pedido de los distintos Ministerios Nacionales ha ascendido á (245) doscientos cuarenta y cinco, y el de las notas é informes á la Administracion de Justicia y á otras oficinas públicas hasido (546) quinientos cuarenta y seis.

Los datos recojidos sobre la entrada y salida de buques, sobre el movimiento de mercaderias y sobre el número de documentos que han girado por las distintas oficinas de esta Aduana en uno de los años mas calamitosos que ha conocido la Provincia de Buenos Aires, son bastantes á dar una idea de la estension del comercio de esta plaza y del trabajo de las oficinas de la A lministracion de Rentas.

# FRUTOS DEL PAIS

EXPORTADOS EN EL AÑO 1871 Y COMPARADO CON EL AÑO 1870

FRUTOS DEL PAIS	MEDIDAS	1871	1870	EN 1871	
				Aumento	Disminucion
Cueros vacunos secos.....		1353187	1324034	29153	.....
Cueros vacunos salados.....		311659	765943	.....	454284
Cueros becerros secos.....		76470	111405	.....	34935
Cueros becerros salados.....		2193	7777	.....	5284
Cueros potro secos.....		37407	30684	6723	.....
Cueros potro salados.....		24189	50310	.....	26121
Cueros carpincho.....		12757	5344	7413	.....
Cueros burro secos.....		.....	178	.....	178
Geniza.....	LIBRAS	11518650	33190916	.....	21672266
Pezuña.....	"	191030	471511	.....	280481
Guano.....	"	.....	821518	.....	821518
Carne conservada.....	"	164500	26816	137674	.....
Carne salada.....	"	234100	44012	190388	.....
Lana.....	"	157216113	123878545	33337568	.....
Cueros lanares sucios.....	"	51013720	44552477	6461243	.....
Cueros lanares lavados.....	"	141939	7605380	.....	7463441
Garras.....	"	2522880	2907355	.....	384475
Cerda.....	"	2739071	3297197	.....	558126
Cueros cabra.....	"	109163	227231	.....	118068
Cueros cabrito.....	"	219628	194943	24685	.....
Cueros nutria.....	"	633938	157058	476880	.....
Cueros venado.....	"	113923	124495	.....	10572

Cueros cabrillones.....	"	4156	59046	.....	54890
Cueros ciervo.....	"	905	9955	.....	9050
Cueros vizcachas.....	"	.....	533	.....	533
Cueros nonatos vacunos salados.....	"	9222	27435	.....	18213
Cueros nonatos N. yeguarizos salados.....	"	9165	57346	.....	48181
Cueros nonatos vacunos secos.....	"	38047	3657	34390	.....
Viruta de asta.....	"	.....	.....	.....	.....

Cerde.....	2522880	2907355	384475
Cueros cabra.....	2739071	3297197	558126
Cueros cabrito.....	109163	227231	118068
Cueros nutria.....	219628	194943	24685
Cueros venado.....	633938	157058	476880
	113923	124495	10572

Cueros cabrillones.....	4156	59016	54890
Cueros ciervo.....	905	9955	9050
Cueros vizcachas.....	.....	533	533
Cueros no natos vacunos salados.....	9222	27435	18213
Cueros no natos N. yeguarizos salados.....	9165	57346	48181
Cueros no natos vacunos secos.....	38047	3657	34390
Viruta de asta..... @	.....	4185	4185
Plumas avestruz.....	88453	60483	27970
Sebo derretido.....	76475775	100127587	23651812
Sebo pisado.....	28595	54486	25891
Aceite pescado.....	3733	.....	3733
Aceite potro.....	620620	280090	340530
Aceite patas.....	130897	365911	235014
Cueros chinchilla.....	205	240	35
Pelo cabra.....	.....	7310	7310
Asas vacunas.....	1236620	1713569	476949
Astas machos.....	315270	242542	62728
Canillas y caracúes.....	2649220	4825470	2176250
Lenguas saladas.....	8744	57772	49028
Cueros pelados salados.....	DOCENAS.	50	50
Cueros becerros curtidos.....	"	146	146
Trapo.....	FARDOS	48	71
Huesos.....	TONE'DAS	2148	2176
Carne tasejo.....	QUNT'LES	337287	709951
			372264

## REFORMAS

El año de 1871 no ha sido estéril en cuanto á reformas y mejoras en el servicio de las oficinas que forman esta administracion; por el contrario mucho se ha adelantado durante este periodo, habiéndose mejorado el servicio de un modo notable.

En comprobacion de lo espuesto en el párrafo anterior se procede á enumerar algunas de las principales reformas que se han efectuado.

En la Contaduria el procedimiento para las fianzas de los despachos de mercaderias en la Aduana, ha sido sujetado á una reglamentacion que dá por resultado una mayor suma de garantia para los intereses fiscales. Actualmente todas las casas introductoras tienen sus fiadores especiales, registrados en un libro que se lleva al efecto, y para ser admitidos son préviamente presentados á la Aduana por los interesados en donde sufre el doble exámen de la Administracion y Contaduria, no admitiéndose las firmas que no están corrientes en sus pagos y demás operaciones en la Aduana, ni las fianzas recíprocas, ni las firmas que no sean perfectamente abonadas. Tampoco son admitidas como garantia las firmas de personas, que aun cuando sean abonadas, no tengan relaciones con la Aduana: esta última circunstancia se exige con el objeto de que en caso de falta de pago oportuno, la Aduana pueda hacer efectiva la garantia sobre el fiador, usando de sus medios propios, como es la detencion del despacho, como lo disponen las Ordenanzas, sin necesidad de tener que recurrir á los Tribunales, puesto que este procedimiento seria pesadísimo, tanto mas si se tiene en cuenta la frecuencia con que tienen lugar estos casos.

A este respecto rodear al Fisco

El sistema de los derechos favorable. El separado para siempre que e requerida par convenientes, cion y un aumento de que cian referencia origen y forma manera que en respectivo, lo tramitacion de derecho adicional. Para ob mencionado bo derechos, aunque se la letra por tra en un talon pago al contador verifica simultáneamente hace de una so dado los mejores do mas rápida l

No carecen t das en la oficina de documentos alguna frecuencia

A este respecto se ha hecho todo cuanto es posible hacer para rodear al Fisco de las garantías necesarias.

El sistema establecido anteriormente para la recaudacion de los derechos adicionales, ha sufrido tambien una reforma favorable. El anterior sistema consistia en girar un boleto separado para el pago al contado del derecho adicional, siempre que el derecho ordinario alcanzase á la cantidad requerida para girar letra. Este sistema ofrecia varios inconvenientes, pues ademas de ocasionar una doble recaudacion y un aumento de papeles de cargo, tenia el inconveniente de que esos boletos no eran sinó documentos que hacian referencia al manifiesto de despacho de que tomaban origen y formaban una deuda completamente separada, de manera que en cada caso era preciso recurrir al antecedente respectivo, lo cual ocasionaba una grave complicacion en la tramitacion de los pagos y una demora en la recaudacion del derecho adicional, que por la Ley debe ser pagado al contado. Para obviar estos inconvenientes se ha suprimido el mencionado boleto y hoy se forma una sola deuda por ambos derechos, aunque con la separacion correspondiente, girándose la letra por el derecho ordinario, y al pié de la misma letra en un talon especial que llevan estas, vá el aviso para el pago al contado del adicional. De esta manera el pago se verifica simultáneamente y la cancelacion del despacho se hace de una sola vez. En la práctica esta innovacion ha dado los mejores resultados, simplificando trámites y haciendo mas rápida la recaudacion de los derechos.

No carecen tampoco de importancia las medidas adoptadas en la oficina de Giros para evitar el extravio y sustraccion de documentos de cargo, que anteriormente sucedian con alguna frecuencia. Esta pérdida de documentos provenia

principalmente de que los papeles eran entregados á los interesados para llevarlos á la Tesorería, con el objeto de verificar el pago de ellos, pero muchas veces este pago no se verificaba y quedaban esos documentos en poder de los interesados. Este inconveniente, que de suyo era bastante serio ha sido salvado, no entregándose ahora los papeles á los interesados, sino pasándolos directamente á la Tesorería cuando estos lo piden para efectuar el pago, habiéndose llevado la Oficina de Giros al lado de la Tesorería y abriéndose una ventanilla de comunicacion, para facilitar la entrega de una Oficina á otra.

La Oficina de Chancelaciones creada por el superior decreto fecha 14 de Mayo de 1870 ha dado los mejores resultados. Esta oficina se ocupa de la chancelacion de todos los documentos de despachos librados en el año, cuidando que no quede ninguno de ellos sin que haya sido debidamente pagados, y apremiando despues de un término prudencial á todos los deudores morosos, y persiguiendo por todos los medios al alcance de la Aduana, el cobro de las cantidades adeudadas.

Las sumas cobradas en virtud de los trabajos de estas oficinas, no pueden espresarse con separacion, porque toda la recaudacion se hace en globo, pero puede asegurarse que esas cantidades son muy notables y que el insignificante gasto que importa su creacion es ampliamente compensado por sus resultados.

La oficina de liquidacion ha reportado tambien una mejora importante. Esta mejora consiste en haberse establecido la liquidacion doble de los documentos de despacho, que antes no eran revisados. Esta nueva medida ha dado por resultado, hacer desaparecer los muchos errores

que s  
sin q  
era n  
sonal  
esta r  
ment  
por l  
mula  
tiemp  
conse

La  
Libro  
ha d  
la pr  
se, p  
como  
mens  
niste  
dias  
fierer

El  
tanto  
posit  
la es  
para

Ot  
tadu  
con p  
tiem  
privi  
barc

que se cometian en los cálculos y que no era posible evitar sin que fuesen revisados, en vista de la premura con que era necesario hacer las liquidaciones. El aumento de personal en esta oficina es lo que ha permitido llevar á cabo esta medida que ha dado por resultado concluir casi totalmente con los errores de liquidacion, como se comprueba por la disminucion notable de los cargos últimamente formulados por la Contaduria General de la Nacion, al mismo tiempo que evita los perjuicios que el Fisco sufría como consecuencia de estos errores.

La separacion que se hizo últimamente de la Oficina de Libros de la de Giros, que antes formaba una sola oficina, ha dado tambien excelentes resultados, por que desligada la primera de todas las atenciones á que tenía que dedicarse, puede hoy, como lo hace, tener su contabilidad al dia, como se comprueba por la circunstancia de que los balances mensuales y anuales han sido pasados últimamente al Ministerio de Hacienda y á la Contaduria General, uno ó dos dias despues de terminado el mes ó el año á que ellos se refieren.

El Archivo de la Aduana, ha sido tambien reorganizado tanto en el arreglo de los papeles y legajos que en él se depositan, como en el local que ocupa, habiéndosele dado toda la estension de que antes carecía y que tan necesaria era para su buen acomodo y desempeño.

Otra de las mejoras importantes introducidas en la Contaduria, es el arreglo de los registros de salida de los vapores con privilegios de paquetes. Este arreglo que desde mucho tiempo atrás ofrecía serias dificultades á consecuencia de los privilegios de estos buques y la enorme cantidad de reembarcos que se efectuaba en ellos, ha sido allanada en algu-

nas conferencias tenidas con los agentes de vapores y actualmente se llevan estas operaciones con toda regularidad. Se comprenderá mas fácilmente la importancia de esta mejora, con decir que solamente el arreglo prolijo de los registros de salida de los paquetes, como se practica con los buques de vela, es lo único que puede dar á la Aduana la seguridad de que todos los bultos que salen de sus depósitos para ser reembarcados en los vapores, y que por la diseminacion de los depósitos tienen necesariamente que atravesar las calles de la ciudad, han sido efectivamente embarcados y que no han quedado en la playa de contrabando.

Los libros que forman la contabilidad principal y en general todos los libros auxiliares y de anotaciones de toda especie han sido tambien mejorados, puesto que hoy todos estos libros se mandan construir ex-profeso, con todas las columnas, divisiones y encabezamientos impresos que son necesarios para facilitar las anotaciones y expresarlas con mas orden y claridad. El número de todas estas clases de libros ha sido tambien aumentado notablemente á medida que las exigencias de las operaciones lo han ido reclamando, siendo de gran ventaja para el buen servicio el tener los datos necesarios reunidos y concentrados en libros especiales.

En el mecanismo interno establecido en la Contaduría para la recaudacion en general de la renta, se han introducido tambien algunas mejoras de detalle, pero que dan por resultado la mas pronta percepcion del impuesto. Entre estas medidas pueden citarse como principales las que se han adoptado para que la detencion del despacho á los deudores morosos se haga pronto y eficazmente, tanto respecto á estos deudores como á sus fiadores, habiéndose cortado tambien un abuso que hacian con mucha frecuencia los

deudores, y que consistian por intermedio de los fiadores ó endosando el comercio en medidas que se hacian para la evolucion del impuesto, la evasiva y de mas en mas, tanto mas se multiplicaban las personas con quienes se hacian, y multitud de las sumas que se pagaban por leyes aduaneras.

Otra de las reformas para evitar abusos y fraudes en la Aduana, es la de las consignadas á las personas que son contratadas en la Aduana, para el conocimiento de la Aduana, garantias de las mercancías para su internacion ulterior.

En las Oficinas de la Aduana, el libro de importaciones, que se trabaja bajo la denominacion de libro de importaciones, cuyo objeto es hacer una lista de los que elevan los dos doblones, el *orden* que se pone en el de *deuda* que se hacen los pagos despues de liquidados, y antes ningunos, cuando se buscaba era posible encontrarlos.

deudores, y que consistia en hacer despachar sus mercancías por intermedio de terceras personas, transfiriéndolas ó endosando el conocimiento respectivo. Con estas y otras medidas que se han adoptado se ha regularizado la percepción del impuesto, que es uno de los puntos de mayor importancia y de mas difícil ejecución en toda oficina recaudadora, tanto mas si se atiende á la enorme cantidad de personas con quien tiene que entenderse la Aduana, la magnitud de las sumas que recauda y la liberalidad de nuestras leyes aduaneras á este respecto.

Otra de las medidas ultimamente tomadas para cortar abusos y fraudes que algunas veces han tenido lugar en la Aduana, es la siguiente: las mercaderías que vienen consignadas *á la órden* y las que vienen nominalmente á personas que son desconocidas y cuyas firmas no están registradas en la Aduana, no se despachan sin que se entregue el conocimiento respectivo, el cual queda archivado en la Aduana, garantiéndose de este modo el verdadero dueño de las mercancías y cubriéndose la Aduana de toda reclamación ulterior.

En las Oficinas de Giros acaba de establecerse un nuevo libro de importantes resultados. Este libro que se lleva ahora bajo la denominación de *Indice de numeraciones*, tiene por objeto hacer una referencia de las dos numeraciones que elevan los dos documentos de Aduana, es decir el número de *órden* que se pone á todos los documentos que se despachan y el de *deuda* que tambien se les pone á los nuevos documentos despues de liquidados. Estas dos numeraciones no tenían antes ninguna relacion entre sí, y por consiguiente cuando se buscaba un documento por su número de *órden* no era posible encontrarlo sin tener que recorrer todos los pape-

les de igual clase que existian en la Oficina, mientras que con este nuevo libro, en donde están anotados correlativamente los *números de orden* con su correspondiente referencia al *número de deuda*, en el acto se saca directamente el número que se necesita. Además del buen servicio que esta medida proporciona y del ahorro del tiempo en la busca de papeles que se encuentran entre grandes pilas de documentos iguales en su forma, tiene también la ventaja que establece una fiscalización á la Oficina de cancelaciones, puesto que los documentos que no han pasado á la Oficina de Giros para ser cobrados y asentados en este libro, ya por haberse retardado su tramitación ó por haberse trasapelado, aparecen siempre á primera vista por el claro que dejan en el libro y es oportunamente reclamado á la Oficina de cancelaciones, la que á su vez lo reclama donde corresponde.

Otra de las mejoras introducidas en la Contaduría es la adopción de timbres para todos los decretos de firmas mas usuales en los permisos y pólizas de despacho. Este nuevo sistema á la vez que evita las falsificaciones ó adulteraciones tiene también la ventaja de una considerable economía de tiempo, la cual contribuye en gran parte á la mayor celeridad en el despacho de los papeles de Aduana. Siendo una de las necesidades mas premiosas de la Aduana la centralización de los depósitos para facilitar el movimiento de las mercancías y garantizar la renta, se han suprimido durante el año, 26 depósitos particulares, y se ha ordenado no girarse nuevas cargas á los demas depósitos de la misma clase, á fin de que en los primeros meses del año 1872 queden suprimidos los depósitos particulares que no sean para artículos inflamables

Habiéndose trasladado los saladeros situados en Barracas

á diversos puntos de la provincia ha sido un beneficio para los documentos del R. de Campana sobre la costa Sud, para tantas operaciones establecimientos y operaciones.

Con este método de Resguardo, y documentos del R. disponga su materia sujeción á las

Cuando este su resultado y fianza, que habiéndose por el saladeros des

En virtud de se han practicado compostura, y de las oficinas parte, el amueblado un aspecto de á las oficinas

Antes de comenzar á la alta celeridad distintas reparaciones han mantenido la rapidez los deberes de estos debe

á diversos puntos sobre el Río Paraná y costa Sud de la Provincia ha sido de absoluta necesidad reforzar los destacamentos del Resguardo en los puntos de San Pedro, Zárate y Campana sobre el Paraná, y Ensenada, Atalaya y Ajó en la costa Sud, para que puedan atender debidamente las importantes operaciones de carga y descarga que cada uno de esos establecimientos hace, sin causarles ningun retardo en sus operaciones.

Con este motivo se ha ordenado al Inspector moviente del Resguardo, y se está practicando, visite todos los destacamentos del Resguardo sobre el Paraná y costa Sud para que disponga su mejor arreglo, vigilancia y buen desempeño con sujecion á las Ordenanzas.

Cuando esta visita haya concluido daré cuenta á V. E. de su resultado y se pedirán á V. E. tal vez medios de vigilancia, que hoy no tiene la Aduana y que le serán indispensables por el aumento del movimiento comercial, que los saladeros desparraman sobre nuestras costas.

En virtud de la autorizacion superior fecha 5 de Octubre se han practicado y acaban de terminarse los trabajos de compostura, refaccion y aseo de todo el edificio y del interior de las oficinas, asi como tambien en esta se ha mejorado en parte, el amueblado, presentando hoy las oficinas de la Aduana un aspecto que nada desdice con el decoro que corresponde á las oficinas públicas de la Nacion.

Antes de concluir esta Memoria, es de mi deber recomendar á la alta consideracion de V. E. á los empleados de las distintas reparticiones de la Aduana, que durante el año, se han mantenido en sus puestos, cumpliendo con celo y honradez los deberes que sus puestos les imponian, sin abandonar estos deberes ni aun en medio de la terrible epidemia, que

costó á esta Administracion la vida de cincuenta y tres de sus empleados, cuya lista es como sigue:—

### CONTADURIA

Actuario D. Máximo Lopez Torres, Abril 1°.  
Auxiliar de Liquidacion D. Manuel Lopez, Marzo 17.  
Auxiliar de Liquidacion D. Pablo Pastor, Abril 20.  
Auxiliar D. Indalecio Coquet, Abril 8.  
Id. id. D. Tomas Rivas, Abril 12.  
Id. id. D. Cárlos Brill, Abril 12.

### ALCAIDIA

Alcaide 2°. D. Juan B. Piris, Marzo 9.  
Id. Supernumerario Mauricio Rocha id. 13.  
Inspector Liberato Garay, Abril 24.  
Guarda Almacen 1°. Claudio Canedo, Febrero 13.  
Id. id. Cornelio Pebor, Marzo 6.  
Id. id. Jacinto Barbosa id. 13.  
Id. id. Cayetano del Rio id. 23.  
Id. id. Luis Arias id. 30.  
Id. id. Avelino Rodriguez id. 30.  
Id. id. Manuel Garay, Abril 13.  
Id. id. Jacinto Garcia id. 16.  
Id. id. Luciano Alsina, Mayo 1°.  
Guarda Almacen 2°. José Romero, Febrero 22.  
Id. id. José M. Famada id. 26.  
Id. id. Ignacio Marquez, Marzo 1°.  
Id. id. Manuel Lorenzo id. 9.  
Id. id. Abel Pasos id. 25.  
Id. id. Julio Mendez id. 31.  
Id. id. Agustin Macias, Abril 3.

Guarda  
Id. id. E  
Id. id. In  
Id. id. Pa  
Id. id. G  
Id. id. Sa  
Id. id. Fr  
Id. id. V  
Id. id. In  
Oficina de  
Id. id. Jc  
Id. id. Er  
Id. id. G

Inspector  
Oficial, Jc  
Guarda, J  
Id. id. Dic  
Id. id. Co  
Id. id. Fe  
Id. id. Ni  
Id. id. Jos  
Id. id. Jos  
Id. id. Pa  
Id. id. Na  
Id. id. Pe  
Id. id. Vic  
Id. id. Ra  
Dios gu

Guarda Almacen, Belisario Pereyra, Abril 8.  
Id. id. Enrique Lacasa id. 13.  
Id. id. Indalecio Aparicio id. 19.  
Id. id. Pablo Passet id. 26.  
Id. id. Gregorio Solis id. 26.  
Id. id. Santiago Stafford id. 28.  
Id. id. Francisco Garcia id. 30.  
Id. id. Vicente Salas, Mayo 3.  
Id. id. Indalecio Y. Aparicio id. 9.  
Oficina de Contabilidad Ceferino Pereyra, Marzo 12.  
Id. id. José Bayo id. 14.  
Id. id. Enrique Garrido, Abril 24.  
Id. id. Gregorio Pitt id. 30.

#### RESGUARDO

Inspector moviente, D. Pedro Lista, Abril 2.  
Oficial, José M. Cornet, Febrero 19.  
Guarda, Juan Lascano, Marzo 9.  
Id. id. Dionisio Giménez id. 10.  
Id. id. Cornelio Bernal id. 10.  
Id. id. Federico Boado id. 14.  
Id. id. Nicolás Zamorano id. 14,  
Id. id. José Sagasti id. 14.  
Id. id. José E. Torena id. 14.  
Id. id. Pablo M. Plaza, Abril 4.  
Id. id. Narciso Cabanillas id. 6.  
Id. id. Pedro Diaz id. 6.  
Id. id. Vicente Barbosa id. 12.  
Id. id. Ramon Mendez id. 21.  
Dios guarde á V. E.

*Cristóbal Aguirre.*

# ADMINISTRACION DE RENTAS

## DEL ROSARIO

---

Rosario, Marzo 16 de 1872.

*Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion.*

Cumpliendo con lo ordenado en la nota de ese Ministerio fecha 24 de Enero último, tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. la Memoria de esta Aduana correspondiente al año 1871, en la que van comprendidos to los los principales trabajos y operaciones que durante dicho año se han practicado por ella.

El producido de la Renta, su recaudacion, el movimiento general de capitales y los demás datos estadísticos que en seguida se detallan, darán á V. E. una idea exacta de la importancia de esas operaciones, que comparadas con las del año 1870, ofrecen un verdadero equilibrio en el producido y la recaudacion, no obstante de las diversas causas contrarias que han podido interrumpirlo como consecuencia natural de una época fecunda en cataclismos.

Paso, pues, á detallar á V. E. dichas operaciones.

**RENTAS.**

Las rentas de esta Aduana por derechos de Importacion y Exportacion durante el citado año, han producido la suma de Fts. 1,386,729. 55 centavos, habiéndose recaudado Fts. 1,462,286. 39 centavos, segun las siguientes demostraciones.

*Importacion.*

Derecho Ordinario.....	Fts. 1,077,114. 04 cs.
Adicional.....	249,805. 46 «
	<hr/>
	Fts. 1,326,919. 50 cs.
	<hr/>
Almacenaje y Eslingaje.....	36,541. 26 «
Multa del 2 p. ₤.....	986. 36 «
	<hr/>
Total recaudado .....	Fts. 1,364,447. 12 cs.
Se deducen los derechos recaudados en el año, pertenecientes á 1871.....	95,749. 29 «
	<hr/>
Recaudacion correspondiente al próximo pasado de 1871.....	Fts. 1,268,697. 83 cs.
Se aumentan los derechos pertenecientes al año, y á recaudar en 1872.....	21,954. 73 cs.
	<hr/>
Producido de la Importacion.....	Fts. 1,290,652. 96 cs.
	<hr/>

*Exportacion.*

Derecho Ordinario.....	Fts. 69,044. 95 cs.
Id Adicional... ..	28,794. 32 «
	<hr/>

Total recaudado  
Se deducen los derechos en 1870...

Recaudacion de 1871.  
Se aumentan los derechos pendientes en 1872...

Producido

Importacion  
Exportacion

Comparacion de la Exportacion siguiente:  
Importacion  
Id

Diferencia

Exportacion  
Id

Diferencia

Total recaudado.....	Fts.	97,839. 27 cs.
Se deducen los derechos recaudados en el año, perteneciente á 1870.....		<u>3,769. 81 «</u>
Recaudacion, perteneciente al pdo. de 1871.....	Fts.	94,069. 46 cs.
Se aumentan los derechos correspondiente al año á recaudar en 1872 ..		<u>2, 007. 53 «</u>
Producido de la Exportacion.....	Fts.	<u>96,076 99 cs.</u>

*Resumen.*

Importacion en 1871.....	Fts.	1,290,652. 56 cs.
Exportacion id id.....		<u>96,076. 99 «</u>
Total..	Fts.	<u>1,386,729. 55 cs.</u>

CUADRO COMPARATIVO.

Comparado el producido de la Renta de Importacion y Exportacion del año 1871, con el de 1870, da el resultado siguiente:

Importacion en 1871.....	Fts.	1,290,652. 56 cs.
Id id 1870.....		<u>1,311,226. 44 «</u>
Diferencia á favor de 1870.....	Fts.	<u>20,573. 88 cs.</u>
Exportacion en 1871.....	Fst.	96,076. 99 cs.
Id id 1870.....		<u>79,308. 30 «</u>
Diferencia á favor de 1871.....	Fst.	<u>16,768. 69 cs.</u>

CUADRO COMPARATIVO DE LA RECAUDACION.

Comparada la recaudacion por derechos de importacion y Exportacion del año 1871 con el de 1870, dá el siguiente resultado:

Recaudado en 1871.....	Ps. fts.	1.462,286 39
Idem idem 1870.....		<u>1.410,008 97</u>
Deferencia á favor de de 1871.....		<u>52,277 44</u>

REMOVIDO Y TRÁNSITO.

El valor aproximado de los derechos de las mercaderias deremovido introducidas por esta Aduana en el año 1871 es de..... Ps. fts. 828,912 49

Los derechos afianzados en el mismo año por la exportacion de frutos del pais y mercaderias estrangeras reembarcadas ó trasbordadas con destino á otras aduanas de la República, importan..... 76,244 18

Total.... Ps. fts. 905,156 67

CUADRO COMPARATIVO

Comparada la importacion de removido y exportacion de tránsito del año 1871, con la de 1870, dá el resultado siguiente:

Importacion de removido en 1871	Ps. fts.	828,912 49
Id id id id 1870		<u>987,410 50</u>
Deferencia á favor de 1870.....	Ps. fts.	<u>158,498 01</u>

Exporta  
Id

Deferen

Reas  
portacio  
el sigui  
Importa  
Idem de

Exporta  
Id de tr

Las m  
portador  
capitale  
Mercade  
Id de re  
Id libres

Exportacion de tránsito en 1871...	Ps. fts.	76,244 18
Id id id id 1870...		<u>90,907 35</u>
Deferencia á favor de 1870.....	Ps. fts.	<u>14,663 17</u>

RESUMEN GENERAL.

Reasumiendo todas las operaciones de importacion y exportacion verificadas por esta Aduana durante el año, dan el siguiente resultado:

Importacion que ha pagado derechos.	Ps. fts.	1.290,652 56
Idem de removido.....		<u>828,912 49</u>

Total ..... Ps. fts. 2.119,565 05

Exportacion que ha pagado derechos.	Ps. fts.	96,076 99
Id de tránsito.....		<u>76,244 18</u>

Total..... Ps. fts. 172,321 17

MOVIMIENTO GENERAL DE CAPITALES.

*Importacion.*

Las mercaderias introducidas y los frutos del pais exportados en todo el año, dan el siguiente movimiento de capitales:

Mercaderias sujetas á derecho....	Ps. fts.	4.922,266 20
Id de removido.....		<u>3.315,649 98</u>
Id libres de derechos y exonerados.		<u>1.282,007 16</u>

Total..... Ps. fts. 9.519,323 34

*Exportacion.*

Frutos del pais sujetos á derechos..	Ps. fts. 1.441,021 56
Id id afianzados.....	769,999 21
Id id libres de derechos.....	2.010,992 52
Efectos nacionalizados.....	984,654 44
<b>Total.....</b>	<b>Ps. fts. 5.206,667 73</b>

*Resúmen.*

Capitales importados.....	Ps. fts. 9.519,323 34
Id exportados... ..	5.206,667 73
<b>Total... ..</b>	<b>Ps. fts. 14.725,991 07</b>

MOVIMIENTO GENERAL DE CAJA.

Las operaciones que se han practicado por la Caja de esta Aduana, ofrecen un movimiento de entrada y salida de ps. fts. 5.340,060 22, cuyo detalle es el siguiente:

*Entradas.*

Existencias del año anterior.....	Ps. fts. 621 05
Por derechos de importacion.....	1.364,447 12
Id id exportacion... ..	97,839 27
Id multas marítimas.....	346 98
Id eventuales .....	20,168 94
Derechos de puerto.....	30
Sellos de letras.....	1,519 05
Timbres postales.... ..	13,517 65
Expendio del papel sellado.....	14,467 39
Gobierno del Paraguay.....	1,118 53
Derechos Consulares.....	38

Produccion  
Banco A  
«  
Receptos  
«  
«

Departamento

Banco  
«  
Existencias

A fin  
alteracion  
formacion  
cion y  
mos a

Producto de Telégrafos.....	3,494 56
Banco Argentino en cuenta corriente.	969,016 51
« « « especial.	180,859 94
Receptoria Villa Constitucion.....	1,025 37
« San Lorenzo.....	16 51
« San Gerónimo.....	1,503 24
<hr/>	
Total.....	Ps. ftes. 2 670,030 11

SALIDAS.

Departamento del Interior..	Ps. ftes. 238,360 71
« de Hacienda.....	627,613 38
« de Justicia.....	238,443 12
« de Guerra y Marina.	186,952 05
Banco Argentino en cuenta corriente..	1.061,831 64
« « « especial...	162,104 80
Existencias del 31 de Diciembre....	154,724 41
<hr/>	
Total... ..	Ps. ftes. 2.670,030 11

CUADRO DEMOSTRATIVO.

A fin de que V. E. pueda formar un juicio exacto sobre las alteraciones y aumentos en las Rentas de esta Aduana, se forma á continuacion el cuadro demostrativo de la Importacion y Exportacion que ha pagado derechos en los tres últimos años.

I M P O R T A C I O N			
	1869	1870	1871
Derecho ordinario...	889882-89	1041652-41	1077114-04
Id Adicional....	245836-25	249324-47	249805-46
Almacenaje y E-ling	33361-58	35180-99	36541-26
Multa del 2 p. S....	746-87	1433-29	986-36
	Ps. fts.	1169827-59	1327591-16
		1364447-12	
E X P O R T A C I O N			
	1869	1870	1871
Derecho ordinario..	69041-66	58779-43	69044-95
Id adicional..	23076-94	23638-38	28794-32
	Ps. fts.	92478-60	82417-81
		97839-27	

Del cuadro anterior resulta que la recaudacion de la renta de Importacion y Exportacion ha aumentado en el año 1871 con relacion á los anteriores, no obstante que en el producido, segun consta de los cálculos hechos al principio de esta Memoria, con referencia al año 1870, ofrecen un pequeño quebranto en el ramo de Importacion.

Entre la recaudación del año 1869, comparada con la de 1871, se observa la siguiente diferencia:

Importacion

«

Di

Exportacion

«

Di

Las ante  
 producido  
 disminucio  
 cho de Imp  
 en el ramo  
 sos fuertes  
 producido

La caus  
 lugar este  
 es bien no

La fiebr  
 nio se prop  
 y centro p  
 cantiles qu  
 completa p  
 cias del In  
 cuatro me  
 considerab  
 tena estab  
 zo, y de l

Importacion en 1871.....	Ps. fts.	1.364,447	12
« en 1869.....		1.169,827	59
		<hr/>	
Diferencia á favor de 1871.	Ps. fts.	194,619	53
		<hr/>	
Exportacion en 1871.....	Ps. fts.	97,839	27
« en 1869.....		92,478	60
		<hr/>	
Diferencia á favor de 1871.		5,360	67
		<hr/>	

OBSERVACIONES.

Las anteriores demostraciones harán notar á V. E. que el producido de la renta ha experimentado en el año 1871 una disminucion de pesos fuertes 20,573-88 cent. en el derecho de Importacion y un aumento de pesos fuertes 16768-69 en el ramo de Exportacion, siendo por consiguiente de pesos fuertes 3,805-19 cent. el verdadero quebranto en el producido general.

La causa que ha influido poderosamente para que tenga lugar este quebranto por lo que respecta á la importacion, es bien notoria.

La fiebre amarilla que desde Febrero hasta fines de Junio se propagó horriblemente en esa populosa capital, base y centro primitivo de la mayor parte de las operaciones mercantiles que se realizan en la República, vino á producir una completa paralización en este comercio y en el de las provincias del Interior, durando ella por espacio de tres y medio ó cuatro meses en que el arribo de buques fué disminuyendo considerablemente, como consecuencia natural de la cuarentena establecida desde el 9 de Febrero hasta mediados de Marzo, y de la clausura completa del puerto para las embarca-

ciones que procedían de Buenos Aires, desde esa fecha hasta mediados de Junio, lo que necesariamente hizo transcurrir toda una estación en que este comercio dejó de surtir de los artículos necesarios á ella, por componerse en su mayor parte de mercaderías que por regla general se extraen de esa plaza ya sea de removido ó tránsito.

Pasada esa oportunidad no hubo objeto en hacer esa clase de introducciones, y por lo tanto, en los demás meses del año, no fué posible resarcir el quebranto ocasionado desde Febrero hasta Junio.

Dadas estas circunstancias tan especiales como imperiosas y la de que en todo el año ha sufrido la campaña de este Departamento una sequía horrible que ha aniquilado la industria pastoril y destruido muchos de los capitales empleados en ella, no es de extrañar que la renta de Importación haya experimentado ese pequeño quebranto, que por ser tan insignificante, puede decirse que afecta muy poco el desarrollo progresivo y ascendente de este Repartición.

En cuanto al producido de la Renta de Exportación, su aumento es tanto más notable y lisonjero, cuanto que una parte de los frutos del país que afluyen á este mercado se embarcan afianzando los derechos con destino á la Aduana de esa capital, en la que comúnmente son trashedados ó reembarcados para el extranjero; y por que de tres á cuatro años á esta parte se ha establecido en este ramo de comercio una verdadera competencia entre esta plaza y la de San Nicolás.

Los especuladores de aquella abarcan en todas sus operaciones la campaña Sur y Norte de este Departamento, y como por lo general ofrecen á los productores precios más elevados, porque les es posible obtener los capitales con que

especulan  
interés, ab  
tos cuyos p  
ya sea con  
Capital.

Por esta  
los frutos d  
nas y prov  
ción que a  
sido extrañ  
refiero y e  
dores de S  
limitarán  
fin de que  
dio de oper

Esplicad  
pequeña d  
año 1871  
branto en l  
dinarias y  
ahora, cre  
en el prese  
un aument  
se manten  
lud y la p  
venir de nu

El núme  
ción por ex

especulan en mejores condiciones de plazo y á mas bajo interés, absorben de lleno la compra de todos aquellos frutos cuyos poseedores no pueden por sí mismos embarcarlos ya sea con destino al extranjero ó á la Aduana de esa Capital.

Por estas causas que las conceptúo exclusivas, puesto que los frutos del pais han dado motivo el año pasado á muy buenas y provechosas especulaciones, dada la ventajosa posición que alcanzaron en los mercados europeos, no hubiera sido extraño que mientras dure la competencia á que me refiero y en ella lleven tan señalada ventaja los especuladores de San Nicolás, las exportaciones por este puerto se limitarán un tanto, no obstante del celo que se observa á fin de que los intereses fiscales no sean burlados por medio de operaciones clandestinas.

Explicadas las razones poderosas que han motivado la pequeña disminucion que resulta en la renta general del año 1871 comparada con la de 1870, y debiéndose ese quebranto en la Importacion á causas esencialmente extraordinarias y fatales, cuya triste reproduccion no se teme por ahora, creo no ser aventurado al manifestar á V. E. que en el presente año es muy posible sufra esa misma renta un aumento proporcionado, siempre que las introducciones se mantengan á la altura en que hoy se hallan, y la salud y la paz fecundicen con su sus inmensos bienes el porvenir de nuestra jóven y vigorosa patria.

#### ADMINISTRACION.

El número de expedientes iniciados en esta Administracion por excesos en la descarga de los buques y en los ma-

nifistos particulares de despacho, por faltas de diverso jénero y por infraccion á las prescripciones de las ordenanzas de Aduana, ha alcanzado á noventa y seis, lo que establece un aumento de cinco expedientes, comparados con los del año 1870.

El número de notas que ha dirigido esta oficina en el año asciende á mil ciento cuarenta, dando un aumento de ciento cincuenta y nueve comparadas con la del año anterior, que solo alcanzaron á novecientas ochenta y una.

Se han expedido ademas mil doscientas cuarenta y nueve órdenes de ingresos y egresos, que constan anotadas en un libro especial abierto con ese solo objeto desde el año 1870, y ampliado en 1871 con la anotacion de todos los libramientos jirados contra esta Caja por la Contaduria General.

Las causas de los expedientes tramitados son las que se espresan á continuacion:

Por excesos en la manifestacion de los despachos. . . . .	27
“ “ “ “ descarga de los buques. . . . .	22
“ Averias ocasionadas al vapor Monadita. . . . .	1
“ Falta de bultos en la descarga. . . . .	31
“ Contrabandos. . . . .	7
“ Faltas cometidas por empleados. . . . .	3
“ Vencimiento del plazo de un depósito. . . . .	1
“ Cobro de deudas atrasadas. . . . .	1
“ Error en la clasificacion de unos cueros. . . . .	1
“ Deferencia de especie en lo manifestado. . . . .	1
“ Infraccion del artículo 38 de las ordenanzas. . . . .	1
<b>Total. . . . .</b>	<b>96</b>

El órden de  
guiente :

Condena  
Remitido  
Resueltos  
Condena  
« «  
Destituci  
Sin efect  
expedi  
Apercibi  
Ejecucio  
Pendient

Las resolucio  
por las partes in  
de apelacion an  
ellas han sido d  
nes de las Orde  
equidad que de  
Respecto á lo  
si bien ellos h  
consideracion, h  
tratando siemp  
cion y despacho  
de notas, órde  
inmediata inter

Encargada es

El órden de las resoluciones recaídas en ellos es el siguiente :

Condenados á comiso.....	33
Remitidos sin resolver al Juzgado Nacional.....	1
Resueltos sin cargo por no haber lugar á pena..	40
Condenados al pago de dobles derechos.....	6
« « « multas.....	4
Destitucion de un empleado.....	1
Sin efecto por no haber lugar á la formacion de espediente.....	1
Apercibimiento de empleados.....	2
Ejecucion de una deuda atrasada.....	1
Pendientes para resolver.....	7
<b>Total.....</b>	<b><u>96</u></b>

Las resoluciones que anteceden han sido consentidas por las partes interesadas, sin que haya habido un solo caso de apelacion ante la justicia Federal, lo que prueba que ellas han sido dictadas de conformidad con las prescripciones de las Ordenanzas y de acuerdo con los principios de equidad que deben rejir todos los actos administrativos.

Respecto á los trabajos que han ocupado á esta Oficina,, si bien ellos han sido numerosos y en su mayor parte de consideracion, han podido ser desempeñados sin dificultad, tratando siempre de ser lo mas breve posible en la tramitacion y despacho de todos los documentos que bajo el carácter de notas, órdenes, informes y planillas, han exigido es inmediata intervencion.

VISTAS

Encargada esta oficina del despacho y exámen pericial de

de diverso  
de las orde-  
seis, lo que  
parados con  
ficina en el  
aumento de  
año ante-  
y una.  
enta y nue-  
notadas en  
desde el año  
odos los li-  
aduria Ge-  
las que se  
... 27  
s.... 22  
..... 1  
..... 31  
..... 7  
..... 3  
..... 1  
..... 1  
..... 1  
..... 1  
as.. 1  
... 96

todas las mercaderías que se introducen á plaza, se ha espedido en todo el año 1871 sin mas inconveniente que el que en algunos casos ofrece el despacho de las mercaderías de removido, que por falta de cumplimiento á lo prescripto en el artículo 671 de las Ordenanzas, por parte de algunas de las Aduanas remitentes, las guías con que se acompañan carecen totalmente de detalle en el contenido de los bultos, por cuya circunstancia, la inspección para su despacho, tiene que limitarse al bulto mismo y no á su contenido, procedimiento que puede dar lugar á la perpetración de fraudes.

En idénticas circunstancias se encuentran las encomiendas procedentes de los demás puertos de la República, sobre las cuales por defecto de las formalidades con que son exportadas, las Aduanas recipientes, para dar cumplimiento á las prescripciones de las ordenanzas, tendrían siempre que obligarlas al pago de derechos, puesto que su valor generalmente excede de los diez y seis patacones que la ley determina.

Sobre estos puntos, á juicio de esta Administración, debería recomendarse á todas las Aduanas el exacto cumplimiento del artículo ya citado y de las prescripciones establecidas por el 739 de las mismas Ordenanzas.

Los empleados que sirven esta oficina reúnen por punto general las condiciones requeridas para el buen desempeño del puesto que ocupan, y hasta el presente llenan su misión con toda regularidad, conciliando los intereses fiscales con los del comercio, á quien proporcionan todas aquellas franquicias que no puedan envolver un perjuicio ni directo ni indirecto para la recaudación y producido de la Renta Pública.

Esta Repartición dotada aun de unos libros, cuyo servicio, sobre quien padece recientemente un cargo, desde que tomo esta Aduana n...

De esto resulta que los libros Diario y para llevar los libros que son de su servicio ordinario.

Por estas razones tendré el honor de del Tenedor de libros con la independencia.

No estando dotado para reunir los libros en toda Administración de V. E. el desarrollo tambien para promover la importación mediante necesidad de ciertos determinados y á un guarda del de estos empleados obtenido el resul...

### CONTADURÍA.

Esta Reparticion, subdividida en varias oficinas, no está dotada aun de una de las mas importantes, cual es la de libros, cuyo servicio está hoy encomendado á un solo empleado, sobre quien pesa el laborioso y prolijo sistema establecido recientemente por la ley de Contabilidad, tanto mas recargado, desde que sus funciones son complicadas, por cuanto esta Aduana no es solamente receptora sino pagadora á la vez.

De esto resulta que dicho empleado solo puede contraerse á los libros Diario y Mayor, teniendo que ser ayudado por otros para llevar los libros auxiliares y formar los demás documentos que son de su exclusiva incumbencia, entorpeciendo así el servicio ordinario y perentorio de toda la Reparticion.

Por estas razones, en el presupuesto para el año entrante tendré el honor de proponer un nuevo empleo como auxiliar del Tenedor de libros, á fin de constituir la Oficina de libros, con la independencia necesaria del resto de la Contaduría,

No estando dotada esta Administracion de ningun empleado para reunir los datos estadísticas, que son tan indispensables en toda Aduana, no solo para llevar al conocimiento de V. E. el desarrollo y movimiento general de ella, sino tambien para proporcionar al comercio local bases fijas sobre la importancia del mismo comercio, ha habido la apremiante necesidad de distraer constantemente de sus quehaceres determinados á un oficial liquidador de la Contaduría y á un guarda del Resguardo; pero no obstante la dedicacion de estos empleados para llenar su cometido, no se ha obtenido el resultado que se deseaba, y que como se ha

dicho, era indispensable, pues que hay una verdadera deficiencia y aun irregularidad en los datos reunidos.

Por estas razones juzgo de imprescindible necesidad que el ramo de estadística sea servido por empleados nombrados al efecto, que puedan atender este importante servicio, prolija y regularmente, con prescindencia de otras obligaciones.

Con este fin tendré el honor de proponer á V. E. para el próximo año, el empleado ó empleados que á mi juicio considere necesarios para este objeto.

El trabajo de la oficina principal de la Contaduría se ha hecho en todo el año con la regularidad debida, habiéndose creado los siguientes libros auxiliares, cuya falta se hacia notar para sistemar el servicio convenientemente, y que responda en todo tiempo á cualquier duda que pudiera ocurrir en cada uno de los diferentes ramos que son del resorte de esta repartición.

6—libros de cuenta corriente de permisos, con los Vistas.

1—controlario de Exportacion.

1—registro de permisos de Importacion y Exportacion remitidos á la Contaduría General.

1—libro de fianzas ejecutables en esta Aduana con letras de la de su destino.

1—libro de libramientos á cargo de esta Caja.

El número de permisos, reembarcos, renovaciones y espedientes liquidados en todo el año, ascienden á 3975, de los cuales son de Importacion 3706, y de Exportacion 269, habiéndose intervenido en 1249 órdenes de ingresos y egresos y espedido un número considerable de informes en los espedientes de cargo y data, en los iniciados por esta Administración, y certificados de operaciones practicadas; cuya

cifra no p  
llevado  
remediad  
que ha si

Compa  
cientes  
ofrece el  
Permisos

Id

Boletos d

Id

Id

El nú  
neral á c  
cendido á  
á aquella  
gente añ

Creo c  
da porel  
nado, des  
nistracio  
vertido p

cifra no puede precisarse en esta Memoria por no haberse llevado un prolijo registro de dichos informes, habiéndose remediado esta falta desde el principio del corriente año en que ha sido abierto el mencionado libro.

Comparado el número de permisos liquidados pertenecientes al año 1871 y las intervenciones, con el de 1870 ofrece el resultado siguiente:

Permisos de Importacion en 1871.....	3378
Id Id Id Id 1870.....	3230
	<hr/>
Aumento en 1871.....	148
	<hr/>
Boletos de exportacion en 1871.....	589
Id Id Id Id 1870.....	575
	<hr/>
Aumento en 1871.....	14
Intervenciones en 1871.....	1249
Id Id Id Id 1870.....	1037
	<hr/>
Aumento en 1871.....	212
	<hr/>

El número de libramientos jirados por la Contaduría General á cargo de esta Caja durante el año de 1871 ha ascendido á 371, de los que han sido pagados 366 y devueltos á aquella oficina 2, quedando pendientes á pagar en el presente año 3.

Creo del caso hacer notar á V. E. que de la suma asignada por el presupuesto general para el ejercicio del año terminado, destinada al pago de sueldos y gastos de esta Administración, que ascendía á ps. fts. 102,288 solo se han invertido ps. fts. 98,559 20 cs. resultando por consiguien-

te un ahorro para el Fisco de ps. fts. 3,728 80 cs., comprobado con los libros y cuentas rendidas á la Contaduria General de la Nacion.

Calculando lo que grava el importe total de los gastos á la recaudacion, que segun se demuestra en la primera parte de esta Memoria ha sido de ps. fts. 1.462,286 39 cs., resulta que ella ha costado al Fisco ps. fts. 6  $\frac{74}{100}$  ¢.

Debo sin embargo hacer presente á V. E. que gran parte del personal de esta Aduana, se ocupa no tan solo en la recaudacion de la Renta, sino en el despacho de las muchas mercaderias de removido que se introducen á plaza, y que no obstante de ser destinados para ella, han pagado derechos en Buenos Aires, en el de la exportacion de frutos del pais que se embarcan afianzando los derechos con destino á la Aduana de dicha Capital y en la tramitacion y pago de las órdenes que se jiran contra su Caja, cuyo valor ordinario, con escepcion de los libramientos que se jiran por grandes cantidades, no baja nunca de treinta mil pesos fuertes mensuales, que se erogan por pequeñas fracciones y que exigen un trabajo laborioso, al que puede decirse que están esclusivamente contraidos cinco ó seis empleados en todo el año.

Por consiguiente, en atencion á las circunstancias enumeradas en el párrafo que antecede, puede decirse que la verdadera recaudacion de la Renta en esta Aduana, no cuesta al Estado actualmente mas de un cuatro y medio á un cinco por ciento.

#### OFICINA DE REGISTROS.

Las tres subdivisiones que componen esta Oficina se han expedido de una manera conveniente, atendiendo con regu-

laridad al de  
todos los doc

El número  
todo el año  
guiente:

Permisos que

Id. id.

Id. id.

Id. id.

Comparado  
1870, dá el res  
Permisos de in  
Id. id.

Disminucion e

Los Registros  
1087 y los de  
Las guias de  
boletos sujetos  
á 58.

Comparados  
con los de 1870  
Registros de En  
Id. id. id.

Disminucion er

laridad al despacho diario y al arreglo, revisacion y control de todos los documentos que corren á su inmediato cargo.

El número de permisos de Importacion despachados en todo el año alcanzan á 5875 cuya clasificacion es la siguiente:

Permisos que han adeudado derechos . . . . .	3,378
Id. id. removido . . . . .	1,905
Id. id. libres de derechos . . . . .	587
Id. id. con fianza . . . . .	5
	<hr/>
Total . . . . .	5,875
	<hr/>

Comparado el total de permisos del año 1871 con el de 1870, dá el resultado siguiente:

Permisos de importacion en . . . . .	1871	5,875
Id. id. id . . . . .	1870	6,289
		<hr/>
Disminucion en . . . . .	1871	414
		<hr/>

Los Registros de Entradas ascienden en el citado año á 1087 y los de Salidas á 687.

Las guias de removido despachadas alcanzan á 1720, los boletos sujetos á derechos á 509 y los libres de derechos á 58.

Comparados las Registros de Entradas y Salida de 1871 con los de 1870, ofrecen las siguientes diferencias:

Registros de Entrada en . . . . .	1871	1,087
Id. id. id . . . . .	1870	1,178
		<hr/>
Disminucion en . . . . .	1871	91
		<hr/>

Registros de Salidas en.....	1871	687
Id. id. id.....	1870	560
		<hr/>
Aumento en.....	1871	127
		<hr/> <hr/>
Comparadas las guias de removido y los boletos espedidos en 1871 con los de 1870 dá el resultado siguiente :		
Guias de removido en.....	1871	1,720
Id. id. id.....	1870	1,534
		<hr/>
Aumento en.....	1871	186
		<hr/> <hr/>
Boletos espedidos en.....	1871	589
Id. id. id.....	1870	605
		<hr/>
Disminucion en.....	1871	16
		<hr/> <hr/>

Las anteriores demostraciones dan una idea exacta del movimiento de esta oficina, el que comparado con el de 1870 ofrece las diferencias de disminucion que en ellas se demarcan, y que provienen esclusivamente de la interrupcion de la entrada de los puertos de Buenos Aires durante la epidemia.

TESORERIA.

Como en los años anteriores, esta oficina ha respondido en 1871 á las exigencias del servicio importante que por ella se practica, atendiendo con regularidad y prontitud al cobro de la renta y al pago de todas las órdenes dadas al efecto por esta Administración, de conformidad con las dis-

posiciones s  
Ministerio ó

Su movim  
mera parte d  
cuarenta mil  
que ofrece un  
setecientos tr  
parado con 1  
nes, veinte y  
y seis centav

Su persona  
1870, es sufi

hogo y prolij

Con el sist  
co Argentino  
efectivo que s  
mayor garant

interés sobre  
suma de mil s  
centavos fuer

Creo tamb  
el año transcu  
descuento ext  
ordenados por

El personal  
en 1870, ha si  
corresponde a  
veces fué neces  
donder á las ex

871	687
870	560

871	127
-----	-----

etos espedi-  
guiente :

71	1,720
70	1,534

71	186
----	-----

71	589
----	-----

70	605
----	-----

71	16
----	----

exacta del  
con el de  
ellas se de-  
tencion  
durante la

respondido  
que por  
cantidad al  
dadas al  
on las dis-

posiciones superiores que le han sido transmitidas por ese Ministerio ó por la Contaduría General.

Su movimiento de caja ha sido, según consta en la primera parte de esta Memoria, de cinco millones, trescientos cuarenta mil sesenta pesos, veinte y dos centavos fuertes, lo que ofrece una disminución de seiscientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesos, cuatro centavos fuertes, comparado con 1870, en que el movimiento ascendió á seis millones, veinte y ocho mil setecientos noventa y dos pesos, veinte y seis centavos fuertes.

Su personal que es hasta la fecha el mismo que tuvo en 1870, es suficiente para llenar sus necesidades con el desahogo y prolijidad requerida.

Con el sistema establecido de remitir diariamente al Banco Argentino en cuenta corriente todas las cantidades en efectivo que se recaudan por esta Caja, se ha obtenido una mayor garantía en la seguridad de esos fondos y á más un interés sobre ellos, que ha alcanzado en todo el año á la suma de mil setecientos diez y nueve pesos, sesenta y cuatro centavos fuertes (fts. 1719-64).

Creo también del caso hacer presente á V. E. que en todo el año transcurrido no ha sido necesario practicar ningún descuento extraordinario de letras para cubrir los gastos ordenados por esta Caja.

#### ALCAIDIA.

El personal de esta repartición compuesto en 1871 como en 1870, ha sido hasta ahora suficiente para atender como corresponde al perentorio despacho, pues aunque varias veces fué necesario tomar peones á jornal por día para responder á las exigencias del servicio, esto se ha hecho por la

falta de algunos de los peones que trabajan por mes, de cuyos sueldos se han cubierto los de los que se tomaban en su reemplazo siempre que dichas faltas no estuviesen justificadas por causas de enfermedad ú otro incidente imprescindible, ajeno á la voluntad del que lo ocasionaba.

Esta medida ha sido necesario adoptarla con el fin de moralizar la asistencia diaria de los peones en que antes habia una inexactitud extrema, llevada hasta el abuso mas punible, y me es satisfactorio decir á V. E. que está dando los resultados que de ella se esperaban.

Durante el año 1871 entraron á los depósitos 86,174 bultos que agregados á los 519,940 de 1870, que quedaron existentes, forman un total de 606,114 bultos.

En el mismo año salieron 334,612 bultos quedando una existencia en almacenes de 271,502 bultos.

Comparada la entrada y salida de bultos del año 1871 con la de 1870, dá el resultado siguiente:

Entrados en	1871.....	606,114
«	«	1870... ..
		<u>1.015,437</u>
Disminucion en	1871... ..	409,323
		<u>409,323</u>
Salidas en	1871.....	334,612
«	«	1870.....
		<u>495,497</u>
Disminucion en	1871.....	160,885
		<u>160,885</u>

Estas diferencias provienen de que en el año de 1870 se depositó mucha cantidad de madera y teja, reputando la Aduana cada pieza de madera y cada teja como un bulto,

mientras  
sido suma

Los alr  
generales,  
do y los re  
habido die  
baldozas,  
de igual m

Compar  
los que se

Dep

Dis

Dep

Dis

Por los  
do en todo  
cientos tre

Compar

en 1870 da

Suma

«

Econor

Debo ha  
quilados f  
arriendo c

mientras que en 1871 los depósitos de esos artículos han sido sumamente limitados.

Los almacenes ocupados en todo el año como depósitos generales, son once, de los cuales cinco pertenecen al Estado y los restantes se alquilaron por la Aduana. Además han habido diez depósitos particulares ocupados con carbon, baldozas, madera, piedra, alquitran, brea y otros artículos de igual naturaleza.

Comparado el número de depósitos habidos en 1871 con los que se ocuparon en 1870 ofrece esta diferencia:

Depósitos generales en 1871.....	11
« « « 1870.....	12
Disminucion en.....1871.....	<u>1</u>
Depósitos particulares en 1871.....	10
« « « 1870.....	14
Disminucion en.....1871.....	<u>4</u>

Por los almacenes de propiedad particular se han abonado en todo el año (ps. fts. 5,932-46 cent.) cinco mil novecientos treinta y dos pesos cuarenta y seis centavos fuertes.

Comparado este gasto por el que por igual objeto se hizo en 1870 dá el siguiente resultado:

Suma pagada en	1871.....	Ps. fts.	5,932 46
« « «	1870.....		<u>7,298 06</u>

Economia en 1871..... Ps. fts. 1365 60

Debo hacer presente á V. E. que entre los almacenes alquilados figura un buque para depósito de pólvora, cuyo arriendo costaba ciento cincuenta pesos fuertes mensuales;

...jan por mes, de  
se tomaban en  
estuviesen justi-  
cidente impres-  
ionaba.

...con el fin de mo-  
que antes habia  
buso mas puni-  
está dando los

...pósitos 86,174  
que quedaron

...s.  
quedan lo una

del año 1871

606,114

1015,437

409,323

334,612

495,497

60,885

de 1870 se

reputando

no un bullo,

pero actualmente ese gasto se ha suprimido, porque la Aduana posee para depositar la pólvora el ponton del Estado « Juanita » á cuyo servicio se halla un patron y un marinero que gozan un sueldo mensual de treinta pesos fuertes el primero y de veinte pesos fuertes el segundo, ó sean cincuenta pesos entre los dos.

#### RESGUARDO.

Esta oficina, á cuyo personal está encomendada la vijilancia inmediata del Puerto y de todas las operaciones de carga y descarga que se practican por él, está sometida actualmente á una estricta reglamentacion que la pone en el caso de prestar sus servicios de manera satisfactoria y con la regularidad debida.

Los buques de vela que proceden de Ultramar, los que conducen mercaderia de tránsito, y los paquetes á vapor ya sea que den su entrada directamente del estrangero ó que hagan el comercio de cabotage, son siempre vigilados por un guarda á bordo de cada buque, el que no baja á tierra mientras dura la descarga ; y éstos á su vez son vigilados por su gefe inmediato el Oficial de Bahía á quien se le ha impuesto el deber de que indistintamente y en particular de noche haga una ronda por agua, para cerciarse de si los empleados en servicio ocupan los puestos respectivos que les corresponde.

La vijilancia de la costa es tambien activa y permanente.

Por tierra todo el dia y toda la noche rondan sobre el Puerto hasta cierta altura un guarda, un patron y los marineros del Resguardo.

Por agua esa roda se hace en el vapor « Monadita » por

toda la costa  
renzo y Vil

Con este  
los destacar  
de la ribera,  
difícil, sino  
sus inmedia  
carga, sin o

El person  
tenia duran  
tres oficiale  
para el vap  
tisfactorian  
que con un

En la tar  
encomenda  
inmediato  
de recomer

Durante  
mismo los

De puertos  
de Rejis

Id Parag

Id Estad

Id Brasi

Id Espa

Id Fran

Id Italia

De puerto

toda la costa que media entre las Receptorias de San Lorenzo y Villa Constitucion.

Con este jénero de servicio que es activo y permanente, y con los destacamentos, avanzados, establecidos en varios puntos de la ribera, puede decirse, Exmo. Señor, que es sumamente difícil, sino imposible, que se practiquen por este Puerto y sus inmediaciones operaciones clandestinas de carga ó descarga, sin que ellas sean sorprendidas por la Aduana.

El personal del Resguardo que es actualmente el mismo que tenia durante el año de 1870, se compone de un Inspector tres oficiales de mesa, treinta y dos guardas, un maquinista para el vapor "Monadita," nueve marineros, y responde satisfactoriamente á las exigencias del servicio público, aunque con un recargo considerable en muchos casos.

En la tarea del mejoramiento y regularidad del servicio encomendado á este cuerpo, toma una parte activa su Gefe inmediato D. Pompeyo Pizarro, á quien me hago un deber de recomendar á la consideracion de V. E.

Durante el año 1871 han entrado al puerto y salido del mismo los buques siguientes:

ENTRADAS DE BUQUES CON CARGA.

De puertos de la Nacion 754 buques con 57607 toneladas de Registro.

Id Paraguay.....	62	«	11955	«
Id Estado Oriental....	90	«	27798	«
Id Brasil.....	13	«	3007	«
Id España.....	2	«	314	«
Id Francia.....	9	«	1786	«
Id Italia.....	8	«	2549	«
De puertos de Alemania.	10	«	1414	«

« « « de Inglaterra.	69	«	26126	«
« « « de E. Unidos.	2	«	787	«
<b>Total</b>	<b>1019 buque con 133343 tned. rjt.</b>			

EN LASTRE.

<b>Puertos de la Nacion</b>	<b>399 buques con 46770 tns. derjt.</b>			
« « « Paraguay	30	« «	5247	« «
« « « E. Oriental	22	« «	5425	« «
« « « Brasil	1	« «	100	« «
<b>Total</b>	<b>452 buques con 57542 « «</b>			

RESUMEN DE LOS BUQUES ENTRADOS.

Con carga	1019 buques con	133343	tonls.
En lastre	452 « «	57542	«
<b>Total</b>	<b>1471 buques con</b>		<b>190885 tonls.</b>

SALIDAS DE BUQUES CON CARGA.

<b>Para Estados Unidos....</b>	<b>11 buques con 5983 toneladas</b>		
« Inglaterra.....	48	« «	12404 «
« Puertos argentinos...525	« «	« «	39796 «
« España.....	7	« «	1208 «
« Puertos de Europa... 1	« «	« «	149 «
« Alemania.....	10	« «	2541 «
« Italia.....	6	« «	2330 «
« Estado Oriental.....	33	« «	17595 «

« Bras  
« Para  
« Fra

Para In  
« Pue  
« Est  
« Pa  
« Ch  
« Af  
« Pe  
« In  
« Pa  
« Br

Con ca  
En last

Con  
1871  
Entra  
«

Dismi

«	«	Brasil.....	2	«	«	190	«
«	«	Paraguay.....	29	«	«	8507	«
«	«	Francia.....	1	«	«	1239	«

Total.....673 buques con 91942 toneladas

EN LASTRE

Para Indias Orientales..	2 buques con	613	toneladas
« Puertos nacionales..	688	«	« 76153
« Estado Oriental....	32	«	« 11380
« Pacífico.....	1	«	« 412
« Chile.....	2	«	« 794
« Africa..	2	«	« 546
« Perú.....	2	«	« 820
« Indias Occidentales	5	«	« 1881
« Paraguay.....	6	«	« 450
« Brasil.....	5	«	« 941

Total....745 buques con 93990 toneladas

RESUMEN DE LOS BUQUES SALIDOS.

Con carga.....	673 buques con	91942 toneladas
En lastre.....	745	«

Total...1418 buques con 185932 toneladas

Comparado el número de buques entrados y salidos en 1871 con los de 1870 dá las siguientes diferencias.

Entradas en	1871	1471 buques con	190885 toneladas
«	«	« 1870	1574

Disminucion en 1871 103 buques con 10857 toneladas

Salidas en	1871	1418	buques con	185932	toneladas
« « «	1870	1077	« «	134186	«
<hr/>					
Aumento en	1871	341	buques con	51746	toneladas
<hr/>					

RECEPTORIA DE SAN GERÓNIMO.

Las operaciones que se han practicado por esta Receptoria durante el año de 1871, son las mismas de los años anteriores, es decir, esportacion de productos del pais libre de derechos, importacion de mercaderias extranjeras nacionalizadas, embarque de frutos del pais sujetos á derechos, y ademas importacion de mercaderias de tránsito cuyos derechos produjeron las siguientes cantidades:

Derecho ordinario .....	Ps. fs.	3324 63
Adicional.....	«	695 79
Almacenaje y eslingaje.....	«	116 75
Valor de sellos.....	«	5 30
<hr/>		
Total.....	Ps. fs.	4142 47 est.
<hr/>		

Cuando dieron entrada en aquel puerto los buques que importaron estas mercaderias y tuve conocimiento de ello, dudando de la pericia de los empleados de él en esa clase de operaciones, creí conveniente mandar á dicha oficina una visita de inspeccion, y al efecto comisioné al oficial 1° de la Contaduria de esta Aduana, quien despues de haber permanecido en dicho punto quince dias, regresó dándome cuenta en un informe detallado de las faltas é irregularidades que habia podido observar en la mencionada oficina, por carecer los empleados de ella de ciertos conocimientos muy esenciales

y sobre todo establecer e dependencias en mayor, o mercaderias

A fin de hechas en e do para que Receptoria, momentos l y este empl vo informe 1° de la Co

Entonces cha 8 de M acompañaba mi opini das las Rec dadas las fa

Esa opini ria, era la s

« Con es  
« dios que  
« siente.

« El pri  
« rias con

« Un Re  
« ga á su  
« Resguar

« Un In

y sobre todo porque lo escaso de su personal no permitia establecer el órden y fiscalizacion que debe existir en una dependencia cuyas facultades son las mismas de una Aduana mayor, con la sola diferencia de que no puede admitir mercaderias á depósito.

A fin de adquirir mayores datos sobre las observaciones hechas en ese informe, comisioné al Inspector del Resguardo para que pasara una nueva visita de inspeccion á dicha Receptoría, despachando á la vez otro buque que en esos momentos habia llegado á ella con mercaderias de tránsito, y este empleado á su regreso, vino á corroborar por un nuevo informe lo que habia espuesto anteriormente el Oficial 1º de la Contaduría.

Entonces creí de mi deber dirigir á V. E. la nota de fecha 8 de Noviembre del año próximo pasado, en la que acompañando una copia legalizada de dichos informes, daba mi opinion sobre el órden que debia establecerse en todas las Receptorías, con relacion á su personal y sueldos, dadas las facultades que estos tienen por la ley.

Esa opinion, que creo oportuno reproducir en esta Memoria, era la siguiente:

« Con este fin me permito indicar á V. E. los únicos medios que á mi juicio pueden prevenir el mal que se presenta.

« El primero es aumentar el personal de esas Receptorías con los empleados siguientes:

« Un Receptor que á mas de sus funciones como tal, tenga á su cargo inmediato la Tesorería, é Inspeccion del Resguardo.

« Un Interventor que á mas de sus funciones, tenga tam-

2 toneladas  
6 «

3 toneladas

a Recepto-  
años ante-  
is libre de  
nacionali-  
nos, y ade-  
derechos

3324 63  
695 79  
116 75  
5 30

42 47 est.

que im-  
dudando  
peracio-  
visita de  
taduría  
cido en  
a un in-  
había  
ecer los  
nciales

« bien á su cargo la contabilidad jeneral de la oficina y el  
« despacho de la mesa de Registros.

« Un Vista General que desempeñe á la vez las funcio-  
« nes de Alcaide y practique las liquidaciones de todos  
« los permisos.

« Un Oficial de Resguardo que lleve todos los libros de  
« oficina.

« Un Guarda.

« Dos peones y marineros.

« Las dotaciones de los empleos principales, soy de opi-  
« nion que deben ser bastantes para halagar con ellas á las  
« personas idóneas que deben desempeñarlos.

« El segundo es dejar las Receptorias con el personal que  
« tienen, modificando la ley vigente á efecto de limitar  
« sus operaciones al recibo de mercaderias de removido y  
« libres de derechos, y exportacion de frutos y productos  
« del pais, de un punto á otro de la República, cambiándo-  
« les por consiguiente sus nombres por el de simples Res-  
« guardos.

« Esta última medida la juzgo mas adaptable para la ma-  
« yor parte de las Receptorias en que el comercio es de  
« poca importancia, y en las que la práctica ha demostra-  
« do que aumentar su personal y por consiguiente las ero-  
« gaciones, sería supérfluo y oneroso para la Hacienda Pú-  
« blica.

« De este modo las Receptorias que quedasen subsisten-  
« tes por requerirlo así la importancia comercial de las lo-  
« calidades en que están establecidas, responderian mejor  
« al espíritu de su creacion que es el fomento del comer-  
« cio y la garantia de la renta fiscal.

« De las tres Receptorias que dependen de esta Admi-

« nistrac  
« tal ser  
« es el m  
« de algu  
« facilita  
« go por  
« suben  
« guísim  
« alque e  
« tevideo

Para d  
que tiene  
toria, con  
datos est  
año 1871

Importac  
ta á de  
Exportac  
afianzó d  
Id li  
rechos

T  
Entre  
introduc  
carece d  
dichas in  
causa de

« nistracion, la única que por ahora podria quedar como  
 « tal sería la de San Gerónimo, no obstante que su puerto  
 « es el menos accesible y cómodo, puesto que los buques  
 « de algun calado, para poder hacer las operaciones con  
 « facilidad, tienen que subir hasta Santa-Fé, y bajar lue-  
 « go por el rio de Coronda hasta el puerto, porque los que  
 « suben directamente tienen que hacer su descarga á lar-  
 « guísima distancia por medio de lanchas, como le sucedió  
 « alque en estos dias ha descargado con procedencia de Mon-  
 « tevideo, que lo ha hecho 15 leguas abajo del mismo puerto.»

Para dar á V. E. una idea aproximada de la importancia que tienen las operaciones que se practican por esa Receptoría, concepto oportuno reasumir en esta Memoria los datos estadísticos que denotan su movimiento durante el año 1871.

	Derechos	Valor Oficial
Importacion suje- ta á derechos..	Ps. Fts. 4.140 47	13,784 75
Exportacion que afianzó derechos..	4551 94	29,469 06
Id libre de de- rechos .....		63,180 35
Totales	Ps. Fts. 8,692 41	106,434 16

Entre estos datos falta el valor oficial de las mercaderias introducidas de removido, por que el archivo de esa oficina, carece de las copias de los permisos por que se hicieron dichas introducciones en los seis primeros meses del año, á causa de haberlas remitido á esta Administracion, la que á

su vez las remitió también á Contaduría General.

A fin de que en lo sucesivo no acontezca una omisión de esta especie, se han dado las instrucciones correspondientes al Gefe de la mencionada Receptoría.

#### RECEPTORIA DE SAN LORENZO.

Por esta Repartición se practican actualmente las mismas operaciones que por la Receptoría de San Gerónimo, aunque en escala mucho mas limitada, con escepción del despacho de mercaderías de tránsito que no ha ocurrido hasta ahora.

Los siguientes datos estadísticos darán á V. E. una idea exacta de la importancia de dichas operaciones en todo el año ppdo.

	Valor Oficial	
Importación de removido.....	Ps. Fts.	3,166 70
Exportación que afianzó derechos...		3,464 54
Id libre de derechos.....		69,715
Total.....	Ps. Fts.	76,346 24

#### RECEPTORIA DE VILLA CONSTITUCION.

Las operaciones que se efectúan por esta Receptoría son las mismas que en las anteriores, pero en menor escala, y se reducen en su mayor parte á la exportación de frutos del país libres de derechos, á la importación de mercaderías extranjeras nacionalizadas y al embarque de frutos del país afianzando los derechos.

Su movimiento general en todo el año 1871 se halla demostrado en los siguientes datos estadísticos.

Importac  
Exportac  
Id li

Debo  
pecto qu  
se alime  
mero de  
la de Sa

Duran  
algunas  
todas el  
correspo

Las c  
Tesorer  
ladas y  
mueble  
naje in  
el pati  
zaguan  
do, y p  
y com  
dias ll

Esta  
con la

Valor Oficial

Importacion de removido. . . . .	Ps. Fts. 7,197 99
Exportacion que afianzó derechos. . . . .	5,921 74 «
Id libres de derechos. . . . .	3,895 «
<hr/>	
Total. . . . .	Ps. Fts. 17,014 73
<hr/>	

Debo hacer presente á V. E. por datos que tengo al respecto que el comercio de San Lorenzo y Villa Constitucion se alimentan en su mayor parte por la via terrestre, el primero de esta plaza y el segundo de esta plaza tambien y de la de San Nicolás.

OBRAS QUE SE HAN CONSTRUIDO.

Durante el año que ha terminado se han llevado á efecto algunas mejoras en las oficinas de esta Aduana, tendentes todas ellas á ponerla bajo el pié de decencia y decoro que corresponde á una reparticion nacional.

Las oficinas de esta Administracion, las de Contaduria Tesoreria, Alcaldia, Vistas y Resguardo, fueron empapeladas y pintadas á fin de año, compuestos y lustrados sus muebles, sus barandillas, y demas útiles que forman su menaje interior; la fachada del edificio fué blanqueada como el patio ó corralon que sirve para el despacho directo; el zaguan principal que dá entrada á dicho patio fué rebocado, y por último la azotea en toda su estension fué recorrida y compuesta para evitar la filtracion de las aguas en los dias lluviosos.

Estas mejoras se han llevado á efecto contando para ello con la suma de cien pesos fuertes mensuales acordada en

al.  
omision de  
spondientes

e las mis-  
Gerónimo,  
opcion del  
ocurrido

una idea  
n todo el

Oficial

66 70

4 54

5

24

a son

, y se

s del

as es-

pais

de-

la Ley del Presupuesto General del año 1871 para reparaciones del edificio que ocupa esta Aduana.

OBRAS QUE SE DEBEN CONSTRUIR.

En los años 1870 y 1871 tuve ocasion de manifestar á V. E. lo conveniente que hubiera sido proceder al empedrado del corralon de esta Aduana, para facilitar el despacho y la descarga de los vapores.

En dicho corralon, que se halla circunvalado por tres almacenes del despacho directo, los Vistas verifican el contenido de los bultos de las mercaderias que se introducen á plaza, y por consiguiente no tan solo necesita que sea empedrado, si no que se haga en él un corredor que haga cómodo y conveniente el despacho de los Vistas, resguardando á los individuos y á las mercaderias del sol y la lluvia.

Aceptando V. E. esta proposicion, por su respectable nota fecha 27 de Marzo del año ppdo. pedia á esta Oficina un presupuesto del costo de dicha obra ; pero como poco despues empezaron á activarse los preparativos y estudios para la construccion de la nueva Aduana con que el Superior Gobierno piensa dotar á este Puerto, y con ese objeto se inició la compra de los terrenos de la ribera, creí prudente suspender la remision de ese presupuesto para una obra que no tenia aplicacion en el plan general de las que se proyectaban, una vez llevadas estas á cabo.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Cumpliendo con un principio de equidad y rectitud, creo de mi deber decir á V. E. en el presente año, como lo hice en el anterior, que los empleados de las Oficinas á mi cargo cumplen en general con los deberes de su puesto, llenando

satisfactoria  
nizando los i  
ral, y dando  
de la ley.

Empeñad  
ticas las dis  
gimen de la  
namente á l  
pensara, ll  
que con est

Dando p  
deracion q  
gurida les

Dios gu

satisfactoriamente las exigencias del servicio público, armonizando los intereses fiscales con los del comercio en general, y dando fiel y esacto cumplimiento á las prescripciones de la ley.

Empeñados casi todos ellos exclusivamente en hacer prácticas las disposiciones morales que forman el órden y el régimen de las Aduanas de la República, han respondido dignamente á la confianza que el Superior Gobierno les dispensara, llenando las aspiraciones de su Gefe inmediato, que con este motivo se complace en demostrárselos.

Dando por terminada esta Memoria con la breve consideracion que antecede, solo me resta ofrecer á V. E. las seguridades de mi mayor distincion.

Dios guarde á V. E.

ANGEL DIAZ.

# ADMINISTRACION DE RENTAS DE SANTA-FÉ

---

Santa-Fé, Marzo 15 de 1872.

*Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.*

Tengo el honor de dirigirme á V. E. acompañando á la presente, la Memoria de esta Administración de Rentas, correspondiente al año de 1871: igualmente remito el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos para el año de 1873, este se diferencia solamente del actual presupuesto, en la suma puesta para reparaciones de la casa, y la creación de un guarda para el puerto de San Javier, fundado en las razones espuestas en la Memoria.

En la última parte de la Memoria que se remite se hace mencion del aumento de sueldos que tuvo este Resguardo para el presente año, como tambien el pedido que se hace á V. E. sobre el aumento proporcional para los empleados de esta Aduana para el año de 1873: todo lo que me permito recomendar á V. E. en la presente.

Dios guarde á V. E.

*Laurentino Candiotti.*

---

Santa-Fé, Marzo 15 de 1872.

*Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.*

En cumplimiento de lo ordenado por V. E. en fecha 24 de Enero del corriente año, para la confeccion de la Memoria sobre el movimiento que haya tenido esta Administracion de Rentas en el año de 1871, paso á demostrarlo detalladamente.

Las rentas del año 1871 ascienden á la suma de (91788 59 centavos) noventa y un mil setecientos ochenta y ocho pesos cincuenta y nueve centavos fuertes. Esta suma procede de los siguientes ramos :

Importacion.....	\$ frs. 62575 92
Exportacion .....	1083 92
Almacenaje y Eslingaje.....	2419 77
Papel Sellado.....	5183 16
Id sellos para letras.....	74 20
Correos.....	1915 90
Telégrafo.....	4244 48
Multas.....	54 89
Adicional de Importacion y Exportacion....	14038 46
Derechos de Consulado.....	12 “
Intereses.....	185 89
	<hr/>
	\$ fts. 91788 59

Comparada esta renta con la del año pasado de 1870 en el siguiente cuadro comparativo, se notará el aumento y disminucion en cada uno de los ramos que la forman.

Importacion  
Exportacion  
Almacenaje  
Correos.  
Papel Sellado  
Telégrafo  
Multas.  
Adicional  
Derechos  
Intereses

Esta A  
ha produ  
un aume  
na respo  
nientos  
fuertes  
La p  
nota, pr  
fué inte  
do por l  
plazada  
disminu  
tro cen  
es estra

do en el De-

fecha 24 de

la Memoria

Administracion

detallada-

(91788 59

ocho pesos

procede de

62575 92

1083 92

2419 77

5183 16

74 20

1915 90

4244 48

54 89

4038 46

12 "

185 89

1788 59

1870 en

mento y

	1870	1871	Aumento	Dismi- nucion
Impertacion.....	33913 89	62575 92	25662 03	..
Exportacion.....	123 70	1083 92	960 22	..
Almacenaje y Es'l'je	127 01	2419 77	1202 76	..
Correos.....	2048 24	1915 90	..	132 24
Papel Sellado.....	4444 78	5257 36	812 58	..
Telégrafo.....	394 27	4244 48	3850 21	..
Multas.....	100 46	54 89	..	45 54
Adicional.....	8171 31	14038 46	5867 15	..
Derechos de C'do.	..	12 ..	12 ..	..
Intereses.....	..	185 89	185 89	..
	53473 66	91788 59	38552 84	177 78

Esta Aduana, según el cuadro comparativo que antecede, ha producido en todos sus ramos, con escepcion del Correo, un aumento de consideracion, como lo demuestra la columna respectiva, que arroja la suma de treinta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos y ochenta y cuatro centavos fuertes (38552 84 cs.).

La pequeña disminucion, que en el ramo del Correo se nota, proviene, que en los primeros meses del año de 1871 fué interrumpida la correspondencia pública, como es sabido por la fiebre amarilla, pero esta interrupcion fué reemplazada con gran ventaja por el telégrafo, en la columna de disminucion figuran cuarenta y cinco pesos cincuenta y cuatro centavos (45 54 cs.) provenientes de multas, lo que no es extraño siendo esta una entrada eventual, esto tambien

prueba que han sido cumplidas con mas exactitud las ordenanzas de Aduana por este comercio.

OPERACIONES DE CAJA.

El movimiento de Caja en esta Aduana en el año de 1871 se ha verificado en ciento cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos diez y ocho centavos fuertes (104548 18 centavos) segun lo demuestra el Estado General de fecha 31 de Diciembre del citado año, esta suma fué distribuida segun las órdenes del Exmo. Gobierno del modo siguiente

Por el Departamento del Interior.....	5.459
Id. id. id. de Hacienda....	12,002 83
Id. id. id. de Instruccion Pública.....	1,821 19
Id. id. id. de Guerra y Marina.....	41,475 97
Remitido al Banco de Buenos Aires.....	7,374 10
Id. á la Contaduria General....	16,629 86
Existencia al año de 1872.....	19,785 23

Pfts. 104,548 18

Sin embargo del estado de abatimiento en que se encontró este comercio en los seis primeros meses del año 1871 por el caso escepcional en que la fiebre amarilla colocó á los puertos del litoral, esta Aduana recibió algunos cargamentos con procedencia de Montevideo, de donde, este comercio hizo venir por ser mas benigna la cuarentena que se estableció para los que procedian de aquel punto, y no asi para los de Buenos Aires, que aunque es el mercado principal de este comercio, hasta llegó la triste situacion de cerrar completamente la comunicacion: pero á pesar de esto, Sr.

Ministr  
factorio

Aqu

pecer la

larmen

tonces

se encu

induda

como t

armoni

trafron

lonias

cen el

na may

la impo

Movim

cion

Valor

suje

Id. de

Que ha

Id. id.

Libre c

Ministro, esta Aduana presenta hoy un estado no poco satisfactorio en sus rentas en el año de 1871.

Aquellos trastornos tampoco fueron motivo para entorpecer la marcha progresista de esta poblacion, muy particularmente en la corriente de inmigracion extranjera que entonces como hoy sigue en aumento de nuestras Colonias, que se encuentran en un estado floreciente, á esto contribuye, indudablemente, las leyes protectoras para los inmigrantes como tambien las disposiciones del Exmo. Gobierno, que en armonia de aquellas se dictan, dando mayor ensanche á nuestra frontera Norte, lo que hace aumentar al número de Colonias y su estencion, por consiguiente, estas causan producen el resultado inmediato que se desea, dando á esta Aduana mayores proporciones en todas las operaciones, tanto en la importacion como en la exportacion.

MOVIMIENTO DE LOS CAPITALES EN LA IMPORTACION Y EXPORTACION QUE HA TENIDO ESTA ADUANA EN EL AÑO DE 1871.

*Importacion*

Valor de las mercaderias		
sujetas á derecho.....	263,187	
Id. de removido y libre.	<u>1.005,011</u>	Pfts. 1.268,198

*Exportacion.*

Que ha pagado derecho..	18,171 57	
Id. id. afianzado « .....	133,446 56	
Libre de derecho.....	<u>879,874 60</u>	Pfts. 1.031,492 73

Total..		<u>Pfts. 2,299,690 73</u>
---------	--	---------------------------

La importacion y exportacion en general que se ha hecho por esta Aduana se ha verificado en la suma de dos millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos noventa pesos setenta y tres centavos fuertes, como se detalla á continuacion.

—	}	Procedente de Buenos Aires..... Pfts.	150,731	
Importacion que ha pagado derecho		Idem del Rosario....	12,759	
		Idem del Paraná.....	1,477	
		Idem de Montevideo...	89,898	
—		Idem del Paraguay....	8,322	263,187
			<hr/>	
Idem libre de derecho	}	Procedente de Buenos Aires..... Pfts..	533,347	
—		Idem del Rosario....	303,821	
		Idem de Entre-Rios...	137,857	
		Idem de Corrientes....	29,986	1.005,011
			<hr/>	

*Exportacion*

Valor total de los frutos exportados.	1031492 73
	<hr/>
	Pfts. 2299690 73
	<hr/> <hr/>

La suma pagada en esta Aduana por derechos de frutos exportados en el año de 1871 es solamente de (1,083 92) mil ochenta y tres pesos noventa y dos centavos fuertes. A primera vista parece que este ramo fuera de muy poca importancia, pero al mismo tiempo es necesario tener en vista la suma de derechos afianzados en esta Aduana por frutos del pais que asciende á la suma de (11.594 59) once mil quinientos noventa y cuatro ps y cincuenta y nueve centavos para ser abonados en Buenos Aires, el Rosario y mucha parte

del Paraná, á donde se hacen remesas con mucha frecuencia para ser exportados de allí á Montevideo, por presentar el puerto del Paraná mas facilidad que este á los buques de mayor calado, resultando de todo esto que siendo muy insignificante la suma de derechos pagados por los frutos exportados, hace que esta Aduana aparezca de muy poca importancia en ese ramo.

#### ADMINISTRACION.

Siendo á la vez, el Administrador, Tesorero de esta Aduana, tiene á su cargo el cumplimiento de los deberes que le impone uno y otro cargo, llevando tambien el Libro de Caja, los de Letras y Fianzas y la correspondencia oficial, se han seguido administrativamente seis expedientes, de los cuales, tres han caido en comiso, por exceso en lo manifestado, y tres han pagado dobles derechos, por artículos venidos sin guia: el número de notas oficiales despachadas fué de 175, sin tomar en cuenta los informes y certificados para otras Aduanas.

#### CONTADURIA.

La oficina de Contaduria de esta Aduana, es desempeñada, y no tiene mas personal que el mismo Contador interventor, este tiene á su cargo los libros principales de la Aduana, llevados por partida doble, interviniendo en todas las liquidaciones y lleva tambien los libros auxiliares, de conformidad á la Ley de Contabilidad, puesta en vigencia desde Enero de 1871, la cual se ha cumplido en esta Aduana en todo lo que á ella le concierne, los permisos liquida-

dos de importacion son doscientos veinte y seis (226) y ocho de exportacion que han pagado derecho y (86) ochente y seis que han afianzado.

#### VISTA.

El Vista tiene no solamente á su cargo el despacho y las liquidaciones de las mercaderias de tránsito, sino tambien el de las de removido; pero estas últimas son con frecuencia despachadas por el Resguardo, este empleado es demasiado recargado, teniendo á mas á su cargo los depósitos, cuya importancia podrá V. E. ver en la siguiente demostracion.

#### MOVIMIENTO DEL DEPÓSITO.

Existencia de bultos de 1870.....	28
Entradas en 1871.....	2623
Despachados id id.....	2392
Existencia al año 1872.....	259
	<hr/>
Total.....	5302
	<hr/>

#### MESA DE REGISTROS

Esta reparticion se halla desempeñada por el encargado de ella y un escribiente auxiliar: en esta oficina, está reasumido el despacho general de Entrada y Salida, teniendo que hacer el cotejo escrupuloso de manifiestos y permisos de importacion, como tambien el despacho de guias, permisi-

sos y  
traba

El n  
Man

El r  
Gui  
Per  
Pate

E  
cial  
men  
son  
Cay  
C  
emp  
nin  
rec  
sus  
I  
to e  
son



el litoral de esta Provincia, me permitiré respetuosamente indicar á V. E. que al Norte de esta Ciudad y á distancia de cuarenta Leguas, se halla la colonia San Javier, situada sobre la margen derecha del rio del mismo nombre, siendo este un brazo del Paraná, inmediato al Puerto de esta Colonia, se han establecido varias otras, que aunque hoy no tiene mucho número de habitantes, por ser muy nuevas, se aumentan con bastante rapidez; estas colonias contienen un número de setecientas y tantas personas y concurren á San Javier con sus productos para ser exportados, y seria pues conveniente establecer alli alguna autoridad nacional por ahora un Guarda, habilitando ese puerto como destacamento de este Resguardo.

En la colonia San Javier se hallan establecidas cuatro casas de negocio; el vapor *Quinto* hace su carrera hasta ese puerto, subvencionado por el Gobierno de la Nacion, á mas hay alli establecido un Juez de Paz con jurisdiccion á seis colonias, que se hallan muy inmediatos á San Javier, las cuales son; á la parte Sud, colonia Francesa y colonia Cullen, y á la parte Norte, la California, la Galence y la Eloisa. Ninguna de ellas dista mas de cinco leguas del puerto de San Javier. Un empleado nacional en el puerto que dejo indicado, prestaria muchas facilidades á ese comercio, que aunque naciente, pero de alguna importancia, y seria una verdadera proteccion y conveniencia por parte del Gobierno pidiendo de este modo, tambien fiscalizar sus operaciones.

Estas indicaciones he creido que debian formar una parte de esta Memoria, y para el caso de que V. E. tenga á bien aprobarla, habilitando ese puerto, figurará en el proyecto de presupuesto para el año de 1873.

Los empleados del Resguardo de esta capital con merecida

just  
gun  
duci  
de c  
pod  
en p  
en e  
dian

I  
nú

Co  
En

Ca  
En

justicia obtuvieron un pequeño aumento en sus sueldos, según el presupuesto vigente del presente año, lo cual ha producido en los demás empleados de esta Administración la idea de que se pida á V. E. en esta Memoria que haga valer su poderosa influencia á fin de obtener un aumento de sueldos en proporción á los que ha tenido el Resguardo, cumpliendo en esto con un deber de justicia, en atención al recargo que diariamente se aumenta en el servicio.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO

Durante el año 1871 han entrado y salido los buques cuyo número se detalla á continuación.

#### *Entrada de buques*

Con carga.....	297 con	7372 toneladas
En lastre.....	553 con	13681 «
	<u>850 con</u>	<u>21053 «</u>

Estos buques han sido tripulados por 3379 individuos.

#### *Salida de buques*

Cargados.....	742 con	19584 toneladas
En lastre.....	116 con	2421 «
	<u>858 con</u>	<u>22005 «</u>

Los buques salidos de este puerto han sido tripulados por 3396 individuos.

La procedencia de los buques entrados y el destino de los que han salido de este puerto es como sigue :

*Entrada*

De Buenos Aires y demas puertos del litoral.....	834
« Montevideo.....	15
« Paraguay.....	1
	<hr/>
	850
	<hr/>

*Salida*

A Buenos Aires y demas puertos del litoral.....	853
« Montevideo.....	4
« Paraguay.....	1
	<hr/>
	858
	<hr/>

No está comprendido en las demostraciones anteriores el movimiento diario entre este puerto y el del Paraná, que se hace en dos vapores y varias embarcaciones menores.

**EDIFICIO**

Todas las oficinas nacionales de esta Aduana, Resguardo, Capitania y demas almacenes para depósito, se hallan colocadas en la casa de propiedad del Gobierno y se requie-

ren por  
su prop  
como h  
puesta  
una par  
año, apr  
to para  
presupu  
mensua  
partida  
casa es  
recen de  
separad  
decenci  
Dios

ren por consiguiente anualmente algunas reparaciones para su propia conservacion, muy particularmente en los techos, como hoy mismo se hace necesario — con este motivo será puesta en el proyecto de presupuesto para el año de 1873 una partida de ciento cuarenta pesos fuertes para todo el año, aproximada á esta cantidad se puso en el de presupuesto para el presente año y fué suprimida, sin embargo, en el presupuesto vigente, hay una partida de veinte pesos fuertes mensuales para el alquiler de la casa de la Capitania, cuya partida no tiene objeto en esta localidad, supuesto que la casa es de propiedad nacional. Estas oficinas tambien carecen de algunos muebles, cuyo pedido se hará á V. E. por separado de esta Memoria, á fin de que se conserven con la decencia y decoro conveniente.

Dios guarde á V. E.

*Laurentino Candiotti.*

dos por

de los

834

15

1

850

853

4

1

858

es el

e se

do,

llan

ie-

## ADMINISTRACION DE RENTAS DE SAN NICOLAS

---

Marzo 7 de 1872.

*Al Exmo. señor Ministro de Hacienda de la Nacion, D. Luis L. Dominguez.*

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la Memoria de esta administracion correspondiente al año de 1871, cuya remision no ha sido posible hacer antes de ahora, á consecuencia de las muchas é imperiosas atenciones del servicio ordinario, que absorven casi todo el tiempo que es necesario dedicar á ese minucioso trabajo.

Dios guarde á V. E. mucho años.

*Francisco R. Abaca.*

---

Memoria de la Administración de Rentas Nacionales en San Nicolás de los Arroyos, correspondiente al año 1871.

RENTAS.

La renta recaudada por esta administración durante el año 1871 ha producido la suma de 119,507 \$ 69 centavos fuertes correspondientes á los ramos siguientes:

Derecho de importacion.....	Pfts. 47.033 45	
Id Almacenage y exlingaje.	2.319 95	
Id adicional de importacion.	10.634 81	59.988 21
	<hr/>	
Id de exportacion.....	33 313 29	
Id adicional de exportacion.	19.845 70	53.158 99
	<hr/>	
Papel sellado.....		4.499 40
Premio de sellos inútiles cambiados por útiles.....		8 88
Timbres postales.....		1.374 22
Renta de telégrafos por dos meses.....		369 94
Sellos de Letras giradas....		104 45
Derecho de puerto.....		3 60
		<hr/>
		119.507 69
Existencia que pasó del año. 1870.....		15.782 96
		<hr/>
	Pfts. 135.290 65	
	<hr/>	

La inversion de la renta que precede, asciende á 102,531

pesos  
guien  
Minis  
Id de  
Id de  
Reme  
co  
Id id  
ner

Existe

La  
ados  
les.

Merc  
gac  
Id tra  
bar  
afia  
Id de  
der

pesos 47 centavos fuertes, y se ha verificado en la forma siguiente:

Ministerio del Interior.....	Pfts.	332
Id de Hacienda.....		16.806
Id de Guerra y Marina.....		21.850 51
Remesas de dinero al Banco de la Provincia.....	17.369 92	
Id id id á la Contaduria General de la Nacion.....	46.173 04	63.542 96
		<hr/>
		102.531 47
Existencia que pasa á 1872.		32.759 18
		<hr/>
	Pfts.	135.290 65
		<hr/> <hr/>

MOVIMIENTO GENERAL DE CAPITALES EN EL AÑO 1871.

Las mercaderias introducidas y los frutos del pais exportados en todo el año, dán el siguiente movimiento de capitales.

*Importacion.*

Mercaderias que han pagado derecho.....	Pfts.	213,181 600
Id trasbordadas y reembarcadas que han afianzado derechos..	6.141 899	
Id de removido y libre de derechos.....	1.470,651 956	1.689,975 455

*Exportacion.*

Frutos del pais que han pagado derecho.....	992,283 718	
Id id id id afianzado id.	292,065 057	
Id id id de removido y libre de derechos....	392,361 245	1.676,710 020
		<u>3.366,685 7475</u>

OBSERVACIONES.

*Rentas.*

Comparado el producido de la renta de importacion y exportacion del año 1871, con el de 1870 dá el resultado siguiente:

Importacion en 1870.....	Pfts. 61.705 75
Id id 1871.....	59,998 21
Diferencia á favor de 1870.....	<u>1,717 54</u>
Exportacion en 1871.....	53,158 99
Id id 1870.....	43,309 17
Diferencia á favor de 1871.....	<u>9,849 82</u>

Como queda demostrado, la renta por Importacion en 1871 ha disminuido 1717<sup>54</sup> centavos fuertes respecto de la de 1870 y la de Exportacion ha aumentado 9819<sup>82</sup> centavos fuertes; sin embargo, el capital de las mercaderias importadas de removido ha aumentado considerablemen

1871, p  
mos fu  
import  
el com  
surtirs  
aqui s  
seguro  
pleto a  
la falt  
import  
cion r  
atenci

Com  
cidos  
dá el

Merca  
cho

Merca  
bor  
cho

1871, puesto que excede al de 1870, en 5.00827#636 milésimos fuertes. La disminución en la renta por el ramo de importación, puede tener por causa dos motivos distintos: ó el comercio de esta plaza encuentra mas conveniencia en surtirse de mercaderias nacionalizadas, para evitar el pagar aqui sus derechos, ó los introduce en parte clandestinamente seguro de la impunidad; esta suposición la fundo en el completo abandono del cuidado de nuestras dilatadas costas, por la falta absoluta de una embarcación adecuada para ese importante servicio, pues como V. E. sabe, esta administración no tiene ni un solo bote de que disponer ni para las atenciones del puerto.

*Capitales.*

Comparado el movimiento general de capitales introducidos y exportados por este puerto en 1871, con el de 1870, dá el resultado siguiente:

*Importación.*

Mercaderias que han pagado derechos en 1870.....	Ps. Fts.	252325 495
Id Id 1871...		213181 600
		<hr/>
Diferencia á favor de 1870		39143 895
		<hr/>
Mercaderias reembarcadas y transbordadas que han afianzado derechos en 1871.....	Ps, Fts.	6141 809
Id Id 1870...		1562 750
		<hr/>
Diferencia á favor de 1871		4579 149
		<hr/>

10 020  


---

85 475  


---

on y ex-  
tado si-  
705 75  
998 21  


---

717 54  


---

158 99  
309 17  


---

849 82  


---

ionen  
o de la  
centa-  
as im-  
n'

Mercaderias de removido y libres de derechos en 1871.....	Ps. Fts.	1470651	956
Id Id 1870...		969824	320
		<hr/>	
Diferencia á favor de 1871.		500827	636
		<hr/> <hr/>	

*Exportacion.*

Frutos del pais que han pagado derechos en 1871.....	Ps. Fts.	992283	718
Id Id 1870...		768406	007
		<hr/>	
Diferencia á favor de 1871.		223877	711
		<hr/> <hr/>	

Frutos del pais que han afianzado derechos en 1871.....	Ps. Fts.	292065	057
Id Id 1870 ..		237295	500
		<hr/>	
Diferencia á favor de 1871.		54769	557
		<hr/> <hr/>	

Frutos del pais de removido y libre de derechos en 1871.....	Ps. Fts.	392361	245
Id Id 1870...		340415	260
		<hr/>	
Diferencia á favor de 1871.		51945	985
		<hr/> <hr/>	

Por la demostracion que precede verá V. E. el movimiento ascendente que vá tomando el comercio de exportacion en esta localidad, y si el incremento de la renta que se nota en el presente año, por el ramo de exportacion, no ha sido

much  
de l  
21.48  
ducid  
la de  
despa

Es  
nomi  
á det  
dotad  
ceres  
y con  
fiscal  
toda l  
y per  
todos  
trac  
tadur  
oficin  
libros  
una a  
con l  
tiemp  
traor  
minis  
das po  
para ó  
aglom  
desde

mucho mayor, es debido únicamente al considerable valor de los frutos del país cuyos derechos, importantes 21.483\$64 centavos fuertes, han sido afianzados aquí y conducidos á otras aduanas nacionales, muy particularmente á la de Buenos Aires, donde por lo regular se trasbordan y despachan para el extranjero.

#### ADMINISTRACION Y CONTADURIA.

Estas reparticiones, como todas las demas en que está nominalmente dividida esta administracion, no se concretan á determinadas ocupaciones, como sucede en las aduanas dotadas del personal suficiente para desempeñar los quehaceres peculiares á cada oficina. Es así que el administrador y contador tienen á su cargo personalmente la inmediata fiscalizacion de las operaciones que se practican en general en toda la administracion, la liquidacion de todos los manifiestos y permisos de importacion y exportacion, la intervencion en todos los ingresos y egresos que tiene la Caja de esta administracion el arreglo prolijo de las cuentas que se rinden á la Contaduria general y el cuidado y acomodo del archivo de ambas oficinas; llevan además, tambien personalmente, todos los libros con la regularidad posible, cuyo solo trabajo requiere una atencion especial; sostienen la correspondencia oficial con la puntualidad requerida y atienden á un mismo tiempo á todas las necesidades que el servicio ordinario y extraordinario reclaman en todas las reparticiones de esta administracion; sin embargo, estas dos oficinas solo están servidas por el administrador, el contador y un auxiliar, quienes para desempeñar este cúmulo de quehacer, á fin de evitar su aglomeracion y llevarlo con el dia trabajan, casi siempre, desde que se abren las oficinas hasta las siete ú ocho de la

noche y á veces hasta mas tarde, lo que no ha de suceder en otra administracion cuyo personal esté en proporcion al trabajo á desempeñar en las horas regulares de oficina. Fundado en lo que dejo espuesto me permití hacer presente á V. E. en la Memoria del año ppdo. la necesidad de proveer á esta administracion de un tenedor de libros, cuyo delicado trabajo, como V. E. sabe, requiere un prolijo cuidado para evitar los errores que fácilmente se deslizan sinose les presta una atencion especial; esta necesidad se hace cada dia mas imperiosa por el movimiento que naturalmente tiene la Caja con el aumento de la renta, y muy particularmente por que las demás atenciones que dejo mencionadas, absorven mucha parte del tiempo que debiera dedicarse á ese importante trabajo.

Ademas del tenedor de libros cuya necesidad creo haber demostrado á V. E. y sobre la cual me permito llamar su atencion, hece tambien una notable falta un auxiliar de Contaduria que ayude en la contabilidad, en la estadística, escriba la correspondencia y desempeñe parte del trabajo material de ambas oficinas, en tanto que los Gefes de ellas prestan la atencion breve y oportuna á las exigencias que el progresivo movimiento comercial reclama diariamente.

La Contaduria ha liquidado en todo el año de 1871—170 Manifiestos de importacion y 67 Permisos de Exportacion por artículos que han pagado derechos y 78 que los han afianzado.

Comparado el número de Manifiestos y Permisos liquidados en 1871 con el de 1870 ofrece el resultado siguiente:

Manifiestos de Importacion en 1871.....	170
« « « en 1870.....	133

Aume

Permi

«

Dismi

Est

y no

larida

el ofi

cione

te rep

El

za á 1

Mani

Co

1870

Mani

Aum

Lo

taje

á 30

Aumento en 1871.....	37
	<hr/>
Permisos de Exportacion en 1870.....	151
« « « en 1871.....	145
	<hr/>
Disminucion en 1871.....	6
	<hr/>

OFICINA DE REGISTROS

Esta oficina está servida por el Gefe de ella y un auxiliar, y no obstante este escaso personal se ha expedido con regularidad en el año de 1871—El auxiliar á que me refiero es el oficial de la Mesa de Salidas. Las siguientes demostraciones dan una idea exacta del movimiento de esta importante reparticion :

El número de Manifiestos expedidos en todo el año alcanza á 1159 cuya clasificacion es la siguiente :

Manifiestos sujetos á derechos. ....	170
« de removido y libre de derechos.....	989
	<hr/>
	1,159
	<hr/>

Comparado el total de Manifiestos del año 1871 con el de 1870, dá el resultado siguiente :

Manifiestos espedidos en 1871 .....	1,159
« « en 1870.....	883
	<hr/>
Aumento en 1871.....	276
	<hr/>

Los Registros de Entradas de buques de ultramar y cabotaje ascienden á en el citado año á 631, y los de Salidas á 301.

Las guias despachadas alcanzan á 288.

Comparados los registros de Entrados y Salidas de 1871 con los de 1870 dan las diferencias siguientes :

Registros de Entrada en 1871.....	631
“ “ “ “ 1870.....	426
	<hr/>
Aumento en 1871.....	205
	<hr/>
Registros de salidas en 1871.....	301
“ “ “ “ 1870.....””	240
	<hr/>
Aumento en 1871.....	61
	<hr/>

Comparadas las guias espedidas en 1871 con las del 70 don el siguiente resultado :

Guias de removido y tránsito en 1871 .....	288
“ “ “ “ “ “ 1870.....	265
	<hr/>
Aumento « 1871.....	23
	<hr/>

#### ALCAIDIA

Servida esta oficina por un Vista y un aux'liar, ó guarda-almacen, llena cumplidamente su cometido, no obstante el crecimiento del despacho diario de todas las mercaderias que se introducen á plaza, cuyo servicio se desempeña con cuatro peones.

Durante el año de 1871 han entrado en los depósitos 2,409

bultos  
3,226 y  
bultos.  
Comp  
1871 co  
En

Sa

En 9  
un alm  
mercad  
Estado  
Exmo.  
me per  
para ha  
el terre

Esta  
tereses  
respect  
des par  
corresp  
emplea

bultos que con la existencia del año anterior ascienden á 3,226 y han salido 2,921 quedando en los almacenes 305 bultos.

Comparadas las entradas y salidas de bultos en el año 1871 con las de 1870 dan la diferencia siguiente:

Entradas en 1871.....	2,409
« en 1870.....	987
	<hr/>
	1,422
	<hr/>
Salidas en 1871.....	2,921
« en 1870.....	785
	<hr/>
	1,136
	<hr/>

En 9 de Noviembre del mismo año fué necesario alquilar un almacen para depósito, á causa de la aglomeracion de mercaderias que no pudieron contener los almacenes del Estado; esta necesidad desaparecerá si, como lo espero, el Exmo. Gobierno tiene á bien acordarme la autorizacion que me permití pedir á V. E. con fecha 4 de Diciembre último para hacer construir un almacen de suficiente capacidad en el terreno que tiene desocupado esta Aduana.

#### RESGUARDO.

Esta importante reparticion, destinada á garantir los intereses fiscales por el cuidado é inmediata vigilancia que respecto de ellos ejerce, está tocando con serias dificultades para desempeñarse con la eficacia y puntualidad que corresponde, no obstante el celo y contraccion con que los empleados se dedican al cumplimiento de sus deberes. Esas

dificultades las producen dos causas distintas, la primera, el escaso personal del Resguardo, y la segunda, la falta absoluta de una embarcacion que tanto el servicio ordinario como el cuidado de las rentas hacen necesaria é indispensable. No me detendré á demostrar esta necesidad puesto que desde el año 69 la vengo haciendo presente á la Superioridad, y pidiendo con insistencia se remedie con la premura posible. Ahora solo añadiré que, desde que los saladeros en esta localidad han empezado sus faenas y sus operaciones de importacion y exportacion, es reclamada con mas frecuencia la presencia de tres ó cuatro empleados en esos establecimientos, situados á una larga distancia de este puerto, á donde para manejarlos, á inspeccionar y vigilar esas operaciones, esta Administracion se ve en la penosa necesidad de pedir á los mismos interesados los medios de transporte, sin lo cual no se podria prestar ese servicio al comercio, que en su creciente desarrollo viene exigiendo franquicias para su desenvolvimiento. A demas, hacen ya cerca de tres meses que existe un empleado de servicio en el puerto de las Hermanas, por no tener esta Aduana, ni un solo bote en que mandar relevarlo, y porque los vapores que antes de ahora se prestaban á llevar y traer á esos empleados por cuenta del Estado hoy se niegan á admitirlos sino se les abona inmediatamente el pasaje.

Las dificultades con que el Resguardo pugna frecuentemente para expedirse con la regularidad conveniente, creo que quedarian allanadas por ahora con el aumento de tres Guardas mas, lo menos. De este modo únicamente se evitarián demoras en la verificacion de las mercaderias que se cargan y descargan y la inspeccion y vijilancia de los intereses á su cuidado se habria con la prontitud y eficacia que cor-

respo  
puest  
simul  
obten  
siona  
preta  
prenc

La  
nient  
vigila  
se ca  
dada  
me h  
de e  
1869  
sobre  
De  
entra

De  
«  
«  
«  
«

De

responde; de otro modo se hace difícil ese importante servicio, puesto que al atender cada empleado 4 ó 5 buques que hacen simultaneamente distintas operaciones, no es posible puedan obtener con exactitud los conocimientos necesarios, sin ocasionar las demoras consiguientes, que por lo regular se interpretan por restricciones innecesarias, por los que no comprenden el deber de los empleados.

CASILLA PRINCIPAL.

La necesidad de cambiar esta oficina á un parage conveniente donde el Gefe del Resguardo pueda con facilidad vigilar el movimiento del puerto y el cumplimiento del deber de cada empleado en las operaciones que practican, se hace cada dia mas urgente. El medio de remediar esta necesidad me he permitido indicarlo al Sr. Ministro en las Memorias de esta Administracion correspondientes á los años de 1869 y 70; por esta razon creo innecesario estenderme mas sobre este punto.

Durante el año 1871, el Resguardo ha intervenido en las entradas y salidas de buques siguientes:

*Entradas de buques con carga.*

De puertos de la Nacion (incluso las chalanas etc)..	647
« « del Paraguay.....	1
« « « Estado Oriental.....	10
« « de Norte-América..	3
« « « España.....	2

*En Lastre*

De puertos de la Nacion....	45
-----------------------------	----

*Salidas de buques con carga*

Para puertos argentinos (incluso las chalanas etc).	354
« « del Paraguay.....	2
« « de Bélgica.....	22
« « de Inglaterra.....	17
« « de Francia.....	7
« « de Italia.....	4

*En lastre*

Para puertos argentinos.....	290
------------------------------	-----

696

Cierro esta Memoria complaciéndome en manifestar á V. E. que la honorabilidad, celo y contraccion con que los empleados de esta reparticion han cumplido sus deberes, los ha hecho acreedores á la mas justa consideracion y aprecio de sus Gefes,

Administracion. de Rentas Nacionales en San Nicolás, Marzo 7 de 1882.

*Francisco R. Abaca.*

---

ADM

Admin

Al Ex

En  
Enero  
tando  
al año  
Deb  
no fué  
circula  
el infu  
funcio  
del añ  
obligó  
dos na  
ta opo  
la reb  
las ci  
aque  
trasm

354  
2  
22  
17  
7  
4

290

696

estar á  
que los  
res, los  
aprecio

1882.

## ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE ENTRE-RIOS

---

Administracion de Rentas Nacionales

La Paz, Marzo 30 de 1872.

*Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion.*

En cumplimiento de lo ordenado por la nota fecha 24 de Enero último, tengo el honor de dirigirme á V. E. presentando la Memoria de esta Administracion, correspondiente al año 1871.

Debo hacer presente á V. E. que la Memoria del año 1870 no fué pasada á su debido tiempo en conformidad á la nota circular fecha 25 de Enero de 1871, porque ella la recibió el infrascripto en la ciudad de Santa-Fé, en virtud de no funcionar esta Aduana desde el dia 22 del mes de Agosto del año 1870 á causa de la rebelion de la Provincia, la que obligó cuando fué ocupada esta localidad á que los empleados nacionales abandonasen sus puestos como se dió cuenta oportunamente á V. E. Durante la guerra que siguió á la rebelion los empleados de esta aduana permanecieron en las ciudades de Santa-Fé y Paraná hasta que terminada aquella volvieron á ocupar sus destinos, en virtud de órden transmitida por S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina

que se hallaba en el Paraná, dando principio el despacho de esta Administración el día 14 de Marzo, siendo desde entonces que empezaron sus operaciones, las que fueron muy lentas á consecuencia de que esta población fué atacada de la *fiebre amarilla* á la vez que las ciudades de Buenos Aires, y Corrientes. Como es consiguiente, la guerra por una parte y la epidemia por otra, han influido para que el movimiento mercantil de esta aduana no haya seguido la marcha progresiva que habia empezado á desarrollarse anteriormente, y es de suponer, que continuará nuevamente si algun otro acontecimiento no la interrumpe.

Creo de mi deber hacer constar en esta Memoria, que durante el tiempo de la epidemia todos los empleados de esta Administración permanecieron ejerciendo sus empleos, y que no fué suspendido un solo día el despacho de las oficinas.

Las rentas recaudadas por esta caja desde 14 de Marzo (que se abrió el despacho) hasta 31 de Diciembre de 1871 han ascendido á la cantidad de catorce mil ochocientos veinte pesos cuarenta y nueve centavos fuertes (14,820 pesos fuertes 49 centavos) mayores que las recaudadas en el año 69, y mucho mas que las del año 70. No es de estrañar que en ese año hayan sido tan insignificantes las rentas de esta aduana, pues sus operaciones terminaron en 22 de Agosto y los efectos que produjo en esta provincia el acontecimiento del 11 de Abril vinieron á paralizar con anticipacion el movimiento mercantil de esta localidad. Para conocimiento de V. E. mencionaré el valor de los capitales importados y esportados por esta aduana en los tres últimos años, los que dejan de manifiesto una diferencia notable entre uno y otro

pero q  
dos ;

Capit  
port  
» espe  
Total

De  
citad  
tambi  
sin en  
gener  
de la  
Año  
«  
«

Total

La  
los añ  
se ins  
quici

pero que esta solo puede atribuirse á los motivos ya espresados; la guerra y la epidemia.

	1869	1870	1871
	Desde 1° Enero		
	Desde 1° Enero		Desde 14 Marzo
	hasta 31 Dbre.		hasta 31 Dbre.
Capital im-			
portado..	394614 09	154637 98	368933 93
» esportado	251277 84	141426 54	211354 46
Totales...	645891 93	295764 52	580288 39

Demostrado el movimiento de capitales en los tres años citados segun los datos estadísticos de esta Aduana debo tambien mencionar el total de las rentas en igual tiempo, sin embargo de haberse pasado en oportunidad los estados generales de caja, por los que ya tiene conocimiento V. E. de la recaudacion, siendo ella la siguiente:

Año 1869 .....	8170 73
« 1870 (hasta 22 Agosto).....	5463 70
« 1871 (desde 14 marzo).....	14820 49
Total.....	Ps.fts. <u>28454 92</u>

La renta de exportacion, la principal de esta Aduana en los años 62 y 63, es hoy tan reducida que puede considerarse insignificante y esto debe atribuirse solamente á la franquicia que acuerda la ley al exportador de artículos sujetos

á derechos que por los puertos del Litoral lo efectúan casi en su totalidad bajo fianza con destino á Buenos Aires, en cuya Aduana ingresan los derechos á la salida de los frutos para el extranjero. Estos artículos han aumentado en cantidad, y por consiguiente el valor de los derechos, si se recaudasen en el primer puerto de embarque, debían ser mayores, sin embargo de la baja del aforo y derecho que el recaudado en los años en que por esta aduana se consideraba la exportacion el principal de sus *ramos*.

Las mercaderías de trasbordo ó depósito que han abonado en esta caja el derecho de importacion comparados con las introducidas en los años 69 y 70 han sido aumentados, lo que da el resultado de que los derechos de este ramo hayan sido mayores, como lo demuestran los estados generales de caja ya citados. Esta renta sería la principal de esta Aduana y no lo es á consecuencia de que careciendo de capitales propios el naciente comercio de esta plaza mantiene sus relaciones con la de Buenos Aires, y en su mayor parte las mercaderías importadas son de removido. De la República del Paraguay, aunque en muy baja escala, se han importado algunos artículos en el año pasado.

En el presente año es de esperar que las rentas de esta Aduana aumenten en su recaudacion, pues establecido en este Departamento un saladero y en proyecto también la planteacion de una *grasería*, cuyos establecimientos han empezado sus faenas, es consiguiente que los productos exportados directamente al extranjero ingresarán sus derechos en esta aduana.

Para poder vigilar debidamente esos puntos va á ser necesario que el personal del Resguardo sea aumentado. Por nota de 25 de Enero se hizo presente á V. E. esta necesidad

para  
que  
ment  
este p  
ticipo

Cu  
á esta  
próxi  
ciona  
del sa  
en la  
mien  
la no  
cado  
se fij  
aunq  
traba  
cion,  
mayo  
cio d  
cerlo  
derac  
su ju

De  
Adm  
en el  
ejerc  
en re

Me  
plan

para el saladero y V. E. pidió propuesta del funcionario que debe ejercer ese empleo, la que fué elevada oportunamente, y mientras se resuelve, los guardas del Resguardo de este puerto prestan el servicio en aquel punto como se participó á V. E. por la nota ya citada.

Cumpliendo igualmente lo ordenado por V. E. se acompaña á esta Memoria un proyecto de presupuesto para el año próximo de 1873. Como lo observará V. E. en él se menciona el aumento de dos Guardas para atender á la vigilancia del saladero ya establecido y grasería que se proyecta plantear en la costa de este Departamento ( para el primer establecimiento ya se solicitó) y fué toma la en consideracion por V. E. la nota en que se dió cuenta y un marinero con el objeto indicado en la nota fecha 8 del corriente. En cuanto á los sueldos, se fijan los que determina la Ley del Presupuesto vigente, y aunque ellos es de necesidad sean aumentados en vista del trabajo y contraccion de los empleados de esta Administracion, como á que los gastos indispensables para la vida son mayores que en años anteriores por ser hoy mas alto el precio de los articulos de consumo, me permito solamente hacerlo presente á V. E. para que se digne tomarlo en consideracion y asignar el aumento proporcional de sueldo que á su juicio considere conveniente.

Debo mencionar á V. E. que todos los empleados de esta Administracion han llenado debidamente sus obligaciones en el año pasado, y teniendo presente la conducta que en el ejercicio de sus funciones han observado, me hago un deber en recomendarlos á la consideracion del Exmo. Gobierno.

Me es satisfactorio igualmente participar á V. E., que la planilla de sueldos y gastos de esta Administracion ha sido

pagada con puntualidad al fin de cada mes y no ha quedado impago ningun sueldo del año anterior.

Las oficinas de esta Administracion siguen situadas en el mismo edificio arrendado anteriormente; pero en vista de los expedientes promovidos por el propietario de ella, y cuya resolucion está pendiente, va á ser necesario que se tome en consideracion lo manifestado á este respecto en las Memorias de los años 66, 68 y 69 sobre la necesidad de un edificio para Aduana en esta localidad.

La demora en presentar á V. E. esta Memoria, ocasionada por atenciones internas de esta Oficina, me priva el indicar á V. E. algunas mejoras que son de urgencia en este puerto, lo mismo que si ella es deficiente en datos, por cuanto no es un trabajo completo, servirá á V. E. nuevamente para que pueda juzgar de la importancia que en lo sucesivo pueda tener esta localidad, si como se espera se afianza la paz y las instituciones que nos rijen.

Dios guarde á V. E.

*Ramon Vazquez.*

---

Aduana Nacional de Gualeguay.

Gualeguay, Febrero 16 de de 1872.

*Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda Nacional, D. Luis L. Dominguez.*

Tengo el honor de acompañar á V. E. un estado general del movimiento de esta Aduana en el año de 1871 compara-

do con el anterior de 1870, y el proyecto de presupuesto para el año venidero de 1873, todo en conformidad con lo ordenado por V. E. en nota de ese Ministerio fecha 25 de Enero próximo anterior.

Al recibirme de esta Aduana, Sr. Ministro, encontré removido el personal de ella casi en su totalidad por el Sr. Visitador de las Aduanas Nacionales.

Los nuevos empleados carecían de la práctica indispensable para espedirse con regularidad, y esta circunstancia habria producido algunos conflictos, si el indisputable saber práctico que adorna al Sr. Visitador no hubiese encontrado en el Contador interventor D. Miguel G. Moyano, toda la competencia necesaria para poner bajo su vigilancia las operaciones de la Aduana, y el aprendizaje de los nuevos empleados.

En efecto, se debe al Sr. Moyano, con su experiencia de catorce años de empleado en esta Administracion, en la que ha recorrido todos los puestos, y mas que todo á su buena voluntad y contraccion imquebrantable, la regularidad que notará V. E. hoy en nuestras operaciones.

La única necesidad apremiante que haré notar á V. E. por ahora es la falta de un Oñcial auxiliar para la Contaduría. Esta oficina ha sido recargada extraordinariamente al poner en régimen la Ley de Contabilidad, y el trabajo material que ella exige es demasiado abrumador para ser desempeñado por un empleado solamente.

Al hablar á V. E. del proyecto de presupuesto para 1873, no puedo separar de mi memoria la inutilidad de los esfuerzos generosos de V. E. ante las Cámaras Legislativas, cuando se trató de mejorar la posicion de algunos Administradores de las Aduanas del Litoral. Si en uua mejora par-

cial encontró V. E. una oposicion tan marcada ¿qué podremos esperar, señor, hoy que se trata de los empleados en general?

Y sin embargo está en la conciencia de todos, que los empleados de esta Aduana están mal rentados, viviendo en un pueblo en que la vida es inmensamente mas cara que en Buenos Aires, y hasta privada de los goces honestos que proporciona la sociedad en los pueblos cultos.

No obstante, en el deber de presentar á V. E. el proyecto de presupuesto para 1873, còpio el que pasó mi antecesor para 1871.

Dios guarde á V. E.

*Rafael Furque.*

---

**ESTADO del movimiento de la Aduana de Guayaguay en el año 1871, comparado con el de 1870.**

I M P O R T A C I O N			
En 1871	Derecho ordinario.....	\$ 71993 93	
	» Adicional.....	16951 82	
	» Eslingaje y Almacenaje.....	2623 02	91568 77
En 1870	Derecho ordinario.....	12350 82	
	» Adicional.....	3286 91	
	» Eslingaje y Almacenaje.....	546 76	16184 49
	Aumento de la Renta en 1871.....		75384 28
E X P O R T A C I O N			
En 1871	Derecho ordinario.....	43453 08	
	» adicional.....	19337 21	62790 29
En 1870	Derecho ordinario.....	19805 64	
	» adicional.....	8907 76	28713 40
	Aumento de la Renta en el año 71.....		34076 89
P A P E L S E L L A D O			
En 1871	Venta en todo el año.....		4497 43
» 1870	» » » .....		2376 46
	Aumento de la Renta en el año 71.....		2120 97
E S T A M P I L L A S			
En 1870	Producto de las venta.....		350
» 1871	» » » .....		274 55
	Disminucion de la Renta en el año 71.....		84 45
A L Q U I L E R E S D E F I N C A S D E L E S T A D O			
En 1870	Producto del inquilinato.....		105 79
» 1871	» » » .....		44 64
	Disminucion de la Renta en el año 71.....		61 15
M U L T A S			
En 1871	Su producto.....		12
	» » » .....		10
	Aumento de la Renta en el año 71.....		2

Importacion  
Adicional  
Almacenaje  
Exportacion  
Adicional  
Papel sellado  
Estampillas  
Alquileres  
Multas ...  
Diferencia  
71.....  
gual ...  
á balance  
á rentas

Adm in

## RESUMEN

1870		1871	
Importacion.....	\$f. 12350 82	Importacion.....	\$f. 71993 93
Adicional de importacion...	3286 61	Adicional de importacion...	16951 82
Almacenaje y eslingaje....	545 76	Almacenaje y eslingaje....	2623 02
Esportacion.....	19805 64	Esportacion.....	43453 08
Adicional de esportacion.	8907 76	Adicional de esportacion...	19337 21
Papel sellado.....	2376 46	Papel sellado.....	4497
Estampillas.....	359	Estampillas.....	274 55
Alquileres.....	105 79	Alquileres.....	44 64
Multas.....	10	Multas.....	12
Diferencia á favor del año 71.....	111430 84		
<b>Total</b> .....	<b>\$f. 159187 68</b>		<b>\$f. 159187 68</b>

### Cuenta general de caja en el año 1871

DEBE			HABER
á balance del año 70.....	\$f. 252	Por Ministerio del Interior	\$f. 563 24
á rentas gratis por diversos	159187 68	Id del Culto.....	1555 55
		Id id de Hacienda.....	15340 13
		Id id de Guerra y Marina....	2120
		Id id Gobierno de Entre-	
		rios.....	641 04
		Idem id diversos á remesas	
		de dinero.....	103816 84
		Id Balance de Salida.....	35402 88
	<b>\$f. 159439 68</b>		<b>\$f. 159439 68</b>

Administracion de Rentas Nacionales, Gualeguay Febrero 15 de 1872

RAFAEL FURQUE—MIGUEL G. MOYANO

Victoria, Febrero 8 de 1872.

*Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda de la República.*

Cumpliendo con lo dispuesto por ese Ministerio en nota 24 de Enero ppdo., consigno á continuacion el movimiento que ha tenido esta Administracion de Rentas, desde el 1.º de Marzo hasta 31 de Diciembre del año anterior.

Sus ingresos en los diferentes ramos, han alcanzado á la cantidad de sesenta y nueve mil veinte y dos pesos con cincuenta y dos centavos fuertes, (69,022 ps. fts. 52 cts.) y y sus egresos, á la de cincuenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos, con cuarenta y ocho cts., (56,199 ps. 48 cs.), como lo he demostrado en el Estado General de esta Administracion, que remití á V. E. en 24 de Enero anterior.

Las reparticiones en que está distribuido el servicio público de esta Administracion, han sido atendidas por los funcionarios de ellas, con la actividad y honradez necesarias, consultando siempre los intereses del Fisco, pero sin ocasionar molestias y perjuicios al comercio; igual proceder han observado los empleados del Resguardo, pues que una sola queja de ellos no ha sido elevada á esta oficina.

Sin embargo que la Contaduria General de la Nacion, no ha culpado á esta Aduana por morosa en la remision de las cuentas mensuales, ellas algunas veces no han sido elevadas en el tiempo que he deseado, por falta de personal, como lo significué á V. E. en mi nota de 17 de Octubre anterior, y aunque V. E. en su respetable de 4 de Noviembre ppdo., me comunicó que el Exmo. Gobierno habia tenido á bien dotar á esta oficina con un escribiente supernumerario, me

he abste  
que se  
he refer  
eventua

Es a  
y sus d  
el come  
licite,  
mi carg  
ciones  
teracion  
ha de  
guiente  
cargad  
trase ex  
re conv

Es a  
tos ex  
docume  
y en la  
último

La c  
necesit  
bierno  
la corr  
Minist  
pudo e  
lló en  
el ser

he abstenido de ocupar ese destino por ignorar el sueldo que se le habia asignado, pues que en la nota á que me he referido solo se decia que ese gasto fuese imputado á eventuales de Hacienda.

Es adjunto el presupuesto con que esta Administracion y sus dependencias pueden funcionar debidamente, sin que el comercio sufra retardo alguno en los despachos que solicite, y al mismo tiempo, las oficinas superiores á la de mi cargo podran ver cumplidas sin tardanza las disposiciones que dictaren. Me he permitido hacer algunas alteraciones en el importe de sueldos, confiado en que V. E. ha de aceptarlas, pues que esas alteraciones son consiguientes al trabajo y responsabilidades que tienen los encargados de esos destinos, sin embargo si V. E. las encontrase excesivas, su ilustracion las reducirá á lo que estimáre conveniente.

Es adjunta tambien una planilla que demuestra los frutos exportados en sus diferentes clases, el número de documentos tramitados y tambien los buques que con carga y en lastre, han entrado y salido de este puerto, en los diez últimos meses del año ppdo.

La casilla de este Resguardo, que es propiedad Nacional, necesita ser refaccionada: al efecto solicitaré del Exmo Gobierno la autorizacion necesaria para esa obra, transcribiendo la correspondencia que á principios de 1870, dirijí á ese Ministerio, pues aunque se me encargó de esa refaccion, no pudo efectuarse á causa de la guerra que en ese año estalló en esta Provincia. Tambien es necesaria una falúa para el servicio del Resguardo de esta Aduana, pues la que hay

está completamente deteriorada y por consiguiente insertable para el fin á que está destinada.

Dios guarde á V. E.

*Bruno Rochi.*

---

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LOS FRUTOS ESPORTADOS EN SUS DIFERENTES CLASES, EL NÚMERO DE DOCUMENTOS TRAMITADOS Y TAMBIEN LOS BUQUES QUE CON CARGA Y EN LASTRE HAN ENTRADO Y SALIDO DE ESTE PUERTO, EN LOS DIEZ ÚLTIMOS MESES DEL AÑO PASADO.

Aceite de pescado, arrobas.....	13127
Astas .....	40740
Cal, fanegas .....	258154
Canillas y caracúes.....	196600
Ceniza de huesos, toneladas.....	146
Cueros vacunos secos.....	65324
Id id salados.....	626
Id yeguarizos id.....	6969
Id id secos... ..	264
Id de nutria, arrobas.....	2280
Id lanares, id....	30641
Id de becerro.....	288
Id de carpincho.....	459
Id nonatos, arrobas.....	539

Garras,  
Gordur  
Sebo va  
Id lana  
Lana, a  
Manifie  
tráns  
Id id id  
Guias d  
Id de a  
Buques  
Id id e  
Id id s  
Id id e  
Administ

*Al Exn*  
*Haci*  
*ming*  
E  
El in  
comuni

Garras, arrobas . . . . .	958
Gordura de potro, arrobas . . . . .	9111
Sebo vacuno, arrobas . . . . .	4752
Id lanar, arrobas . . . . .	211
Lana, arrobas . . . . .	125758
Manifiestos particulares de artículos de depósito ó tránsito . . . . .	128
Id id id de removido . . . . .	272
Guias de frutos en tránsito . . . . .	81
Id de artículos de removido . . . . .	501
Buques entrados con carga . . . . .	171
Id id en lastre . . . . .	356
Id id salidos con carga . . . . .	485
Id id en lastre . . . . .	25

Administracion de Rentas Nacionales, Victoria Febrero 8 de 1872.

*Bruno Rochi.*

Gualeguaychú, Febrero 5 de 1872.

*Al Exmo señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda de la República Argentina, D. Luis L. Dominguez.*

Exmo señor :

El infrascripto, en cumplimiento de la órden de V. E. comunicada á esta administracion en nota fecha 24 del mes

te inser-  
  
OS EN SUS  
AMITADOS  
HAN EN-  
OS MESES

13127  
40740  
258154  
196600  
146  
65324  
626  
6969  
264  
2280  
30641  
288  
459  
539

de Enero ppdo. tiene el honor de elevar á la consideracion de V. E. la Memoria de las transacciones y movimiento general de esta Aduana correspondiente al año de 1871.

Antes de pasar á la transcripcion de cada una de las reparticiones, me permito entrar en algunas consideraciones que juzgo necesarias, por cuanto vienen á demostrar la importancia de esta localidad en el escalon de las Aduanas de la Provincia, yá considerada por V. E. en la Memoria correspondiente al año 69, como la cuarta Aduana en la escala de Rentas de la Nacion; no obstante que el año de 1871 casi no podria presentar en el movimiento práctico de su progreso y de sus rentas el mismo resultado del año 1869, al que V. E. hacia referencia en la Memoria sobre-citada.

Las rentas del 71 recaudadas en esta Caja, aunque no de mucho excellan á la cantidad recaudada el 69, relativamente son muy superiores, y demuestran un aumento casi inesperado.

He creido conveniente tomar el año 69 como punto comparativo en el movimiento de esta Aduana, desde que el 70 no ha podido tener la importancia, ni debe tomarse como una base en el estudio del Presupuesto y de la Estadística de la República:—En ese año todo se esterilizó á consecuencia de la guerra que pesó sobre esta Provincia; la paralización del comercio, de la industria etc., causó como era consiguiente, una disminucion notable en la renta de la Nacion.

Esta es la razon que me ha hecho proceder así, á fin de que V. E. pueda en sus apreciaciones arrancar de una base segura, al tomar en consideracion los resultados obtenidos hasta aquí y los que se han de obtener en lo futuro.

Au  
ment  
senta  
sido  
perar

Pe  
justif  
abrió  
pasaj  
Guer  
parte  
ocasi  
Provi  
repre  
movi  
por lo  
do in

Pa  
Adua

La  
nado  
cient  
guien

Dere  
Id de

ga  
Adici

Dere

Aunque el monto de la renta de este año, como anteriormente lo he manifestado, por poco exceda las cifras del sesenta y nueve, el aumento de ellas comparativamente ha sido notable, y quizás mas de lo que habríase podido esperar.

Permítame, señor Ministro, enumerar algunos hechos que justifican mis afirmaciones: Este puerto, Exmo. señor, se abrió á las operaciones mercantiles el 8 de Febrero del año pasado, en virtud de orden del Exmo señor Ministro de la Guerra en campaña, dirigida al gefe de esta plaza. Por otra parte, la asoladora epidemia que diezmo á Buenos Aires, ocasionando por lo tanto la clausura de los puertos de esta Provincia durante dos meses, el todo conjuntamente viene á representar como una cuarta parte menos de tiempo en el movimiento de un año, lo que importa decir una sexta parte por lo menos de las rentas de importacion que habrian debido ingresar en esta caja.

Paso ahora á demostrar el movimiento general de esta Aduana en los siguientes datos estadísticos.

La recaudacion de esta caja durante el año que ha terminado asciende á la suma de ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y ocho pesos fuertes, y corresponde á los siguientes ramos:

Derecho de importacion..	70.642	54	
Id de almacenaje y exlin-			
gaje .....	2.519	21	
Adicional de importacion.	16.130	44	89.292 19
			<hr/>
Derecho de exportacion.	37.281	13	

Id adicional de exportacion.....	14.018 54	51.299 67	
Correos.....	1.481 65		
Papel sellado.....	5.091 69		
Visita y reglamento.....	30		
Depósitos.....	7 50		
Multas.....	25	6.606 14	147198
<hr/>			
Existencia de Diciembre 31 de 1870.....		3.188 56	
		Pfts. 150.386 56	
			<hr/>

Los egresos de la caja de esta administracion en el mismo año se han efectuado del modo siguiente :

MINISTERIO DE HACIENDA.

Descuento de letras durante el año.....	Ps. Fts. 419 43
Id los permisos números 212, 232, 258 y 261	26 21
Sueldos pagados á los empleados, y gastos de oficina durante el año .....	12312 66
Sueldos pagados por los peones, y alquileres de	

de  
Ag  
Dicie  
18  
  
Suelo  
ple  
de  
ta  
Pu  
tod  
Alqu  
dos  
qu  
ocu  
rio  
im  
gó  
e ( )  
mi  
Pensi  
te  
vái  
to  
los  
re,  
zo,  
yo  
33

depósito desde  
Agosto hasta  
Diciembre 31 de  
1871 ..... 146 Ps.Fts. 12904 30

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

47198

88 56

86 56

el mis-

Sueldos de los em-  
pleados y gastos  
de oficina de es-  
ta Capitanía del  
Puerto, durante  
todo el año..... 3746 29

Alquileres atrasa-  
dos, de la casa  
que la capitania  
ocupara ante-  
riormente, cuyo  
importe se entre-  
gó á José Benites  
e (hijo) su libra-  
miento N.º 2655 240

Pension del Tenien-  
te Coronel de in-  
válidos D. Jacin-  
to Marollo, por  
los meses de Ene-  
ro, Febrero, Mar-  
zo, Abril, y Ma-  
yo, año 1871, á  
33 pesos fuertes.. 165

Pension á la Sra. viuda Da. Segunda M. de Palma, desde Enero 1 <sup>o</sup> hasta Diciembre 31 de 1871.....	<u>528</u>	4679 29
---	------------	---------

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Sueldos y gastos ordinarios de la administracion de Correos de este punto, durante el año.	1563 61	
Entregado al Gobierno Provincial por el 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> cuatrimestre de la subvencion acordada á esta Provincia, para la Instruccion primaria, segun Libramiento N.º 2333	<u>1555 56</u>	3119 17

REMESAS DE FONDOS.

Fondos remitidos á la Contaduria General durante el año.. ..	79762 29	
Fondos remitidos al		

Banco de la Pro-  
vincia de Bs. Aires

15988 37

95750 66

Ps. Fts. 116453 42

EXISTENCIA.

En 31 de Diciembre de  
1871, incluyendo  
los 3188 ps. 56 ct.  
correspondientes á  
la existencia que  
quedó en fin del 70.

33933 14

Ps. Fts. 150386 56

379 29

9 17

# MOVIMIENTO DE CAPITALES

## IMPORTACION

	Capitales con derechos.	Capitales sin derechos	Capital importado.	Total
Enero.....				
Febrero.....	35113 37	15053 15	50166 52	
Marzo.....	12166 64	20946 20	33112 84	
Abril.....	15952 78	15818 35	31771 13	
Mayo.....	22256 67	4521 50	26778 17	
Junio.....	52128 12	26747 75	78875 87	
Julio.....	28256 76	76663 02	104919 78	
Agosto.....	18641 88	63247 94	81889 82	
Setiembre.....	40507 39	100007 81	140515 20	
Octubre.....	28680 84	54355 51	83036 35	
Noviembre.....	42602 65	43381 51	85984 16	
Diciembre.....	26633 80	33532	60165 86	
	322940 96	454274 74		777215 70

## EXPORTACION

	Capital con derechos	Capital sin derechos	Capital á pagar derechos á Buenos Aire .	
Enero.....				
Febrero.....	12413 70	183 15	61432 12	
Marzo.....	11305 34	12607 53	25007	
Abril.....	24958 91	1328 89	5116 35	
Mayo.....	18421 18	5378 81	5877 75	
Junio.....	46964 15	29935 75	11137 50	
Julio.....	109754 38	77668 52	8705 56	
Agoste.....	111939 37	5373 03	5444 49	
Sctiembre.....	89754 13	8849 50	16154 25	
Octubre.....	122394 17	1679	8924 50	
Noviembre.....	64349 58	3730 70	1237 74	
Diciembre.....	88682 99	9743 40	5361 26	
	700937 90	156478 28	154398 52	1011814 70
	Importe total del capital girado			Pes. Fts. 1789030 40

**CUADRO comparativo del movimiento general de esta Aduana del año 1871  
con el de 1869**

	DE LA RENTA RECAUDADA				DEL MOVIMIENTO GENERAL DE CAPITALES			
	1869	1871	Disminucion	Aumento	1869	1871	Disminucion	Aumento
Importacion.....	\$ 51729 40	70642 54	..	18913 14				
Esportacion.....	43270 22	37281 13	5989 09	....				
Almacenaje y Eslingaje.....	2310 90	2519 21	..	208 31				
Adicional.....	29495 51	30148 98	..	653 47				
Multas.....	44	25	19	....				
Correos.....	1902 81	1431 65	421 16	....				
Papel Sellado.....	3297 67	5091 69	..	1794 02				
Visita y Reglamento.....	2 10	.. 30	1 80	....				
Depósitos.....	21 37	7 50	13 87	....				
Remates.....	145 31	..	145 31	....				
Movimiento General de Capitales.					2064473 55	1783030 40	275443 15	
	\$ f. 132219 29	147198	65 9023	21568 94				
				6590 23				
Aumento de la Renta.....				\$ 14978 71	Disminucion de Capitales.		\$ 275443 15	

Co  
del añ  
un au  
giro  
que e  
ya es  
habid  
del T  
estos  
del d  
Urug  
Est  
cial  
un an  
most  
atenc  
Naci  
La  
de m  
espr  
carg  
to d  
E  
las P  
el tr  
mas  
L  
trah  
la b  
nior  
fuera

Comparado, pues, el movimiento general de esta Caja del año 1869; con el de 1871, resulta en renta recaudada un aumento de 14,978 ps. fts.  $\frac{71}{100}$  sobre el de 1869, y en el giro de capitales, una disminucion de 275,443 ps. fts.  $\frac{15}{100}$  que el infrascripto créa esplicarse, á mas de los motivos ya espresados, por la poca ó ninguna concurrencia que ha habido en esta plaza, del comercio de los Departamentos del Tala, Villaguay, y aun de la campaña misma, pues estos pueblos han preferido por su inmediacion, surtirse del de Gualeguay y otros en Concordia y Concepcion del Uruguay.

Estas cifras lisonjeras, resultado del movimiento comercial de este puerto, y que arrojan una fundada esperanza de un aumento y mejora anualmente progresiva, vienen á demostrar elocuentemente la importancia de esta plaza y la atencion preferente que demanda del Exmo. Gobierno de la Nacion.

La construccion de un muelle, que arrancando del pequeño de material que hoy tenemos, construido por el vecindario, espresamente para pasajeros, facilitaria inmensamente la carga y descarga, y proporcionaria la ventaja del mas pronto despacho de los buques.

El completo mal estado de la barranca, derrumbada por las pasadas crecientes y las lluvias, casi siempre imposibilita el tránsito en la ribera, haciendo que los buques se demoren mas del tiempo necesario.

La construccion del mencionado muelle, vendria á neutralizar en parte los inconvenientes y embarazos que ofrece la boca de este rio, y el que podria realizarse, segun la opinion de personas competentes con la suma de diez mil pesos fuertes.

Disminucion de Capitales. \$ 275443 15  
Aumento de la Renta. .... \$ 14978 71

Antes de terminar esta Memoria, creo de mi deber recordar á V. E. que la Aduana de este Puerto se encuentra aun funcionando en un edificio particular, muy incómodo, que sirve á la vez de depósito, de lo que antes de ahora se dió cuenta á ese Ministerio en la nota fecha 14 de Marzo del año ppdo., y últimamente lo ha presenciado el Sr. Visitador General de las Aduanas Nacionales, D. Juan Manuel Pedriel, así como de los motivos que dieron lugar á esta traslacion en la época de la guerra.

El edificio de la Aduana continúa deteriorado é inhabitable, haciéndose cada dia mas necesaria su reparacion y compostura.

Despues de mi nota referida y de lo manifestado personalmente al Sr. Visitador General, quien ha presenciado el estado de este edificio, me ordenó enviase á V. E. el presupuesto de los gastos que demandase su compostura, á lo que dí cumplimiento remitiendo á V. E., acompañado á mi nota de fecha 22 de Agosto último, el presupuesto de gastos que originaria la compostura del edificio de la Aduana.

La construccion de un almacen de depósito anexo al mismo edificio de la Aduana, el que á la vez serviria para la revizacion de las mercaderias, cuya operacion se practica actualmente en la calle, espuestos al polvo, sol y lluvias, con perjuicio muchas veces gráve al comercio; este depósito, á mas del beneficio que reportaria al comercio, evitándole perjuicios en el deterioro de sus mercancías, redundaria en gran bien de los intereses fiscales, tanto por el ahorro de los alquileres que se pagan, cuanto porque con poco costo aumentaria las condiciones de este edificio.

Me co  
respeto y  
Dic

A S. E.  
cienda

Tengo  
de esta  
ppdo. de  
para de  
ella en  
el notab  
mo asi r  
necesida

Al ha  
sible ,  
no son  
y que en  
sustanci

Remi  
esta Ad  
1873.

Me complazco en reiterar á V. E. las seguridades de mi respeto y estima.

Dios guarde al Exmo. Sr. Ministro.

*Pedro José Haedo.*

---

Aduana Nacional del Uruguay

---

Uruguay, Marzo 11 de 1872.

*A S. E. el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda D. Luis L. Dominguez.*

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la Memoria de esta Administracion de Rentas correspondiente al año ppdo. de 1871 ; ella es concisa, Sr. Ministro, pero suficiente para demostrar al primer golpe de vista el movimiento de ella en todo el año, producido de la Renta, su inversion y el notable aumento de esta con relacion al año de 1870 ; como asi mismo hallará V. E. indicado á grandes rasgos las necesidades mas apremiantes y de utilidad indiscutible.

Al hacer ese trabajo he procurado ser lo menos difuso posible , porque comprendo que los datos que V. E. precisa no son los que se suministrarían á la oficina de Estadística, y que en este caso solo servirían para confundir y hacer insustancial lo de verdadero interes al objeto de esa Memoria.

Remito adjunto tambien el proyecto de presupuesto de esta Administracion de Rentas para el año venidero de 1873.

Me he permitido introducir en él algunas pequeñas variaciones en el aumento del sueldo de algunos empleados, las que paso á detallar dando á V. E. las esplicaciones del caso.

En la primera partida Aduana: se asigna como sueldo á los dos peones que sirven en esta Administracion la suma de 16 ps. fts. mensuales en vez de 14 ps. fts. que actualmente gozan, porque teniendo estos peones que servir no tan solo al trabajo diario de la Aduana, tienen tambien la obligacion de permanecer en ella de dia y de noche como custodias guardianes de esta oficina, que por hallarse tan apartada de la ciudad, necesita de esta vigilancia; tanto mas cuanto que, la esperiencia ha demostrado ya esta necesidad con varias tentativas de escalamiento para introducirse en la oficina donde existe la caja con los fondos de la Administracion: por otra parte á estos peones no se les dá la manutencion como sucede generalmente con los de su clase asalariados por mes.

Estas razones me parecen poderosas y suficientes para creer justo el aumento de dos pesos fuertes mensuales; aumento que creo tambien, que nos allanaria la dificultad con que se toca para conseguir peones de confianza por 14 ps. fts. al mes.

OFICIAL DE CONFIANZA.

Este empleado solo goza 20 ps. fts.; el trabajo á su cargo para cobrar y hacer firmar las letras es ímpobro por las grandes distancias que tiene que andar en desempeño de esas funciones de tanta responsabilidad para él; á mas es de su peber ayudarnos en las tareas de esta oficina como escribiente de ella; asi pues he juzgado justo el aumento de su suslido á 30 ps. fts. que propongo.

Es un  
aumento  
y puntua  
ble á esto  
que goza  
andar pa  
laderos c  
nvierno  
veces po  
obligado  
un cabal  
mantene  
torce pe  
ne 50 ps  
cio se ha  
empleac

Halla  
5 ps. fts  
que has  
pensabl  
na de l  
asignac  
ta sola  
á mas d  
sita pu  
he cons  
gastos

Esto  
pequeñ

RESGUARDO.

Es un verdadero acto de justicia y conveniencia fiscal, el aumento del sueldo de los guardas que con tanta honradez y puntualidad desempeñan su cometido; porque es imposible á estos empleados vivir con el exiguo sueldo de 40 ps. fts. que gozan cuando la distancia que diariamente tienen que andar para venir al Resguardo y hacer el servicio en los saladeros con la fuerza del sol abrasador en el estío y en el invierno cruzando grandes fangales, ateridos de frio muchas veces por las noches en desempeño de sus funciones, se ven obligados indispensablemente á mantener cada uno de ellos un caballo, que le sirva de alivio en tan penosas tareas: la mantencion de un caballo no les cuesta menos de doce á catorce pesos al mes; asi pues no es mucho el que se les asigne 50 ps. fts. en vez de 40 y entonces á no dudarlo el servicio se hará con mas actividad á la vez que cómodo para estos empleados.

Hallará tambien V. E. en esta partida la asignacion de 5 ps. fts. para gastos de oficina del Resguardo, asignacion que hasta hoy no la tiene, pero que es absolutamente indispensable por que nose puede atender á los gastos de oficina de las dos reparticiones, Aduana y Resguardo, con la asignacion de 8 ps. fts. que tiene la Aduana, por que para esta sola oficina, hay meses que no alcanza, y el Resguardo que á mas de los gastos de escritorio tiene el de alumbrado, necesita pues una asignacion por separado, por estas razones le he consignado en el proyecto de presupuesto 5 ps. fts. para gastos de oficina.

Estos son, Sr. Ministro, las razones que he tenido para las pequeñas variaciones que he introducido en el proyecto de

presupuesto, que elevo á V. E. esperando que ellas merezcan su superior aprobacion.

Dios guarde á V. E.

Salvador Ezpeleta.

---

*Memoria que el administrador de Rentas Nacionales en Concepcion del Uruguay, eleva al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda D. Luis L. Dominguez, correspondiente al año de 1871,*

Exmo. Sr.

Cumpliendo con lo dispuesto por V. E. en nota de 24 de Enero ppdo. vengo á dar cuenta del movimiento que ha tenido esta Aduana á mi cargo y Receptoría de su dependencia en todo el año anterior, de las mejoras introducidas en el cortoperíodo de tiempo que está á mi cargo y de las innovaciones que á mi juicio y en garantía de los intereses fiscales conviene adoptarse.

#### R E Ñ T A S

El cuadro comparativo, que vá en seguida, demuestra el aumento que en todos los ramos ha tenido en el presente año, la renta que ha producido esta Aduana, á saber:

Importaci  
Adicional  
Eslingaje  
Esportaci  
Adicional  
Papel Sel  
Sellos Pos  
Eventuale  
Letras en

Diferencia

Como  
el monto  
á la sum  
pesos fue  
tavos) re  
renta pro  
tran los g  
fuertes co  
ps. fts. 17

Si bie  
atribuirse  
contra la  
la desapa  
tantos añ  
benéficos  
consecuen

	1870	1871	Aumento	Disminucion
Importacion	10339 54	50443 24	40103 70	
Adicional	2823, 80	11593 52	8769 72	
Eslingaje	401 99	2143 26	1741 27	
Esportacion	19420 22	29352 50	9932 28	
Adicional	6638 67	10378 18	3739 51	
Papel Sellado	2427 41	4910 22	2482 81	
Sellos Postales	2227 90	1924 20		303 70
Eventuales		169 08	169 08	
Letras en blanco		83 50	83 50	
	44279 53	110997 70	67021 87	303 70
Diferencia	66718 17			
	110997 70	110997 70		

Como se demuestra por el presente cuadro comparativo, el monto de la renta general en el presente año ha ascendido á la suma de ciento diez mil novecientos nouenta y siete pesos fuertes con setenta centavos (ps. fts, 110997 70 centavos) resultando un aumento de mas del doble, sobre la renta producida el año anterior de 1871; como lo demuestran los guarismos siguientes, renta de ese año 44279 pesos fuertes con 53 centavos, aumento en el presente año 66718 ps. fts. 17 centavos.

Si bien este aumento notable de la renta puede y debe atribuirse á la cesacion de la guerra que sostuvo la rebelion contra las autoridades nacionales, no es menos cierto, que la desaparicion del antiguo régimen administrativo que por tantos años pesó sobre esta Provincia, empieza á producir benéficos resultados, y en mi opinion esta es una de sus consecuencias inmediatas; así como las acertadas medidas

dictadas por V. E. con tanta oportunidad, para cortar viejos abusos y moralizar la Administracion en su ramo mas importante.

Por estas razones no trepido en afirmar á V. E., que la renta de esta Aduana seguirá en progresivo aumento en el año entrante de 1872.

INVERSION DE LAS RENTAS

La renta que se ha invertido en todo el año por esta Administracion, con arreglo á disposiciones superiores, asciende á la suma de ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos fuertes con setenta y siete centavos (82854 ps. fts. 77 centavos), como se demuestra por la relacion siguiente:

Ministerio de Hacienda.....	12911 11
Id de Guerra.....	6364 03
Id de Justicia Culto é Instruccion Pública	á3092 40
Id del Interior.....	5543 20

REMESAS DE DINERO

A la Contaduria General.....	35873 72
Al Banco de la Provincia.....	9070 31

EXISTENCIA PARA 1872

En letras á cobrar.....	25096 19
En caja efectivo.....	3046 74
	<hr/>
	110997 70

Esta  
venienta  
con tod  
que des  
esta Ann  
á las ord  
confianz  
el sueldo  
presupu  
de empl  
distanci  
mo á los  
los oblig  
tear con  
V. E. en  
año de 1  
pleados.

No ha  
de person  
la creaci  
para aur  
cuya fal  
nes esos  
maba su

El mu  
en este p

RESGUARDO

Esta reparticion se halla actualmente bien servida y convenientemente dotado su personal; el servicio hoy se hace con toda regularidad y me es satisfactorio decir á V. E. que desde el mes de Setiembre, en que hecho cargo yo de esta Administracion, reglamenté esa reparticion con arreglo á las ordenanzas de Aduana, corresponde debidamente á la confianza que se le dispensa: solo sí debo decir á V. E. que el sueldo de 40 \$f. que les está asignado á los guardas, por el presupuesto general no alcanza á satisfacer las necesidades de empleados que sirven puestos de confianza y que por la distancia que existe desde la poblacion á esta Aduana así como á los saladeros donde continuamente están de servicio, los obliga á mantener caballo, que por cierto no pueden costear con tan reducido sueldo; y por esta razon encontrará V. E. en el proyecto de presupuesto que le adjunto para el año de 1873 un pequeño aumento en el sueldo de estos empleados.

No hablaré ya á V. E. de lo necesario que era el aumento de personal en los guardas, por que V. E. acaba de proveer á la creacion de un guarda para los puertos de Cupalen y otro para aumentar el personal de los guardas de Villa de Colon, cuya falta era bien sentida, y que en ejercicio de sus funciones esos empleados, queda satisfecha la necesidad que reclamaba su creacion.

MEJORAS NECESARIAS

El muelle que el Exmo. Gobierno Nacional hizo construir en este puerto á fines del año de 1869, no llena las necesida-

des á que es destinado, por ser demasiado corto, circunstancia que hace imposible su uso á rio bajo, porque es imposible que buque alguno pueda atracar á hacer operacion ninguna de carga ó descarga por la falta de agua; mas si se prolongase con dos pilares mas de cada costado, entonces no solo proporcionaria mayor comodidad, sino que seria accesible en toda época.

Debo llamar sobre este punto la atencion de V. E., haciéndole saber que ese muelle no tiene aquí encargado alguno que lo vigile, y por consiguiente se usa de él cuando el rio lo permite, sin que los buques paguen derecho alguno como es regular, al menos para atender á sus reparaciones cuando lo precise.

El edificio que sirve de Aduana y Resguardo fué construido á inmediaciones del puerto en terreno bajo, y por esta razon se le hizo un mirador bastante alto para que sirviendo de atalaya al Resguardo puedan vigilarse desde allí á los buques, que en tan estensa costa como surcada de arroyos, les es fácil hacer tráficos ilicitos burlando la vigilancia fiscal; pero este mirador que tan útil seria, se halla sin concluir, faltándole las escaleras y pisos necesarios, asi como la terminacion de su cúspide: seria pues, Sr. Ministro, de gran importancia para esta Aduana la conclusion de ese mirador, que vendria á establecer una vigilancia diaria y á toda hora sobre una inmensa estension de costa, que no es posible vigilar hoy por lo montuosa y poblada de arroyos, sin el auxilio poderoso que indudablemente nos daria la conclusion de esa obra.

Allado del muelle existe una casilla de madera en mal estado, y como ella es necesaria para el servicio del Resguardo, con especialidad para atender al servicio de los

vapores  
indispens

El Re  
algunas  
conocer  
queña ca  
durante

No ter  
mendar  
V. E. á  
general  
con sus  
dezen el  
Di

Exmo Sr

Cump  
25 de E  
de las o  
1871.

No si  
Ministro  
político

vapores que llegan á este puerto generalmente de noche, es indispensable refaccionarla para poderla utilizar.

El Resguardo de Villa de Colon necesita en su edificio algunas pequeñas reparaciones, las que oportunamente haré conocer á V. E.; así como tambien le es necesaria una pequeña caja de fierro para guardar los dineros que recolecta durante el mes.

#### CONCLUSION.

No terminaré esta Memoria, Sr. Ministro, sin antes recomendar á la alta consideracion del Exmo. Gobierno y de V. E. á los empleados todos de esta reparticion, que en general y sin escepcion alguna cumplen satisfactoriamente con sus obligaciones, demostrando celo, idoneidad y honradezen el ejercicio de las funciones á su cargo.

Dios guarde á V. E.

*Salvador Ezpeleta.*

---

Concordia, Abril 10 de 1872.

*Exmo Sr. Mniistro de Hacienda de la República.*

Cumpliendo con lo dispuesto por V. E. en su circular de 25 de Enero último, tengo el honor de elevar la Memoria de las operaciones que ha practicado esta Aduana durante 1871.

No sin razon manifestó al Honorable Congreso el señor Ministro en su Memoria del año anterior, que el cambio político operado en esta provincia le hacía esperar una

mejora incalculable en la percepcion legítima y segura del impuesto aduanero.

El pueblo entrerriano emancipado de los poderes personales que dispusieron treinta años de su suerte, de su honor y de su soberanía, ha hecho su entrada en la vida pacífica y laboriosa, aspirando á ocupar un puesto avanzado en el progreso de la República.

Restablecidas las garantías y libertades protectoras de la produccion, la poblacion y el comercio han acudido á nuestras playas, y débese á ese resultado como á la liberalidad de las leyes aduaneras, el aumento inmediato de las rentas.

Las rentas de esta Aduana por los derechos de Importacion y Esportacion Durante el año 71, han producido doscientos veinte y cuatro mil, seiscientos cincuenta pesos fuertes sesenta y nueve centavos, segun las siguientes demostraciones:

*Importacion.*

Derechos de Importacion.....	Ps. Fts.	128,992 82
Almacenage y Eslingage... ..		3,761 10
Adicional.....		30,590 73
	Ps. Fts.	<u>163,314 65</u>

*Exportacion.*

Derecho de Exportacion.....	Ps. Fts.	39,648 02
Adicional.....		14,760 64
	Ps. Fts.	<u>54,408 66</u>

Venta

Con  
expor  
guien

Año de  
Idem de

Diferen  
Renta

Tal  
atenci  
to de u  
año 7  
ron á

La  
cia, r  
Marzo  
tal de

Des  
trabaj  
de una  
y la  
comer

Sim  
puerto  
fiebre  
fuerte  
ligado

*Sellos Nacionales.*

Venta de sellos y estampillas . . . . . Ps. Fts. 6,891 60

Comparado el producido de la renta de importacion y exportacion del año 71 con el de 1870 da el resultado siguiente :

	Importacion.	A. y E.	Adicional	Esportacion	Adicional	TOTAL
Año de 1871. . . . .	428992 82	3761 10	30590 73	39648 04	14760 64	317753 31
Idem de 1870. . . . .	86513 61	2815 59	19920 45	26910 27	9438 13	145638 05
Diferencia de la Renta. . . . .	42479 21	915 51	10670 28	12737 73	5322 51	<u>72125 26</u>

Tal es la notable diferencia en la renta que llamará la atencion de V. E. y que hace aproximativamente un aumento de un 49 p. 8, notable esta diferencia, porque durante el año 71 no habian terminado aun las causas que contribuyeron á la paralización del comercio de esta plaza.

La rebelion armada que desolaba el interior de la provincia, recien desapareció definitivamente vencida, el 8 de Marzo, en que sus últimos restos pasaron á la margen oriental del Uruguay.

Desde entonces hasta Setiembre del mismo año, los trabajos de reorganizacion y el cambio de gobierno operado de una manera inesperada, mantuvieron viva la desconfianza y la alarma, que ahuyentan las capitales é intimidan al comercio.

Sin embargo de estos contratiempos y de la clausura del puerto para las procedencias de Buenos Aires, á causa de la fiebre amarilla que diezmo aquella ciudad, lo que ocasionó fuertes quebrantos al comercio de esta plaza intimamente ligado con aquel, las introducciones no sufrieron interrup-

cion, entablándose nuevas relaciones con el mercado de Montevideo.

Los siguientes datos estadísticos del movimiento de esta Aduana durante el año 71, en los ramos de Importacion y Exportacion servirán para dar á V. E. una idea aproximada de la importancia mercantil de esta plaza, que ocupa sin disputa el tercer lugar en la escala de la renta nacional.

*Importacion.*

Artículos de removido de Buenos Aires y demas puertos argentinos... Ps. Fts. 1.759670 50  
 Id de tránsito introducidos en plaza 674960

Son Fuertes. Ps. Fts. 2425630 50

Renta sobre el capital sujeto á derechos.

Importacion..... Ps. Fts. 128992 82  
 Adicional ..... 35090 7  
 Almacenage y Eslingage..... 3761 10

Son Ps. Fts, 163344 65

*Exportacion.*

Compuesta de los artículos que han satisfecho los derechos de Exportacion Ps. Fts. 660800

Id de tránsito y con destinos á puertos argentinos..... 1165900

Son Ps. Fts. 18267000

Rent  
 Ex  
 Ac

La en  
 greso q  
 vapor y  
 cuadro

Dier

E  
 I

Dife

La m  
 la entra  
 y boleto  
 compar  
 El m  
 todo el  
 cion es

Permis  
 Id de r

Comp  
 1870, d

Renta sobre el capital que ha satisfecho los derechos.

Exportacion.. .. .	Ps. Fts.	39648
Adicional .. . . . .		<u>14760 64</u>
Son .. . . . .	Ps. Fts.	<u><u>54408 64</u></u>

La entrada marítima, ha seguido la misma escala de progreso que la renta, aumentándose el año 71 en 38 buques á vapor y 103 de vela, como observará V. E. por el siguiente cuadro demostrativo.

<u>Dieron entrada</u>	<u>Buques á vapor</u>	<u>De vela</u>	<u>Total</u>
En 1870	113	177	290
Id 1871	151	280	431
Diferencia	38	103	141

La mesa de Registros, encargada de la formalizacion de la entrada de los buques, el despacho de los permisos, guias y boletos, ha tenido tambien un aumento de movimiento, comparado con el año anterior.

El número de permisos de importacion despachados en todo el año alcanzan á mil treinta y cuatro, cuya clasificacion es la siguiente :

Permisos sujetos á derechos.....	583
Id de removido.....	<u>451</u>
	<u><u>1,034</u></u>

Compararado el total de permisos del año 71 con el de 1870, dá este resultado :

Permisos de importacion en 1871.....	1034
Id de id en 1870.....	852
	<hr/>
	182
Aumento en 1871 de.....	<u>185</u>

*Exportacion.*

Permisos con cargo de derecho en 1871.....	358
Id de removido.....	158
	<hr/>
	516
	<hr/>
Permisos con cargo de derecho en 1870.....	377
Id sin cargo.....	177
	<hr/>
	554
	<hr/>
Diferencia á favor de 1870.....	<u>38</u>

La diferencia anterior se explica por el aumento de valor de los permisos de 1871 y disminucion del número de exportadores.

Estas demostraciones dan una idea del movimiento de esta oficina, que se encuentra recargada de trabajos y servida por un solo empleado, que á mas del despacho de permisos guias y boletos, y anotacion de la entrada de buques con arreglo á las ordenanzas, tiene la obligacion de anotar las guias oficiales cuando se reciben ó devuelven, asi como cuando se remiten ó son devueltas.

E  
acue  
Adu  
defe  
gun  
nan  
en l  
P  
han  
que  
ses  
E  
mu  
pue  
los  
que  
Est  
I  
del  
ten  
cias  
alq  
de  
E  
V.  
I  
se  
Gr  
la  
I  
su

El Resguardo ha recibido una nueva reglamentacion, de acuerdo con las acertadas instrucciones del Sr. Visitador de Aduanas, que despues de haber estudiado sus necesidades y defectos, aconsejó á esta administracion la adopcion de algunas medidas basadas en las prescripciones de las ordenanzas y tendentes á hacer efectiva la mas severa vigilancia en las operaciones que le están encomendadas.

Por resolucion de V. E. y á solicitud del infrascripto, se han creado dos plazas mas de guardas supernumerarios, que eran absolutamente necesarios para garantir los intereses fiscales en las operaciones de carga y descarga.

El Resguardo de esta ciudad tiene que hacer un servicio muy recargado, distribuyéndose sus once empleados en los puertos del Yuquerí, Salto y puerto principal, así como en los saladeros y la tablada donde se inspeccionan las cargas que salen de esta ciudad para la provincia de Corrientes, Estado Oriental y Brasil por via de Federacion.

Los guardas que hacen el servicio de la tablada y puerto del Salto, no tienen ni habitacion ni local para el despacho teniendo que trasladarse por su cuenta á las largas distancias á que están situados esos lugares, y donde seria necesario alquilar casas para sus oficinas, ó mandar construir casillas de madera por cuenta del Tesoro Nacional.

He tenido el honor de hacer presente en otra ocasion á V. E. esta misma necesidad.

La vigilancia de la estensa y despoblada costa, que se extiende desde esta ciudad hasta la barra del Arroyo Grande, límite del Departamento, no puede hacerse con la eficacia requerida.

La falta de una falúa del Resguardo que la recorra en toda su estension, ó de guarda-costas que impidan las operaciones

1034  
852

182

358  
158

516

377  
177

554

valor  
expor-

e esta  
rvida,  
misos  
s con  
ar la<sup>s</sup>  
cuan-

clandestinas que puedan hacerse, es notablemente sentida, porque esa parte de la costa que tiene mas de doce leguas, se presta á los abusos consiguientes, con perjuicio de la renta pública.

Las demas oficinas de esta Aduana como la Contaduria, la mesa del Vista y la Alcaidia, están servidas con inteligencia y honorabilidad.

La Contaduria necesita, de un empleado supernumerario para el examen de las liquidaciones, el orden del archivo y la organizacion de la estadística con toda la minuciosidad que requiere.

#### RECEPTORIA DE FEDERACION.

La Receptoría de Federacion, situada á diez leguas de esta ciudad, se ha desempeñado con la regularidad debida rindiendo mensualmente sus cuentas á esta Administracion.

Los fondos recolectados en dicha Receptoría han ingresado en esta Caja como producido general de la renta.

El actual Receptor como los empleados de su dependencia han demostrado idoneidad y retitud en el ejercicio de sus funciones.

Pero á pesar de su celo y consagracion al cumplimiento de sus obligaciones, carecen de los medios convenientes para hacer efectiva la vigilancia de la costa, desde aquel puerto hasta la barra de « Mocoetá », fronterá de Corrientes.

El contrabando puede hacerse impunemente entre esos dos puntos, porque la Receptoría de Federacion no tiene mas que un guarda para el servicio del puerto, y dos auxiliares que no se pueden sostener con el sueldo de 17 pesos que les asigna el presupuesto.

Se n  
ja visi  
tron y  
Una  
ria es l  
que se  
puesto  
Es s  
el Esta  
cuando  
rente,  
Tale  
ciones  
honor  
Dios

Se necesitaria una embarcacion para recorrer el rio y hacer la visita de los buques, la que podria ser servida por un patron y dos marineros.

Una de las necesidades mas sentidas en aquella Receptoría es la refaccion del edificio perteneciente al fisco Nacional, que se encuentra sin techos, y que con pocos gastos podria ser puesto en estado de ocuparse con las oficinas de Aduana.

Es sensible que esa propiedad se siga deteriorando y que el Estado distraiga una suma mensual para alquiler de casa cuando tiene un edificio cómodo, con la situacion mas aparente, y que puede ser reparado con poco costo.

Tales son los hechos mas notables de las diferentes reparticiones á cargo de esta Administracion, y que me hago un honor de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V, E.

*Olegario V. Andrade.*

# ADMINISTRACION DE RENTAS DE CORRIENTES

---

MEMORIA QUE ELEVA EL ADMINISTRADOR DE RENTAS NACIONALES  
EN CORRIENTES, AL EXMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA DE  
LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1871.

Exmo. Señor :

Llenando lo dispuesto por V. E. en su respetable nota fecha 24 de Enero último, voy á darle cuenta del movimiento rentístico que ha tenido esta Administracion, durante el año que acaba de pasar, así como las Receptorias que dependen de ella. Al efecto comenzaré por los

## INGRESOS.

El cuadro que va en seguida manifiesta el monto de las entradas que ha tenido la caja, no solo en el año próximo pasado, sino tambien en el anterior, de 1870.

	1870	1871	Aumento	Dis- minucion.
Importacion.....	62750 89	41711 44	..	21039 45
Adicion d de id....	13900 21	9579 91	..	4320 30
Exportacion.....	440 68	2653 97	2213 29	..
Adicional de id....	151 54	884 65	733 11	..
Almacenaje y eslin gaje.....	4034 93	2098 69	..	1936 24
Papel Sellado....	4845 15	4473 44	..	371 71
Renta de Correos.	2214 87	1129 65	..	1085 22
Receptoría del Em pedrado.....	3658 97	2033 02	..	1625 95
Id. id. Itá-Ibaté..	270 79	998 29	727 50	..
Id. d. Itatí.....	87 78	366 16	278 38	..
Telègrafo Nacional	..	521 65	521 65	..
Eventuales.....	1224 62	182 89	..	1041 73
Devoluciones.....	118	319 95	201 95	..
Aduana de Bella Vista.....	..	11000	11000	..
	93698 43	77953 71	15675 88	31420 60

La disminucion que aparece del exámen comparativo, ascendiente á veintiseis mil novecientos cuarenta y seis pesos con sesenta y siete céntimos fuertes (26946 ps. 67 céntimos,) es debido á una causa demasiado notoria á la vez que dolorosa: me refiero á la asoladora epidemia que hemos sufrido los cinco primeros meses del año, en cuyo lapso de tiempo el movimiento comercial ha estado paralizado como era consiguiente.

Y fué á consecuencia de ese suceso que se hizo necesaria

la trasla  
cantida  
ordinar

La r  
en el c  
exacta  
frutos e  
sido r  
seiscien  
como s  
Por der  
«

Los  
esta A  
mil qu  
centav  
esta fo  
Depar  
Id de  
Id de  
Id de  
blic  
Id de

la traslacion de la Aduana de Bella Vista á esta Caja de la cantidad de *once* mil fuertes, para atender á las obligaciones ordinarias que pesaban sobre ella.

EXPORTACION.

La renta que ha producido este ramo, queda consignada en el cuadro que precede; pero para dar una idea mas exacta de su importancia, debo espresar, que las fianzas de frutos exportados de tránsito, ó sean los derechos que habían sido recaudados en otra Aduana, alcanzaron á siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos y veintiseis centavos fuertes, como sigue :

Por derecho ordinario.....	5748 95
« « adicional.....	1916 31
	<hr/>
	7665 26

EGRESOS.

Los pagos y remesas de fondos que se han verificado por esta Administracion, suman la cantidad de ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos y noventa y cuatro centavos fuertes (83555 pesos 94 céntimos) distribuidos en esta forma :

Departamento del Interior.....	19423 81
Id de Hacienda.....	17742 87
Id de Guerra y Marina.....	11569 84
Id de Justicia, Culto é Instruccion Pública.....	22504 14
Id de Relaciones Exteriores....	3125

Remesas al Banco de Buenos Aires y á Tesorería General.....	9190 28
	<hr/>
	83555 94
Existencia que pasa á 1872.....	4105 15
	<hr/>
	Ps. Fts. 87661 09
	<hr/> <hr/>

BUQUES.

Han entrado al puerto con carga durante el año.....	280
Y han salido, tambien con carga.....	340

RECEPTORIAS.

Las rentas que han recaudado las del Empedrado, Itati é Itá-Ibaté, que dependen inmediatamente de esta Administración, figuran en el cuadro general que dejo consignado.

Las atribuciones que estas tienen, están determinadas en el artículo 11 de las Ordenanzas; y solo se diferencia de una Aduana de primera clase, en que no puede admitir depósito de mercancías.

Fácilmente se vé que una oficina de estas, servida únicamente por un Receptor y un Guarda, no puede estar de ninguna manera debidamente fiscalizada; así es que considero de suma necesidad restringirlas de sus atribuciones respecto á la importacion. Pudiera salvarse tambien el inconveniente, dotándolas con el personal suficiente á garantizar la regular percepcion de la renta; pero este medio

lo conc  
de ella

En  
Interior  
estable  
de este  
dos m  
comerc

Cor

A S.  
L.

Cu  
de fe  
Mem  
Lo  
Adua  
centa  
sigui

lo conceptúo anti-económico, atendida la poca importancia de ellas.

### NAVEGACION DEL ALTO PARANÁ.

En virtud del contrato celebrado entre el Ministerio del Interior y los señores Filemon Vivar y Compañía, se ha establecido desde el 1.º de Abril la navegacion á vapor desde este puerto hasta Ituzaingo, haciendo dos viajes redondos mensuales; la cual presta muy buenos servicios al comercio.

Corrientes, Abril 1.º de 1872

*Desiderio Onieva.*

---

Bella Vista, Febrero 23 de 1872.

*A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda Nacional, Dr. D. Luis L. Dominguez.*

Exmo. Señor:

Cumpliendo con la Superior disposición impartida en nota de fecha 24 de Enero último, vengo á presentar á V. E. la Memoria que en ella se ordena.

Los diversos ramos que constituyen las entradas de esta Aduana en 1871 han ascendido á la suma de 15929 pesos 34 centavos fuertes, los que fueron recaudadas en la forma siguiente:

*Importacion*

Derecho ordinario.....	11897 48	
Adicional.....	2768 34	
Eslingaje.....	278 83	14944 65

*Exportacion.*

Derecho ordinario.....	4 28	
Adicional.....	1 42	5 70
Renta de papel sellado ...		677 96
Id de Correos.....		95 75
Id de telégrafo.....		90 90
Multas . . . . .		114 38

ps. fts. 15929 34

Ingresos en 1870.....	26226 06
Id en 1871.....	15929 34

Diferencia á favor de 1870. ps. fts. 10296 72

El valor de los derechos de exportacion afianzados en esta Aduana en 1870, fueron.....	14629 24
Los de 1871 es de.....	12682 96

Diferencia á favor de 1870. ps. fts. 1946 28

Comp  
zados de  
consider  
por las d  
Esta  
transacc  
vencido,  
otras po  
dores ate  
regresan  
pio, aun  
operacio  
Los e  
han efec

Al Adm  
reos p  
Al Teleg  
gastos  
Por subv  
vincia

A los em  
por su  
cinas.  
A la Ag

Comparando los ingresos y derechos de exportacion afianzados de 1871 con los de 1870, resulta en ambos ramos una considerable disminucion á favor de este último, como se ve por las demostraciones precedentes.

Esta circunstancia es debida á la paralización de las transacciones comerciales en los cinco primeros meses del año vencido, justificado por la espantosa epidemia que entre otras poblaciones de la República fué azotada ésta, sus moradores aterrados emigraron á la campaña casi en su totalidad, regresando recién á fines del mes de Mayo para dar principio, aunque con bastante lentitud, como hasta aquí, á las operaciones comerciales.

Los egresos de la Caja en el mencionado año de 1871 se han efectuado en la forma siguiente:

*Departamento del Interior*

Al Administrador de Correos por sus haberes. . . . .	216	
Al Telegrafista por sueldo y gastos de oficina. . . . .	108	25
Por subvencion á la Provincia. . . . .	3750	
	<hr/>	4074 25

*Departamento de Hacienda*

A los empleados del ramo por sus haberes de oficinas. . . . .	5928
A la Agencia de vapores	

por flete de dinero. . . .	69 50	
Por compostura de la fa- lúa del Resguardo. . . .	80	
Por descuentos de letras y venta de monedas. . .	<u>247 01</u>	<u>6324 51</u>
		10398 76

*Departamento de Guerra y Marina*

Al Exmo. Gobierno de la Provincia para gastos del ejército á sus órde- nes. . . . .		10000
--	--	-------

*Fondos trasladados*

Al Banco de la Provincia de Buenos Aires. . . . .	3304 84	
A la Contaduría Gral. . .	1395 52	
A la Administracion de Rentas de Corrientes.	<u>11000</u>	<u>15700 36</u>
		<u>36099 12</u>
	ps. fts.	

*Resúmen de los dineros en Caja y su inversion en 1871*

Ingresos. . . . .	15929 34	
Existencia á fin de 1870.	<u>20892 59</u>	36821 93

Egresos  
Existen

El ca  
habidos  
portaci  
derecho  
afianza  
se acom

Tern  
miento  
compro  
de la l  
necesid  
Memor  
es nota  
mente

Tam  
de hac  
asta de  
el cur  
Puerto  
vamen  
cada fa

Ante  
que el  
confor  
dad y  
miento  
el dese

Egresos .....	36099 12	
Existencia q' pasa á 1872	722 81	<u>36821 93</u>

El cálculo del valor oficial del movimiento de capitales habidos por esta Aduana en todo el año 1871, tanto de importacion como de exportacion, incluso frutos libres de derechos y de removido, así como los derechos ingresados y afianzados, va demostrado por la planilla de estadística que se acompaña.

Terminada la demostracion de las operaciones y movimiento de la Aduana á mi cargo en 1871, cuyas cuentas y comprobantes originales existen en la Contaduría General de la Nacion, es de mi deber reproducir á V. E. la suma necesidad de la bajada al puerto, consignada en las últimas Memorias de esta Administracion; la ausencia de esta via es notable, Exmo Sr., por lo que me permito llamar nuevamente la atencion de V. E.

Tambien debo hacer presente á V. E., como tuve el honor de hacer en las Memorias últimas, de la notable falta de una asta de bandera para el uso del Resguardo tan necesaria para el cumplimiento de lo prescripto por el Reglamento de Puerto, circunstancia que me pone en el caso de llevar nuevamente al conocimiento de V. E. en demanda de la indicada falta.

Antes de terminar la presente debo manifestar á V. E. que el personal de esta Administracion y su dependencia es conforme al que fija el presupuesto vijente y cuya moralidad y subordinacion me es satisfactorio poner en conocimiento de V. E., así como su contraccion individualmente en el desempeño de sus funciones, propendiendo siempre á la

51  
76

36  
12

93

facilitacion que requiere el comercio, sin apartarse del cumplimiento de sus deberes.

Todo lo espresado á juicio del infrascripto, es lo mas notable, por consiguiente cree llevar al conocimiento de V. E. en cumplimiento de la antedicha disposicion.

Dios guarde á V. E.

*Marcelino Fernandez.*

---

Goya, Febrero 19 de 1872.

*A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nacion.*

El que suscribe tiene el honor de elevar á V. E. la Memoria de esta Administracion de Rentas Nacionales correspondiente al año ppdo., acompañada de los estados demostrativos de la Importacion y Exportacion que ha tenido esta aduana durante el mismo año.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la nota de V. E. de fecha 27 del ppdo. se acompaña tambien el proyecto de Presupuesto para el año entrante.

Esperando el que suscribe, haber llenado debidamente lo dispuesto por V. E. tiene el honor de saludar al señor Ministro con su mas distinguido aprecio y consideracion.

Dios guarde á V. E.

*Juan Canevaro.*

Admi

A S.

En  
de fec  
Memo  
te año  
tantes

Au  
na em  
mes ó  
tre-R  
Ingre  
el año

Est  
desar  
los S

A  
Impo  
ño, p  
prim

No  
mo d

A  
mo p  
al est

Administracion de Rentas Nacionales en Goya.

Goya, Febrero 19 de 1872.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion.

Exmo. Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por V. E. en la circular de fecha 14 del pasado para que pase á ese Ministerio una Memoria del movimiento que ha tenido esta Aduana durante año de 1871, voy á esponer á V. E. los puntos mas importantes.

Aunque puede decirse que el movimiento de esta Aduana empezó á tomar alguna importancia solamente desde el mes de Abril á causa de la epidemia y de la guerra con Entre-Rios, sin embargo el ramo de importacion ha dado un Ingreso de 41,152 ps. 69 cs. resultando un aumento sobre el año de 1870 de 20,820 ps. fts. 42 cs.

Este satisfactorio resultado es debido principalmente al desarrollo que va tomando esta poblacion y al Saladero de los Sres. Lafone establecido en el Rincon de Soto.

A no ser por los motivos espuestos mas arriba, el ramo de Importacion hubiese dado un resultado mucho mas halagüeño, pues los artículos que por lo general se importan en los primeros meses del año han escaseado completamente.

No es menos satisfactorio el resultado que ha dado el ramo de Esportacion.

A 24,208 ps. fts. 76 cs. ascienden los ingresos de ese ramo por frutos del pais esportados directamente de este punto al extranjero y á no ser por las circunstancias ya citadas

que obligaron á ese saladero á empezar sus faenas tres meses mas tarde de la época acostumbrada, los derechos correspondientes á ese ramo hubieran ascendido casi al doble.

El valor de los artículos de removido importados representa un total de 141,112 ps. fts. 29 cts., cantidad que el infrascrito cree muy inferior á la realidad por la falta de observancia notada en una gran parte de las guias de Removido en indicar el verdadero valor de los artículos que contienen.

En los demas ramos de Rentas Nacionales se observa con poca diferencia el mismo resultado de los años anteriores con escepcion del de Telégrafos que ha producido 390 p. fts. 25 por telegramas espedidos desde el 11 de Noviembre al 31 de Diciembre.

Los pagos fijos que el Gobierno ha consignado á cargo de esta Administracion de Rentas, han sido atendidos puntualmente sin que á fin de año haya quedado ninguno pendiente. § Reasumiendo pues el movimiento de esta Aduana durante el año, se tiene el resultado siguiente :

INGRESOS

Importacion.....	Psfts. 31136 08
Adicional de id.....	7470 23
Almacenaje y Eslingaje.....	2512 81
Sellos de letras.....	33 57
Exportacion.....	18099 20
Adicional de id.....	6054 05
Sellos de letras.....	15 31
Habilitacion de sellos para Permisos....	40 20
Papel sellado.....	2780 56

Correos  
Telégra

Por su

Por su  
cep

Descu

Libra  
go

Difer

El

y sig

cump

gent

activ

Adm

Y

Correos .....	778 95
Telégrafos Nacionales.....	390 25
	<hr/>
	Pfts. 69311 21
	<hr/> <hr/>

EGRESOS

*Ministerio del Interior*

Por sueldos y subvenciones.....	Pfts. 6210 65
---------------------------------	---------------

*Ministerio de Hacienda*

Por sueldos de esta administracion y Re- ceptoria de su dependencia y fletes....	14653 86
Descuento de letras.....	1138 43

*Ministerio de Guerra y Marina*

Libramientos núm. 199, Pensiones y Pa- go de raciones.....	<hr/> 10348 48
	Psfsts. 32351 42
	<hr/> <hr/>

Diferencia á favor.... 36959 ps. fts. 79

El personal de esta Administracion de Rentas ha llenado y sigue llenando con puntualidad sus deberes y obligaciones cumpliendo fielmente lo que disponen las Ordenanzas vigentes de Aduana ; pero podríase conseguir un servicio mas activo y perfecto aun si las diferentes reparticiones de esta Administracion estuviesen concentradas en un solo local.

Ya en las Memorias anteriores de esta Administracion se

ha hecho conocer de ese Ministerio las razones de conveniencia que hay para reedificar el edificio que posee en esta localidad el Gobierno Nacional, y tambien el Sr. Visitador de Aduana de la Nacion en su informe pasado en fecha 19 de Noviembre de 1871 á ese Ministerio ha hecho mencion de esta necesidad.

Reunido en un solo local la Administracion, Resguardo y Almacenes de Depósitos, el comercio seria atendido con mas brevedad, resultando tambien una notable economía para el Erario de la Nacion.

La carencia de casas particulares en las inmediaciones del Puerto y el estar continuamente expuesto á que el dueño de la casa que ocupa la Aduana se la pida de un momento á otro, son inconvenientes que pesan sobre el personal de la Administracion de los intereses de ella y del comercio en general.

Era mi propósito, Exmo. Señor, presentar á V. E. un estado mucho mas prolijo del movimiento económico de esta Aduana en el año á que se refiere la presente Memoria, acompañándola de todos los datos mas conducentes á formar una estadística lo mas exacta posible, pero el estado anormal en que se halla esta Provincia desde los primeros dias del presente año es un obstáculo para poder llenar ese propósito.

Al cerrar esta Memoria me permito esperar que V. E. con la indulgencia que le es característica, se dignará disimular los defectos que en ella pudiera encontrar y su poca estension debido esto á los motivos mencionados.

Dios guarde á V. E.

*Juan Canevaro.*

---

## IMPORTACION de la Aduana de Goya en el año de 1871.

M E S E S	Comesti- bles	Bebidas y loza	Ferreteria y articulos navales	Muebles alhajas ó instrumen- tos de música	Efectos de tienda	Talabarteria	Drogas	Ropa hecha	Total	Derechos abonados
Enero.....	108	795 60	323 12	*	613	"	"	"	1839 72	Ordinario..... 31136 08
Febrero.....	115		"	45	2543 41	"	"	"	2703 41	Adicional..... 7470 23
Marzo.....	4022 90	1426 51	2507 70	"	452 73	"	"	"	8139 81	Almacenage y es- 2512 81
Abril.....	11536 66	2500 63	"	"	"	"	30	"	14037 29	lingage..... 33 57
Mayo.....	1639 80	3295 48	"	"	3502 20	137 50	"	"	8665 18	
Junio.....	5105 98	178 75	"	"	7168 47	"	"	"	12453 20	
Julio.....	8522 23	8570 05	2099 61	"	9486 59	118	162 09	"	28958 57	
Agosio.....	4574	6014 75	450	"	1304 67	"	"	"	12313 42	
Setiembre.....	2512 10	303 73	1176	"	5760 21	"	"	"	9752 06	
Octubre.....	5973 93	2871 38	560	"	5629 42	"	"	"	15294 73	
Noviembre.....	2193 08	2793 71	2280	"	6964 09	"	260	"	14230 88	
Diciembre .....	4128 20	2612 60	2741 60	"	2911 69	"	"	"	12394 09	
	50431 88	31363 21	12138 03	45	46526 58	255 50	452 09	"	141112 29	41152 69

Administracion de Rentas Nacionales en Goya, Diciembre 31 de 1871.

V. ° B  
Canevaro.

*S. de Barbieri.*

## Esportacion de la Aduana de Goya en el año 1871

DESTINO	CUEROS		Grasa @	Charq @	Tocino @	Cerde @	Garras @	Huesos y Ce- niza Toneiadas	Aceite de po- tro	Arrobas Lenguas sala- das Docenas	Astas Millares	Carne tasajo Quintales	Valor Oficial	Derechos abonados	
	vacunos salados	vacunos secos													
Puertos estrangeros	28800	247	39744					407			30010	9433	213146 45	Ordinario.....	\$f 18099 20
Paraguay.....			281	193	69							160	2203 26	Adicional.....	6054 05
Brasil.....	6089							29	1026		10000	31954	74139	Sello de letras.....	15 31
Inglaterra.....					482	482	489						2720	Habilitacion de sellos	
Montevideo.....	5000	492	7200							208½	7000	2137	35885 37	Para permisos....	40 20
	30889	739	47225	193	551	482	489	708	1026	208½	47010	43684	328094 08		\$f 24208 76

Administracion de Rentas Nacionales en Goya, Diciembre 31 de 1871.

Vº. Bº.

*Canevaro.*

*L. de Barbieri.*

**Estado general demostrativo de los Ingresos y  
tracion de Rentas Nacionales**

ENTRADA			
	Existencia del año anterior.....		F 1541 96
	Importacion.....	31136 08	
	Adicional de id.....	7470 23	
	Almacenaje y Eslingaje.....	2512 81	
	Sellos de letras.....	33 57	41152 69
	Exportacion.....	18099 20	
	Adicional de id.....	6054 05	
	Sellos de letras.....	15 31	
	Habilitacion de sellos para permisos...	40 20	24208 76
	<b>PAPEL SELLADO</b>		
	Expendio en Goya.....	2298 41	
	Id en la Esquina.....	482 15	2780 56
	<b>C O R R E O S</b>		
	Venta de estampillas en Goya.....	637 80	
	Id id en la Esquina.....	141 15	778 95
	Telégrafos Nacionales.....		390 25
	Reparos de la Contaduria General.....		87 75
	Eventuales : Remesas de la Administra- cion de Rentas de Paso de los Libres.		950 22
			<b>\$f71891 14</b>

Goya, Diciembre 31 de 1872

**Egresos  
de Goy**

MIN  
Correos: su  
Subvencion  
« Union  
Telégrafos

MIN  
Sueldos y  
ministra  
dencia.  
Descuentos  
Remesas de  
cia y á l  
Remesa de  
tracion  
Alquileres  
Flete por  
Devolucion

MINIST  
Pago del  
gastos d  
Pago del  
racione  
Pension á

Existencia

Admini

**Egresos que ha tenido la Caja de la Administracion de Goya, en el año de 1871.**

		SALIDA	
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>			
Correos: sueldos y gastos de oficina....	1320		
Subvencion á la empresa de Mensajerias « Union Correntina ».....	4550		
Telégrafos : sueldos y gastos de oficina..	340 65	6210	65
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Sueldos y gastos de oficina de esta Administracion y Receptoría de su dependencia.....	14468		
Descuentos.....	1138 43		
Remesas de dinero al Banco de la Provincia y á la Contaduria General.....	25984 73		
Remesa de lo remitido por la Administracion de Rentas de Paso de los Libres	950 22		
Alquileres de la Receptoría de la Esquina.	173 86		
Flete por dinero remitido.....	12		
Devolucion de derechos á Angel Bruno..	123 60	42850	84
<b>MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA</b>			
Pago del libramiento número 199 por gastos de guerra.....	10000		
Pago del libramiento número 637 por raciones al vapor "Lola".....	84 48		
Pension á D. Francisco E. de Lima.....	264	10348	48
		59409	97
Existencia que pasa á Enero 1872.....		12481	17
		\$71891	14

Administracion de Rentas Nacionales de Goya, Diciembre 31 de 1871.

Vº. Bº.

*Cancero.*

*S. de Barbieri.*

## ADMINISTRACION DE RENTAS DE SAN JUAN

---

Administracion de Rentas Nacionales de San Juan.

*Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda de la República, Dr. D. Luis Dominguez.*

Exmo. Señor :

Cumpliendo con lo ordenado por V. E. en la circular de ese Ministerio, de fecha 24 de Enero ppdo., tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. la presente Memoria de la marcha general que ha tenido esta Aduana á mi cargo durante el año vencido de 1871, como igualmente una relacion de las deficiencias que en el réjimen de su servicio se han notado, y en su consecuencia, me permito indicar las mejoras que á mi juicio pueden introducirse como complemento de ellas en obsequio de los intereses fiscales y de los lejitimos derechos del comercio.

El movimiento mercantil á que ha tenido que atender esta Aduana en el precitado año de que doy cuenta, se manifestará á V. E. en el cuadro estadístico de su referencia, como en los demas parciales de los diferentes ramos que constituyen su renta: los que me permito adjuntar comparados con

sus correlativos del año anterior de 1870. Ellos demostrarán á V. E. un resultado halagüeño por el aumento progresivo que casi todos ellos demuestran en favor del presente año, y aun puedo aventurar á anunciar anticipadamente á V. E., que los del año que ha entrado excederán al presente, fundado en la actividad con que ya este comercio se apresura con su concurrencia á los mercados del Pacífico en busca de los abastos que forman este tráfico.

Los capitales importados en este año, ascienden á la suma de ps. 548997, 695 milésimos, y los del año anterior de 1870 á ps. 468095, 958 milésimos resultando un aumento de ps. fts. 80901, 737 milésimos en favor de este año.

#### RENTA GENERAL

La renta recaudada por esta Administración durante el año de que doy cuenta, formado de los ramos de importación, esportación, eventuales, papel sellado y estampillas, ha producido ps. 150174, 82 cts., y el año 1870 produjo ps. 121041, 53 cts.

Para el mayor y mas perfecto conocimiento de las alteraciones y aumento de esta renta, me permitiré informar á V. E. del producido de cada uno de los diferentes ramos que la constituyen, comparadas con las del año anterior de 1870.

#### IMPORTACION

El derecho ordinario á la importación ha alcanzado en este año á la cifra de ps. 117471, 840 milésimos y el año de 1870 á la de ps. 93988 209 milésimos, resultando una diferencia en favor de este año de ps. 23483, 631 milésimos.

Este i  
28335, 0  
22614, 9  
5720, 06

El pro  
2122, 64  
lésimos,  
año de p

Este r  
cantidad  
chos, no  
pequeña  
Chile, mi  
esportaci  
año no  
ps. 8, 80

Esta p  
ps. 753,  
ps. 897,  
de 1870

ADICIONAL Á LA IMPORTACION

Este impuesto adicional ha producido este año pesos 28335, 030 milésimos y el año de 1870 la suma de pesos 22614, 969 milésimos, resultando una diferencia de pesos 5720, 061 milésimos en favor del primero.

ALMACENAJE Y ESLINGAJE

El producido de este impuesto en este año es de pesos 2122, 640 milésimos, y el año de 1870 dió ps. 1782, 464 milésimos, de lo que resulta un aumento en favor del presente año de ps. 340, 174 milésimos.

ESPORTACION

Este ramo de la renta produce en esta Aduana una exigua cantidad porque los artículos que la ley señala sujetos á derechos, no son para este comercio de esportacion sino en muy pequeña parte de ellos á los mercados de la República de Chile, mientras que los demas que son libres de derechos, su esportacion se hace en gran cantidad, por cuya razon este año no ha producido nada, mientras el año de 1870 dió ps. 8, 800 milésimos.

PAPEL SELLADO

Esta parte de la renta ha producido este año la suma de ps. 753, 010 milésimos, mientras el año de 1870 produjo ps. 897, 690 milésimos, resultando una diferencia en favor de 1870 de ps. 144, 680 milésimos.

#### ESTAMPILLAS

Este impuesto de la renta de Correos su ingreso en la caja de esta administracion ha producido la suma de pesos 1442, 300 milésimos y el año de 1870 se ingresaron pesos 1704, 400 milésimos; dando una diferencia en favor del año 1870 de ps. 262, 100 milécimos.

#### EVENTUALES

Este impuesto ha producido en este año ps. 50 y el año de 1870 ps. 45, resultando un aumento de ps. 5 en favor del año 1871.

#### RECEPTORÍA DE JACHAL

La renta recaudada en esta Receptoría é ingresada en la caja de esta administracion durante el año 1870, asciende á la cantidad de ps. 9002, 150 milésimos y en el año de 1870 la de ps. 269, 992 milésimos, de la que resulta un aumento en la de este año de ps. 8732, 158 milésimos.

#### INVERSION DE LA RENTA

El producto total de la renta recaudada en esta administracion en este año, ha sido invertida en los pagos fijos mensuales afectos á esta caja de los libramientos jirados por la Contaduría General de la Nacion por sus departamentos respectivos, como se demuestran por el estado adjunto.

Para  
interno  
admini  
neras  
sistema  
darle  
por el

Los  
factoria  
señalac  
dad.

En  
meter  
yéndol  
relativ  
vijente  
los que  
cual e  
buen s

Otra  
festar  
crecido  
el mov  
atende  
diarias  
trabaja  
neidad  
yo no  
yecto

### ADUANA

Para la recaudacion de las rentas nacionales y su régimen interno y externo de su servicio, se ha observado en esta administracion la mas estricta aplicacion de las leyes aduaneras que las rijen y los decretos reglamentarios de ella, sistemando su servicio de la manera mas conducente á darle su mas segura percepcion y evitar su defraudacion por el contrabando.

Los empleados de esta oficina, en general, cumplen satisfactoriamente con sus obligaciones que á cada uno le están señaladas en el servicio, con la mas recomendable idoneidad.

En mi Memoria del año próximo pasado, me permití someter á la consideracion de V. E., un reclamo, y ahora creyéndolo de estricta justicia vuelvo á reiterarlo, el cual es relativo á la reparacion de la reduccion que el presupuesto vijente ha sufrido en el sueldo de uno de sus empleados, de los que desempeñan tareas mas recargadas y laboriosas, el cual es el Vista de Aduana, y pido á V. E. en obsequio del buen servicio, que su sueldo sea aumentado.

Otra observacion del mismo carácter me permito manifestar á V. E., y es que, siendo los trabajos repartidos hubo crecidos y laboriosos en el corto número de empleados para el movimiento mercantil á que estas Aduanas tienen que atender, que resulta un recargo bien notable en sus tareas diarias, las que para tenerlas corrientes, jeneralmente se trabaja de ocho á nueve horas diarias, sin embargo de la idoneidad de ellos ; de manera que en presencia de estos hechos, yo no he trepidado solicitar de V. E. la aceptacion del proyecto de presupuesto de sueldos que me permito adjuntar.

EDIFICIO DE ADUANA.

En 18 de Setiembre del año ppdo. hubo que desalojar la casa que hasta esa fecha ocupaba esta Administracion, porque á consecuencia del notable estado de ruina en que se hallaba este edificio, como se habia manifestado á ese Ministerio en las Memorias de los años anteriores, el desplome de sus murallas que cada día se hacia mas sensible hasta esa fecha resultó desquiciarse una parte del techo de una de las piezas que servia de Almacen, quedando ya por lo tanto, sin destino dicha casa.

En virtud de esta circunstancia apremiante, tuve que procurar una casa cualquiera donde trasladarse este establecimiento sin pérdida de tiempo, á pesar de lo difícil que es en esta localidad entre las casas de alquiler encontrar una que presente alguna comodidad para este destino.

Contrariado con estas dificultades que me permito esponer á V. E., pude convenir y contratar en arriendo la casa que desde la citada fecha ocupa esta Aduana, por el término de dos años y pagando el alquiler de cuarenta pesos bolivianos mensuales: y para proporcionar alguna comodidad á esta casa, de conformidad al servicio á que era destinada, hubo que emplearse de cuenta del Fisco Nacional ciento veinte y cinco pesos treinta y un centavos: todo de conformidad á la Superior autorizacion de V. E., demandando todavia otros gastos de urgente necesidad remediarlos, como son la compostura de las puertas y cerraduras de las puertas de las piezas que sirven de Almacenes, de lo que se ha solicitado autorizacion de V. E. para invertir en este] gasto cincuenta pesos fuertes.

En vista de estos datos me permito comunicar á V. E.

relativam  
veniente  
renta y  
mente á  
indicado  
ya, de qu  
pio para  
que este  
precisas  
pacidad p  
el país, e  
didad qu  
te país la  
baratos c  
ria satisf  
leres que  
rentes C  
valor se  
Dios g

relativamente á la casa de Aduana y que sus inconvenientes se harán sentir en adelante con perjuicio de la renta y del Comercio, me aventuro á reiterar nuevamente á V. E. lo que en mis anteriores Memorias he indicado, cual es la necesidad y conveniencia bien sentida ya, de que el Gobierno Nacional debe tener un edificio propio para esta Aduana, á mas, de que es indispensable de que este sea construido especialmente con las condiciones precisas que su destino requiere, podria dársele mayor capacidad para que contenga las demás Oficinas Nacionales en el país, edificándola a propósito de las necesidades y comodidad que cada una en su destino reclama. Y siendo en este país las localidades como los materiales para edificar tan baratos que, con un corto presupuesto para este gasto, estaria satisfecha esta necesidad, el que con los crecidos alquileres que el Fisco Nacional paga por cada una de las diferentes Oficinas Nacionales que hay en esta localidad, su valor se amortizaria en un corto periodo de tiempo.

Dios guarde á V. E.

*Anacleto Gil.*

**Exportacion de la Aduana de San Juan en todo el año de 1871**

ARTÍCULOS	Medida	Cantidad	Precios	Valor Oficial	TOTALES
Metal de plata.....	Libras	341832	Varios precios	62397 351	
Metal de cobre.....	"	1050	25 \$f. quintal	87 500	
Plomo de bala.....	"	45266	7 " "	3168 620	
Novillos.....	Número	10750	30 " uno	322500	
Vacas.....	"	1521	20 " una	30420	
Terneros.....	"	10	4 " uno	40	
Mulas.....	"	973	20 " una	19460	
Caballos.....	"	84	10 " uno	840	
Yeguas.....	"	78	7 " una	546	
Burros.....	"	40	3 " uno	120	
Cueros de oveja.....	"	288	25 cs. uno	72	
Lana.....	Libras	350	1/4 \$f. arroba	21	
Jabon.....	"	6600	9 " quintal	594	
Aparejos completos..	Número	154	4 " uno	616	
Tabaco tucumano....	Manojos	744744	10 " el 100	74474 400	
Passas de uva.....	Libras	19500	2 " quintal	390	515646 871

**Exportacion de la Receptoría de Jáchal**

ARTÍCULOS	Medida	Cantidad	Precios	Valor Oficial	
Novillos.....	Número	5812	30 \$t. uno	174360	
Vacas.....	"	1113	30 " una	22260	
Caballos.....	"	175	10 " uno	1750	
Yeguas.....	"	81	7 " una	567	
Mulas.....	"	1542	20 " una	30830	
Burros.....	"	12	3 " uno	36	
Tabaco tucumano....	Manojos	50000	10 " el 100	5000	234813
Exportacion total \$ fts.....					750459 871

**CUADRO estadístico que demuestra el movimiento de 1871, comparado con el año de 1870**

	Papel sellado	Timbres postales	Sellos de letras	Derecho al 10 %	Derecho al 20 %	Derecho al 25 %	Adicional al 5 %	Almacenaje
Año 1871.....	608 810	1442 300	144 200	1515 300	102149 440	13906 600	28935 030	56 310
Año 1870.....	779 590	1704 400	118 100	986 780	79220 640	13780 780	22614 960	..
A favor 1871.....	...	...	26 100	529 020	22928 800	25 811	5720 061	56 310
A favor 1870.....	170 780	262 100	...	...	...	...	...	..

miento general de esta Aduana en el presente con el anterior de 1870.

Almacenaaje
56 310
..
56 310
..

Eslingaje	Derechos de exportacion	Total de derechos	Capital de la importacion sujeta á derecho	Capital de la importacion libre de derecho	Capital de la exportacion sujeta á derecho	capital de la exportacion libre de derecho	capital total de las Importaciones	capital total de las Exportaciones
2066 330	..	148073 710	546423 195	2574 500	..	750459 871	548097 695	750459 871
1782 464	8 800	118512 542	458796 288	9299 670	110	531706 062	468095 958	531816 062
283 864	..	29561 168	87626 907	..	..	218753 809	80901 737	218643 809
..	8 800	..	..	6725 170	110	..	..	..

**CUADRO estadístico de la Renta recaudada por esta Aduana de San Juan durante el año de 1871, comparado su monto con el anterior de 1870.**

	Derecho á las Importaciones	Derecho á la Exportacion	Papel sellado	Estampilla	Eventuales	Total de la renta
Año de 1871	148073 71	.....	608 81	1442 30	50	150174 82
Año de 1870	11835 64	8 80	779 59	1708 40	45	121041 53
Diferencia á favor del año						
1871.....	29688 07	....	....	....	5	29433 20
Diferencia á favor del año						
1870.....	...	8 80	170 78	262 18	....	....

**CUADRO estadístico que demuestra la Importación y la Receptoría de Jachal en todo el pre-**

AÑO DE 1871	Mulas	Personal	Cargos	Bultos	Capital de la Importación sujeta a derechos	Capital de la Importación libre de derechos	Derecho al 10 %	Derecho al 20 %
Aduana de San Juan.....	6353	612	4645 ½	10992	410223 745	2574 500	1450 700	95300 210
Receptoría de Jachal.....	559	64	409	830	36199 450	—	65 100	6849 230
<b>Total.....</b>	<b>6912</b>	<b>676</b>	<b>5054 ½</b>	<b>11822</b>	<b>846423 195</b>	<b>2574 500</b>	<b>1515 800</b>	<b>102149 440</b>

tacion  
sente

Derechos al 25 %

13601 520

205 080

13806 600

tacion de la República de Chile á esta Adua-  
sente año de 1871

Derechos al 25 %	Adicional al 5 %	Almacenage	Extingaje	Sellos de Letras	Total de derechos	Total de capitales
13601 520	26550 620	56 310	1975 500	136 700	139071 560	512798 245
205 080	1784 410	—	90 830	7 500	9002 150	36199 450
13806 600	28335 030	56 310	2066 330	144 200	148075 710	548997 685

**CUADRO general de esta Aduana y la Receptoría de Jáchal en todo el presente año de 1871**

	ENTRADA DE ADUANA		IMPORTACION		EXPORTACION	
	Papel sellado y timbres postales	Derecho ordinario, Adicional, Almacenaje, Eslingaje y Sellos de letras	Capital de la Importacion sujeta á derechos	Capital de la Importacion libre de derechos	Capital de la Exportacion sujeta á derechos	Capital de la Exportacion libre de derechos
Aduana de San Juan.....	1797 470	131971 560	510223 745	2574 500	....	515646 871
Receptoría de Jáchal.....	53 640	9002 150	36199 450	...	....	234813 ..
Total \$ fis.....	2051 110	148073 495	546423 710	2574 500	....	750459 871
<b>RESUMEN</b>						
Papel sellado y Timbres postales .....			2051 110			
Derechos de Importacion.....			148073 710			
Total \$ fis.....			150124 820			
Capital de la Exportacion libre de derechos..				750459 871	}	750459 871
Capital de la Exportacion sujeta á derechos.....				....		
Capital de la Importacion sujeta á derechos.....				546423 195	}	548997 695
Capital de la Importacion libre de derechos.....				2574 500		
Diferencia que resulta á favor de la Exportacion \$ fis.						201462 176

A  
 Admi  
 Al Ex  
 En  
 fecha  
 ria de  
 para e  
 á los g  
 ellos l  
 de San  
 hoy m  
 Dion  
  
 Admin  
  
 Que  
 nistro  
 fecha

recep.  
año

ACION

Capital de la Ex-  
portacion libre  
de derechos

15646 871

34813 ..

50459 871

50459 871

48097 695

91462 176

## ADMINISTRACION DE RENTAS DE MENDOZA

Administracion de Rentas Nacionales de Mendoza.

Mendoza, Febrero 16 de 1872.

*Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de la República.*

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E. en la nota fecha 24 de Enero ppdo., tengo el honor de incluir la Memoria de esta Administracion y el proyecto de presupuesto para el año entrante, con el recargo de dos pesos mensuales á los gastos de oficina, en atencion á que se comprenden en ellos los del Resguardo de Uspallata que sirve á la Aduana de San Juan y á esta, y que por el aumento del tráfico tiene hoy mas gastos que en años anteriores.

Dios guarde á V. E.

*Nicolás Villanueva.*

Administracion de Rentas Nacionales de Mendoza.

### MEMORIA

Que cumpla con el deber de presentar al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en nota fecha 24 de Enero del presente año.

CONTABILIDAD.

Después de lo que tuve el honor de esponer á este respecto en la Memoria anterior se continuaron los trabajos con toda escrupulosidad y á medida que se adelantaba en ellos, se iba facilitando mas su ejecucion. Marchaban así las cosas, cuando á los tres meses de abiertos los libros, llegó el modelo que mandaba la Contaduria General para llevarlos, habia algunas pequeñas diferencias, que sin embargo, no perjudicaban en lo menor, la exactitud de los resultados. No obstante, creí conveniente consultarle si debería cerrar los libros para abrirlos en seguida, según el modelo, previéndole que desde entónces llevaria la cuenta en borrador, hasta que resolviese la consulta; habiendo transcurrido el tiempo necesario para evacuarla sin resultado, y estando por otra parte obligado á efectuar el balance con conocimiento del interventor nombrado, fué indispensable efectuar los asientos que se continuaron hasta fin de año en que se remitieron las cuentas y los libros, ignorando hasta este momento, el juicio que de ellos haya formado la Contaduria General.

Me ha sido sensible que el señor Visitador de Aduanas llegase después de hecha la remesa, para que hubiese podido inspeccionarlos, pero se tuvo cuidado de dejar copia de los principales asientos en los libros á fin de que con esos antecedentes y los libros auxiliares, pudiese formar un juicio aproximado del órden en que se habia hecho el trabajo.

En cuanto á los nuevos libros que se han principiado el 1.º de Enero ha podido juzgar de la forma en que se hallan.

CAMINOS

Me veo en el caso de tener que repetir lo que ya he dicho

á este  
de Uspa  
duccion  
se debe  
año 186  
teria qu  
Para re  
Interior  
sido pro  
ciente  
para co  
sin em  
salvado  
poco lo  
rano.  
forzoso  
empren  
es posi  
En c  
partes  
anterio

El au  
suma r  
Resgua  
racteriz  
Juan, c  
cuando  
estrech

á este respecto en las Memorias anteriores. El camino de Uspallata que es el único que se permite para las introducciones de Chile, se halla cada día en peor estado y solo se debe el que pueda pasarse á que el rio no crece desde el año 1868, en que destruyó la muralla antigua de mamposteria que hacia la defensa del pié de la Ladera de la Jaula. Para reparar este daño solicité del Exmo. Sr. Ministro del Interior la suma de 600 Ps. Fts.; pero esta reparacion ha sido provisional é incompleta, pues que la suma no era suficiente porque, habiase dispuesto de una parte de ella para componer otros puntos que tambien lo necesitaban; sin embargo es preciso confesar que si en la Ladera se ha salvado, es por lo que acaba de decirse, que han crecido poco los rios — esto es eventual, no asi las crecientes en verano. Para asegurar el tráfico en la estacion venidera, es forzoso gastar una cantidad doble en reforzar su defensa, emprendiendo este trabajo en Setiembre próximo ó antes si es posible.

En cuanto al camino del Portillo me refiero en todas sus partes á lo que manifesté por estenso en la Memoria del año anterior.

#### RESGUARDO

El aumento sucesivo del tráfico por Uspallata, hace ya de suma necesidad que se mejore y ensanche el edificio del Resguardo. Con frecuencia se presentan en él personas caracterizadas á mas de los comerciantes de esta y la de San Juan, que se vé el Guarda en la necesidad de hospedar, cuando llegan á deshoras, ó mientras se les despacha, y la estrechez en que vive actualmente no se lo permite.

El dueño del establecimiento me ha propuesto que él construiría el edificio con las comodidades que le exijiesen pagándole el Estado un alquiler convenido. Hago esto presente para que el Ministerio si lo tiene á bien lo tome en consideracion al resolver sobre esta materia.

El Resguardo del Portillo se halla todavía en mucho peor estado en cuanto á la casa que ocupa; ella no tiene reparacion posible, por consiguiente es de absoluta necesidad construir otra en mejores condiciones.

Sobre la colocacion, servicio y mejoras en los Resguardos he aprovechado la presencia del Sr. Visitador de Aduanas para comunicarle todo lo que me ha parecido conducente al propósito de un servicio tan importante como es este, y he visto con satisfaccion el interés con que se ha impuesto de todos estos detalles que vá á comprobar en su viaje para Uspallata en que está el Resguardo de mas importancia, como asi mismo respecto del estado del camino, cuya inspeccion le hará ver cuan imperiosa es la necesidad de mejorarlo.

#### EDIFICIOS NACIONALES

Las reparaciones de los edificios nacionales que tuve el honor de proponer á V. E. en mi nota número 131 fecha 1<sup>o</sup> de Julio próximo pasado, esplicando los motivos que daban lugar á ellos, se encuentran todavía pendientes, por no haberse realizado el empedrado de las calles [que limitan tres frentes de la Aduana, con escepcion de la principal que ya está concluida y abonado su importe; pero las dos restantes vendrán á terminarse cuando se haya vencido el ejercicio del año anterior y entonces será preciso prorrogar la autorizacion que se me confirió para invertir la cantidad de pfts. 1323 39 c. en esos trabajos.

Exister  
Ingreso

Míniste  
id.  
Id.  
Id.

Contad  
Exister

El c  
pecto  
segun l  
la razo  
va el c  
los ries

OPERACIONES DE LA CAJA

*Entrada*

Existencia de 1870..	Pfts. 4,219 24
Ingresos en 1871....	111,130 83

*Salida*

Ministerio del Interior	Pts. 20,164 75
id. de Hacienda	7,992 04
Id. de Justicia.	31,770 83
Id. de Guerra..	34,825 23
Contaduria General..	16,000
Existencia para 1872.	4,597 22

Pft. 115,350 07 Pfts. 115,350 07

El cálculo que se hizo en la Memoria del año de 1870 respecto de las entradas del de 1871, ha quedado muy abajo según lo demuestra el cuadro que precede; y puede hallarse la razón de este hecho en la tendencia de aumento que lleva el comercio con Chile, disminuyendo el del Litoral por los riesgos del camino y la falta de retorno.

**ESTADISTICA**  
**IMPORTACION**

ARTICULOS	Unidades	Cantida- des	Valor
Tejidos en general.....	.....	.....	248,126
Comestibles y bebidas.....	.....	.....	73,863
Merceria y alhajas.. ..	.....	.....	27,632
Ferreteria y otros artículos.	.....	.....	22,834
Ropa y calzado.....	.....	.....	27,065
Drogas, pinturas etc.....	.....	.....	5,996
Muebles y máquinas.. .	.....	.....	5,287
			410,803

En el movimiento de importacion se han ocupado

Hombres.... 1,065  
Animales... 9,176  
Cargas..... 5,163

Animal  
«  
«  
Mineral  
Varios

En el m

He cr  
boquete  
tengo h  
Agosto

Mend

**EXPORTACION**

ARTICULOS	Unidades	Cantidades	Valor
Animales vacunos .....	Número	62,954	1,004,048
« caballos .....	«	1,730	17,300
« mulares .....	«	3,238	50,548
Mineral de plata .....	Quintales	3,581	35,810
Varios artículos .....			9,627
			<b>1,117,333</b>

En el movimiento de Exportacion se han ocupado

Hombres.... 2,670  
 Animales... 8,477  
 Cargas..... 1,246

He creido innecesario repetir aqui una relacion de los boquetes de Cordillera al Sud del Partido por cuanto la tengo hecha por estenso en mi nota núm. 172 fecha 16 de Agosto de 1871.

Mendoza, Febrero 16 de 1872.

*Nicolas Villanueva.*

# ADMINISTRACION DE RENTAS DE SALTA

---

Administracion de Rentas Nacionales en Salta.

Salta, Marzo 5 de 1872

*Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda Nacional.*

Tengo el honor de adjuntar á V. E. la Memoria de esta Administracion de Rentas correspondiente al año de 1871, en cumplimiento de la orden de ese Ministerio de 4 de Enero último.

Dios guarde á V. E.

*Valentin Delgadillo.*

---

*Exmo. Señor:*

En cumplimiento de la nota de V. E. de 4 de Enero anterior, ordenando remita á ese Ministerio la Memoria de esta Administracion de Rentas correspondiente al año de 1871, paso á esponer á V. E., que la recaudacion de los

impuestos nacionales, que me están encomendados, se ha efectuado con estricta sujecion á las Ordenanzas y Leyes de Aduana, sin que tenga que deplorar ninguna defraudacion de la renta, ya sea por la calidad de este comercio, ó por la prevision de las Leyes de la materia, que desde la Aduana de Valparaiso vienen las mercaderias consignadas en un Manifiesto librado por los Sres. Ministros de allí, y visado por el Sr. Cónsul Argentino residente en esa Ciudad.

El Estado General, que acompaño bajo el núm. 1 demostrará á V. E. por ramos, que las rentas recaudadas ascienden á 59,452 pesos 31 centavos fuertes, y que ellas se componen casi en el todo de los derechos de Importacion, adicional de 5 p. S y Eslingaje de entrada y salida, siendo una pequeña suma la que produce la venta de Timbres Postales, y menor todavía la de Sellos Nacionales.

La planilla núm. 2 demostrará igualmente á V. E. que los impuestos nacionales recaudados en el año de 1871 dan un aumento insignificante de 1981 pesos 27 centavos fuertes sobre los del 70, aumento que habria alcanzado á 5,000 ps. fts., si todos los bultos de mercaderias que contienen los certificados consulares que posee esta Administracion hubiesen llegado, pues han quedado en el boquete de Paipot (Resguardo de Chile) sin llegar, por falta de arrieria 154 bultos, y en Cobija 63.

Las rentas que recauda esta Aduana, y que se demuestran á V. E. y á la Contaduria General en los Estados mensuales y general del año, no están en relacion con la importancia del comercio de esta plaza, que es mucho mayor, y la razon es, que la mayor parte de este comercio entretiene sus relaciones mercantiles con los mercados del

Litoral  
Aduana  
esta se  
cibir ;  
tan po  
mas ó  
dencias  
Nacion  
torio a  
derias  
Bueno  
derech  
de 200  
ministra  
produc  
poca d  
de Or  
creo se  
menos  
y Juj  
se des  
se cob  
el Gob  
blica  
le dem  
Santia  
acumu  
Las  
de fian  
do por  
mitent

Litoral, dejando en esa y en el Rosario por derechos de Aduana, según cálculo, de 125 á 150,000 ps. fts., sin que esta sea la única cantidad que esta Aduana deja de percibir; pues que las producciones de Bolivia que se importan por vía de Jujuy, pagan los derechos de 700 pesos fuertes más ó menos en las Receptorías del Cerrito y de Javi dependencias de la Aduana de Jujuy por ser las primeras Receptorías Nacionales que el comercio de Bolivia toca al pisar territorio argentino. Si hubiera una Ley para que las mercaderías que se importan á esta plaza con procedencia de Buenos Aires, Rosario y Bolivia, vía de Jujuy, paguen los derechos en esta Aduana, entonces estas rentas no bajarían de 200,000 ps. fts.; pero como esa Ley no existe, esta Administración está reducida á solo percibir los derechos que produce la importación que se hace de Chile, y la muy poca de Santa Cruz de la Sierra por vía de la Receptoría de Orán. Si el Honorable Congreso acordase esa Ley, creo señor, que las rentas en general, no sufrirían ningún menoscabo, con que las Aduanas de Buenos Aires, Rosario y Jujuy permitieran tránsito libre á las mercaderías que se destinan al consumo de esta plaza, por que si allí no se cobrasen los derechos respectivos, se cobrarían aquí; y el Gobierno tendría entonces en esta parte de la República una Caja, capaz de responder á las necesidades que le demandan cuatro Provincias, Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago, descentralizando los pagos, que hoy se hallan acumulados en las Cajas del Rosario y Buenos Aires.

Las mercaderías, señor, en ese caso podrían venir bajo de fianza, y registradas en un manifiesto duplicado y firmado por el interesado y el Administrador de la Aduana remitente, en el que se consigne el número del bulto, marca,

contramarca, especie, cantidad, calidad y aforo, y remitido por correo un ejemplar aquí, y con el certificado de esta Aduana, de estar conforme, se levantaría la fianza, ó en caso contrario se exigiria el pago de la diferencia, con mas la multa que se acordase: este sistema es el que tiene acordado el Exmo. Gobierno con el de Chile, para las mercaderias que de la Aduana de Valparaiso se despachan en tránsito para esta, sin que las rentas de uno y otro Estado hayan sido defraudadas.

No siendo este el único beneficio que produciria la espresada Ley, sino que, á favor de ella, esta Provincia ocuparia el puesto que legítimamente le corresponde por sus fuerzas propias de consumo, figurando en la Estadística General por medio de su Aduana, sino como la tercera, al menos como la cuarta Provincia de la República, dejando el décimo lugar que hoy ocupa.

#### IMPORTACION.

La importacion se ha verificado casi en su totalidad por el boquete de Paipot en bultos rehechos para carga de mula, y de burro, por el puerto de Cobija; y como lo habia anunciado á V. E. en la Memoria anterior de esta Aduana, la via de Cobija se inclina cada vez mas á estinguirse, por los mayores gastos y demora que ofrece al comercio, por lo que hoy prefiere la primera. Sin embargo, la via de Paipot solo es hábil en la estacion de verano, que el comercio aprovecha, para realizar sus especulaciones, que suspende en el invierno por efecto de las nieves de la Cordillera.

Por la Planilla núm. 3 conocerá detalladamente V. E. las clases de mercaderias que entran á esta Aduana, el número

de bu  
que lo  
recua  
que n  
cos, la  
que c  
un 20

La  
anim  
del pa  
E. por  
núme  
artífe  
La  
Bolivi  
pend  
Cor  
de est  
c. fts.  
tancia  
precio  
de la  
pesos  
especi  
la mu  
el del  
cio d  
de la

de bultos de que se compone cada artículo y el valor oficial que lo representa. Y como esta importacion se verifica en recuas de mulas, despues de un largo viaje de Cordillera, que no baja de un mes, los líquidos embotellados ó en cascos, la loza y cristales sufren una averia tan considerable que creo, convendria aplicarles para el aforo, una rebaja de un 20 p.  $\text{S}$  por rotura, salvo el mejor parecer de V. E.

#### EXPORTACION.

La exportacion que se hace de esta Provincia consiste en animales en pié y en artículos de produccion y fabricacion del país y de algunos nacionalizados, como se impondrá V. E. por la planilla núm. 4, que detalladamente demuestra el número de animales, y la cantidad y nomenclatura de cada artículo, y el valor oficial que lo representa.

La exportacion tiene lugar para la vecina República de Bolivia, pero las tres cuartas partes de los animales se espenden en la República del Perú.

Como llamará la atencion de V. E. el que la exportacion de esta Provincia solo represente un valor de 108,076 ps. 69 c. fts., cuando deberia ser una suma mayor, segun la importancia de su comercio, creo del caso esplicar á V. E. que los precios que figuran en la espresada planilla, son tomados de la Tarifa de avaluos, que dá á la mula y al novillo seis pesos, al burro cinco y al caballo diez, cuando en Bolivia y especialmente en el Perú, como término medio el precio de la mula es de 82 psfts., el del novillo de 70, el del burro 17 el del caballo 40, y el de la yegua 20, y siendo que el precio deventa, á mi juicio, es el que debe representar el valor de la especie, y no el que la Aduana fija, para deducir sus

impuestos. Por cuya razon creo, que V. E. puede considerar como que la exportacion que se hace de esta Provincia tiene un valor de 1.005,572 ps fts. en esta forma—

7951 mulas á 82 Ps fts.....	651,080
517 caballos « 40 « .....	20,680
5266 burros « 17 « .....	89,522
3483 novillos « 70 « .....	243,810
24 yeguas « 20 « .....	480
	<hr/>
	Ps fts. 1.005,572
	<hr/>

Sin incluir, como V. E. se habrá impuesto, el valor que representan los demas artículos que se han exportado.

#### GASTOS.

Por la planilla núm. 5 se impondrá V. E. de los egresos por Departamentos que ha tenido esta Caja, que ascienden á 60,553 ps. 57 cs. fts., con un aumento de 331 ps. 07 cs. sobre los del año 70.

Los pagos, señor, no se han efectuado hasta Julio con la regularidad de los años anteriores, á mérito de la prohibicion que establece el artículo 17 de la Ley de Contabilidad, que dispone no hacer pago alguno sin libramiento al efecto, y como estos Libramientos no se han recibido con la puntualidad debida, los que han tenido que percibir algo de esta Caja, se han lamentado del mal pago, mal que se ha prolongado por tres meses mas, no ya por los efectos de aquella Ley, que el decreto de 12 de Julio del Exmo. Gobierno evitó, sino porque esta Caja se halló exhausta de recursos; por que en la estacion del invierno este comercio suspende sus

impon  
bre ú  
de ese  
Letra  
meses  
ingres  
dieron  
pendi  
planil

El  
guien

A  
cion g  
denci  
bro de  
que d  
do de  
bros b  
expor  
año, l  
de las  
la Est  
año.  
merca  
númer  
ciales  
cuenta  
misos

importaciones; pero la autorizacion de V. E. de 9 de Octubre último, para tomar fondos en plaza por Letras á cargo de ese Ministerio, permitió á esta Administracion con una Letra de 11,800 ps. que giró, pagar hasta Octubre cuatro meses de sueldos que se debian á los empleados, y con los ingresos propios que tuvo esta Caja en Diciembre, se atendieron los demas pagos, sin quedar á fin de año ninguno pendiente, y con una existencia de 17,423 ps, 12 cs. fts. planilla núm. 1.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS.

El servicio de esta Aduana está repartido en el orden siguiente :

A cargo del Administrador corre la inspeccion y direccion general de la oficina, la redaccion de toda la correspondencia, informes y de cuanto mas ocurre, la Tesoreria, el libro de Caja y el libro de liquidaciones, de ingresos y egresos que diariamente demuestre á la Contaduria General el estado de esta Caja. A cargo del Contador Interventor los libros borrador, diario y mayor, los libros de importacion y exportacion, el libro de balances mensuales y general del año, la formacion de los Estados mensuales, la revisacion de las cuentas y liquidaciones de los manifiestos y guias y la Estadística General de Importacion y Exportacion del año. A cargo del Vista el aforo en general de todas las mercaderias que entran á esta Aduana, la confrontacion del número de bultos, marcas y contenido de los manifiestos parciales con los certificados Consulares de su referencia, las cuentas y liquidaciones de dichos manifiestos y de los permisos de exportacion, el libro de liquidaciones de esos do-

cumentos, la aceptacion de Letras y el cobro de todos los valores que se deben á la Aduana. A cargo del oficial auxiliar los libros de registro de los manifiestos de importacion, de los permisos de exportacion y de Letras de Aduana; la anotacion numérica bajo su firma de esos documentos, la formacion de Letras y de cuentas, las tornaguías que se libran, el archivo, bajo sus respectivos índice y divisiones, y el libro de toma de razon de los empleados, pensionistas y demas órdenes de pago que se reciben de ese Ministerio y de la Contaduria General. A cargo del Guarda Almacen el libro de tomar razon de los bultos que entran y salen, el libro copiador de toda la correspondencia, la cópia en limpio de esos documentos, y ademas acompaña al Vista en el aforo y despacho de la carga, y el otro Guarda hace el servicio esterno de esta Aduana.

Esta reparticion de trabajo desempeñada con honradez exactitud é inteligencia por los empleados que me acompañan, me permito decir á V. E. que he cumplido fielmente con el artículo 87 de la Ley de contabilidad y con la circular núm. 6 de 18 de Noviembre de 1870 del Sr. Contador Mayor de la Nacion, remitiendo á la Contaduria General dentro del término de Ley, diez libros con los justificativos de la materia, de los que seis pertenecen á las cuentas de esta oficina, dos á las de la Receptoría de Oran, y dos á las de Calchaquies. Por ellos se impondrá la Contaduria Gral. que las diversas disposiciones de la Ley sobre la materia, se han llenado con escrupulosidad, y que si algun error nota el Tribunal de Cuentas, mi conciencia me dice, que ha de ser simplemente de forma, lo que no seria estraño en un cambio completo de contabilidad, como el que ha habido, y no porque falte en el Cargo ó en la Data un centa-

vo, como  
General  
pasado,  
y el Sr.  
quien no  
rentes  
ha estado  
á los ba  
cumplim  
bilidad.

Adem  
seis info  
portacio  
de sellos

Los in  
se impo  
Calchaq  
cuarta p  
via, á  
consiste  
no prod  
Recepto  
para la  
el come  
Chile.

vo, como lo he demostrado ya mensualmente á la Contaduría General, por medio de los estados documentados que le he pasado, firmados por el que suscribe, el Contador, el Vista y el Sr. Interventor ciudadano D. Juan Martín Leguizamón, quien no obstante sus ocupaciones mercantiles y los diferentes destinos públicos que desempeña en la Provincia, ha estado siempre dispuesto á concurrir como lo ha hecho á los balances mensuales y general que daba esta Caja en cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Ley de Contabilidad.

Además, esta Administración ha despachado 284 notas, seis informes, la Estadística General de Importación y Exportación de Aduana y los Estados mensuales de la venta de sellos nacionales.

#### RECEPTORIAS.

Los ingresos de las Receptorías son reducidos, como V. E. se impondrá por la planilla núm. 2, especialmente la de Calchaquies que sus entradas no alcanzan á cubrir una cuarta parte de sus gastos; porque su comercio con Bolivia, á escepción de unos cuantos quintales de charqui consiste en animales en pié, que por ser libres de derechos, no producen ningún beneficio á la renta, por cuya razón esa Receptoría ha quedado reducida á solo suministrar datos para la Estadística por valores libres de derechos, y á vigilar el comercio de importación que por esa vía se hace con Chile.

SUELDOS DE EMPLEADOS.

Por la planilla núm. 6 del Proyecto de Presupuesto que acompaño, se impondrá V. E. del aumento de sueldos que propongo para los empleados de esta Administracion de Rentas. Al hacerlo asi, creo, que respondo á una necesidad bien sentida, por la clase de trabajo que desempeñan, por la especialidad de las leyes penales que pesan sobre ellos, por las seis horas obligatorias que tienen de oficina y por las necesidades mismas de la vida en un país como este, que la libra de yerba mate paraguaya se consume á un peso, la de azucar á tres reales, y por eso ejemplo las demás cosas que forman las necesidades de una familia decente, que es donde se buscan los hombres, que han de estar al frente de los intereses fiscales, para que por sus costumbres incorruptibles, puedan ofrecer á la vez que confianza al Gobierno, respeto al público. Tales son, Sr., los empleados que tengo el honor de tener á mi lado, compartiendo con ellos las tareas de esta oficina. Estas consideraciones son las que me resuelven á pedir el aumento de sueldos, salvo el mejor parecer de V. E.

Tambien pido, Exmo Sr., en vez de un Guarda que hay para la custodia de esta ciudad cuatro, y en vez de ocho pesos para gastos de escritorio quince, y la razon que tengo para ello, es que con cuatro Guardas estaria esta capital tan abierta, bien vigilada á toda hora del dia y de la noche, y con los gastos de escritorio atenderia á la compostura ó refaccion de los muebles de la oficina; pues que actualmente las sillas que ocupan los Sres. Contador y Vista son de su propiedad, que han traído de sus domicilios, por ser incómodos los asientos que tiene esta Administracion, y ademas atenderia á los gastos de impresion, que para mayor satisfaccion del Exmo. Gobierno hago publicar por el periódico

de esta  
público  
observa  
desemp

Ade  
na una  
no ha h  
narla, e  
un com  
sos fue  
hay en  
cha fal  
cuidad  
tos en  
tidades  
zan, y  
dad.

En l  
ese M  
mercio  
Valpa  
y bus  
le acer  
el ún  
necesi

En  
esas r

de esta localidad, las cuentas de esta oficina, para que el público y especialmente el comercio tengan ocasion de hacer observaciones á mi procedimiento en el puesto público que desempeño.

Ademas figura en el proyecto de presupuesto de esta Aduana una partida de cuatro pesos para fallas de Caja, que antes no ha habido; pero sin embargo he creido que debia consignarla, en consideracion á que como esta Pravinia mantiene un comercio de animales en pié por mas de un millon de pesos fuertes con Bolivia y el Perú, la moneda circulante que hay en plaza, la mayor parte es boliviana, en la que hay mucha falsificada, que los empleados de esta Aduana por mas cuidado que tienen al recibirla, y no obstante sus conocimientos en la materia, siempre les pasa inapercibido en las cantidades que reciben algunas monedas malas, que se inutilizan, y que tengo que reemplazarlas con dinero de mi propiedad.

#### EDIFICIO DE ADUANA.

En la Memoria que tuve el honor de pasar el año anterior ese Ministerio me permití demostrar á V. E. que el comercio del Sud de Bolivia se inclinaba á dejar el mercado de Valparaiso, donde hace sus transacciones por via de Cobija, y buscar esta, por el Ferro-Carril Central Argentino que se le acerca para hacerlas en Buenos Aires, que por hoy será el único mercado que en esta República responda á sus necesidades, fundándome en razones de su propia convenien-

En un año que ha trascurrido desde aquella fecha á esta, esas razones subsisten en pié, unas y otras han crecido por el

orden que de suyo han llevado las cosas, robusteciendo mi opinion, de que aquel comercio por su propia conveniencia se inclinaba á esta República.

En aquella fecha esponia á V. E. que la conduccion de una arroba desde Cobija al interior de Bolivia, centro de su comercio era de tres pesos cincuentacentavos y hoy es de 4 50

La conduccion de 1 @ desde el Rosario á esta por Ferro-Carril, segun cálculo seria. . . . .	1
De aquí al interior de Bolivia por mulas. . . . .	1 50
Suponiendo que aumente. . . . .	50
Diferencia á favor de esta via. . . . .	1 50

---

Ps fts. 4 50 Ps fts. 4 50

---

Tendriamos á nuestro favor un 50 p. S : diferencia que por sí bastaria á inclinar las corrientes de ese comercio.

Ademas, señor, de este atractivo se presentan otros de trascendencia para ambos paises, cuales son de hallarse ya esta Provincia desde muchos años atras ligada con aquella República por medio del comercio de exportacion de animales en pié, de que aquí, Jujuy y Catamarca se consumen varias de sus producciones, y de que esta via actualmente sirve ya á aquel comercio para remitir sus fondos á Valparaiso en pago de las mercaderias que consume.

Soy de opinion, señor, salvo el mejor parecer de V. E., que cuando tan espontáneamente se opera un movimiento mercantil en nuestro favor, es conveniente salir á su encuentro, que por ahora el mejor modo de hacerlo seria, que el Exmo. Gobierno dispusiera que esta Aduana fuese de trán-

sito y  
rio y  
Boliv  
prarl  
niend  
respo  
caso,  
ciend  
do el  
conce

La  
senta  
del co  
rir al  
Tribu  
derec  
guna  
bido  
preci  
ñores  
na á  
avise  
El  
titud  
hacer  
paga  
come

sito y depósito para las mercaderías que proceden del Rosario y Buenos Aires, de manera que el comercio limítrofe de Bolivia, que actualmente frecuenta esta plaza, pueda comprarlos libres del gravámen de los derechos fiscales, disponiendo al mismo tiempo la construcción de un edificio que responda á las necesidades que tendría esta Aduana en ese caso, que sucesivamente aquella concurrencia se iría haciendo extensiva á otros puntos mas allá, hasta que llegando el ferro-carril aquí, todo el comercio del Sud de Bolivia concurriría á esta República.

#### RECAUDACION DE FONDOS.

La recaudacion de caudales que esta Administracion presenta tanta facilidad por la moralidad y buen cumplimiento del comercio, que hasta hoy no ha habido necesidad de ocurrir al garante, ni menos de llevar á ningun deudor ante los Tribunales, al contrario el comercio se apresura á pagar sus derechos al contado, ó descontar sus Letras; y si por alguna circunstancia especial del dia no lo ha hecho, y ha habido necesidad de realizar esos valores, esta Aduana no ha precisado salir á buscar descontadores, porque algunos señores capitalistas frecuentemente se presentan en esta oficina á solicitar Letras para descontar, ó recomendar se les avise cuando las haya.

El crédito del Exmo. Gobierno y la puntualidad y exactitud con que en esta Administracion se cumplen sus órdenes, hacen fácil toda la negociacion de fondos, sin que sea preciso, pagar por descuento mas interes, que el que paga la casa de comercio mas favorecida del uno por ciento al mes.

CONSULADOS ARGENTINOS.

Dos son los Consulados, de quienes esta Administracion de Rentas recibe Manifiestos por mercaderias que se destinan al consumo de esta plaza: el uno es el que está situado en el puerto de Cobija, y el otro el que está en Valparaiso. El primero remite los certificados con arreglo al art. 746 de las Ordenanzas de Aduana, y el segundo solo remite un ejemplar por conducto del interesado, faltando el duplicado que debe remitirlo de oficio á esta Aduana, segun lo dispone el art. 772 de las mismas Ordenanzas; y como el duplicado es el que se archiva en esta oficina, para los casos que hubiese lugar, por remitirse el primer ejemplar á la Contaduria General, acompañado del manifiesto ó manifiestos parciales de su referencia, me ví en el caso en 16 de Noviembre último, de dirigir una nota sobre el particular al Sr. Cónsul residente en Valparaiso, y tengo el sentimiento de hacer presente á V. E. que no solo no he recibido contestacion, sino que continúa remitiendo un ejemplar de los manifiestos.

Esta es, Exmo. Señor, la Memoria de esta Aduana, que tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E.

*Valentin Delgadillo.*

---

**ADMINISTRACION DE**

**AÑO**

Estado General que manifiesta los ingresos, egre-

CARGO	\$. ftes. c. f.	\$. ftes. c. f.
Existencia à fin del año de 1870.....		6516 09
Importacion.....	45269 68	
Eslingaje.....	604 67	
Adicional de 5.º.....	11047 89	
Sellos Nacionales.....	397 35	
Timbres postales.....	882 80	
Receptoría de Oran.....	1093 30	
Idem de Calchaquies.....	150 33	
Multas.....	2 21	
Esportacion.....	3 00	
Adicional de 2 p.º.....	1 00	
Eventuales por reintegro en caja.....	208 29	
Letra girada contra el Ministerio de Hacienda Nacional.....	11800 00	71460 60
	<b>\$. ftes.</b>	<b>77976 69</b>

Administracion de Rentas Nacio-

REN

DE

SOS Y

Pagos

Inte

Idem

Hac

Idem

J. C

Idem

Gue

EXI

En Le

En Pl

nales e

**RENTAS NACIONALES  
DE 1871**

ros y existencia de esta Caja en todo el año de 1871.

DATA	ftes. c.	\$ftes.fs. c.
Pagos correspondientes al Departamento del Interior.....	4340	
Idem idem al Departamento de Hacienda.....	18319 97	
Idem idem al Departamento de J. C. é Instruccion Pública.....	27524 45	
Idem idem al Departamento de Guerra y Marina.....	10369 15	
<b>EXISTENCIA QUE PASA AL AÑO DE 1872.</b>		<b>60553 57</b>
En Letras.....	14815 47	
En Plata.....	2607 65	
		<b>17423 12</b>
Igual.....	\$. ftes.	<u><b>77976 69</b></u>

nales en Salta, Diciembre 30 de 1871.

**Planilla de los artículos que se importan á esta Aduana y  
Receptorías**

N O M E N C L A T U R A	Bultos.	Valor oficial.
Platos de loza.....	30	161 37
Clavos de herradura.....	27	393 37
Drogas.....	188	4810 65
Corta plumas.....	2	96 .
Añil.....	23	3760 80
Negro-humo.....	4	18 .
Bolsas de arpillera.....	13	260 .
Pellones de merino chilenos.....	22	1371 86
Bretañas é irlandas de hilo.....	5	669 14
Arados.....	6	22 10
Coñac.....	17	286 .
Cafeteras de lata.....	4	91 50
Argollas.....	2	91 20
Mecheros de laton y mechas.....	7	270 50
Cucharas de metal.....	2	78 83
Palmatorias y candeleros de metal.....	3	149 62
Frenos de fierro.....	4	45 .
Cueros charolados.....	47	6996 .
Gorras de lana para niños.....	3	186 40
Canela.....	4	160 15
Plumas de acero y mangos.....	2	60 78
Sillas de montar.....	0	82 .
Mandiles.....	24	150 .
Papel pintado.....	2	103 50
Licores finos.....	2	24 .
Pimenton.....	1	6 .
Pimienta.....	3	27 50
Entorches y cuerdas romanas.....	1	62 50
Carretillas de mano.....	1	6 50
Alemanco de hilo.....	1	1 15
Caños de plomo y planchas de cobre.....	3	103 67
Piñola.....	1	24 .
Becerras franceses.....	2	104 .
Tul de seda.....	1	183 68
Cepillos para botas.....	2	38 40
Galanes.....	1	32 44
Almendras.....	306	410 .
Ormillas.....	2	64 80
Alamares y adornos.....	11	808 66
Ules para mesas.....	3	90 .

Cuadros  
 Seda pa  
 Género  
 Confites  
 Linó.  
 Botellas  
 Cochillo  
 Petotas  
 Pana..  
 Elástico  
 Fuentes  
 Pavilo.  
 Bayetas  
 Espejos  
 Toallas  
 Chapas  
 Caprich  
 Lacre.  
 Cortes d  
 Mueble  
 Tiras b  
 Estaqui  
 Betun.  
 Nais es  
 Fanela  
 Cerveza  
 Vinos.  
 Vidrios  
 Tintero  
 Trompo  
 Caca..  
 Ojalillo  
 Libros  
 Cueros  
 Catres  
 Lámpar  
 Tripe y  
 Broches  
 Cuillos  
 Ginebra  
 Balanza  
 Bacalao  
 Corchos

N O M E N C L A T U R A	Bultos.	Valor oficial
Cuadros de Santos.....	2	59 94
Seda para coser.....	4	233 33
Géneros de seda para vestido.....	9	1630 17
Confites y pastillas.....	16	338 26
Linó.....	8	869 85
Botellas de cristal.....	3	57 60
Cochillos.....	3	77 50
Pelotas de goma.....	2	10 .
Pana.....	2	78 20
Elástico para calzado.....	4	293 13
Fuentes y platos de fierro enlozados.....	13	457 3
Pavilo.....	5	180 .
Bayetas de colores.....	6	320 60 6
Espesjes.....	4	155 50
Toallas de hilo y algodón.....	11	105 .
Chapas.....	23	25 .
Capricho.....	2	75 .
Lacre.....	1	30 .
Córtes de chaleco.....	2	94 .
Muebles.....	8	309 72
Tiras bordadas.....	2	253 .
Estaquillas de madera.....	1	8 50
Betun.....	1	14 40
Nañes.....	2	35 62
Fanela de lana y algodón.....	5	400 18
Cerveza.....	146	413 67
Vinos.....	23	60 .
Vidrios.....	8	32 .
Tinteros con tinta.....	18	113 55
Trompos y juguetes para niños.....	6	109 23
Cea.....	4	80 .
Ojalillos de metal.....	5	350 72
Libros en blanco.....	3	109 80
Cueros de vicuña.....	2	24 .
Catres de fierro y bronce.....	125	1360 .
Lámparas y tubos de cristal.....	2	49 95
Tripe y jergones.....	29	1443 30
Broches de metal.....	2	90 .
Cuellos v puños para camisa.....	0	290 .
Ginebra.....	21	94 50
Balanzas.....	3	48 50
Bacalao.....	9	81 .
Corchos.....	1	8 .

N O M E N C L A T U R A	Bultos	Valor oficial
Visagras.....	3	22 50
Azúcar refinada.....	40	522 25
Esteras.....	2	20 .
Máquinas de coser, de moler café, de zapatero y de labar ropa.....	.. 15	.. 384 80
Ensaladeras y otros útiles de loza.....	1	5 62
Tarlatan.....	1	95 80
Hilo de lana para bordados.....	9	346 87
Alcenzas.....	1	11 49
Cubiertos.....	7	248 85
Pizarras.....	2	6 .
Frasquitos vacíos y embudos de cristal.....	3	40 16
Fideos chilenos.....	22	186 75
Botones para el puño.....	6	193 .
Bufandas de lana.....	1	64 .
Paletós, sacos y levitas.....	8	756 33
Pintaras.....	4	67 80
Escabeches.....	5	22 50
Lienzos.....	275	11189 01
Zarzas.....	330	25008 11
Bramantes.....	210	10944 82
Muselinas.....	53	4017 55
Cotin de hilo.....	6	298 59
Idem id algodón.....	56	2422 26
Lienzo azul.....	16	374 80
Idem gris.....	22	906 18
Idem asergado.....	45	1854 71
Género de algodón para pantalon.....	230	14132 54
Idem id lana y mezcla id.....	21	5258 17
Brin de hilo y mezcla para id.....	39	2469 20
Pañuelos lana y mezcla para (vestido) reboso.....	190	20899 69
Idem de algodón id rebuzo.....	20	1196 67
Idem id id manos.....	75	6462 70
Idem id hilo idem id.....	12	901 .
Idem idem espumilla y seda.....	7	2490 45
Idem idem seda para manos.....	15	3037 01
Mantones bordados.....	5	652 .
Género lana y mezcla para vestidos.....	39	4055 22
Papel de oficio, de cartas y de hilo.....	100	2843 40
Huinchas lana y algodón.....	13	698 35
Casimires y paños.....	111	15881 41
Sombreros.....	73	7267 .

PLAN  
prod  
expo  
del E

Tiradores  
Riendas d  
Sobrepell  
Aperos..  
Calzado s  
Cinchas d  
Correas d  
Silla de n  
Caronas d  
Cabezada  
Suelas...  
Beceros.  
Tela de co  
Cigarros d  
Id puros.  
En tejidos  
Pellones.  
Cueros de  
Pasa mos  
Chaneaca  
Miel....  
Aguardien  
Charque s  
Almidon  
Arroz...  
Jabon...  
Tabaco..  
Quesos..  
Ropa costi  
Mercaderia  
Mulass...  
Caballes.  
Burros..  
Bueyes y  
Yeguas..

PLANILLA de artículos nacionalizados y de producción y fabricación del país que se han exportado para la República de Bolivia y la del Perú libres de derechos.

EXPORTACION DE LA CAPITAL

			Fts.
Tiradores de becerro.....	d'nas	9	75 "
Riendas de suela y anta.....	"	5 $\frac{5}{12}$	61 "
Sobrepellones de becerro.....	"	4 $\frac{1}{2}$	60 "
Aperos.....	"	7	300 "
Calzado surtido.....	"	176 $\frac{2}{12}$	2229 42
Cinchas de cuero y piola.....	"	11	95 50
Correas de estribos.....	"	3	7 50
Silla de montar para señora.....	"	1	12 "
Caronas de becerro.....	"	1	60 "
Cabezadas.....	"	2 $\frac{2}{12}$	8 87
Suelas.....	"	1 $\frac{3}{4}$	84 "
Beceros.....	"	1 $\frac{1}{4}$	9 "
Tela de cerda para cedazo.....	"	1 $\frac{1}{4}$	1 6
Cigarros de papel.....	\$vol.	"	261 84
Id puros.....	"	"	30 "
En tejidos de lana.....	"	"	169 50
Pellones.....	d'nas	3 $\frac{10}{12}$	115 "
Cueros de perro curtidos.....	"	$\frac{1}{4}$	2 25
Pasa moscatel.....	@	57	143 20
Chaneaca.....	"	9	18 "
Miel.....	gal.	17	6 80
Aguardiente.....	"	4	2 80
Charque salado.....	qq.	25	50 "
Almidon de trigo y mandioca.....	@	28 $\frac{1}{2}$	45 37
Arroz.....	"	28	35 "
Jabon.....	"	114 $\frac{1}{2}$	171 75
Tabaco.....	"	97	388 "
Quesos.....	"	59	117 60
Ropa cosida en el país.....	d'nas	14	78 "
Mercaderias de ultramar nacionalizada	\$	"	3298 67
Mulas.....	—	5484	32886 "
Caballos.....	—	500	5000 "
Burros.....	—	731	3660 "
Bueyes y novillos.....	—	1622	9732 "
Yeguas.....	—	24	240 "
			69455 69

**RECEPTORIA DE CALCHAQUES.**

Mulas.....	2467	14810	
Caballos.....	17	170	
Burros.....	4535	22475	
Bueyes y novillos.....	1861	11166	
Yeguas.....	"	"	48621 ,
			<b>Fts. 108076 69</b>

**RESUMEN.**

		Fts.
Mulas en pié.....	7951	47696 »
Caballos.....	517	5170 »
Burros.....	5266	26135 »
Novillos.....	3483	20898 »
Yeguas.....	24	240 »
		100149 »
Artículos de producción y fabricación del país.....z.....		4551 03
Mercaderías de ultramar nacionalizadas.		3376 67
		<b>¶fts. 108076 69</b>

En el servicio de la exportación se han empleado 179 mulas cargadas, 429 ensilladas y 429 peones.

**Planilla co**  
**Adm**

**I N G**

Importacion  
Eslingaje..  
Adicional d  
Timbres Po  
Sellos Naci  
Receptoria  
Id de  
Multas....  
Esportacion  
Adicional d

Diferencia d

**Planilla comparativa de los ingresos que ha tenido la Caja de esta  
Administracion de Rentas en los años de 1870 y 1871**

INGRESOS	1870	1871	AUMENTO	Disminucion
Importacion .....	Pf. 43671 21	45269 6 <sup>o</sup>	1598 47	
Eslingaje.....	690 90	604 67	3 77	
Adicional de 5 p <sup>o</sup> .....	10835 44	11047 89	212 45	8
Timbres Postales.....	890 21	882 80		7 41
Sellos Nacionales.....	367 79	397 35	29 56	
Receptoría de Oran.....	1062 39	1093 30	30 91	
Id de Calchaquies...	43 10	150 33	107 23	
Multas.....		2 29	2 29	
Esportacion.....		3 .	3 —	
Adicional de 2 p <sup>o</sup> .....		1 .	1 —	
Diferencia del año 1871.	Pf. 57471 04	59452 31	1988 68	7 41
				1981 27
			1988 68	1988 68

21 )

76 69

mu-

**Planilla comparativa de los egresos que ha tenido la Caja de esta  
Administracion de Rentas en los años de 1870 y 1871.**

E G R E S O S.	1870		1871		AUMENTO		Disminacion	
	Pfts.	Cfts.	Pfts.	Cfts.	Pfts.	Cfts.	Pfts.	Cfts.
Pagos al Departamen- to del Interior . . . .	9506	00	4340	00			5166	00
Idem de Hacienda . . .	22797	00	18319	97			4477	03
Idem idem Justicia Culto é Instruccion Pública . . . . .	17448	58	27524	45	10075	87		
Idem idem Guerra y Marina . . . . .	10470	92	10369	15			101	77
	60222	50	60553	57	10075	87	9744	80
Diferencia á favor del año 1871 . . . . .							331	17
		Pfts.			10075	87	10075	87

N

Camisas  
Camiseta  
Coleta y  
Jergas n  
Colchas  
Medias p  
Hilo de c  
Café en p  
Perfumer  
Lustrina  
Paraguas  
Acero de  
Ponchos  
Zarcillos  
Corceés.  
Peines y  
Alfombra  
Guantes  
Cigarros  
Cambrai.  
Fósforos  
Tijeras p  
Corbatas  
Keros-ne  
Aceites n  
Conserva  
Trenilla  
Vasos y c  
Galletas  
Bombasí  
Aceite de  
Terciopel  
Terciopel  
Javon da  
Brta de  
Merinos.  
Encajes d  
Idem de s  
Cálzado p  
Estrivos.  
Cintas de  
Sillas, sil  
Té. . . . .

N O M E N C L A T U R A	Bultos.	Valor oficial.
Camisas y calsoncillos.....	54	4613 50
Camisetas.....	19	1978 "
Coleta y género para forros.....	38	1085 43
Jergas meselas.....	20	951 55
Colchas de lana y algodón.....	16	1895 54
Medias para hombre, para señoras y niños	47	2555 40
Hilo de ovillo y en carretel para coser...	61	2773 54
Café en grano.....	64	1328 54
Perfumeria.....	56	839 72
Lustrina.....	18	1813 32
Paraguas y quitasoles.....	11	886 "
Acero de crinolinas y miriñaques.....	13	685 01
Ponchos y tela para idem.....	32	3914 30
Zarcillos y prendedores.....	12	1253 68
Corceés.....	4	183 "
Peines y peinetas.....	12	701 40
Alfombras para iglesia.....	13	1306 03
Guantes de cabritilla.....	4	336 "
Cigarros y rapé.....	7	507 80
Cambrai.....	8	832 51
Fósforos.....	8	262 "
Tijeras para costura.....	6	253 "
Corbatas de seda.....	6	230 31
Kerosene.....	41	179 10
Aceites medicinales.....	62	691 41
Conservas en aceite.....	28	325 60
Trensillas de lana.....	33	1600 64
Vasos y copas de cristal.....	14	104 97
Galletas dulces.....	20	260 12
Bombasí.....	4	33 46
Aceite de comer.....	20	123 "
Terciopelo de lana.....	3	477 "
Terciopelo de seda.....	2	645 "
Javon de olor.....	20	802 05
Brts de lana.....	5	268 "
Merinos.....	26	2609 49
Encajes de algodón.....	12	722 11
Idem de seda.....	1	150 "
Calzado para hombre y para mujer.....	16	1521 48
Estrivos.....	4	73 05
Cintas de seda y mezclas.....	26	1788 45
Sillas, sillones y sofas.....	152	2253 16
Té.....	40	872 60

N O M E N C L A T U R A	Bultos.	Valor oficial
Cotonias.....	1	74 70
Tazas de losa.....	9	72 70
Lápices.....	1	57 50
Agujas de costura.....	3	261 "
Ciruelas y frutas en conserva.....	5	57 90
Velas.....	11	112 50
Carteras para bolsillo.....	1	50 "

**LIBRE DE DERECHO.**

Libros impresos.....	30	26 12 "	
Pellones chilenos.....	23	1639 45	
Fideos.....	6	49 59	59
			4330 95
	4301		Pfts. 234514 82

**RECEPTORIA DE ORAN.**

Ganado vacuno.....	262	1572 "
Cueros vacunos.....	80	150 "
Tabaco.....	@ 80	322 "
Café.....	" 220	662 "
Azúcar.....	" 135	270 "
Chocolate y cacao.....	" 30	162 50
Quina.....	" 1	10 "
		Pfts. 3448 50

**RECEPTORIA CALCHAQUIES.**

Coca.....	16	128 "
Utiles de servicio para familia.....	24	312 "
	40	Pfts. 440 "

Sujetos  
Libres  
Saje'os  
Idem id

En e  
mulas c

RESÚMEN.

Sujetos á derechos en esta aduana.....	4242	230183 87
Libres de idem idem la misma.....	59	4330 95
Sujetos á otros en la Receptoría de Orar.		2448 50
Idem idem idem idem de Calchaquies....	40	418 « 7
	<hr/>	<hr/>
	4341	231072 37 1
	<hr/>	<hr/>

En el servicio de la importacion, se han empleado 1003 mulas cargadas 274 ensilladas y 274 peones.

# ADMINISTRACION DE RENTAS DE JUJUY

---

Jujuy, Marzo 1° de 1871.

*Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de la República Argentina.*

Cumpliendo con lo dispuesto en su respetable nota fecha 24 de Enero pasado, tengo el honor de presentar á V. E. la Memoria relativa á esta administracion de rentas durante el año de 1871.

Desde luego notaré, que ante el desarrollo y prosperidad del comercio de la República, ningun interés rentístico puede ofrecer la administracion de Jujuy, por el escaso comercio de esta localidad, distante de los pueblos y puertos que le dan animacion, reducido á un limitado tráfico con la República Boliviana, dividido en fracciones pequeñas en diversas personas que lo sostiene; sin embargo, es un grano de arena que tiene su parte en el todo de la Nacion, y que en sus proporciones, sigue la escala ascendente del progreso.

La recaudacion de renta general, ha sido de 12,168 \$ 77 centavos, escediendo á la de 1870 en 2889 \$ 92 centavos que se ha percibido por la Aduana y Receptoría, segun la comparacion demostrativa que sigue :

	1870	1871	Aumento	Disminu- cion.
Aduana, incluso sellos y timbres postales..	1475 67	2711 82	1236 15	»
Receptorí: en Yaví..	4678 40	6499 61	1821 21	»
Id en el Cerrito...	2898 92	2717 89	»	181 03
Id en Santa Victoria	225 86	239 45	13 59	
Suma.....	9278 85	12168 77	3070 95	181 03

Neto á favor del 71, 2889 92.

Los impuestos que la han producido, siguiendo la misma comparacion, son:

Importacion.....	6235 91	8604 90	2368 99	
Adicional.....	1546 62	2127 01	580 39	
Exlingaje .....	108 59	140 91	32 32	
Esportacion.....	230 97	195 19	»	35 78
Adicional (de espor- tacion).. .....	77 27	65 23	»	12 04
Renta de Correos..	4 70	4 17	»	56
Estampillas.....	269 15	231 40	»	37 75
Papel Sellado.....	805 64	799 99	»	5 65
Suma.....	9278 85	12168 77	2981 70	9178

Liquido á favor del 71 2889 92.

Es de advertir que el espendio de sellos y estampillas en Diciembre de 1871, figura en las cuentas de Enero del 72, en razon de que en el deber de cerrar los libros y remitirlos con las cuentas á la Contaduria General, en los primeros dias de Enero, aun ignoraba tal producido, con el que se

aume  
año 1  
El  
parte  
de dos  
relaci  
comer  
quier  
pérdid  
su esc  
circun  
es la p  
solo es  
Bolivia  
ta ya e  
liza la  
tablezc  
Pres  
gastado  
relacion  
cada of

Adminis  
tas...  
Aduana.  
Receptor  
Id del  
Id de S

Omito  
cinas re  
Antes

aumenta y excede el espendio de sellos y estampillas al del año 1870.

El aumento de renta en la importacion, es debilo en gran parte á la mala moneda de Bolivia, (denominada Melgarejos de dos caras), que tiene en esta un 25 p.  $\text{₮}$  de pérdida, en relacion con la moneda boliviana corriente en plaza, que el comerciante argentino se vé obligado á reducir en cualquier otro artículo de retorno, que no le ofrezca semejante pérdida. Tambien á la mayor importacion del café que por su escasez en esta y en Salta, tomó un alto precio; mas estas circunstancias son eventuales. La base principal de la renta es la paz de los Estados, garantias y vias cómodas, y con solo esto no estará distante el dia en que el comercio de Bolivia se ligue con el del Litoral. Este pensamiento se agita ya en Tarija y Tupiza y se ejecutará mas antes, si se realiza la navegacion del Bermejo, ó por tierra en cuanto se establezca la via ferrea hasta Tucuman.

Presentaré un cuadro demostrativo de lo que han dado, gastado, producto neto ó pérdida, y costo de percepcion en relacion al producto de la Administracion en general y de cada oficina en particular:

	Ha dado	Gasto	Neto	Pérdida	Costo
Administracion de Rentas.....	11133 24	8004	3129 24	»	71 17p. $\text{₮}$
Aduana.....	1676 9	2460	»	783 70	146 75 »
Receptoría de Yavi....	6199 61	2280	4219 61	»	35 07 »
Id del Cerrito.....	2117 89	2520	197 89	»	92 35 »
Id de Santa Victoria.	239 45	744	»	504 55	310 71 »

Omito incluir sellos y estampillas que corresponde á oficinas respectivas del ramo.

Antes de manifestar la inversion de fondos, debo hacer

las explicaciones convenientes relativas á varios hechos que han ocurrido.

En el libramiento número 135 noté un escedente de 60 pesos que no tenían aplicacion, lo que avisé á la Contaduria y ordené esta que les diera ingreso en caja.

Tuve conocimiento que el auxiliar del Cerrito cometia faltas injustificadas de asistencia á la oficina : se le apercibió y ordené que esas faltas fuesen descontadas del haber del auxiliar. El Receptor retuvo 10 pesos.

Pedí y obtuve de V. E. autorizacion para aplicar á gastos ordinarios de la Administracion el producido de derechos adicionales.

Tambien V. E. dió autorizacion para tomar dinero y jirar á cargo de su Ministerio, al objeto de atender á los pagos que pesaban sobre la Administracion, y de cuya autorizacion se ha hecho uso por la suma de 1255 pesos.

Así que la renta ha sido :

Existencia del 70.....	1431	97
Renta general del 71.....	12168	77
Sobrante del libramiento número 135.....	60	
Retencion de sueldos.....	10	
Uso de la autorizacion.....	1255	
		<hr/>
Suma.....	14925	74

Pagos:

Haberes de la Administracion de Correos en 1870.....	648	
Idem de la idem de Correos en 1871..	3984	4632
Haberes del Juzgado Nacional en Mayo y Julio del 71.....		60

Haber  
tas e  
Idem e  
en  
Suma  
Existe  
Let

Que  
res de  
ya pa  
Pas  
manif

Merca  
Come  
Metal  
Gana

A favo  
Tu  
lor de  
En  
línea  
2709  
rina c  
cion

Haberes de la Administracion de Rentas en 1870.....	728 08	
Idem de la Administracion de Rentas en 1871.....	6208	6936 08
Suma lo gastado.....		<u>12169 08</u>
Existencia para el 72 en metálico y Letras.....		<u>2756 66</u>
Igual .....		<u><u>14925 74</u></u>

Quedaron sin cubrir al 31 de Diciembre, 1796 ps. de haberes de la Administracion de Rentas, los que á la fecha están ya pagados.

Pasaré á dar algunos datos estadísticos de Aduana, que manifiesta el comercio en que ella interviene:

IMPORTACION.	<u>1870</u>	<u>1871</u>
Mercaderias y merceria.....	2496 34	7666 33
Comestibles y bebidas.....	37612 35	64668 74
Metales y ferreteria.....	685 30	197 30
Ganado vacuno y lanar de cria.....	2750	
Suma.....	<u>43543 99</u>	<u>72532 37</u>

A favor del 71, \$ 28988 38 cts.

Tuvo lugar una importacion directa de Chile, por un valor de 6641 33 en mercaderias y otros artículos.

En el valor de importaciones de Bolivia está en primera línea el artículo *Cora*, que en 1870 alcanzó á la suma de 27092 ¢ y en el 71, á 31840, en segundo lugar, el maiz y harina de lo mismo, que se consume en la Puna, cuya importacion fué en 1870 de 9341 arrobas y en el 71 por 11908 id.

este procedente de Tarija, libre de derechos y aquella de la La Paz sujeta á derecho.

Entre el ganado lanar de cria, se hallan las alpacas que en 1870 pasaron á figurar á la Exposicion de Córdoba.

Se ha permitido el tránsito por la Receptoría del Cerrito de comestibles y otros artículos, que de Chichos, Bolivia, se conducen al mineral de Caracoles, tambien territorio boliviano, por ser la via recta que tienen, tomando las precauciones necesarias para impedir el contrabando, y cobrando tan solo el derecho de eslingaje.

EXPORTACION		
	1870	1871
Artículos nacionalizados.....	4260 03	7303 57
Ganado caballar del 70, 13848. del 71. 17532	77890	95095
Idem vacuno » » 5608. » » 4446	28280	21632
Idem lanar » » 15264. » » 17586	23606 50	25842 30
Otras producciones nacionales.....	18365 59	18814 04
	<hr/>	<hr/>
Suma.....	152402 12	168786 91
	<hr/>	<hr/>

Excedente á favor del 71: 18634 ps. 79 centavos.

Comparando el valor oficial de la exportacion con el de la importacion en 1871, haciendo notar el sujeto á derecho como el que no, resulta:

Exportacion libre de derecho.....	165525 91	
Idem sujeto á id.....	3261	168786 91
Importacion libre de derecho ...	29948 90	
Idem sujeto á id.....	42583 47	72532 36
Diferencia á favor de la exportacion .....		96254 54
		<hr/>

Est  
miner  
culada  
que a  
negoc  
orijen  
que p  
A c  
dispo  
por pa  
rubric  
que in  
remisi  
les de  
Moyor  
Tod  
ha sid  
Los  
desde  
torias,  
muy p  
ceptor  
en sus  
adonde  
reduci  
portaci  
truccion  
basta  
Rub  
Nom  
tana A

Este aumento de capital en jiro, es debido á la paz y al mineral de Caracoles que evita la concurrencia de los especuladores de ganado vacuno y lanar, y toda clase de viveres que allí se pagan escesivamente altos; y aun cuando esos negocios son libres de derechos á su esportacion, serán el oríjen del aumento gradual de otras transacciones mercantiles que producirán renta.

A consecuencia de la ley de Contabilidad, la Contaduría dispone que los libros de la Aduana y Receptorías se lleven por partida doble, á cuyo efecto mandó los libros rubricados: rubricase los libros auxiliares; nómbrase interventores que intervengan en los estados mensuales; formacion y remision de inventarios estimativos de casas, muebles y útiles de las oficinas, y devolucion anual de los libros Diario y Mayor.

Todas estas disposiciones han sido cumplidas en cuanto ha sido posible.

Los libros de la Aduana se han llevado en partida doble desde que he estado al frente de ella. No así en las Receptorías, por falta de tenedores de libros, que por ahora son muy pocos los que hay, y los que no irian á servir á las Receptorías, dejando la comodidad y mejor posicion que gozan en sus casas. Para vencer esta dificultad, marché á Yaví adonde convoqué á los Receptores: les hice abrir los libros, reduciendo sus partidas á los impuestos de importacion, esportacion, eventuales y remision de fondos, dejándoles instrucciones y modelos, y así los han llevado en el año 71 con bastante regularidad.

Rubriqué todos los libros auxiliares, cuyo total es 18.

Nomé interventor en esta al señor D. José de la Quintana Administrador del Tesoro Provincial, que aceptó gus-

toso, y di aviso á la Contaduría. Manifestè á la misma la falta de personas idóneas para nombrar otros en las Receptorías, especialmente en la del Cerrito, á lo que contestó quedase pendiente hasta la resolución del Ministerio de V. E.

Se formaron y remitieron los inventarios justipreciados.

Respecto á la devolución anual de los libros Diario y Mayor, que ya se ha verificado por los del año 71; si ellos son para archivarse en la Contaduría, debo decir respecto á los de esta Administración, que se archivan libros en blanco con unas cuantas páginas escritas.

Habiendo caducado el tratado de comercio con Chile sin tener conocimiento oficial del desahucio, pedí y obtuve del Ministerio de V. E. la disposición conveniente á la que debía ajustar mis procedimientos respecto á las producciones y fabricaciones chilenas que se importasen á esta.

La correspondencia oficial, informes y cuentas, han sido dirigida con toda la regularidad posible.

Arreglé el servicio de los auxiliares, adoptando medidas convenientes para que no abandonen sus empleos, como ocurría con algunos de ellos segun informes que puede adquirir, confirmados en Yaví, en virtud de los cuales propuse á V. E. el reemplazo de tres, que fueron aceptados. Vijilados y apercibidos por faltas cometidas, renunciaron otros tres y reemplazados provisoriamente, interin la resolución de V. E. que nombró á los propuestos.

Atendida la distancia de esta al asiento del Exmo. Gobierno Nacional, he procedido algunas veces á suspender provisoriamente y reemplazar al empleado que ha cometido faltas graves en el ejercicio de su empleo, y dar cuenta de todo al Ministerio de V. E.; y no habiéndoseme prevenido

ningun  
he espr

Por a  
imped  
comple  
fronter  
traban  
3 en es  
unos es  
terpon

Los  
res en  
las cas  
dos pa  
renta o  
de que  
lo que  
ponerl  
propo  
tente, a  
dos á g

El R  
guardo  
de los p  
al ester  
que co  
dicacio  
del au  
en el c

Aun  
Admin

ningun otro proceder, me persuado que debo seguir el que he espresado toda vez que se ofrecian casos idénticos.

Por asídua que sea la contraccion de los empleados en impedir el fraude del contrabando, no puede evitarse por completo en la estensa, abierta y en su mayor parte desierta frontera con Bolivia. Han tenido lugar 18 juicios de contrabando: 11 en Yavi: 2 en el Cerrito: 2 en Santa Victoria y 3 en esta: todas ellas insignificantes por su valor, resueltos unos en descomiso, otros en multa y otros absueltos, sin interponerse ningun recurso.

Los Receptores solicitan el aumento de algunos auxiliares en los Resguardos y la construccion de habitaciones en las casas nacionales que sirven á las Receptorias ó Resguardos para darles mas comodidad; pero como es exigua la renta que produce esta Administracion, y en la persuasion de que ese gasto en auxiliares no ha de ser compenzado con lo que ellos hagan producir de renta, no me atrevo á proponerlo, ni pedir la construccion de habitaciones que se proponen, limitándome á este respecto á consetvar lo existente, atendiendo á sus reparaciones con los fondos destinados á gastos de oficina.

El Receptor del Cerrito pide la creacion de un otro Resguardo en ellugar llamado «Pasaje del Puesto Chico,» uno de los puntos precisos en la via del interior de la Provincia al exterior y de diferentes caminos de poblaciones de Bolivia que conducen á otras de la Puna (Jujuy). Juzgo que la indicacion es razonable, y puede verificarse la colocacion allí del auxiliar del Resguardo de Cieneguillas: Resguardo que en el dia no tiene la importancia de antes.

Aun cuando el personal que se asigna al servicio de esta Administracion aparece ser numerosa á primera vista

atendida la escasa renta que produce; él es necesario á la percepcion, y lo que es mas, para impedir el contrabando en escala mayor, como sucederia si se suprimiese cualquiera Receptoría ó Resguardo de los de actual servicio, no solo en la Provincia, sino tambien al interior de la República, tanto de Bolivia y el Perú, como de Chile, y en consecuencia. disminuiria la renta de la Aduana de Salta.

En lo general los empleados cumplen con sus respectivos deberes, con sujecion á las leyes y á sus superiores.

Adjunto el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de esta Administracion para el ejercicio de 1873, que V. E. ordena se le remita en su nota arriba citada.

Dios guarde á V. E.

*J. J. Bustamante.*

INFO

**INFORMES DEL VISITADOR DE ADUANAS.**

---

Visitador General de Aduanas.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1871.

A S. E. el Sr. *Ministro de Hacienda de la Nacion D. Luis L. Dominguez.*

Cumpliendo con la orden de V. E. de fecha 13 de Marzo último para proceder inmediatamente á la inspeccion de las Aduanas de Entre-Rios, me presenté al Ministerio el 18 del mismo á recibir las instrucciones correspondientes que me fueron dadas verbalmente por V. E., disponiendo en seguida mi viaje para la Concepcion del Uruguay, á donde llegué el 22 de Marzo.

Siendo de reciente ejecucion la Ley de 26 de Setiembre de 1870 sobre contabilidad en las Aduanas Nacionales, cuidé al inspeccionar la del Uruguay, de examinar con detencion este ramo, que encontré perfectamente atendido por el Contador D. Julio V. Diaz con arreglo á la citada Ley. No habria sido de estrañar que este nuevo sistema, que cambia totalmente el que por tantos años se ha observado en las Aduanas del litoral, hubiese encontrado dificultades en su práctica, como tuve ocasion de notarlo mas adelante; pero la idoneidad de alguno de los Contadores y Administradores ha podido evitarlas en casi todas ellas.

En el balance de Caja tomado en esta Aduana, encontré que el Administrador, contraviniendo instrucciones dejadas

por mí en 1863 y el art. 106 de las Ordenanzas vijentes, admitía las Letras de Aduana con la sola firma de los aceptantes, con prescindencia absoluta de fiadores; en el acto dispuse que las existentes fueran garantidas con las firmas de estos, quedando sin este requisito solo dos de ellas aceptadas por D. Pablo La Borbonais por ps. fts. 1354, 74, quien se hallaba ausente y sin fiador presentado; por esta razón y la de haberse presentado este comerciante en quiebra, dispuse el embargo de algunos frutos de su propiedad existentes en su saladero, á la órden de esta Aduana para garantizar esa deuda.

En este puerto obtuve datos sobre las operaciones de importacion y exportacion hechas durante la ocupacion de los rebeldes segun las disposiciones dictadas por ellos, las que entregué al Administrador, ordenando con fecha 27 de Marzo proceder al cobro de los derechos que no hubiesen satisfecho con arreglo á la Ley Nacional, así como el de las letras usurpadas por los mismos rebeldes; sin embargo de esta órden suspendí su ejecucion respecto á las Letras hasta que V. E. resolviese la consulta que le hice en 28 del mismo, dejándola subsistente en cuanto á lo demas. La incomunicacion de los puertos del litoral con el de Buenos Aires á causa de la epidemia, impidió el recibo de esa resolucion de V. E., la que obtuve recien en el Paraná por despacho telegráfico fecha 12 de Mayo, y entonces pude reiterar la citada órden á las Administraciones del Uruguay, Victoria y Gualeguay, que son las que se encuentran haber entregado Letras de Aduana á los rebeldes.

El servicio del Resguardo en el Uruguay no se hacia convenientemente; dejé instrucciones para establecer rondas nocturnas y otras medidas para la mejor vijilancia del puer-

to y cos  
operaci

Esta  
sus ram

Su ac  
vado bie  
dor Calv  
en el ejé

La le  
órdene s  
en 20 d  
contesta  
Victoria  
demora.

S

Consu  
Aduana,  
mayor in  
comercio  
trador, q  
dad nece  
que á ma  
aptitudes

La Re  
funciona  
servidor;  
costas es  
cion pequ  
sentado l

to y costas del Arroyo de la China, donde es fácil realizar operaciones clandestinas.

Esta Aduana ha producido en el primer trimestre en todos sus ramos, la suma de ps. fts. 11969, 02.

Su actual personal en general es bueno, y se ha conservado bien durante la rebelion, con escepcion del ex-Contador Calvo, que desertó de su puesto para ofrecer sus servicios en el ejército rebelde.

La lenidad del Administrador en el cumplimiento de las órdenes de cobrar dadas en 27 de Marzo, no cumplidas aun en 20 de Abril segun nota del mismo, dió lugar á que en contestacion á esa nota, el 27 diese mis órdenes desde la Victoria, y lo hiciera responsable por los perjuicios de tal demora.

#### SEPARACION DEL ADMINISTRADOR DEL URUGUAY

Consultando las ventajas de una mejor direccion en esta Aduana, que como las demas de Entre-Rios deben adquirir mayor importancia por el natural desenvolvimiento del comercio de esta Provincia, conviene que su actual Administrador, que por lo avanzado de su edad carece de la actividad necesaria para ese puesto, sea reemplazado por otro, que á mas de esa condicion, reuna mayores conocimientos y aptitudes.

La Receptoría de Colon, dependiente de esta Aduana, funciona con regularidad—el Receptor es activo y celoso servidor; para el servicio de este puerto y vijilancia de sus costas es necesario dotar esta Receptoría de una embarcacion pequena, cuyo presupuesto y personal debe haber presentado la Administracion del Uruguay.

### Concordia.

#### PROHIBICION DE DESCARGAR POR EL PASO DE PALAVECINO.

En esta Aduana como en la del Uruguay encontré la contabilidad bien tenida y el servicio en general bien atendido; introduje algunas alteraciones en las prácticas del Resguardo que mejorarán la vijilancia; juzgué conveniente prohibir la descarga de mercaderías que con procedencia del Salto Oriental se hacia por el paso de Palavecino, pues es notorio el contrabando que por ese punto se ha hecho siempre por las facilidades que presenta. Este punto de la costa nunca ha sido habilitado y las introducciones que por él se hacian no tenian otra autorizacion que una práctica y tolerancia antiguas.

#### CONSTRUCCION DE UNA CASA PARA ADUANA.

Esta aduana, despues que los rebeldes tomaron de ella los fondos de que V. E. ya tiene conocimiento, ha funcionado con completa independecia de ellos, aun durante su permanencia en este punto.

Por falta de mejor local la Aduana está situada en el interior de la ciudad: las mercaderías de descarga recorren desde el puerto mas de una milla hasta llegar á ella, por lo que es muy necesario que el Gobierno piense en construir un edificio adecuado tan luego como esté designado el local para la Estacion del Ferro-Carril proyectado, que debe arrancar de este punto. La importancia de su comercio con Corrientes y el tránsito para el alto Uruguay merecen ocupar la atencion del Gobierno Nacional en el sentido de esta mejora.

SUPRIMI

Actu  
mensua  
de estas  
almacen  
á donde  
para ah  
mente.

El pr  
año asc  
tenido n  
pesos fu  
mas imp

D.

Con l  
cuya des  
emplead

RETI

El Ge  
militar, h  
puesto; h  
to darle c  
la Admin  
empleado  
do exijen

SUPRIMIR UNA DE LAS DOS CASAS ALQUILADAS POR LA ADMINISTRACION.

Actualmente se paga por alquileres de dos casas la suma mensual de ciento cuarenta pesos fuertes (ps. fts. 140). Una de estas casas ocupan las oficinas, la otra que tiene un buen almacén de depósito tiene también muchas y buenas piezas á donde deben trasladarse las oficinas de la Administración para ahorrar uno de estos alquileres, que se paga inutilmente.

El producido de esta Aduana en el primer trimestre del año asciende á pesos fuertes 18,255-27; posteriormente he tenido noticias de hallarse en liquidación valores por más de pesos fuertes 30,000 de derechos provenientes de las últimas importaciones directas de Montevideo.

DESTITUCION DEL GUARDA D. JOSÉ PALAVECINO

Con la sola escepcion del Guarda D. José Palavecino, cuya destitucion propongo por separado á V. E., los demás empleados de esta Aduana han servido bien.

RETIRO DEL JEFE DEL RESGUARDO D. JULIO FONROUGE

El Jefe del Resguardo D. Julio Fonrouge es un antiguo militar, honrado y de la mejor voluntad en el desempeño de su puesto; hace cuanto le permite su edad avanzada; seria justo darle otro destino mas secundario en cualquiera ramo de la Administración, reemplazándolo en el que ocupa por otro empleado mas jóven, pues las atenciones de aquel Resguardo exigen mucha actividad.

### REPARACION DE LA CASA RECEPTORIA DE FEDERACION.

La Receptoría de Federación está bien servida ; la casa que ocupa, que entiendo es de propiedad nacional, se halla en muy mal estado y si pronto no se le hace una completa reparación quedará inhabitable ; este es también un punto muy importante. por ser el de descarga y carga de la parte del comercio entre Concordia y el alto Uruguay.

### Guaaleguaychú.

De vuelta de Concordia tuve que pasar de nuevo por el Uruguay para seguir por tierra á Guaaleguaychú.

Como V. E. sabe, los empleados de esta Aduana emigraron á consecuencia de la rebelion, y han funcionado durante algunos meses abordo de un Ponton fuera del puerto ò en buques de guerra nacionales y aun en el puerto oriental de Fray Bentos, llevándose consigo hasta el archivo, el cual quedó sumerjido algun tiempo en el vapor "Guazú" y salvados meses despues.

La contabilidad de esta Aduana ha sido llevada en libros borradores durante la emigracion de sus empleados, y recién á principios de Abril recibió el Administrador el juego de libros que deben abrirse con el año, con arreglo á la Ley de la materia. La reconocida idoneidad del Administrador, y del Contador, garanten el fiel cumplimiento de esta Ley ; en los dias de mi inspeccion en esta Aduana estaban ocupados en el arreglo del archivo salvado del agua.

El servicio aquí se hace como siempre con regularidad ; sin embargo recomendé aumentar la vigilancia del Resguardo á consecuencia de noticias que tuve de contrabandos hechos

por la  
sibles  
Par  
te, ren  
ha deb  
su cor  
Provin

El C  
de Co  
consid  
propor  
pueda

A p  
racion  
vicio.

El p  
pesos

La c  
Haedo  
es dign  
apoder  
nas que  
canti la  
cia de  
dos y

por las costas inmediatas que en esta parte del río son accesibles en muchos puntos.

Para llenar algunas vacantes que han quedado por muerte, renunciaciones y destituciones de empleados, el Administrador ha debido ya proponer á V. E. algunos ciudadanos que por su conducta y buenos servicios en la última guerra en la Provincia sean acreedores á esta recompensa.

#### RETIRO DEL GEFE DEL RESGUARDO.

El Gefe del Resguardo en esta Administracion es como el de Concordia un antiguo y honrado servidor; seria justo considerar el tiempo de sus servicios y acordarle un retiro proporcional, reemplazándolo por otro empleado jóven que pueda atender ese puesto con toda la actividad que requiere.

#### DESTITUCION DEL VISTA.

A principios de Junio pedí á V. E., y fué resuelta la separacion del Vista de esta Aduana. en interés del mejor servicio.

El producido de esta Aduana en el trimestre asciende á pesos fuertes 15,614-71.

La conducta observada por el Administrador D. Pedro J. Haedo cuando esta ciudad fué ocupada por fuerzas rebeldes es digna de elogio; sorprendido por ellos en su oficina para apoderarse de la caja, como lo han hecho en las demas Aduanas que ocuparon, supo eludir su objeto entregándoles una cantidad insignificante, salvando casi totalmente la existencia de caja, poniéndose en seguida en salvo con sus empleados y el archivo. Si los demas administradores que se han

encontrado en idénticos casos hubieran empleado un celo semejante por los intereses confiados á su cuidado, los rebeldes no hubieran usurpado, como lo han hecho, los recursos de la Nacion para invertirlos en su daño.

Gualeguay.

En esta Aduana como en la de Gualeguaychú llegaron los nuevos libros con posterioridad al principio del año corriente, razon por la cual se habia seguido hasta Abril el sistema de contabilidad establecido anteriormente; pero dispuse su traslado al que determina la nueva Ley de la materia. El Contador que existia durante mi inspeccion es muy competente; pero como el Administrador hubiese propuesto á V. E. su destitucion con la de otros empleados, segun me dijo por haberse conservado en sus puestos durante la rebelion, he esperado la resolucion correspondiente; sin embargo tengo motivos para creer que con el Contador se comete en este caso una injusticia, porque cuando el Administrador creyó conveniente ausentarse ofreció á aquel darle órden para seguirlo, lo que no hizo.

De esta Aduana es de donde los rebeldes han podido sacar mayores recursos; su primer usurpacion en letras y metálico asciende á..... ps. fts. 16785 20  
Desde 21 de Agosto de 1870 al 31 de Enero de 1871 recibieron.....

7258 54

24043 74

las liquidaciones de los derechos de exportacion cuya mitad cobraron los mismos importan ps. fts. 12788 74 mitad..

6394 37

Total ..... ps. fts. 30438 11

La  
algun  
de la  
de A  
Se  
prime  
plean  
El  
nes p  
raban  
nomb  
de su  
efecti  
Not  
aun e  
con a  
Conta  
los do  
dor; e  
Se  
punto  
es nec  
conde  
en t d  
sultan  
Conta  
cido, y  
raros  
Dur  
buque  
situad

La órden de cobro por la otra mitad de estos derechos, algunos de importacion por el valor de ps. fts. 699 92 y el de las letras entregadas á los rebeldes fué dada por mí en 18 de Abril y reiterada en 12 de Mayo.

Segun los informes que puede adquirir en este punto, la primer entrega de fondos á los rebeldes pudo evitarse empleando solo alguna prevision é interes al efecto.

El personal de esta Aduana, aun despues de las alteraciones propuestas por el Administrador, no está completo; figuraban en las planillas los propuestos aun antes de tener sus nombramientos por el Gobierno y de haber tomado posesion de sus empleos; tuve que reducir estas planillas al personal efectivo, estableciendo lo que es de ley en este caso.

Noté muchas irregularidades en el servicio en general y aun en la documentacion para el despacho, lo que reformé con arreglo á las ordenanzas vijentes; la intervencion del Contador era nula; el Administrador resuelve y firma solo los documentos que deben ser intervenidos por el Contador; estas faltas observadas han sido remediadas.

Se arregló el servicio del Resguardo, mas trabajoso en este punto que en los del Uruguay por los muchos puertos que es necesario vijilar segun el estado del rio, y las peligrosas condescendencias del Administrador que permitia descargar en todos ellos, lo que restringí hasta donde era posible, consultando evitar trabas á aquel comercio. Con escepcion del Contador, todo el personal de esta Aduana me es desconocido, y á estar á informes que me merecen crédito no son raros los fraudes que se cometen en este puerto.

Durante mi permanencia la Aduana tuvo aviso que un buquesito se hallaba negociando en los establecimientos situados en el Parasito; en el acto dispuse el envío de un

Guarda por tierra y el vapor nacional « Choelechoel » que pedí al Capitan del puerto, los que trajeron la noticia de haber salido el buquesito antes de su llegada, habiéndose cargado de cueros secos y de nutria.

#### FALÚA PARA EL RESGUARDO.

En este puerto ha habido dos falúas para su servicio, una de la Capitanía y otra del Resguardo; actualmente ambas se encuentran inutilizadas—es de primera necesidad proveer al menos de una para al Resguardo, cuyo pedido me consta ha sido hecho por el Capitan del puerto.

#### TERMINACION DEL FERRO-CARRIL

Tambien es urgente atender á la terminacion del ferrocarril del puerto Ruiz á la ciudad; el abandono en que ha estado durante la rebelion, ha descompuesto los trabajos de terraplen y el tren rodante que existe ha sufrido tambien deterioro. Esta obra es de suma importancia para los intereses fiscales en este puerto, pues cuando se termine podrá suprimirse los demas puertos de carga y descarga, dejando habilitado solamente el llamado de Ruiz, que en to lo estado del rio permite el arribo de buques; la importacion como la exportacion podrá ser trasportada por los trenes y su vijilancia será mas fácil y segura. Si á esta obra pudiese agregarse la construccion de un edificio para Aduana y demas Oficinas Nacionales en un terreno de propiedad nacional contiguo á la estacion del ferrocarril, cuyo plano y presupuestos tuve ocasion de proponer al Ministerio de Hacienda en 1866, se conseguiria mejor fiscalizacion y mayor

econo  
taria  
perm  
impor  
Depa  
El  
llegac  
tes 28  
Da  
arreg  
la Vi

Es  
des, y  
trasto  
Lo  
lio 18  
En un  
Del 1.  
mi  
bra  
des

Dis  
derec  
letra  
to de  
El

economía en los gastos, en estos el comercio también reportaría grandes ventajas. Sobre estas consideraciones me permito llamar la atención de V. E., teniendo en vista la importancia comercial de este puerto, que pertenece al Departamento más rico de la Provincia.

El estado trimestral fué remitido á V. E. antes de mi llegada; la renta desde 1° de Abril al 22 produjo pesos fuertes 2895, 08.

Dadas en esta Aduana las instrucciones necesarias con arreglo á las ordenanzas, salí para Nogoyá de tránsito para la Victoria.

### Victoria

Este pueblo fué ocupado mucho tiempo por los rebeldes, y después repetidas veces ha sufrido en general mayores trastornos que los demás aun en lo concerniente á la Aduana.

Lo usurpado de esta caja en su primer invasión en 27 Julio 1870 asciende en efectivo á .....	\$ fts, 2174 77
En una letra de D. Miguel Pesco.....	746 99
Del 1.º al 15 Setiembre una en efectivo por la mitad de derechos de exportacion cobrados segun lo dispuesto por los rebeldes.....	2917 05

---

\$ fts. 5838 81

---

Dispuse el cobro de ps. fts. 2917 05 por la mitad de derechos de exportacion no pagada á los rebeldes, el de la letra de Pesco y los derechos de importacion del cargamento de la goleta «Catalina» único buque entrado en ese tiempo.

El Administrador, que se conservó en su puesto hasta la

retirada de los rebeldes, fué llevado preso por estos junto con algunos otros ciudadanos respetables, y solo despues de la derrota de Ñaembé pudo volver para en seguida refugiarse á la Estacion Naval de la Nacion en la boca del rio, desde donde pudo evitar la entrada de algunos buques mercantes al puerto.

La enfermedad y muerte del Contador D. José Gowea causó atraso en las liquidaciones, que fueron puestas al dia durante mi permanencia en esta Aduana, y la Contabilidad se abrió con arreglo á la nueva ley por el oficial de Registros encargado interinamente de la Contaduria.

#### DESTITUCION DE TRES GUARDAS.

Siéndome conocida la participacion que tuvieron en la causa de los rebeldes los guardas D. Ignacio Luque, D. Salvador Martinez y D. José M<sup>a</sup>. Menchaca los separé de sus empleos reemplazándolos por los ciudadanos D. Zenon Mansilla, D. Pedro Frugon y D. Saturnino Gorvea, debiendo estas alteraciones ser sometidas por el Administrador á la esolucion de V. E.

El Teniente Coronel D. Leopoldo Dominguez, nombrado capitan de este puerto por el Sr. Ministro de la Guerra, desempeña interinamente el puesto de gefe del Resguardo.

Los empleados de esta Aduana estaban impagos desde Agosto 1870 por haber emigrado á las islas y otros puntos y no haber dejado los rebeldes ninguna existencia correspondiente al ejercicio con sujecion á la Ley de 26 Setiembre 1870 Art. 43.

FALÚA Y PERSONAL PARA SERVIRLA.

El Presupuesto vijente no tiene asignacion alguna para el servicio de este puerto.

Pero es de suma necesidad dotarlo del personal para una falúa: esta existe aunque en mal estado y con alguna reparacion puede dejarse en estado de servicio. Cuatro marineros y un patron bastarán para dotarla. Este servicio es importante en esta localidad por las varias bocas y puertos que el Paraná tiene y que hay que vigilar.

Todas las operaciones de esta Aduana se practican con regularidad y orden: su Administrador D. Bruno Rochi se recomienda por su honradez y contraccion á sus deberes.

Habiendo dispuesto algunas reformas en el servicio del Resguardo con arreglo á la localidad, dejé al cuidado del Administrador la ejecucion de las órdenes de cobro pendientes y me puse en viaje para el Paraná por el camino de Nogoyá.

Paraná,

La falta de diligencias y carruages particulares en Nogoyá me detuvo seis dias en este pueblo antes de poder seguir al Paraná, á donde llegué el 9 de Mayo.

Esta ciudad es, como V. E. sabe, la única en la Provincia de Entre-Rios que ha escapado á la invasion de los rebeldes; de consiguiente la Aduana no ha sido interrumpida en sus operaciones regulares. Como en las demas examiné, primeramente el estado de la contabilidad, la cual era llevada por un método mixto y mal combinado entre la partida simple y la doble que prescribe la nueva Ley de la materia;

pero tan mal llevada que las operaciones hechas en los libros remitidos por la Contaduría General no podían rehacerse ni aun por medio de contrapartidas; en una palabras los libros estaban inutilizados por falta de conocimientos del Contador en este ramo de su exclusiva competencia. Esta dificultad insuperable por el momento me obligó á pedir á la Contaduría General por un telégrama, un nuevo juego de libros para abrir las operaciones de esta Aduana desde el principio del año, y á V. E. por nota separada la destitución del Contador, quien sin embargo es un empleado honrado y su reemplazo por el ciudadano D. Ventura Soler, apto para ese destino.

Una antigua rutina permitía en esta Aduana el despacho de las mercaderías sin la presencia del interesado ó dependiente autorizado; de manera que el Vista por sí solo recibía y expedía el despacho; reformé esta práctica viciosa con arreglo al artículo 131 de las Ordenanzas. Los Registros de entrada y salida están en orden.

En el Resguardo reformé también de una manera clara el método de anotaciones de los libros de descarga y exportación; los demás ramos de esta Administración marchan con regularidad.

#### DIMINUCION DEL PERSONAL DEL RESGUARDO

El personal del Resguardo se encuentra completo según el Presupuesto, que en mi opinión es excesivo, consultando las atenciones limitadas de este puerto, que puede estar bien vigilado y servido con la mitad de su personal actual, el cual debe reducirse como sigue:

1 Oficial jefe del Resguardo.

1 A  
tabili  
4 C  
1 i  
1 i  
deber  
3 M  
1 E  
22 ac  
de do  
de su

A  
de ra  
to po  
do no  
quier  
al co  
Empr  
y ven  
econ  
de la  
jas so  
mas f  
lle y  
me p  
desca  
tivo  
El  
del a

1 Ayudante para pasar visita á los buquee y llevar la contabilidad de la oficina.

4 Guardas.

1 idem auxiliar.

1 idem destacado, en el puerto de Antonio Tomas, que deberá relevarse cada semana.

3 Marineros para la falúa en vez de 6 que ahora tiene.

1 Patron para la misma. En todo 13 personas en vez de 22 actualmente pagas, resultando al Erario una economía de doscientos noventa pesos fuertes (Fts. 290) mensuales de sueldos.

#### OBRAS EN EL PUERTO QUE MEJORARÁN SU CONDICION.

A esta reduccion necesaria contribuye mucho las obras de rampa y muelle recientemente construidas en este puerto por el empresario D. Jorge Suarez, las que han mejorado notablemente sus condiciones naturales, pues en cualquier estado del rio los buques pueden cargar y descargar al costado de una ú otro. Las tarifas establecidas por la Empresa y aprobadas por el Gobierno Nacional son módicas y ventajosas para los buques que utilicen estas obras, pues economizan mucho tiempo y trabajo, abandonando el empleo de lanchas para estas operaciones; para el fisco las ventajas son evidentes, pues la vijilancia y fiscalizacion se hará mas fácil y eficazmente concentradas las operaciones al muelle y rampa. Por estas razones de conveniencia general me permito aconsejar á V. E. haga obligatoria la carga y descargar en este puerto por estos puntos, lo que es facultativo del Gobierno.

El producido de esta Aduana en el primer cuatrimestre del año alcanza á ps. fts. 12,693, 46.

La Receptoría del Diamante, que depende de esta Administración de Rentas, no ha adquirido importancia alguna; es un puerto aislado en la parte del litoral y falta de elementos locales para el comercio marítimo y terrestre. Su servicio de vigilancia en las costas no se recomienda por su actividad. En el Paraná dejé instrucciones para mejorar ese servicio, ordenando recorrer las costas y pequeños puertos de su jurisdicción.

En este puerto terminé la inspección de las Aduanas de Entre-Ríos, empleando en ella dos meses; he sentido no completarla visitando la de La Paz á causa de la fiebre amarilla que en ese tiempo azotaba á aquella población. Los buenos antecedentes de su Administrador garanten la marcha regular de aquella Aduana.

La importancia comercial de los puertos de la Provincia de Entre-Ríos no es posible estimarse por su movimiento del año 1870, pues casi todo él se ha pasado en la guerra que principió en el mes de Abril; tampoco podrá juzgarse por lo que vá corrido de este año, en razón de las consiguientes perturbaciones de esa guerra, terminada recién en Marzo, y las producidas por la incomunicación de esos puertos con el de Buenos Aires á consecuencia de la epidemia de esta ciudad, incomunicación que ha durado hasta mediados de Junio, medio año casi perdido en la marcha ordinaria de aquel comercio con este, del cual depende casi por completo; de consiguiente solo podrá tomarse por base el producido de esas aduanas en 1869 para compararlas con el que se conozca en el resto del presente año y el primer semestre del próximo, el cual puede asegurarse sobrepasará con exceso al producido obtenido hasta ahora, si como es de esperar aquella Provincia se conserva en paz. Su comer-

cio  
volv

AUMER

Co  
les en  
conv  
pues  
Gual  
á los  
prom  
tro li

Cr  
rame  
Adua  
la sit  
pend  
su pe  
sobre  
lativo  
rijen

Me  
consi

Buenos

Ap  
las p

cio tiene forzosamente que aumentar en razon del desenvolvimiento natural de la riqueza territorial.

AUMENTO DE SUELDOS EN CONCORDIA, GUALEGUAYCHÚ, GUALEGUAY  
Y URUGUAY.

Como justa retribucion la mayor trabajo de los principales empleados de las Aduanas que producen mas renta, seria conveniente aumentar los sueldos que les asigna el Presupuesto vijente; estas son las de Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay y Uruguay, lo que servirá tambien de estímulo á los que quedan en condiciones inferiores y de escala en las promociones que fuera necesario hacer en esa parte de nuestro litoral.

Creo, Señor Ministro, haber demostrado, aunque ligeramente, el resultado de la inspeccion hecha en estas Aduanas, la que no ha podido ser mas completa en razon de la situacion anormal en que encontré la Provincia. He emprendido e n cuanto ha estado á mi alcance para moralizar su personal y á destruir influencias perniciosas que pesaban sobre la libre accion de estas oficinas nacionales en lo relativo á la fiel observancia de las Ordenanzas que las rijen.

Me complazco en reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion y particular aprecio.

*Juan M. Perdriel.*

Buenos Aires, Julio 26 de 1871.

Apruébase la conducta del Visitador de Aduana. Díctense las providencias acordadas, y publíquese.

*Luis L. Dominguez.*

Visitador General de Aduanas.

Buenos Aires, Sotiembre 25 de 1871.

*A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion D. Luis L. Dominguez.*

En el viaje de inspeccion que acabo de hacer á las Aduanas y Receptorias Nacionales en el alto Uruguay, he tenido ocasion de conocer prácticamente irregularidades en el servicio general de esas oficinas, deficiencia en parte de él, inconvenientes para la ejecucion de la Ley de Contabilidad, asi como recargo en el impuesto de Papel Sellado para el cabotaje menor ocupado en el tráfico comercial de aquella parte del Litoral Argentino, todo lo que tengo el honor de someter á la consideracion de V. E. cumpliendo con mi indicacion en la Memoria presentada con fecha 7 del corriente.

#### RESGUARDOS.

Este servicio en el Alto Uruguay es deficiente, ó mejor dicho, nulo á pesar que los destacamentos se hallan convenientemente situados en los puntos mas accesibles de la costa, cuya estension dificulta tambien cualquier vijilancia eficaz; hasta ahora se está por conocer un caso de aprehension de contrabando por los Resguardos, y sin embargo, es de pública notoriedad, que se hace con frecuencia de las costas vecinas á las casas de negocio establecidas en la nuestra ó algo alejadas de ella, lo que por otra parte es de fácil ejecucion en este rio cuyas costas, en muchos parajes, están al alcance de la voz.

Para referid  
costas  
estado  
de los I  
en viaje  
necesari  
costas  
Convin  
puede  
ble esp

Este  
ofrece  
de toca  
susdim  
go, doce  
combust  
abunda  
requier  
una pa  
que se  
corre-c

La I  
37°. qu  
da dol  
bilidad  
servan  
rias. La  
pero s

Para mejorar este servicio, difícil por las circunstancias referidas, juego indispensable establecer un vapor corre-costas de dimensiones arregladas para navegar en cualquier estado del rio, desde el puerto de Federacion hasta el Paso de los Libres ó mas arriba; su mision será vijilar los buques en viaje, cuyos papeles podrá examinar siempre que lo crea necesario, y los que se encuentren amarrados en nuestras costas ó que por alguna circunstancias sean sospechosos. Convinado este servicio con el de los Resguardos en tierra puede asegurarse el mejor resultado, hasta donde es posible esperararlo por su naturaleza.

Este vapor deberá ser construido de madera fuerte, que ofrece mayor resistencia que el fierro en los casos frecuentes de tocar en las muchas restingas de piedra que hay en ese rio sus dimensiones no podrán exceder de cuarenta pies de largo, doce de ancho y uno y medio de calado. Sus gastos, el de combustible principalmente, serán muy reducidos, siendo abundante la leña en esas costas, y á los del personal que requiere, contribuirá tal vez en totalidad, la supresion de una parte de los empleados en los Resguardos de tierra que será necesario hacer una vez establecido el vapor corre-costas.

#### CONTABILIDAD.

La Ley de 26 de Setiembre de 1870 disponia en su Art-37º. que la Contaduria General lleve las cuentas por partida doble, y en el interés de uniformar el sistema de contabilidad en las Oficinas subalternas, se ha dispuesto su observancia en las Administraciones de Rentas y Receptorias. Las ventajas de este sistema están fuera de toda duda, pero su ejecucion sin una instruccion algo detenida, pre-

senta dificultades insuperables por algun tiempo, por ser un sistema desconocido para la generalidad de los Contadores interventores de nuestras Aduanas y mucho mas aún para los Receptores, que ninguno de ellos puede asegurars, tiene la menor nocion en este ramo. Estas dificultades se han hecho sentir notablemente en los casos siguientes: En el Paraná quedaron inutilizados los libros rabricados con arreglo al Art. 9º, por los asiento irregulares hechos en ellos, y el Contador separado de su empleo por incompetente para llevarlos; en el Paso de los Libres no se habian abierto los libros, hasta mi llegada allí á mediados de Agosto, por no tener esa Aduana un empleado apto para hacerlo, viéndome obligado á tomar un tenedor de libros de fuera, para el arreglo de las cuentas con las Receptorias de Monte Caseros, Alvear y Federacion, tampoco se habia abierto á principios del corriente mes, por no haber comprendido el modelo claro y esplicativo con que la Contaduría General acompañó la remesa de los libros á las Oficinas Nacionales; en Goya, me consta que están mal llevados y con irregularidades de tal naturaleza, que solo rehaciendo de nuevo las operaciones podrán remediarse. Si esto sucede en el Litoral que por su movimiento comercial y comunicacion frecuente con los centros de conocimientos generales está en aptitud de adquirir los especiales en este ramo ¿qué puede esperarse en otros puntos aislados y distantes de tales elementos de cultura? Muy apesar mio me veo en el deber de representar á V. E. la impracticabilidad de este sistema de teneduria de libros, al menos con la regularidad que requiere, en casi todas nuestras oficinas aduaneras del Litoral y del Interior, y por consiguiente será talvez preciso reconsiderar las instrucciones y órdenes dadas al respecto, haciendo que

cont  
serv  
cript  
vent

L  
casi  
muy  
esa  
bajo  
te á  
de l  
sus  
6.º d  
1 se  
1 se  
Ajén

Gast

Hay  
do  
y  
pa  
po

Qu  
tiene  
desd

continúen su contabilidad por el método sencillo antes observado, haciéndoles cumplir no obstante con todo lo prescrito en los artículos 10 á 16 en lo relativo á balances, inventarios, estados de los cobros y lo por cobrar etc. etc.

CABOTAGE.

Las embarcaciones que hacen el cabotaje en este rio son casi en su totalidad pequeñas chalanas, botes ó pailebots de muy poca capacidad en razon del poco calado que requiere esa navegacion en el estado normal del rio que se conserva bajo casi todo el año; una que otra goleta yerbatera de veinte á treinta toneladas hacen viajes durante el corto periodo de la creciente. Estas embarcaciones tienen que presentar sus manifiestos en el Papel Sellado con arreglo al artículo. 6.º de la ley de este ramo cuyo costo es el siguiente:

1 sello para la 1. <sup>er</sup> foja del manifiesto.....	¢fts. 1.00
1 sello para abrir Registro.....	« 1.00
Ajencia de despacho.....	« 2.00

Gastos en un viaje.....	¢fts. 3.00
-------------------------	------------

Hay buque de estos que carga solamente dos carradas de mercancías ó sea 200 @ y recibe por flete desde Federacion al paso de los Libres 10 á 11 pesos fuertes por carrada que hacen en su viaje.... Ps. Fts. 22.00

Queda á favor del flete.....	“ “ 18.00
------------------------------	-----------

tienen pues de gastos en un viaje aguas arriba, empleando desde cuatro dias hasta quince á veces, segun las eventuali-

dades del tiempo, un diez y ocho por ciento entre papeles de Aduana y Agencia. Si su procedencia es de puerto oriental ó brasilero los gastos de Papel Sellado son cinco veces mayores. ¿No habria algun medio de evitar estos crecidos gastos á las embarcaciones menores hasta seis ú ocho toneladas?

#### FIANZAS DE EXPORTACION.

La exportacion de frutos del país se hace generalmente por tránsito desde los puertos de arriba hasta Federacion por agua y hasta Concordia por tierra, como es de ley la fianza se estiende en el primer puerto de embarque, y en el de Concordia, que es el de arribo, termina esta fianza, teniendo que renovar á la nueva exportacion que se hace en este puerto para algun otro de la República, comunmente para el de Buenos Aires.

Esta repeticion en una misma operacion produce, como es consiguiente recargo de gastos al comercio y muchas veces hasta el de comision de despacho. Creo que esto podria evitarse haciendo que la Aduana de Concordia acompañe á los frutos que de tránsito vengan de los puertos del Alto Uruguay, destinados para otro de la Nacion, la guia de su procedencia, con la anotacion que corresponda al caso. Esta Aduana para constancia de estas operaciones y para el reclamo de la devolucion de la Guia Oficial, de la Aduana recipiente, llevará un libro especial, el cual servirá tambien para hacer llegar á la Aduana remitente ese mismo documento.

De esta manera se facilita sin riesgo alguno para el Fisco una operacion actualmente recargada de diligencias aduaneras y gravosa al pequeño comercio del Alto Uruguay.

Es  
dica  
racion

Visi

A S.  
De

La  
torias  
oir á  
ral,  
que a  
de la  
tal na  
de mi  
res q

El  
gráfico  
de nu  
de Fe  
que d  
ceptor  
Feder  
chada  
puerto

Esperando que V. E. se digne considerar las reformas indicadas, tengo el honor de saludarlo con mi mayor consideracion.

*Juan M. Perdriel.*

---

Visitador General de Aduanas.

Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1871.

*A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion D. Luis L. Dominguez.*

La inspeccion que acabo de hacer en las Aduanas y Receptorias Nacionales en el Alto Uruguay me ha dado ocasion de oir á comerciantes establecidos en varios puntos de ese litoral, quejas alarmantes respecto á operaciones clandestinas que al mismo tiempo dañan sus intereses comerciales y los de la Nacion en su renta aduanera, y siendo este asunto de tal naturaleza que merece ocupar la atencion de V. E. creo de mi deber ponerlo en su conocimiento con las apreciaciones que he podido formar.

El puerto del Paso de los Libres es por su situacion geográfica y su poblacion el puerto mas importante y comercial de nuestra costa en el Alto Uruguay. Casi á igual distancia de Federacion, que es el primer puerto de esa parte del rio que de Santo Tomé, que es el último habilitado con una Receptoría, recibe de Concordia por tierra directamente y de Federacion por agua las mercaderias de tránsito ó despachadas procedentes de aquella Aduana; así como de los puertos de arriba nacionales y brasileros recibe los frutos

del país y yerbas de tránsito y para consumo que bajan de esos puertos; por consiguiente su movimiento comercial debía ser, en razón de estas circunstancias favorables, mucho mayor de lo que es en realidad; pero las facilidades que ofrecen nuestras costas desde Federación arriba para el contrabando que procede de los puertos orientales «Constitucion» y «Santa Rosa», situados el primero frente á Federación, y el segundo á Monte Caseros, son la causa principal de la decadencia en que se encuentra el comercio del Paso de los Libres desde algun tiempo.

Las casas principales por su capital y otros elementos reciben sus mercaderías compradas en primeras manos de depósito ó transbordo en la plaza de Buenos Aires; los despachan ó hacen seguir de tránsito por Concordia, consultando en todo las mayores economías en razón de la importancia de sus expediciones; y sin embargo en muchos artículos de primera necesidad y sujetos á los derechos más altos establecidos por la Ley de Aduana no pueden competir en precios con las casas subalternas por su capital ó con negociantes ambulantes que se proveen en la plaza del Salto y que reciben sus mercaderías por intermedio de los puertos ya citados de Constitucion y Santa Rosa. Como estas casas con menos elementos que las otras y espidiendo facturas más pequeñas por las que es razonable suponer que pagan precios más altos, logran tales ventajas, lo explica la voz pública de este modo. Hay comerciantes en el Salto Oriental que venden en depósito cualquier cantidad de mercaderías para los puertos argentinos del Alto Uruguay comprometiéndose á entregarlas con guía de removido en el de Federación por una comisión de seis ó siete por ciento (6 ó 70/10) del Salto las espiden por tierra hasta Cons-

tituc  
Fede  
dient  
ra su  
ya m  
hos  
Igu  
Sant  
ha d  
El  
no re  
seme  
y cin  
solo e  
adua  
que e  
sale  
sosp  
las co  
en e  
impo  
cient  
(ps.  
de F  
denu  
Es  
atrib  
Libre  
de los  
la Pr  
Conc

titucion desde donde siguen por agua, atravesando el rio, á Federacion en cuyo puerto se les provee de la correspondiente guia de removidos, descargando ó no, siguiendo para su destino en el mismo buque, ó generalmente en otro, ya munidas de la guia que las pone á cubierto de los derechos que debian pagar.

Igual operacion, pero en menor escala, se practica entre Santa Rosa y Monte Caseros, segun los informes que se me ha dado.

El producido de la renta en la Receptoría de Federacion no responde á ninguna introduccion del exterior, en el primer semestre de este año su renta es de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos, sesenta centavos fuertes (ps. fts. 450 60) pero solo en el ramo de papel sellado, lo que demuestra movimiento aduanero; y si bien es cierto que este es el punto de embarque en algunos períodos del año del tránsito y removido que sale de Concordia para los puertos de arriba, es tambien sospechado que en él se espiden mas guías de removido de las correspondientes á aquella procedencia. Monte Caseros en el mismo semestre ha producido mas; su renta por importacion, esportacion y papel sellado, asciende á seiscientos veinticuatro pesos, ochenta y seis centavos fuertes (ps. fts. 624, 86), siendo mucho menos frecuentado que el de Federacion en razon de su situacion geográfica; esto denuncia mejor administracion.

Este mayor producido en Monte Caseros puede tambien atribuirse á que este punto comparte con el de Paso de los Libres las relaciones comerciadas, aunque en minima parte, de los pueblos de Curuzú Cuatiá y Mercedes al interior de la Provincia, los cuales tambien se proveen directamente de Concordia.

Debo hacer notar á V. E. que á mi paso por Federacion examinando los libros de entrada de esa Receptoría, encontré con estrañeza que todas las embarcaciones procedentes de Constitucion desde principio del año habian dado su *entrada en lastre*, sin ninguna escepcion, en número mas ó menos de veinte y cinco; operacion difícil de explicar en el sentido de las conveniencias lejitimas; pues el cabotaje que trafica en nuestras costas es en su mayor parte nacional para optar á las facilidades que le acuerdan los art. 460 á 466 de nuestras Ordenanzas.

Esta clase de operaciones explica la razon del mayor movimiento comercial desde el Salto para nuestras costas, con relacion al de Concordia para los mismos puntos, con mas una ventaja que no es despreciable y que sin embargo la desechan los comerciantes establecidos en territorio argentino que conservan sus relaciones en la plaza del Salto; esta es la de que el tránsito terrestre es mas seguro y fácil por territorio argentino que por el oriental, en razon de sus mejores caminos y menor número de rios y arroyos á pasar, siendo igual la distancia de estos dos puntos de partida á cualquiera de los otros.

Presentes estos hechos y las consideraciones que de ellos se derivan; acatando tambien lo que la voz pública señala como verdadero aliciente para que algunos comerciantes secundarios establecidos en nuestro territorio se surtan de la plaza extranjera del Salto, ya no encuentra otra causa que la diferencia que existe entre la comision de 6 ó 7 0/0 que se dice que vale la conversion de una guia de removido y los derechos hasta 3 0/0 que pagan en Concordia ó Paso de los Libres los comerciantes honestos de esas plazas, que ven con justo pesar esterilizados sus elementos cuando me-

nos i  
ilega  
La  
quier  
revis  
tacio  
y las  
últim  
acabo  
pero  
sin e  
posib  
Hast  
V. E.  
mism  
de la  
quier  
Di

Visit

A S.

L.

Te

Mend

nos iguales á los de los demás que trafican de una manera ilegal.

La importancia y gravedad de esta clase de asuntos requieren una prueba; esta puede encontrarse en la oficina revisora de las cuentas de Aduana practicando una confrontacion entre las guias de removido recibidas en Federacion y las espedidas por esta Receptoría. Desde mi vuelta del último viaje y en el interes de descubrir la verdad de lo que acabo de esponer á V. E. he deseado hacer esa operacion; pero las actuales ocupaciones de esa oficina lo han impedido; sin embargo es conveniente hacerlo á la mayor brevedad posible, cuando menos en lo correspondiente al prerente año. Hasta tanto que esto tenga lugar me permito esperar que V. E. dé á esta nota el carácter de reservada, lamentando al mismo tiempo tener que sospechar operaciones del género de las indicadas, y ocupar con ellas la atencion de V. E. á quien—

Dios guarde.

*Juan M. Perdriel.*

---

Visitador general de las Aduanas de la República [Argentina.

Montevideo, 2 de Mayo de 1872.

*A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nacion D. Luis L. Dominguez.*

Terminado mi viaje á las Provincias de San Juan y Mendoza cumpro el deber de dar cuenta á V. E. del estado

en que encontré las Aduanas en estas Provincias, de su movimiento comercial y demás puntos en relacion con los intereses fiscales y del comercio.

### San Juan.

A mi llegada á esta ciudad el 9 de Enero último los libros de Aduana correspondientes al año 1871 no se habian aun observado por dificultades producidas por el método imperfecto cerrado en la contabilidad; cuentas omitidas y otras mal imputadas impedian la formación regular del balance general, el cual, sin embargo, podia hacerse con exactitud por los documentos en cópia, cuyo archivo estaba bien arreglado, así como la existencia de caja exacta; pero era indispensable arreglar los libros para cerrarlos al fin del año, operacion que tuve que hacer por mí mismo y que sirvió al mismo tiempo tiempo de enseñanza práctica al Contador, quien no conocia bien el método de partida doble. Cerrados estos libros y remitidos á la Contaduria General, con los documentos requeridos por la Ley de Contabilidad abri los del corriente año, estableciendo el libro Borrador y los auxiliares de Caja y de Letras, todos los que esperu serán llevados en adelante con regularidad. Sin embargo, para que cualquier error que pudiera cometerse sea de fácil y pronta correccion, dispuse que mensualmente se remitiera á la Contaduria General una cópia de las operaciones del Diario.

Para la intervencion en los Balances mensuales establecida por el artículo 12 de la Ley de Contabilidad y despues de obtener su debido consentimiento nombré en 29 de Enero

al Sr.  
Morcillo  
Los  
servicio  
rias se  
rectitud  
nas ve  
das, pe  
simult  
del R  
Aduan  
otro de  
leguas  
veinte  
veinte  
último  
de lo  
pajes  
guard  
La  
San J  
de los  
Guar  
Cord  
rior.  
La  
cepto  
Coqu  
por l  
bien  
de su

al Sr. Juez Nacional de aquella Seccion Dr. D. Nataniel Morcillo.

Los demás ramos de esta Administracion están bien-servidos; el mas delicado que es el despacho de mercaderias se hace con prolijidad y la aplicacion de los aforos con rectitud; la liquidacion y cobro de los derechos sufria algunas veces demora ocasionada por la aglomeracion de entradas, pero metodizado este servicio por la doble liquidacion simultánea esas demoras no tendran lugar. El personal del Resguardo está convenientemente distribuido: en la Aduana hay un Guarda sirviendo de Guarda-Almacén: otro destacado en Calingasta, Boquete de los Patos, á treinta leguas de San Juan: otros en los Barreales del Leoncito á veinte leguas: otro en Santa Clara, camino de Uspallata á veinte y cinco leguas: y otros en el Pozito á cuatro. Este último como el mas inmediato á la Aduana vijila la entrada de lo que haya venido por caminos escusados y los equipajes de viajeros que no se hubiesen presentado en los Resguardos avanzados.

La Receptoría de Jachal, situada á 60 leguas al N. O. de San Juan, vijila tambien las introducciones por el Boquete de los Pastos por estar cerca de Calingasta y tiene dos Guardas destacados, uno en el Rodeo, doce leguas hácia la Cordillera y otro en la Iglesia diez y siete leguas al interior.

Las principales operaciones en que interviene esta Receptoría son de exportacion para la provincia chilena de Coquimbo las de importacion son insignificantes á juzgar por la renta que producen; como punto de Resguardo está bien situado; pero tengo motivo para dudar de la eficacia de su vijilancia por la parte del Paso de los Patos.

La Aduana de San Juan ha producido en los diversos ramos de su renta en 1871 la suma de ps. fts. 149,734 93 lo que la coloca á la altura de las mas productivas de Entre Rios, con la circunstancia de que esta renta procede del derecho de importacion, siendo libres de derechos los varios productos rurales y minerales que se esportan para Chile por esa frontera. El valor oficial de estos productos en 1871 asciende á ps. fts. 759,459 87, correspondiendo casi la mitad de este valor á la exportacion hecha por Jachal, dando un aumento de ps. fts. 218,643,80 sobre las operaciones de 1870. Los animales en pié, el tabaco de Tucuman y los metales figuran como los principales artículos de esta exportacion creciente para Chile y con la cual se cubre con ventaja la importacion de aquella República, de donde casi exclusivamente se provee esta Provincia. De un número de mas de veinte casas comerciales establecidas en la ciudad de San Juan apenas cinco ó seis reciben sus mercaderias de nuestro litoral.

La casa que ocupa la Administracion es de propiedad particular, es cómoda y está bien situada; pero no hay seguridad de conservarla mucho tiempo. Convendria á los intereses fiscales construir un edificio propio para reunir las Oficinas Nacionales de Aduana, Juzgado y Correo por los cuales se paga alquileres relativamente altos.

El terreno en San Juan es barato y puede obtenerse un buen local para este objeto; calculo que la obra en su mayor costo no excederia de diez á doce mil pesos fuertes.

El Administrador Sr. D. Analecto Gil se recomienda por su contraccion y celo en el desempeño de su puesto y de sus subalternos que lo segundan en los suyos.

Las Roceptorias de Jachal y Vinchina, que rinden sus

cuentas  
docume  
segun l  
que sim  
para qu  
cuentas  
que el  
sea obs  
Conc  
ciones  
la de

El ó  
Aduan  
cacion  
detalle  
que hac  
y el si  
decear,  
operaci

El s  
Aduan  
depend  
intelig  
D. Nic  
funcion  
desemp  
tos; l  
V. E.

cuentas á esta Administracion, lo hacen remitiendo los documentos orijinales y el producido de la renta recaudada; segun los informes que he obtenido no llevan otros libros, que simples manuales deficientes. He dejado instrucciones para que en esta Administracion se lleve prolijamente las cuentas de estas Receptorías, pues no es permitido esperar que el método de contabilidad impuesto á estas Oficinas, sea observado con la regularidad que se desea.

Concluida la inspeccion de esta Aduana, dejé las instrucciones necesarias para continuar su buen servicio y pasé á la de

#### Mendoza.

El órden y regularidad que encontré establecido en esta Aduana, no me ha dado lugar al menor trabajo ni á modificacion alguna importante; una que otra observacion de detalle en su mecanismo interno, es todo lo que he tenido que hacer. La contabilidad es llevada al dia con perfeccion; y el sistema de despacho y liquidaciones nada deja que desear, comprendiendo el control necesario en esta clase de operaciones.

El servicio del Resguardo de Uspallata, comun á las Aduanas de San Juan y Mendoza, pero bajo la inmediata dependencia de esta, llena debidamente sus funciones. A la inteligencia y dedicacion ejemplar de su Administrador Sr. D. Nicolás Villanueva, es debida la regularidad con que funcionan estas Oficina á la que tambien contribuye el fiel desempeño de los demas empleados en sus respectivos puestos; lo que me es muy satisfactorio llevar al conocimiento de V. E.

La Aduana ha producido en el año último por derechos de importacion ps. fts. 107355 (la exportacion figura solo por ps. fts. 51 ) habiendo disminuido esta renta en ps. fts. 4,431 sobre la del año 1870 en que alcanzó á ps. fts. 111,786. El valor oficial de la importacion en 1871 asciende á ps. fts. 410,803 y en 1870 á ps. fts. 447,185. Esta baja se atribuye á mayores introducciones de removido procedentes del litoral argentino, cuyo valor no puede estimarse con exactitud por falta de documentos en el tránsito libre de esta clase de mercaderias por el interior de la República. La exportacion tuvo en 1871 un aumento de ps. fts. 355,294 sobre la de 1870; en este año su valor fué de ps. fts. 762,039 mientras en aquél alcanzó á ps. fts. 1.117,333. La baja de este ramo en estas dos provincias en una misma época tiene su esplicacion en la suspension que hubo en la estraccion de ganado vacuno para Chile á consecuencia de la epidemia de epizootia en 1870. A-i mismo se vé que la exportacion de estas Provincias cubre con ventaja el valor de las introducciones que reciben de Chile, dato favorable á la industria pastoril y produccion mineral de una y otra.

Los valores conocidos de las introducciones de Chile no deben tomarse como la cifra de su consumo; á estos hay que agregar las que proceden de nuestro litoral, principalmente de artículos de almacen que son importantes.

El edificio ocupado por esta Aduana es de propiedad nacional; es bastante cómodo y estenso aun para los casos frecuentes de aglomeracion de tropas su plan ha sido bien calculado. En el mismo edificio y con independecia están las oficinas del Juzgado Nacional y Correo.

Para la mejor seguridad de los depósitos y dineros de la

Adua  
seren  
de as  
hace  
rota p  
por n

Est  
á 30 l  
litado  
para l  
dentes  
conve  
á él se  
sedos  
den, c  
de con  
medio  
nas hi  
Vacas  
del Gr  
do al  
do á e  
ventaj  
mino p  
necesi  
te y el  
nirse  
aband

Aduana y Correo es necesario la creacion de un puesto de sereno, que vijile de noche el interior de la casa, al cual puede asignarse un sueldo mensual de doce pesos fuertes. No hace muchos meses que la puerta de la oficina de Correos fuè rota por unos ladrones que se introdujeron sin ser sentidos por nadie.

#### RESGUARDO DE USPALLAPA.

Este Resguardo situado en la hacienda de este nombré á 30 leguas de Mendoza y 60 de San Juan es el punto habilitado por el artículo 769 de las Ordenanzas de Aduana para la primera manifestacion de las introducciones procedentes de Chile para estas dos Provincias; su situacion es conveniente, pero viniendo de la Cordillera y antes de llegar á él se desprenden del interior de la tierra dos caminos escusados que se separan á uno y otro lado del Resguardo, y pueden, como ya ha sucedido, eludir su vijilancia. En el interes de conocer prácticamente estos caminos para proveer á los medios de seguridad posible contra introducciones clandestinas hice el viaje á estos parajes y de allí á la Punta de las Vacas, veinte leguas mas hácia la Cordillera acompañado del Guardia jefe de Uspallata D. Ciceron Lemos, consultando al mismo tiempo la posibilidad de trasladar el Resguardo á este último punto como mas avanzado. Si bien es mas ventajoso en este sentido y porque hasta allí es un solo camino por un lado se aleja mucho de Mendoza para cualquier necesidad del servicio; y por otra parte el clima es mas fuerte y el terreno habitable no es bastante para los casos de reunirse varias tropas; estos inconvenientes me han decidido á abandonar la idea de proponer á V. E. esa traslacion que,

tambien sería costosa. Además, como los caminos de que se trata están al alcance de la vista con el auxilio de un buen antejo, he dispuesto que con frecuencia se destaquen guardas ó auxiliares en esas direcciones y dotado la oficina de un antejo de campaña que remití desde Valparaiso.

La casa que sirve de oficina, depósito de mercaderias y habitacion de empleados es sumamente reducida para estos usos; la verificacion de bultos tiene que hacerse á la intemperie y en caso de lluvia espuestos á averias, Es pues de necesidad ensanchar ese edificio tanto por la mejor fiscalizacion como en intereses de ese comercio, tan espuesto á pérdidas por los malos caminos que tiene que transitar y comodidad de los empleados en clima tan fuerte como aquel.

En oportunidad someteré á la consideracion de V. E. un croquis de la construccion que creo conveniente aumentar.

En cuanto al Resguardo de vijilancia del Portillo, estoy de acuerdo con las ideas del administrador Sr. Villanueva, quien debe ponerlas en conocimiento de V. E. acompañando plano y presupuesto para la casilla que propone en ese punto. Respecto á otras medidas de vijilancia, me refiero á la Memoria del mismo de fecha 16 Agosto 1870 presentada á ese Ministerio.

#### MANIFIESTOS GENERALES.

Los manifiestos generales de procedencia de Chile no se presentan en el Resguardo con arreglo al artículo 769 de las Ordenanzas, en razon de que las facturas compradas de depósito en la Aduana de Valparaiso se remiten en partidas parciales á medida que se despachan y se rehacen los bultos en la misma Aduana y segun el número de arrias de que se

dispon  
aquell  
despac  
dos lo  
llegan  
manifi  
Merde  
presen  
los b  
meros  
pues c  
parte  
Manifi  
cuand  
carga

Es  
genti  
los tr  
en su  
riores  
pach  
sulad  
que c  
cales  
pecto  
de tr  
das d  
ment

En  
Chil  
he tr

dispone para el transporte, y que por los Reglamentos de aquellas Aduanas se conceden diez dias para presentar al despacho el manifiesto general de tránsito despues de salidos los últimos bultos; de consiguiente estas mercaderias llegan á Uspallata en fracciones sin ser acompañadas del manifiesto. Para suplir esta falta, los administradores de Mendoza y San Juan han adoptado el espediente de hacer presentar por el capataz de cada tropa una relacion de los bultos que conduce, con espresion de marcas y números y demas datos escepto el de contenidos, la que despues de confrontada por el Resguardo es remitida con un parte á la Aduana respectiva; estas relaciones denominadas Manifiestos por Mayor se confrontan despues con el general cuando este llega á la Aduana con la última partida del cargamento.

Este manifiesto tampoco es remitido por el Cónsul Argentino á la Aduana recipiente; este funcionario legaliza los tres ejemplares espedidos por la Aduana, dejando uno en su poder para remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores, y de los dos restantes el Ministro de la Aduana despachante remite uno á la Aduana recipiente y otro al Consulado Chileno. Resulta pues, solo una alteracion de forma que en nada espone la seguridad de nuestros intereses fiscales. Por lo demas, no existe ningun motivo de duda respecto á la legalidad de las introducciones de mercaderias de tránsito procedentes de las Aduanas chilenas; las medidas de seguridad establecidas en ellas garanten suficientemente su exacta manifestacion en las nuestras.

En cuanto á mercaderias despachadas ó de removido de Chile que se introducen por el Sur y Norte de la frontera, he trasmitido al Sr. Ministro Plenipotenciario en esta Repù-

blica, los datos que he podido adquirir y que separadamente pondré en conocimiento de V. E.

A mi venida de Valparaiso por el Estrecho de Magallanes, teniendo que tocar en Montevideo para seguir á Buenos Aires, me he encontrado con estos puertos incomunicados á consecuencia de la enfermedad reinante aquí, por cuya razon dato la presente de esta ciudad.

Aprovecho esta ocasion para saludar á V. E. con mi mayor consideracion.

*Juan M. Perdriel.*

MIN

Legac

A S.

Cor  
cion d  
adjun  
miemb  
ellos  
aranc  
Sal

Marzo 6

Act  
del S

**MEMORIA**  
DEL  
**MINISTRO EN ESTADOS-UNIDOS**  
SOBRE  
**EL COMERCIO DE LANAS**

Legacion Argentina en Estados los Unidos

Washington, Enero 19 de 1872.

*A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda, D. Luis L. Dominguez.*

Señor Ministro:

Considerando de interés especial á ese Ministerio la situacion de nuestro comercio con los Estados Unidos, me permito adjuntar á V. E. los siguientes datos que he comunicado á miembros influyentes del Congreso, para que hagan uso de ellos en la discusion que relativamente á reformas de los aranceles, será iniciada en las actuales sesiones.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

*Manuel R. Garcia.*

Marzo 6 de 1872.

Acútese recibo y publíquese el importante memorandum, del Sr. Ministro Argentino en Washington.

**L. Dominguez.**

### Relaciones comerciales entre los Estados-Unidos y Rio de la Plata

El movimiento comercial de estos mercados ocupa un lugar importante é imperfectamente conocido por lo general. En seguida del Brasil, cuyo comercio de importacion y exportacion en los Estados-Unidos ascendió durante el año fiscal de 68 á 69 á 30.981.529 pesos, se encuentra el de la República Argentina y la del Uruguay, representado por 10.037.470 pesos. Verdad es que en los datos publicados oficialmente en el libro titulado « Foreign relations of the United States », figura Colombia, en el movimiento general de su comercio con este país por 10.372.048 pesos, pero creemos fundadamente que bajo la designacion de Colombia se comprenden otros mercados del Pacífico.

Los principales artículos de importacion del Plata se reducen á materias primas que entran en una parte muy principal en las industrias de este país, y que, recargadas considerablemente en su mercado, no contribuyen en manera alguna á los retornos por el elevado precio de la produccion industrial, incapaz de competir con la extranjera.

El aumento considerable de lanas extranjeras importadas á Nueva York, Filadelfia, Boston y Baltimore, de 1868 á 1871 demuestra la impotencia del sistema proteccionista para competir con la produccion lanar extranjera. Segun los siguientes datos tomados de la estadística del comercio de lanas de Nueva York, formada por el corredor James Lynch, las importaciones de lanas estranjeras fueron como siguen á los puertos arriba mencionados:

<u>1868</u>	<u>1869</u>	<u>1870</u>	<u>1871</u>
23.106.752 lib	42.710.812	28.559.298	78.249.089

La importacion de pieles de carnero de Buenos Aires fué en 1869 de 6123 fardos, de 28,861 en 1870, habiendo decaido á 1839 en 1871 despues del recargo del impuesto sobre pieles de carnero extranjeras.

La cosecha de lanas norte-americana se calcula en 1871 en 146.000,000 de libras, habiéndolo sido de 163.000,000 en 1870 y de 177 en 1868.

Fácil es preveer las consecuencias del actual sistema proteccionista sobre los precios de tejidos de lana en los Estados Unidos: si se consideran: 1.º la cifra acreciente de las importaciones extranjeras de materias primas, la disminucion del artículo en los Estados Unidos 2.º la creciente importacion de tejidos extranjeros á pesar de los derechos proteccionistas, finalmente la suba de las lanas en los mercados del Plata, el Cabo y Australia, en el presente año. De las cifras anteriores se desprende la consecuencia lójica de que los altos derechos lejos de producir los resultados que sus autores esperaban, han venido á dar precisamente los contrarios.

*Cueros* —Bajo la designacion de las procedencias de Buenos Aires y Montevideo, se han importado á Nueva York, en 1868, 1018-703—en 1869, 1,377,511--en 1870, 1,177,706—en 1871, 1.408,216—El Brasil y otros puertos extranjeros importaron al mismo puerto en 1871, 1.928,749; la produccion del pais ha sido de 870,742.

Entre tanto el Sr. Schenk aseguraba que la importacion de cueros extranjera era incomparablemente inferior á la produccion del pais (1) Segun la estadística que tenemos á la vista publicada por Richard y Andresen, corredores de

---

(1) La calculaba en solo un 10 p.  $\cong$  del consumo.

Nueva-York, la importacion de cueros extranjeros ha sido en la proporcion siguiente en Nueva-York.

1868	1869	1870	1871
1.777,700	2.243,446	2.233,70	2.466,223

Los Estados Unidos, colocados en la imposibilidad de prescindir de las lanas y cueros del Plata y no siendo capaces de pagarlos en especies con sus productos industriales, liquidan su balance en contra, comprando letras sobre Inglaterra y pagando comisiones de Banco ó descontando Bonos Nacionales. Trasferida la deuda á la Gran Bretaña esta abona con mercaderias, ganando sobre ellas y trasportándolas en sus buques con las utilidades consiguientes de fletes y comisiones.

Tomando por ejemplo la industria de calzado que formaba años atras un ramo importante de exportacion norteamericana, vemos que ya ha cesado en el mercado del Plata; no pudiendo ser de otra manera desde que al impuesto que pesa sobre la primera materia, el fabricante tiene que pagar por lo menos un 300 por ciento mas en el recargo de impuestos, para llenar sus necesidades diarias y las de su industria, todo lo cual se halla representado en el precio del producto.—Así, á pesar de las admirables facilidades que ofrece la maquinaria de este pais para la produccion del calzado, el Plata no se provee ya de él sinó de otros mercados, representados en 1868 por el siguiente valor oficial segun la estadística de Aduana de Buenos Aires.

CALZADO IMPORTADO EN BUENOS AIRES.

De Inglaterra, 456,783 pares, Francia, 203 076, Beljica,

20.743  
pañã.  
Tor  
Estad  
argent  
por do  
la esp  
ve. I  
Brasil  
del co  
aparec  
por un  
á 30 d  
El  
un déf  
Améri  
Aho  
Presid  
relacio  
debiera  
plomát  
tado y  
aprecia  
comerc  
de ca  
efecto  
de unos  
en gene  
Com  
terra y  
siguien

20.745, Italia, 34,399, Brasil 60.675, Alemania 5.036 España. 2805.

Tomando por base los datos oficiales de la oficina de Estadística de Washington, resulta que las importaciones argentinas y las del Uruguay dan un balance representado por doce millones y trescientos y tantos mil dollars contra la esportacion de los Estados-Unidos de 1867 á 1870 inclusive. La situacion comercial de este mercado con el del Brasil es todavia mas desventajosa, puesto que en el balance del comercio de los Estados Unidos con aquella nacion aparece el comercio americano saldando su exportacion por un valor de 24,912,450 dollars, de 30 de Junio de 1868 á 30 de Junio de 1869.

El balance del comercio americano se salda tambien con un déficit en contra por todos los demas mercados de la América Meridional.

Ahora bien, si como lo han manifestado el Congreso y el Presidente, se quieren buscar los medios de ensanchar las relaciones comerciales con la América española y el Brasil, debieran estudiarse los informes dados por los agentes diplomáticos y consulares á pedido del Departamento de Estado y publicados en 1870. Allí se verá de qué manera aprecian estos funcionarios las causas de la decadencia de comercio norte-americano en Sud-América y los medios de cambiar el actual orden de cosas, reformando al efecto los aranceles vigentes que consultan solo el beneficio de unos pocos, infiriendo considerables pérdidas al comercio en general.

Comparando las importaciones y exportaciones de Inglaterra y Francia con el mercado del Plata encontramos los siguientes resultados:

IMPORTACIONES ARGENTINAS A INGLATERRA.

<u>Importacion.</u>		<u>Exportacion</u>
1855		1865
8006604 \$		2437302 \$
1866		1866
9568711 \$		2825388 \$
1867		1867
10197007 \$		4482580 \$
1868		1868
9795005 \$		4825517 \$
	Francia	
<u>Importacion</u>		<u>Exportacion</u>
1865		1865
6661964		5159028 \$
1866		1866
7598973		5352644 \$
1867		1867
9106333		8272270 \$
1868		1868
11041155		8879172 \$

La Italia, Holanda, España y la India aumentaron sus importaciones en igual periodo, mientras las de los Estados Unidos se encuentran saldando de año en año sus diferencias como ya lo hemos manifestado. En el movimiento de navegacion, los Estados Unidos se encuentran aventajados por la marina mercante de otras naciones: en cuanto á la navegacion á vapor no cuenta con una sola línea al Rio de la Plata al paso que aumentan cada año las inglesas, francesas é italianas. En 1871 se han establecido dos nuevas líneas de Inglaterra al Pacífico. Existen ademas las siguientes li-

neas  
Burd  
Génc  
Ca  
ñoles  
Las  
capit  
para  
do p  
que  
ros.  
plaz  
Ve  
de te  
¿  
« la  
« á  
« ve  
« la  
« el  
« cu  
« je  
« ta  
« fa  
« sa  
« ob  
«  
« tr  
« á  
« de  
« ca

neas regulares en el Plata: 1° Southampton y Amberes 2° Burdeos. —3° Falmouth, Amberes y Lóndres, 4° Marsella, Génova y Liverpool,—5° Southampton.

Capitanes ingleses, franceses, alemanes. italianos y españoles concurren al incremento del comercio con el Plata. Las mayores facilidades en materia de créditos llevan allí capitales anticipados, no solo para grandes empresas sino para consignaciones de frutos á un corto interés anual, dando plazo para los compradores de manufacturas, mientras que aquí no se encuentran esas facilidades para aceptar jiros. Los intereses son mas elevados y mas cortos los plazos.

Veamos ahora lo que piensan los mismos manufactores de tejidos de lana respecto á las tarifas proteccionistas.

¿« Cómo podrán, dice M. Edward Harriss, de Rhode Island, cómo podrán los ovejeros americanos que se dedican « á la produccion de lanas finas, sacar ninguna especie de « ventaja de la tarifa actual, cuando en vez de permitir « la introduccion de este artículo como primera materia « el contrabando se encarga de introducirlo manufacturado, « cuando la tarifa nos ha cerrado todos los mercados extranjeros para las lanas finas, y consiguientemente ha reducido « tanto el precio de las primeras materias para los manufactureros extranjeros, que ha contribuido á que estos ensanchen sus productos y aumenten los salarios de los obreros ?

« Materialmente nuestras tarifas sirven de prima al contrabando, y si continúan aquellas, nos veremos forzados « á cesar en los tejidos de lanas finas.—Nuestras majadas « de primera calidad van desapareciendo de este pais á « causa de las tarifas.»

En igual sautido se espresa el Senador Anthony en el «Providence Journal»—Dice así, hablando de los altos derechos sobre las lanas:

« Consecuencia de este impuesto ha sido que el precio  
« de la lana haya decaido tanto en Europa, que los manu-  
« factureros alemanes, ingleses y franceses pueden obtener  
« las lanas finas á menos precio que aquel á que nosotros  
« las pagábamos en mejores tiempos. Es un hecho que las  
« fábricas europeas compran la mayor parte de las lanas,  
« dando por cada libra de estas, lo que nosotros pagamos  
« de derechos de Aduana, facilitándoles así el enviar á los  
« Estados Unidos tejidos finos que pagan solo un derecho  
« de 60 p.⊘, mientras que el derecho impuesto á la prime-  
« ra materia importada para nuestras manufacturas, es de  
« 100 á 120 p.⊘, lo cual equivale á imponer un gravámen  
« de 40 á 50 p.⊘ á los tejidos finos americanos. »

Los documentos estadísticos se encargan de confirmar estos asertos. Así, mientras el Congreso de los Estados Unidos recargaba mas y mas las lanas extranjeras, los mercados europeos acrecentaban la exportacion del Rio de la Plata comprando con un 50 p.⊘ de rebaja é introduciéndola manufacturada en los Estados Unidos á 60 p.⊘ menos que los tejidos del país.

Exportacion de lana de Buenos Aires.

Bélgica (1)—1864, 41.060,400—1865, 52.735,900—1866,  
58.926,000—1867—668.688,000.

Francia—1864, 14.033300—1865, 25.900,200—1866,  
28.406500—1867, 43.083900.

---

(1) Los mercados alemanes se surten por Amberes de lana de procedencia del Plata.

Ital  
—186

Los  
sumo  
ma pr  
indíjer  
á esta p  
que p  
hibicio  
merca  
Dos te  
respon  
1.043,  
compe  
encuen  
las fá  
res.  
produ  
mente  
cultura  
acaba  
por un  
tarifa  
do co  
parta  
« Gr  
« par  
« qu

---

(1)  
Aduana

Italia, 1864, 1.735,700, 1865, 1.448,300, 1866, 1732900  
—1867, 4.666,600.

Los altos derechos sobre las lanas afectan no solo al consumo de los tejidos, sino tambien el precio de la materia prima producida en los Estados Unidos. La industria ganadera indijena se halla en un estado decadente desde cuatro años á esta parte, es decir desde que están en vijencia las tarifas que para cierta clase de lanas equivalen á una prohibicion. La mayor parte de las importaciones á este mercado consisten en lanas inferiores para alfombras. Dos terceras partes de ese artículo de importacion, corresponde á la clase de lanas ordinarias, que produjeron 1.043,981 67, en 1870. Esa clase de lana no entra en competencia con la producida en el pais; pero las finas se encuentran de tal manera recargadas que no se usan en las fábricas americanas ni para mezclarlas con las inferiores. Búscase en el impuesto casi prohibitivo favorecer la produccion indígena, pero los resultados han sido precisamente inversos. En el informe del comisionado de la agricultura en 1869, se contiene la demostracion de lo que acabamos de esponer, (1) y sin embargo, se recomienda por una lógica *sui generis* la conservacion de las actuales tarifas, como salvacion de la industria que viene decayendo con aquella. He aquí lo que decia el informe del Departamento de Agricultura hablando de la industria pastoril: « Gran número de pastores han enviado informes á este Departamento invocando hechos concluyentes á demostrar « que los gastos excedian las utilidades de la industria

---

(1) 50 p.⊘ de 2.779,325 ps. total de los derechos recaudados por la Aduana en 1870.

« pastoril. No cabe duda que en este fracaso tiene una  
« parte inevitable el descuido y mal sistema de adminis-  
« tracion, lo cual ha hecho que en los últimos cuatro años  
« la industria pastoril haya sido menos productiva que  
« ninguna otra de las agrícolas.»

« Calcula el comisionado en cuatro millones las ovejas  
« finas (1) que se han destinado al matadero para sebo y  
« grasa ¡y concluye abogando por las altas tarifas!»

En el Boletín de la Asociación Nacional de fabricantes de lanas núm. 6 vol. 2 Julio de 1871, publicación sostenida por la liga proteccionista de ganaderos é industriales de tejidos, se reconoce la decadencia rápida de la ganadería y se aducen para explicarla razones especiosas cuya respuesta está en las cifras que con una lógica de hierro rebaten todos los sofismas del proteccionismo.

Allí se atribuye la decadencia de la industria pastoril á todo menos á la verdadera causa, á saber, á que las leyes de la producción son naturales, y á que todas las medidas artificiales producen iguales resultados.

Estamos persuadidos de que los actuales intereses artificialmente creados por el proteccionismo deben respetarse. Todo cambio brusco le sería funesto. Lo que la justicia pide es dictar una tarifa que conciliando los intereses del mayor número, contribuya indirectamente al desarrollo de las manufacturas indígenas sin recurso al monopolio que á todos perjudica.

---

(1) El cálculo de 8,000,000 es mas exacto segun personas competentes.

**ANEXO C.**

**El Ministro de Hacienda de la República y D. Joaquín Granel  
apoderado del Banco de Mendoza han convenido en el siguien-  
te contrato.**

**ARTÍCULO 1°.** El Banco de Mendoza abrirá una cuenta corriente á la Administracion de Rentas Nacionales de Mendoza con un saldo en descubierto de treinta mil pesos fuertes.

**ART. 2°.** El interés que el Banco abonará y cobrará en cuenta corriente será el de 6 por ciento anual en los saldos en su contra y el doce (12) por ciento anual á su favor.

**ART. 3°.** El interés se capitalizará cada tres meses.

**ART. 4°.** Cuando la administracion de Rentas necesite descontar letras deberá hacerlo en el Banco de Mendoza, excepto en el caso en que los aceptantes quieran descontarlas.

**ART. 5°.** La Administracion abonará por el descuento de sus letras el doce por ciento al año. El importe de estos documentos se deducirá del valor de las letras.

**ART. 6°.** El Banco pasará á la Administracion de Rentas cada tres meses una cuenta corriente del capital é intereses y cada mes un estado de la cuenta para remitirla á la Contaduría.

**ART. 7°.** El Gobierno Nacional podrá jirar sobre el Banco Mendoza, hasta por la cantidad de cuarenta mil pesos fuertes, depositando en el Banco Argentino de Buenos Aires á la orden de aquel la suma jirada y abonando el uno por ciento de comision.

ART. 8.º Estos jiros deberán hacerse en la forma siguiente:

1.º Hasta la suma de dos mil pesos fuertes á la vista, hasta de cinco mil á cinco dias, hasta de diez mil á diez dias, hasta la de veinte mil á veinte dias y hasta la de cuarenta mil á treinta dias.

2.º Estos jiros serán abonados por el Banco de Mendoza en oro ó en su defecto en plata boliviana al cambio corriente en plaza.

ART. 9.º Este contrato empezará á tener efecto desde el 1.º de Diciembre próximo y podrá terminarse por cualquiera de las partes contratantes con aviso anticipado de treinta dias, dentro de cuyo término deberá quedar cancelada la cuenta corriente.

Hecha en dos de un mismo tenor para un solo efecto, en Buenos Aires á ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

Luis L. DOMINGUEZ.  
*Joaquin Granel.*

**Hacienda.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.

Aprobado en todas sus partes, comuníquese, publíquese y pase á Contaduría.

**SARMIENTO.**

Luis L. Dominguez.

Está conforme.

Luis L. Dominguez.

El Sr.  
Do  
Ma  
ni

AR  
mo el  
bierno  
fuerte  
to de s  
recibid  
mil pe  
co des

ART  
del ref  
de cien  
sualida  
tos mil

ART  
liquida

ART.  
descont  
Aduana

ca sus r  
ART.  
en Bue

(F)

(F)

El Sr. Ministro de Hacienda del Gobierno Nacional D. Luis L. Dominguez, y el Sr. Presidente del Banco de la Provincia D. Mariano Saavedra, competentemente autorizados han convenido en lo siguiente;

ARTÍCULO 1° Con arreglo á la ley 25 de Noviembre último el Directorio del Banco de la Provincia acuerda al Gobierno Nacional, un empréstito de cuatro millones de pesos fuertes al 7 p. 8 de interés anual, ó el que rija en el descuento de sus letras; siendo estipulado que el Gobierno Nacional recibirá dicho empréstito en mensualidades de cuatrocientos mil pesos fuertes, sin perjuicio del servicio habitual del Banco desde el 20 de Diciembre de 1871.

ART. 2° El Gobierno Nacional se obliga á la amortizacion del referido empréstito, entregando al Banco mensualidades de cien mil pesos fuertes debiendo recibirse la primera mensualidad un mes despues de la última cuota de cuatrocientos mil.

ART. 3° Es convenido que la cuenta de este empréstito se liquidará cada tres meses capitalizando los intereses.

ART. 4° El Gobierno Nacional se obliga igualmente á descontar en el Banco de la Provincia, todas sus letras de Aduana y continuará recibiendo en todas las de la República sus notas metálicas.

ART. 5° Para constancia se firman dos de un solo tenor en Buenos Aires, á 19 de Diciembre de 1871.

(Firmado)

LUIS L. DOMINGUEZ.

(Firmado)

Mariano Saavedra.

Hacienda

Diciembre 20 de 1871.

Aprobado en todas sus partes, y pase á Contaduría General.

(Firmado)

SARMIENTO.

(Firmado)

Luis L. Dominguez.

---

En esta ciudad de Buenos Aires á quince de Junio de mil ochocientos setenta y uno, el Sr. Presidente de la República, hallándose en su sala de público despacho, ante mí, Escribano de Gobierno, dijo: que el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda debidamente autorizado, habia ajustado con los Sres. Wanklin y C<sup>a</sup>, de esta plaza, las bases de un contrato para la enajenacion en favor de los mismos Sres., por la suma de seis millones de pesos fuertes en fondos públicos, cuyas bases ajustadas por el señor Ministro de Hacienda, que son las que constituyen el presente contrato, habian sido aprobadas por el siguiente decreto:— « Junio 14 de 1871—Aprobado en todas sus partes pase á la Escribanía de Gobierno para que sea reducido á escritura pública, y fecho vuelva con la debida constancia. —SARMIENTO—LUIS L. DOMINGUEZ—DALMACIO VELEZ SANSFIELD—C. TEJEDOR—N. AVELLANEDA—M. DE GAINZA.

S.  
y C<sup>a</sup>  
1<sup>o</sup>  
conf  
1869  
de p  
amor  
la le  
2<sup>o</sup>  
fondo  
Wan  
desp  
los se  
3<sup>o</sup>  
te de  
tes pl  
Qu  
Cie  
Cie  
Cie  
Cie  
Cie  
Un  
un mi  
de pes  
4<sup>o</sup>  
manco  
do Lu

POR TANTO :

S. E. declara celebrado en la fecha con los Sres. Wanklin y C<sup>a</sup>, el contrato que consta de los siguientes artículos :

1° El Presidente la República en virtud de la autorizacion conferida al Poder Ejecutivo por la ley del 11 de Octubre de 1869, enajena á favor de S<sup>res</sup>. Wanklin y C<sup>a</sup>, los seis millones de pesos fuertes en fondos públicos del 6% anual y 1% de amortizacion acumulativa en licitacion pública, creados por la ley citada al precio de 7 p<sup>o</sup> libre de toda comision.

2° Los títulos por los seis millones de pesos fuertes en fondos públicos enajenados, serán amortizados á los Sres. Wanklin y C<sup>a</sup> por la Oficina del Crédito Público Nacional despues de firmado este contrato y á medida que dichos títulos sean firmados y anotados en dicha Oficina.

3°. Los señores Wanklin y Ca. entregarán el importe de los seis millones de títulos al 70 p. o en los siguientes plazos:

Quinientos mil pesos fuertes al contado.

Cien mil pesos el 31 de Julio de 1871.

Cien mil pesos el 31 de Agosto del mismo.

Cien mil pesos el 30 de Setiembre del mismo.

Cien mil pesos el 31 de Octubre del mismo.

Cien mil pesos el 30 de Noviembre del mismo.

Un millon cien mil pesos el 31 de Diciembre del mismo:  
un millon cien mil pesos el 31 de Mayo de 1872: un millon de pesos el 30 de Junio del mismo año 72.

4°. Al cumplimiento de este contrato se obligan de mancomun et insolidum los Sres. Wanklyn y C<sup>a</sup>, D. Eduardo Lumb, D. Ambrosio P. Lezica, y D. Anacarsis Lanus,

quienes han firmado las bases acordadas con el señor Ministro en el Departamento de Hacienda, en diez y seis del presente. A la firmeza y validez de todo lo espuesto S. E. obliga la suprema autoridad que inviste y los interesados presentes y conformes, sus personas y bienes segun derecho, firman el Exmo. Señor Presidente, el Señor [Ministro de Hacienda y los contratantes—D. F. SARMIENTO—Luis L. DOMINGUEZ—*Wanklin y Ca.*—p. p. *Eduardo Lumb*—*C. Lumb*—*Ambrosio Lezica*—*Anacarsis Lanuz*—Ante mí: *Juan Francisco Gutierrez*—Escribano de Gobierno.

**CUENTA DE INVERSION**

---

**1871**

---

**ANEXO**

CUENTA DE INVERSION DEL PRESUPUESTO  
DEL  
**DEPARTAMENTO DEL INTERIOR**  
PARA EL  
EJERCICIO DEL AÑO ECONÓMICO  
**1871**  
DESDE ENERO 1.º DE 1871 HASTA MARZO 31 DE 1872

PRESUPUESTO		INCISO I PRESIDENCIA	INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Item			
	40764	Señor Presidente..... " Vice Presidente..... Capellan de Gobierno..... Secretario del Sr. Presidente Dos Escribientes á \$ fts. 50.. Dos Ordenanzas á \$ fts. 25 . Gastos del carruaje de Go- bierno..... Gastos de etiqueta y fiesta de tabla..... Gastos de oficina.....	39757 99		
				39757 99	
		INCISO II MINISTERIO			
		Item.			
		1 { Señor Ministro..... } { Sub-Secretario..... } { Oficial 1º..... }			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
18360	18360	1 { <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficial 2°.....</li> <li>" 3° y archivero.....</li> <li>" de la mesa de Entradas.....</li> <li>Tres Escribientes á \$ fts 50</li> <li>Portero.....</li> <li>Gastos de Oficina.....</li> <li>Mayordomo de la casa de Gobierno.....</li> <li>Dos Peones á \$ fts. 20.....</li> </ul>	17246 61	17246 61	
		INCISO III			
		<b>CONGRESO NACIONAL</b>			
		<b>Cámara de Senadores.</b>			
		Item			
	98000	1 { <ul style="list-style-type: none"> <li>Sueldo de 28 Senadores en cinco mensualidades á \$ fts. 700 por cada uno.....</li> </ul>	82973 32		
		<b>Secretaría.</b>			
	20424	2 { <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretario.....</li> <li>Pro-Secretario.....</li> <li>Oficial 1°.....</li> <li>" 2°.....</li> <li>" 3°.....</li> <li>Dos Oficiales de Sala á \$ fts, 60.....</li> <li>Dos Taquígrafos á \$ fts. 150.</li> <li>Dos Auxiliares de los Taquígrafos á \$ fts. 40.....</li> <li>Mayordomo de la casa del congreso.....</li> <li>Oficial citador.....</li> <li>Portero,.....</li> <li>Ordenanza.....</li> <li>Para impre-iones, encuadernaciones y órdenes del día calculadas á mil ejemplares el diario de sesiones.....</li> <li>Para útiles de escritorio.....</li> <li>Gastos eventuales y de mayordomía.....</li> </ul>	20324		
	175000	3 { <ul style="list-style-type: none"> <li>Sueldo de 50 Diputados en 5 mensualidades á \$ fts. 700 por cada uno.....</li> </ul>	152810		

PI  
TOT

340

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Secretaría.</b>			
		Dos Secretarios á \$ fts. 200. Oficial 1º ..... " 2º ..... " 3º ..... Dos Oficiales de Sala á \$ fts. 60..... Oficial auxiliar..... Dos Taquígrafos á \$ fts. 120. Dos Auxiliares de los Taquígrafos a \$ fts. 40..... Portero ..... Dos Ordenanzas á \$ fts. 30.. Impresiones y diarios de Sesiones..... Eventuales ..... Gastos de Escritorio..... Viático para Senadores y Diputados.....	38108	35656 32	
		<b>Oficina del Crédito Público Nacional.</b>			
		Secretario Contador..... Tesorero..... Tenedor de Libros..... " de Inscripciones... Portero..... Gastos de Oficina..... Para fallas de caja.....	8880	8880	
340412				300643 64	
		<u>INCISO V</u>			
		<b>CORREOS</b>			
		<b>Buenos Aires.</b>			
		Item			
		Director General y Administrador..... Secretario..... Inspector de Correos ..... Sub-Inspector ..... Viático para los Inspectores. Contador Interventor..... Auxiliar..... Guarda sellos y Recaudador.. Encargado de la Estafeta... Oficial " " Tres Auxiliares á \$ fts. 47... Dos Escribientes á \$ fts 41.. Oficial de la oficina de Franqueo.....			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCLUIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Auxiliar de la oficina Franq'o			
		Oficial de carteros.....			
		Seis Estafeteros distribuidores á \$ fts. 35.....			
		Doce Carteros para el servicio urbano á \$ fts. 31.....			
		Seis Balijeros á \$ fts. 20....			
		Oficial de la oficina de buzones.....			
		Auxiliar " " " "			
		Archivero.....			
		Encargado de la oficina marítima.....			
		Auxiliar " " " "			
		Ayudante.....			
		Guarda conductor de la correspondencia marítima ..			
		Estafetero ambulante en el Ferro-Carril del Norte....			
		Ordenanza á caballo.....			
		Portero.....			
		Tres Estafeteros ambulantes del Ferro-Carril del Oeste á \$ fts.37.....			
		Tres idem del Ferro-Carril del Sud á \$ fts. 37.....			
		Estafetero de la Boca, Barracas y Ensenada.....			
114204	1	Encargado de la oficina de la Plaza del Parque.....	113158	46	
		Distribuidor.....			
		Alquiler del local.....			
		Encargado de la oficina de la Plaza Constitucion.....			
		Distribuidor.....			
		Encargado de la oficina de la Plaza 11 de Setiembre...			
		Encargado de la oficina de la Boca y Barracas.....			
		Para abono de comision por venta de timbres postales.			
		Porte de la correspondencia oficial por el paquete francés.....			
		Para alquiler de una casa de correos y gastos de reparacion.....			
		Gastos de oficina.....			
		Impresiones de guias y planillas.....			
		Para reposicion de útiles....			
		Publicacion del Anuario de Correos.....			
		Para establecer nuevas oficinas y mejorar otras.....			
		Para la fabricacion de timbres postales.....			

PR  
TOT

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		{ Gastos eventuales..... } { Para transporte de la corres- } { pondencia al Interior..... } { Para atender al estableci- } { miento y servicio de postas }			
		<b>Moron.</b>			
	240	2 Administrador.....	240		
		<b>Tigre</b>			
	240	3 { Administrador..... } { Gastos de Oficina..... }	240		
		<b>Zárate.</b>			
	228	4 { Administrador..... } { Gastos de Oficina..... }	228		
		<b>Baradero.</b>			
	228	5 { Administrador..... } { Gastos de oficina..... }	228		
		<b>San Pedro.</b>			
	684	6 { Administrador..... } { Portero y mozo de oficio... } { Alquiler de casa..... } { Gastos de Oficina..... } { Transporte de la correspon- } { dencia por agua..... }	684		
		<b>San Nicolás.</b>			
	648	7 { Administrador..... } { Portero y mozo de oficio.... } { Gastos de Oficina..... } { Alquiler de casa..... }	648		
		<b>Mercedes.</b>			
	432	8 { Administrador..... } { Portero y mozo de oficio... } { Gastos de Oficina..... } { Alquiler de casa..... }	432		
		<b>Dolores</b>			
	312	9 { Administrador..... } { Portero y mozo de oficio... } { Gastos de Oficina..... }	312		

PRESUPUESTO			INVERSIÓN		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Chascomús.</b>			
	432	10 { Administrador..... Portero y mozo de oficio.... Gastos de Oficina..... Alquiler de casa..... }	432		
		<b>Chivilcoy.</b>			
	312	11 { Administrador..... Portero y mozo de oficio.... Gastos de oficina..... }	312		
		<b>Rosario.</b>			
	8424	12 { Administrador..... Interventor..... Oficial de estafeta..... Tres auxiliares á \$ fts. 47.. Portero y mozo de oficio.... Gastos de oficina y eventua- les..... Alquiler de casa y repara- ciones..... Tres encargados de la esta- feta ambulante del Ferro- Carril Central Argentino á \$ fts. 37..... Estafeta de San Lorenzo.... Trasporte de la correspon- dencia á Santa-Fé..... }	8334		
		<b>Santa Fé,</b>			
	3000	13 { Administrador..... Auxiliar..... Portero y mozo de oficio.... Gastos de oficina y eventua- les..... Estafeta de San Jerónimo.... " de Coronda " de San Carlos " de San Justo Trasporte de la correspon- dencia á la Colonia Espe- ranza..... Trasporte de la correspon- dencia á San Carlos..... Trasporte de la correspon- dencia los Sunchales..... }	3000		

N	
TALES	ESCEDIDO

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
<b>Paraná.</b>					
		Administrador .....	}	3031	
		Auxiliar.....			
		Portero y mozo de oficio....			
		Gastos de oficina.....			
		Alquiler de casa.....			
		Trasporte de la correspon-			
4116	14	dencia al puerto.....			
		Correo del Diamante.....			
		Trasporte de la correspon-			
		dencia á Santa-Fé.....			
		Trasporte de la correspon-			
		dencia de Nogoyá á Victo-			
		ria.....			
		Estafeta en el puerto.....			
<b>Villa Urquiza.</b>					
		Administrador.....	}	242	
264	15	Bahjero .....			
<b>Uruguay</b>					
		Adminisrador.....	}	2443 20	
		Interventor.....			
		Auxiliar.....			
2550	24 16	Portero y mozo de oficio....			
		Alquiler de casa.....			
		Gastos de oficina.....			
		Mensagerias Entrerrianas...			
<b>Concordia.</b>					
		Administrador.....	}	4524	
		Auxiliar.....			
		Portero y mozo de oficio....			
5124	17	Alquiler de casa.....			
		Gastos de oficina.....			
		Mensagerias ( Contrato de D. Manuel Garcia ).....			
<b>Gualeguaychú.</b>					
		Administrador.....	}	1529	
		Auxiliar.....			
		Porter y mozo de oficio....			
		Alquiler de casa.....			
	18	Gastos de oficina.....			
		Mensagerias de la Union....			
4597	44	Trasporte de la correspon-			
		dencia á Fray Bentos.....			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Gualeguay</b>			
	732	19 { Administrador..... Auxiliar..... Casa y Gastos de oficina..... }	585	24	
		<b>Victoria.</b>			
	300	20 Administrador.....	250		
		<b>Negoyá.</b>			
	300	21 Administrador.....	275		
		<b>Villaguay.</b>			
	216	22 Administrador.....	216		
		<b>Diamante,</b>			
	216	23 Administrador.....	498		
		<b>La Paz.</b>			
	216	24 Administrador.....	216		
		<b>Tala.</b>			
	216	25 Administrador.....	216		
		<b>Villa Colon.</b>			
	216	26 Administrador.....	216		
		<b>Federacion</b>			
	120	27 Administrador.....	120		
		<b>Corrientes.</b>			
	6708	28 { Administrador..... Interventor..... Dos Auxiliares á \$ fts. 30... Portero y mozo de oficio.... Gastos de oficina..... Alquiler de casa..... Mensagerias de la Union..... }	6708		

PRES
TOTAL

PRESUPUESTO		INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES	TOTALES	
		<b>Goya.</b>		
	1104	29	{ Administrador..... Auxiliar..... Portero y mozo de oficio.... Alquiler de casa..... Gastos de oficina..... }	1104
		<b>Bella-Vista,</b>		
	216	30	Administrador.....	216
		<b>Esquina.</b>		
	216	31	Administrador.....	216
		<b>Empedrado</b>		
	216	32	Administrador.....	216
		<b>Paso de los Libres</b>		
	1176	33	{ Administrador..... Gastos de oficina..... Trasporte de la correspon- dencia á Santo Tomé..... }	1176
		<b>Monte Caseros.</b>		
	216	34	Administrador.....	216
		<b>La Cruz.</b>		
	144	35	Administrador.....	144
		<b>Alvear.</b>		
	144	36	Administrador.....	144
		<b>(Mercedes.</b>		
	144	37	Administrador.....	144
		<b>Curuzú-Cuatíá</b>		
	216	38	Administrador.....	216
		<b>Santa María</b>		
	216	39	Administrador.....	80

PRESUPUESTO			INVERSION		RESERVADO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Santo Tomé</b>			
	216	40 Administrador.....	216		
		<b>San Roque</b>			
	216	41 Administrador.....	216		
		<b>Córdoba.</b>			
	7632	42 { Administrador..... Interventor..... Auxiliar..... Escribiente..... Portero y mozo de oficio... Estafeta en San Jerónimo... " ambulante en el Fer- ro Carril Central Argentino Alquiler de casa..... Encargado de la Maestranza de las sillas del correo... Para gastos de la maestranza Gastos de oficina y eventuales	7432 01		
		<b>Villa Maria</b>			
	900	43 { Estafeta..... Balihero..... Estafeta de Villa Nueva..... Alquiler de casa.....	900		
		<b>Rio Cuarto</b>			
	648	44 { Administrador..... Auxiliar..... Gastos de oficina.....	648		
		<b>Rioja.</b>			
	1308	45 { Administrador..... Auxiliar..... Portero y mozo de oficio... Alquiler de casa y gastos de oficina..... Estafeta en Famatina..... Gastos.....	1300		
		<b>Santiago del Estero.</b>			
	1020	46 { Administrador..... Auxiliar..... Portero y mozo de oficio... Alquiler de casa y gastos de oficina..... Estafeta en Loreto, Atamis- que y Salavina.....	1020		

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Catamarca.</b>			
		Administrador.....			
		Auxiliar.....			
		Portero y mozo de oficio....			
		Gastos de oficina y alquiler de casa.....			
		Estafeta de Tinogasta.....			
	2280	47 " de Andalgala.....	2280		
		" de Belem.....			
		" de Copa Cabana.....			
		Trasporte de la correspondencia de Copa Cabana á Chilceto.....			
		Servicio de correos de los caminos de Poman á Tinogasta y Singuil.....			
		<b>Tucuman</b>			
		Administrador ..			
		Interventor ..			
		Portero y mozo de oficio....			
		Gastos de oficina.....			
	2124	48 Alquiler de casa.....	2124		
		Estafeta de Monteros.....			
		" de Graneros....			
		" de Medina.....			
		" de Francos.....			
		<b>Salta</b>			
		Administrador.....			
		Interventor.....			
		Portero y mozo de oficio....			
		Alquiler de casa.....			
		Gastos de oficina.....			
	4980	49 Transporte de la correspondencia á Oran.....	4340		
		Id id á Copiapó.....			
		" " á Atacama.....			
		Estafeta de Oran.....			
		" de Metan.....			
		<b>Jejuy</b>			
		Administrador.....			
		Auxiliar.....			
		Portero y mozo de oficio....			
		Alquiler de casa.....			
		Gastos de oficina.....			
	4644	50 Correo de Yavi y Salta....	3924		
		Correspondencia con la Puna			
		Estafeta de Yavi.....			
		" de Humahuca.....			
		Trasporte de la correspondencia á Potosí.....			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>San Luis.</b>			
	1248	51 { Administrador..... Auxiliar..... Portero y mozo de oficio.... Gastos de oficina y alquiler de casa..... Estafeta aej Morro..... " de Mercedes..... " de Renca.....	1248		
		<b>Mendoza</b>			
	5436	52 { Administrador..... Interventor..... Auxiliar..... Portero y mozo de oficio.... Gastos de oficina..... Correos a Chile (segun con- trato)..... Mensagerias Poggi..... Estafeta ue San Rafael..... " de San Carlos..... " de la Paz.....	5292 61		
		<b>San Juan</b>			
	2416	53 { Administrador..... Auxiliar..... Portero y mozo de oficio.... Gastos de oficina..... Estafeta de Jachal..... " de Maypu..... Alquiler de casa..... Trasporte de la correspon- dencia al mineral del Fon- tal.....	1806		
194352	48			185636	52
		<b>INCISO V.</b>			
		<b>Fomento a la Inmigracion</b>			
		Item			
	30000	1 { Construccion de casa para asilo de inmigrantes en la ciudad de Buenos Aires...			
	26000	2 { Gastos en el alojamiento y mantencion de dichos suel- do del Secretario y Gastos de la Comision en la ciudad de Buenos Aires.....	17133	33	

PRES
TOTALES
200000
36600
68180
20000
207000

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
	8000	3 { Comisiones de inmigrantes en las ciudades de Rosario y Santa Fé.....	3749 33		
	10000	4 { Diversas Comisiones de inmigracion en la campaña de Buenos Aires y en las Provincias.....			
	26000	5 { Sueldos de los Agentos en Europa y publicaciones..	19833 34		
	100000	6 { Para costear el trasporte de inmigrantes que se dirijan espontaneamente al Interior de la República.....	11800 74		
200000				52516 74	
		INCISO VI.			
		<b>Subvencion á Mensagerias</b>			
		Item			
	36600	1 { Para Subvencion á diversas lineas de mensagerias....	36093 67		
36600				36093 67	
		INCISO VII.			
		<b>Contratos.</b>			
		Item			
	68180	1 { Subvencion á una línea de vapores entre Nueva York y Buenos Aires..... Contrato con el encargado del puente de Causete..... Para el establecimiento de varias lineas de navegacion á vapor y otros contratos... }	15597 86		
68180				15597 86	
		INCISO VIII			
		<b>Obras públicas.</b>			
		Item			
	20000	1 Para obras públicas.....	7300 13		
20000				7300 13	
		INCISO IX.			
		<b>Puentes y Caminos</b>			
		Item			
	207000	1 { Para construccion de puentes caminos y sus reparaciones Para la habilitacion del camino de los Sunchales por la desviacion del Rio Dulce }	197331 45		
207000				197331 45	

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>INCISO X</b>			
		<b>Pensiones.</b>			
		Item.			
		{ A la viuda del Dr. D. Vicente Lopez..... { A las Señoritas Beron de Astrada..... 1 { A la viuda del Dr. Aberastain..... { A la viuda del Dr Avellaneda..... { A la viuda e hijos de D. José Cubas.....	3384	3384	
3384		<b>INCISO XI</b>		3384	
		<b>Eventuales.</b>			
		Item.			
		1 Para gastos eventuales....	50000	50000	
50000		<b>INCISO XII</b>		50000	
		<b>Subsidios á las Provincias.</b>			
		Item.			
		{ Para subsidios á las Provincias de Santa Fe, Entre Rios, Corrientes, Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Mendoza, San Juan, Catamarca y Jujuy á \$fts. 15000 cada una al año..... 1 { Subsidio á la Rioja á \$ fts 25000..... { Subsidio extraordinario á la misma..... { Subsidio á San Luis \$ fts. 20000.....	220000	216666 50	
220000		<b>INCISO XIII</b>		216666 50	
		<b>Oficina de Patentes industriales</b>			
		Item.			
		{ Para el servicio de la oficina de Patentes industriales con arreglo á la ley de su creacion..... 1 {	6632	2929 34	
6632				2929 34	

PRES
TOTALES
4200
72090
53820
1535704

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>INCISO XIV</b>			
		<b>Oficina de Estadística Nacional</b>			
		Item			
		{ Gefe de la Oficina.....	4198 72	4198 72	
		{ Oficial 1°.....			
	4200	{ Dos escribientes á \$fts. 50.			
		{ Portero.....			
		{ Gastos del oficina y adquisi- cion de libros de estadística			
4200					
		<b>INCISO XV.</b>			
		<b>Telégrafos</b>			
		Item			
		{ Para gastos en las líneas te- legráficas de la República.	72000	72000	
	72000	{ Escedido, Acuerdo 23 de Ene- ro de 1872.....			
72090					
		<b>INCISO XVI</b>			
		<b>Oficina de Ingenieros Nacio- nales</b>			
		Item			
		{ Ingeniero director.....	36846 32	36846 32	
		{ Un Vice idem.....			
		{ Dos ingenieros de 1ª clase á \$ fts, 270.....			
		{ Tres id de 2ª clase á \$fts 250			
		{ Dos asistentes de 1ª clase á \$ fts 150.....			
		{ Dos id. de 2ª clase á \$fts 140			
	53820	{ Dos agrimensores de 1ª clase á \$fts. 180.....			
		{ Dos id de 2ª clase á \$fts 140			
		{ Dos dibujadores á \$fts 100			
		{ Escribiente.....			
		{ Portero.....			
		{ Gastos de escritorio.....			
		{ Materiales de dibujo.....			
		{ Sobre-sueldos.....			
		{ Gastos de viaje.....			
		{ Para compra de istrumentos			
53820					
1535704 48		<b>Pesos Fuertes.....</b>			
			1238149 49	9361 61	

**RESUMEN**

PRESUPUESTO		INVERSION			
Suma á gastar			Suma Librada	Suma sin gastar	Exedido
40764 ..	INCISO 1	Presidencia .....	39757 99	1006 01	
18360 ..	.. 2	Ministerio.....	17246 61	1113 39	
340412 ..	.. 3	Congreso Nacional y Crédito Pú blico.....	300643 64	39768 36	
194352 48	.. 4	Correos.....	185636 52	8715 96	
200000 ..	.. 5	Fomento á la Inmigracion.....	52516 74	147483 26	100000
36600 ..	.. 6	Subvencion á mensagerias.....	36093 67	506 33	
68180 ..	.. 7	Contratos .....	15597 86	52582 14	
20000 ..	.. 8	Obras Públicas .....	7300 13	12699 87	
207000 ..	.. 9	Puentes y caminos.....	197331 45	9668 55	
3384 ..	.. 10	Pensiones.....	3384 ..	.. ..	
50000 ..	.. 11	Eventuales.....	50000 ..	.. ..	12666
220000 ..	.. 12	Subsidios á las Provincias.....	216666 50	3333 50	
6632 ..	.. 13	Patentes industriales.....	2929 34	3702 66	
4200 ..	.. 14	Oficina de Estadística .....	4198 72	1 28	
72000 ..	.. 15	Telégrafos.....	72000 .	.. ..	9361 61
53820 ..	.. 16	Oficina de ingenieros nacionales	36846 32	16973 68	
1535704 48		Pesos Fuertes.....	1238149 49	297554 99	9361 61

Suma á g
100000
12666
15000
2150000
14700000
568
20000
8000
2730

**LEYES ESPECIALES**

Suma á gastar		Suma librada	Suma sin gastar
	<i>Ley de 23 de Mayo de 1863.</i>		
100000 ..	Por acuerdo de 4 de Agosto de 1871—Acordando un crédito para atender á los gastos que demande la expropiacion de terrenos para el Ferro Carril Central Argentino.....	47836 61	52163 39
	<i>Ley de 12 de Octubre de 1869</i>		
12666 66	Por acuerdo de 10 de Agosto de 1871 acordando un crédito para atender á los gastos que demande la construccion del Telégrafo del Rosario á Córdoba	12666 66	.. ..
	<i>Ley de 26 de Julio de 1870.</i>		
15000 ..	Por acuerdo de 10 de Diciembre de 1871 acordando un crédito para el pago á los señores Fusoni Hnos. y Maveroff de la última cuota estipulada en el contrato para la colocacion de postes para el Telégrafo del Rosario á Córdoba.....	15000 ..	.. ..
	<i>Ley de 5 de Agosto de 1870.</i>		
2150000 ..	Nº 1º—Acordando un crédito para la construccion del Ferro-Carril al Rio 4º.....	840784 80	1309215 20
	<i>Ley de 5 de Agosto de 1870</i>		
14700000 ..	Nº 2º—Acordando un crédito para la construccion del Ferro carril de Córdoba á Tucuman.....	1660 64	14698339 36
	<i>Ley de 7 de Setiembre de 1870</i>		
568 50	Por acuerdo 11 de Diciembre de 1871 acordando un crédito para el pago de sueldos que se adeuden al administrador de correos del Empedrado desde Junio de 1866 hasta fin del año de 1869.....	568 50	.. ..
	<i>Ley de 28 de Setiembre de 1870</i>		
20000 ..	Por acuerdo de 4 de Setiembre de 1871 Abriendo un crédito para atender á los gastos que demande la construccion del Telégrafo de Buenos Aires al Arroyo del Medio.....	20000 ..	.. ..
	<i>Ley de 10 de Octubre de 1870</i>		
8000 ..	Por acuerdo de 9 de Setiembre de 1871 acordando un crédito para gastos del Exmo Señor Presidente de la República en la Exposicion Nacional de Córdoba.....	8000 ..	.. ..
	<i>Ley de 26 de Setiembre de 1871</i>		
2730 76	Acordando el pago de varios créditos de Ejercicios vencidos.....	2730 75	.. 01

Suma á gastar		Suma librada	Suma sin gastar
	<i>Acuerdo de 8 de Febrero de 1871.</i>		
31763 99	Abriendo un crédito para atender á los gastos que demande la oficina del censo. y como saldo del Inciso 15 del Presupuesto de 1870.....	17077 30	14686 69
	<i>Acuerdo del 20 de Diciembre de 1871.</i>		
2000 ..	Acordando una remuneracion al Comisionado Nacional para intervenir en la Provincia de Injuy Sr. Dr. D. Uladislao Frias.....	2000 ..	.. ..
	<i>Acuerdo de 9 de Enero de 1872</i>		
2000 ..	Acordando una remuneracion al Comisionado Nacional para intervenir en la Provincia de Entre-Rios Sr. Dr. D. Francisco Pico.....	2000 ..	.. ..
	<i>Acuerdo de 23 de Enero de 1872</i>		
12000 ..	Acordando un crédito suplementario para el Inciso 15 ítem 1° del Presupuesto de 1871— (Telégrafos)	9361 61	2638 39
17056729 91	Pesos Fuertes.....	979686 87	16077043 04

**RESULTADO**

Suma autorizada á gastar por la Ley del Presupuesto.....	1535704 48	
Suma autorizada á gastar por Leyes y Acuerdos especiales.....	17056729 91	
Total á gastar.....		18592434 39
Suma librada contra el Presupuesto.....	1238149 49	
Suma librada contra Leyes y Acuerdos especiales.....	979686 87	
Total librado.....		2217836 36
Suma sin gastar, Pesos fuertes.....		16374598 03

DEP

PR  
TOTA

**CUENTA DE INVERSION DEL PRESUPUESTO**  
**DEL**  
**DEPARTAMENTO DE RELACIONES ESTERIORES**  
**PARA EL**  
**EJERCICIO DEL AÑO ECONÓMICO**  
**1871**  
**DESDE ENERO 1.º DE 1871 HASTA MARZO 31 DE 1872**

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>INCISO I.</b>			
		<b>MINISTERIO</b>			
		Item.			
		{ Sr. Ministro.....			
		{ Sub Secretario.....			
		{ Oficial 1º.....			
		{ " 2º.....			
		{ " Traductor.....			
		{ Dos oficiales de mesa á \$150			
		{ Portero.....			
	23028	{ 1 Gastos de oficina.....	17746		
		{ Correos especiales.....	44		
		{ Para impresiones.....			
		{ Para el fomento de la biblio-			
		{ teca.....			
		{ Porte de la correspondencia			
		{ Eventuales.....			
		{ Paratrabajos de caligrafia...			
23028				17746 44	
		<b>INCISO II</b>			
		<b>Legaciones</b>			
		Item.			
		{ Envió Extraordinario y Mi-			
		{ nistro Plenipotenciario en			
		{ Francia.....			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Secretario de dicha Legacion Oficial de " " ... Para gastos de oficina y por- te de la correspondencia.. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Brasil .....			
	81444	1 } Secretario de dicha Legacion Oficial de " " .... Para gastos de oficina y por- te de la correspondencia.. Enviado Extraordinario y Mi- nistro Plenipotenciario en los Estados Unidos de Amé- rica .....	70279	25	
		2 } Secretario de dicha legacion Oficial de " " .... Para gastos de oficina y por- te de la correspondencia.. Un encargado de negocios.. Oficial de esa Legacion..... Para gastos de oficina y por- te de la correspondencia			
	20000	Misiones á crearse			
		2 } Misiones por crear, retiro, cambio de personal y resi- dencia conforme á la Ley }	6052		
101444				76331	25
124472		<b>Pesos Fuertes....</b>		94077	69

PRESUPUESTO
Suma á
23028
101444
124472
Suma a
Suma li

**RESUMEN**

PRESUPUESTO Suma á gastar			INVERSION		ESCEDIDO
			Suma librada	Suma sin gastar	
23028 ..	INCISO 1 .. 2	Ministro... ..	17746 44	5281 56	
101444 ..		Legaciones... ..	76331 25	25112 75	
124472 .			94077 69	30394 31	

**RESULTADO**

Suma autorizada á gastar por la Ley del Presupuesto.....	124472 ..	
Suma librada contra el Presupuesto.....	94077 69	<u>1244 72</u>
		94077,69
Suma sin gastar—Pesos Fuertes.....		<u>30394 31</u>

CUENTA DE INVERSION DEL PRESUPUESTO  
 DEL  
**DEPARTAMENTO DE HACIENDA**  
 PARA EL  
 EJERCICIO DEL AÑO ECONÓMICO  
**1871**  
 DESDE ENERO 1.º DE 1871 HASTA MARZO 31 DE 1872

PRESUPUESTO		Item	INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>INCISO I</b>			
		<b>DEUDA PÚBLICA</b>			
		<b>DEUDA EXTERIOR</b>			
		<b>Empréstito Inglés de 1824</b>			
605150		1 { Para intereses, amortizacion y gastos.....	592018	25	
		<b>Empréstito Inglés de 1868</b>			
1050413		2 { Para intereses amortizacion y gastos.....	1033419	23	
		<b>DEUDA INTERIOR CONSOLI. DADA</b>			
		<b>Fondos Públicos de la Pro- vincia de Buenos Aires</b>			
365336		3 Para renta y amortizacion...	365335	93	



PRESUPUESTO		Item	INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>INCISO II.</b>			
		<b>MINISTERIO</b>			
		Señor Ministro.....	}	23211 66	
		Visitador de Aduanas.....			
		Procurador del Tesoro.....			
		Sub-Secretario.....			
	26340	1 Oficial 1.º.....			
		"    2.º.....			
		Cinco oficiales de mesa á ps. fts. 50.....			
		Portero.....			
		Gastos de oficina.....			
26310				23211 66	
		<b>INCISO III</b>			
		<b>Contaduria General de la Nacion.</b>			
		Contador Mayor.....	}	9665 81	
		Oficial Mayor.....			
		Archivero oficial 2º.....			
		1 Escribiente 1º encargado de la mesa de Entradas.....			
	10920	2 Escribiente 2º.....			
		Dos porteros á ps. fts. 25...			
		Dos ordenanzas á ps. fts. 25.			
		<b>PRIMERA DIVISION</b>			
		<b>Liquidaciones militares.</b>			
		Contador General Gefe de esta division.....			
		<b>PRIMERA SECCION</b>			
		Oficial 1.º.....	}	22667 03	
		Cuatro oficiales 2.º á ps. fts. 100.....			
	23160	2 Escribiente 1.º.....			
		Seis escribientes 2.º á ps. fts. 50.....			
		<b>SEGUNDA SECCION</b>			
		Oficial 1.º.....			
		"    2.º.....			
		Tres Escribientes 1.º á ps. fts. 60.....			
		Seis id 2º á ps. fts 50.....			



PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDPOI
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>PRIMERA SECCION</b>			
		<b>Revision</b>			
		Dos oficiales 1.º á ps fts 145			
		Dos id 2.º á ps fts 100.....			
		Escribiente 1.º .....			
		<b>SEGUNDA SECCION</b>			
		<b>Balances</b>			
	22080	Oficial primero.....	21554	82	
		Id 2.º.....			
		Seis escribientes 1.º á ps fts.			
		60.....			
		<b>TERCERA SECCION</b>			
		<b>Estadistica</b>			
		Oficial 1.º.....			
		Id 2.º.....			
		Escribiente 1.º .....			
		Tres escribientes 2.º á ps fts			
		50.....			
		<b>Gastos</b>			
	1200	6 { Utiles de escritorio.....	4499	20	
		{ Compra de libros.....			
		<b>Tesoreria General</b>			
	9768	7 { Tesorero .....	9767	22	
		{ Oficial Mayor.....			
		Id 1.º.....			
		Id 2.º.....			
		Portero.....			
		Para fallas de caja.....			
		Gastos de oficina.....			
103428				98824	58
		<b>INCISO IV</b>			
		<b>Administracion de Rentas de Buenos Aires</b>			
		Item <i>Administracion</i>			
		4 { Administrador.....			
		{ Oficial Mayor.....			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Tres auxiliares á ps fts 50..			
		Portero .....			
		Ordenanza .....			
		Gastos de oficina, libros é impresiones . . . . .			
		<i>Oficina de Sumarios</i>			
		Actuario.. : .....			
		Dos auxiliares á ps fts 50...			
		Oficial citador.....			
	56220	<i>Vistas.</i>	55258	88	
		Nueve vistas á ps fts 300...			
		Cuatro auxiliares á ps fts 100			
		Medidor de líquidos.....			
		<i>Archivo</i>			
		Oficial 1 <sup>o</sup> .....			
		" 2 <sup>o</sup> .....			
		Auxiliar.....			
		<b>Contaduria</b>			
		<i>Primera Seccion</i>			
		Contador P'pal. Interventor..			
		Oficial 1 <sup>o</sup> .....			
		Auxiliar.....			
		Portero.....			
		<i>Oficina de liquidacion</i>			
		Contador Liquidador 1 <sup>o</sup> .			
		Tres Liquidadores 2 <sup>o</sup> á ps fts			
		170.....			
		Tres auxiliares de liquidacion			
		á ps fts 85.....	51075	11	
	52920	<i>Oficina de Libros</i>			
	2	Tenedor de libros.....			
		Oficial.....			
		Auxiliar.....			
		<i>Oficina de Giros</i>			
		Gefe de la oficina.....			
		Oficial.....			
		Seis auxiliares á ps fts 50...			
		Tres agentes de Letras á ps			
		fts 50.....			

PRESUPUESTO	TOTALES

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<i>Oficina de Chancelaciones</i>			
		Gefe de la oficina .....			
		Oficial .....			
		Dos auxiliares á ps fts 50..			
		<i>Oficina de entradas y salidas maritimas</i>			
		Gefe de la oficina.....			
		Oficial.....			
		Auxiliar.....			
		<i>Segunda seccion</i>			
		Gefe de la oficina de Rejis- tros.....			
		<i>Mesa de despacho directo</i>			
		Gefe de la mesa.....			
		Oficial.....			
		cuatro auxiliares á ps fts 50			
		<i>Mesa de Depósitos</i>			
		Oficial .....			
		Diez auxiliares á ps fts 50..			
		<i>Mesa de salidas de Ultramar</i>			
		Oficial .....			
		Auxiliar.....			
		<i>Mesa de Entradas y Salidas de Cabotaje</i>			
		Oficial.....			
		Seis auxiliares á ps fts 50..			
		<b>Tosoreria</b>			
		Tesorero .....			
		Oficial 1 <sup>o</sup> .....			
		Id 2 <sup>o</sup> .....			
7260	3	Tres auxiliares á psfts 50..	7033	34	
		Portero .....			
		Para fallas de caja.....			
		<b>Alcaldia</b>			
		Alcaide principal.....			
		" 1 <sup>o</sup> .....			
		" 2 <sup>o</sup> .....			
543612	4	" encargado del servicio de peones y Gefe de Inspectores....	497551	58	
		Dosalcaides supernumerarios			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCRIBIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		á ps fts 120.....			
		Tres inspectores de almace-			
		nes á ps fts 100.....			
		Cincuenta guardas almacenes			
		1.º á ps fuertes 80.....			
		Cincuenta id id 2.º á ps ftes			
		60.....			
		Treinta id id disponibles á			
		ps fts 60.....			
		Un llavero de aduana.....			
		Siete serenos á ps fts.25....			
		Alquiler de almacenes.....			
		Gastos de peones.....			
		Carbon de piedra 25 tonela-			
		das mensuales á ps fts 16			
		Ocho ordenanzas de Vistas á			
		ps fts 25.....			
		Para impuesto de sereno y			
		alumbrado.....			
		Alumbrado de la farola.....			
		Averias composturas y útiles			
		para los depósitos.....			
		<i>Oficina de contabilidad</i>			
		Gefe de oficina.....			
		Dos oficiales á ps fts 55....			
		Diez y nueve auxiliares á ps			
		fts 50.....			
		Seis auxiliares á ps fts 45...			
		Gastos de oficina.....			
		<b>Resguardo</b>			
		Inspector principal.....			
		Id moviente encargado de			
		hacer cumplir las ordenan-			
		zas de aduana.....			
		Sueldo y sobresueldo de un			
		oficial encargado de la sub-			
		delegacion en el Riachuelo			
		Sueldo y sobresueldo de dos			
		oficiales de las subdelega-			
		ciones del Tigre y Barra-			
		cas á ps fts 105.....			
122280	5	Oficial 1º de la Inspeccion	117037	26	
		encargado del Archivo...			
		Veinte oficiales á ps fts. 75..			
		Ciento veinte guardas á ps			
		fts 60.....			
		Oficial receptor de Bahia			
		Blanca.....			
		Guarda auxiliar en Bahia			
		Blanca.....			
		Oficial Receptor en Patagones			
		Guarda auxiliar			

PRESUPUESTO  
TOTAL

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		{ Ordenanza y portero..... Viático de oficiales y guardas en destacamentos y rondines..... }			
		<b>Balleneras</b>			
		<i>Tres Balleneras de Bahía</i>			
		Sueldo y rancho de un patron principal..... Tres patrones á ps fts 30.... Veinte marineros á ps fts 30 Dos ordenanzas á ps fts 15.. Seis peones para el servicio de noche de este puerto á ps fts 20.....			
		<i>Ballenera de San Fernando y Tigre</i>			
		Un patron..... Cuatro marineros á ps fts 15.			
	13680	6 <i>Dos Balleneras del Riachuelo y Barracas</i>	13680		
		Sueldo y rancho de seis marineros á ps fts 15.....			
		<i>Ballenera de la ronda del Paraná.</i>			
		Un patron..... Cuatro marineros á ps fts 20			
		<i>Ballenera de la Vanguardia del Riachuelo</i>			
		Seis marineros á ps fts 15..			
		<b>Alquileres y Gastos</b>			
		{ Para alquileres y eventuales Alumbrado de los destinos.. Gastos de escritorio..... Reparacion de embarcaciones y casillas, pinturas, impresiones y otros gastos imprevistos..... }			
	6960	7	6761 40		
802932				628397 57	

628397

PRESUPUESTO			INVERSION		RESERVADO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>INCISO V.</b>			
		<b>Administraciones de Rentas de San Nicolás y las otras Provincias</b>			
		<b>PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>			
		Item.			
		<b>San Nicolás</b>			
		<i>Administracion</i>			
		Administrador.....			
		Contador interventor.....			
		Vista, encargado de los depósitos.....			
		Gefe de la mesa de Registros			
		Oficial de la mesa de Salidas			
		Auxiliar de Contaduria.....			
		Guarda Almacen.....			
		Portero, Agente de letras...			
16008	1	Cuatro peones á ps. fts. 20.	15794	39	
		Para fallas de caja.....			
		Gastos de oficina.....			
		Para blanqueos y pinturas del edificio de esta Aduana y casillas del resguardo....			
		<i>Resguardo</i>			
		Oficial, Gefe del resguardo..			
		Doce guardas á ps. fts. 50..			
		Alquiler de casa.....			
		<b>PROVINCIA DE SANTA FÉ</b>			
		<b>Rosario</b>			
		<i>Administracion</i>			
		Administrador.....			
		Oficial 1°.....			
		Escribiente archivero.....			
		Portero.....			
		Para reparaciones de edificios fiscales.....			
		Para impresiones.....			
43140	2	Gastos de escritorio.....	43053	03	
		<i>Vistas</i>			
		Cinco vistas á ps. fts. 180..			
		Un vista para artículos de removido.....			
		Un medidor de maderas, sal, carbon y liquidos.....			

PRESUPUESTO	TOTALES	PARCIALES	INVERSION	TOTALES	PARCIALES	RESERVADO

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<i>Contaduria</i>			
		Contador.....			
		Oficial 1°.....			
		Tenedor de libros.....			
		Cuatro oficiales liquidadores á ps. fts. 70.....			
		Dos Auxiliares á ps. fts. 50.			
		Ordenanza.....			
		<i>Oficina de Registros</i>			
		Gefe de la oficina.....			
		Oficial 1°.....			
		Dos oficiales de la mesa de entradas y salidas á ps. fts. 70.....			
		Tres oficiales auxiliares á ps. fts 60.....			
		Dos Auxiliares á ps. fts. 45.			
		<i>Tesoreria</i>			
		Tesorero.....			
		Oficial 1°.....			
		Auxiliar.....			
		Portero, agente de letras...			
		Para fallas de caja.....			
		<b>Alcaldia.</b>			
		Alcaide principal.....			
		id 2°.....			
		Tenedor de libros.....			
		Diez Guardas Almacenes á ps. fts. 60.....			
26508		Capataz de peones.....			
	3	id id 2°.....	26508		
		Veinte y cuatro peones á ps. fts. 20.....			
		Un Sereno.....			
		Para alquiler de Depósitos..			
		Para impuesto de sereno y alumbrado.....			
		<b>Resguardo</b>			
		Inspector.....			
32640		Oficial 2.° Inspector encarga- do de la Importacion y Ar- chivo.....	32640		
	4	Oficial encargado de la Ex- portacion.....			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Oficial encargado de la mesa de Bahía y de vijilar los Guardas ..... Treinta y dos guardas á ps. fts. 60 ..... Maquinista del vapor del Resguardo ..... Un marinero ..... Patron para la falúa ..... Ocho marineros para idem y el servicio de rondar ..... Gastos de oficina ..... Alquiler de una casilla de resguardo en Puerá .....			
		<b>Receptoría de San Jerónimo</b>			
	1692	Receptor ..... Guarda ..... 5 Dos Auxiliares ó peones á ps. fts. 15 ..... Gastos de oficina ..... Para reparaciones de edificios	1692		
		<b>Receptoría de San Lorenzo</b>			
	1692	Receptor ..... Guarda ..... 6 Dos auxiliares ó peones á ps. fts. 15 ..... Gastos de oficina ..... Para reparaciones de edificios	1692		
		<b>Receptoría Villa Constitución</b>			
	1692	Receptor ..... Guarda ..... 7 Dos Auxiliares ó peones á ps. fts. 15 ..... Gastos de oficina ..... Para reparaciones de edificios	1692		
		<b>Santa Fé</b>			
	10536	Administrador ..... Contador interventor ..... 8 Vista, encargado de los Depósitos ..... Encargado de la mesa de Registros .....	10523 08		

PRESUPUESTO	TOTAL

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIPO.
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Escribiente Auxiliar..... Portero..... Gastos de peones..... Id de oficina..... Un peon de confianza al cui- dado permanente en la ca- sa Aduana y Resguardo...  <i>Resguardo</i> Gefe del Resguardo..... Cinco Guardas á ps. fts, 40..  <i>Destacamentos</i> Un Guarda en Santo Tomé... Un " Santa Rosa... Un " San José..... Un " Cayastá y Helve cia.....			
		<b>PROVINCIA DE CORRIENTES.</b>			
		<b>Corrientes,</b>			
		Administrador..... Contador Interventor..... Vista, encargado de los De- pósitos..... Oficial de la mesade Registros Id Auxiliar..... Portero..... Gastos de oficina..... Alquiler de casa..... Para conduccion de cuentas y dinero de las Receptorias.	11232	11232	
		<i>Resguardo.</i>			
		Oficial del Resguardo..... Cuatro guardas á ps. 40.... Cuatro peones á ps. 20. .... Guarda-Costa..... Dos Auxiliares á ps. 20.....			
		<b>Receptoría del Empedrado.</b>			
		Receptor..... Guarda..... Dos peones á ps. fts. 17..... Dos marineros á ps. fts. 14.. Gastos de oficina..... Alquiler de casa.....	2232	2232	

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Receptoría de Itaty</b>			
	804	11 { Receptor .....	804		
		Guarda Costa del Paso de la Patria.....			
		Gastos de Oficina.....			
		<b>Receptoría de Ita-Ibaté.</b>			
	1224	12 { Receptor.....	1224		
		Tres Guardas á ps. fts. 20..			
		Gastos de Oficina.....			
		<b>Bella-Vista.</b>			
	6024	13 { Administrador.....	6017		
		Vista y Contador.....			
		Oficial de la mesa de Registros.....			
		Portero.....			
		Gastos de oficina ..			
		Id de peones.....			
		<i>Resguardo</i>			
		Oficial de Resguardo.....			
		Dos guardas á ps. fts. 40..			
		Dos Auxiliares á ps. fts. 20..			
		Dos marineros á ps. fts. 14.			
		<b>Goya.</b>			
	11796	14 { Administrador .....	11796		
		Contador Interventor.....			
		Vista, encargado de los Depósitos.....			
		Oficial de la mesa de Registros.....			
		Auxiliar.....			
		Portero.....			
		Gastos de oficina .....			
		Alquiler de casa.....			
		<i>Resguardo.</i>			
		Oficial del Resguardo.....			
		Un Guarda.....			
		Tres Guardas á ps. fts. 40 ..			
		Cuatro Auxiliares á ps. fts. 30			
		Un Guarda en el Rincon de Soto .....			
		Un Auxiliar.....			

PRESU	TOTALES

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Receptoría de la Esquina</b>			
	2700	15 { Receptor..... Dos Guardas á ps. fts. 40... Dos marineros a ps. fts. 14. Gastos de oficina..... Para conduccion de cuentas y dinero á Goya.....	2700		
		<b>Paso de los Libres.</b>			
	8460	16 { Administrador..... Contador Interventor..... Vista, encargado de los De- pósitos..... Oficial de la mesa de Regis- tros..... Portero..... Gastos de peones..... Id de oficina..... Alquiler de casa.....	8460		
		<i>Resguardo.</i>			
		Oficial de Resguardo..... Dos Guardas a ps. fts. 40 .. Dos Auxiliares a ps. fts. 20. Un Guarda en Santa Ana.... Un Auxiliar.....			
		<b>Receptoría de Monte-Cas- eros.</b>			
	2700	17 { Receptor..... Dos Guardas a ps. fts. 40... Dos Auxiliares a ps. fts. 30. Gastos de oficina..... Alquiler de casa.....	2700		
		<b>Receptoría de Alvear.</b>			
	3252	18 { Receptor..... Guarda..... Auxiliar..... Guardas en San Martín y Gui-Chico a ps. fts. 40... Guarda en la Cruz..... Gastos de oficina..... Alquiler de casa.....	3252		

PRESUPUESTO			INVERSION		
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	ESCEDIDO
		<b>Receptoría de Santo Tomé.</b>			
		Receptor.....			
		Auxiliar.....			
		Guarda.....			
		Auxiliar.....			
		Gastos de oficina.....			
		Alquiler de casa.....			
	4596	19 Gastos de peones.....	4596		
		<i>Resguardo de Tareira.</i>			
		Guarda.....			
		Dos Auxiliares á ps. fts. 30			
		Dos id en San Carlos á ps.			
		fts. 30.....			
		<b>PROVINCIA DE ENTRE RIOS</b>			
		<b>La Paz.</b>			
		Administrador.....			
		Vista Contador.....			
		Oficial de la mesa de Regis-			
		tros.....			
		Escribiente.....			
		Portero.....			
		Alquiler de casa.....			
		Gastos de oficina.....			
	8664	20 Id de peones.....	8242 64		
		<i>Resguardo.</i>			
		Oficial del Resguardo.....			
		Tres Guardas á ps. fts. 40..			
		Guarda en Hernandara s...			
		Id en Alcaráz.....			
		Guarda auxiliar, patron de la			
		salúa.....			
		Tres marineros á ps. fts. 14.			
		<b>Paraná</b>			
		Administrador.....			
		Contador Interventor.....			
		Vista, encargado de los De-			
		pósitos.....			
		Oficial de la mesa de Regis-			
		tros.....			
	13944	21 Portero.....	13884		
		Alquileres de casa.....			
		Gastos de oficina.....			
		Id de peones.....			
		Para reparaciones de la ba-			
		jada del puerto.....			

PRES
TOTALI

1162

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<i>Resguardo</i>			
		Oficial del Resguardo.....			
		Diez Guardas á ps. fts. 40..			
		Dos Auxiliares á ps. fts. 20.			
		Guarda en Antonio Tomas..			
		Alquiler de casa y gastos de			
		escritorio.....			
		Avudante del Resguardo...			
		Patron de la falúa.....			
		Seis marineros á ps. fts 15.			
		<b>Receptoría del Diamante.</b>			
		Receptor.....			
1584	22	Guarda.....	1584		
		Auxiliar.....			
		Gastos de oficina.....			
		<b>Victoria</b>			
		Administrador.....			
		Vista Contadorr.....			
		Oficial de la mesa de Regis			
		tros.....			
		Portero.....			
		Gastos de oficina.....			
8664	23	Alquiler de casa.....	6250		
		<i>Resguardo</i>			
		Oficial del Resguardo.....			
		Seis Guardas á ps. fts. 40...			
		Uno id para custodiar los			
		carros.....			
		Gastos de peones.....			
		<b>Cualeguay</b>			
		Administrador.....			
		Contador.....			
		Vista, encargado de los De			
		pósitos.....			
		Oficial de la mesa de Regis			
		tros.....			
15468	24	Oficial auxiliar.....	15455 49		
		Portero.....			
		Gastos de peones.....			
		Alquiler de casa.....			
		Gastos de oficina.....			
		<i>Resguardo</i>			
		Oficial del Resguardo.....			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		{ Ocho Guardas á ps. fts. 50.. Dos Guardas Costas á ps. fts. 40..... Seis id., id. Auxiliares á ps. fts. 25..... Patron de la falúa..... Cuatro marineros á ps. fts. 16 Dos peones de la balanza á ps. fts. 18..... }			
		<b>Gualeguaychú</b>			
		{ Administrador..... Contador interventor..... Vista, encargado de los De- pósitos..... Oficial de la mesa de Regis- tros..... Auxiliar..... Portero..... Gastos de oficina..... Id de peones..... Alquiler de Depósitos..... }	14808	25	12561 99
		<i>Resguardo</i>			
		{ Oficial del Resguardo..... Doce Guardas á ps. fts. 50... Dos guardas Costas á ps. fts. 50..... }			
		<b>Uruguay</b>			
		{ Administrador..... Contador Interventor..... Vista, encargado de los De- pósitos..... Oficial Auxiliar..... Oficial de confianza..... Dos peones á ps fts. 14..... Alquiler de Depósitos..... Gastos de oficina..... }	8760	26	8760
		<i>Resguardo</i>			
		{ Oficial del Resguardo..... Se s guardas á ps. fts. 40... }			
		<b>Receptoría de Villa Colon</b>			
		{ Receptor..... Guarda..... Idem..... }	2556	27	2310 65

PRES	TOTAL

PRESUPUESTO		INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES	TOTALES	
		{ Patron de la falúa ..... } { Dos marineros á ps. fts 14 } { Gastos de oficina..... }		
		<b>Concordia</b>		
		{ Administrador..... } { Contador Interventor..... } { Vista..... } { Alcaide..... } { Oficial de la mesa de Regis- } { tros..... } { Escribiente Auxiliar..... } { Portero..... } { Gastos de oficina..... } { Id de peones..... } { Alquiler de casa..... }	13164	
	13164	28		
		<i>Resguardo.</i>		
		{ Oficial del Resguardo..... } { Nueve Guardas á ps. fts. 40. } { Mantencion de un caballo... }		
		<b>Receptoría de Federacion</b>		
		{ Receptor..... } { Oficial escribiente ..... } { Alquiler de casa..... } { Guarda..... } { Dos Auxiliares á ps. fts. 17. } { Gastos de oficina..... }	2472	
	2472	29		
		<b>FRONTERA TERRESTRE</b>		
		<b>Mendoza.</b>		
		{ Administrador..... } { Contador interventor..... } { Vista encargado de los Depó- } { sitos..... } { Auxiliar ..... } { Portero ..... } { Gastos de oficina..... } { Id de peones..... }	7500 74	
	7872	30		
		<i>Resguardo.</i>		
		{ Cinco Guardas á ps. fts. 40. } { Cinco Auxiliares á ps. fts. 20 } { Para conduccion de guardas } { á sus destinos..... }		

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>San Juan.</b>			
		{ Administrador..... Contador Intenventor..... Vista, encargado de los Depósitos..... Auxiliar..... Portero..... Gastos de oficina..... Id. de peones..... Alquiler de casa.....  Resguardo. Cinco Guardas á ps. fts. 40.	7096 80	7096 80	
		<b>Receptoría de Jachal.</b>			
		{ Receptor..... Dos guardas á ps. fts. 40... Alquiler de casa y gastos de oficina.....	1860 32	1860	
		<b>Receptoría de Tinogasta</b>			
		{ Receptor..... Dos guardas á ps. fts. 40... Guarda en Santa María..... Alquileres de casa y gastos de oficina.....	2100 33	1620	
		<b>Receptoría de Vinchina</b>			
		{ Receptor..... Auxiliar..... Alquiler de casa y gastos de oficina..... Guarda en Gaudacol..... Auxiliar..... Guarda en Gaultin..... Auxiliar..... Guarda en Gaquel..... Auxiliar.....	3036 34	2011 33	
		<b>Salta</b>			
		{ Administrador..... Contador interventor..... Vista, encargado de los depósitos..... Auxiliar..... Portero..... Gastos de oficina.....	6324 35	6324	

PR
TOTA

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PVRCIVLES	TOTALES	
		Gastos de peones.....			
		Alquiler de casa.....			
		<i>Resguardo</i>			
		Dos guardas á ps. its. 40....			
		Guarda en Cebadas.....			
		Ordenanza.....			
		<b>Receptoría de Oran</b>			
	744	36 { Receptor.....	744		
		{ Auxiliar.....			
		{ Gastos de oficina.....			
		<b>Receptoría de Catchaquies</b>			
	744	37 { Receptoría.....	744		
		{ Auxiliar.....			
		{ Gastos de oficina.....			
		<b>Jujuy</b>			
		Administrador.....			
		Auxiliar.....			
		Portero.....			
	2460	38 { Alquiler de casa.....	2460		
		{ Gastos de oficina.....			
		{ Para remesa de fondos.....			
		{ Guarda en Jujuy.....			
		{ Auxiliar.....			
		<b>Receptoría de Yaví</b>			
		Receptor.....			
		Auxiliar.....			
	2280	39 { Guarda.....	2280		
		{ Id en la Quiaca.....			
		{ Auxiliar.....			
		<b>Receptoría del Cerrito</b>			
		Receptor.....			
		Auxiliar.....			
	2520	40 { Guarda de Cienaguilla.....	2520		
		{ Auxiliar.....			
		{ Guarda en Santa Catalina....			
		{ Id en la Rinconada....			
		<b>Receptoría de Santa Victoria</b>			
		Receptor.....			
	744	41 { Auxiliar.....	744		
		{ Alquiler de casa.....			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Córdoba</b>			
	9332	42 { Administrador, Tesorero.... Contador Interventor y Vista, encargado de los depósitos Oficial de la mesa de Regis- tros..... Dos guardas a ps. fts. 40.... Portero..... Gastos de instalacion.....		309197 14	
325524 80					
		<b>INCISO VI.</b>			
		<b>Administracion General de Sellos</b>		<del>365336</del>	
		Item			
	7932	1 { Admnistrador..... Auxiliar encargado de la venta..... Escribiente 1.º..... Id 2.º..... Dos encargados del contrase- llo y scilo númeroico à ps. fts. 28..... Dos encargados del sello de color à ps. fts. 16..... Portero..... Gastos de oficina..... Asignacion para pérdidas... Para la compra de papel....	7782		
7932				7782	
		<b>INCISO VII</b>			
		<b>Edificios fiscales</b>			
		Item			
	100000	1 { Para construccion y repara- cion.....	23319 71		
100000					
		<b>INCISO VIJI</b>		23319 71	
		<b>Pensiones y jubilaciones</b>			
		Item			
	11960	1 { Centador D. Juan P. Aldama. Id Id Vicente del Gastillo. Id Id Pedro C. Pereyra.... Id Id Manuel P. Argerich. Administrador de Rentas, D. Gregorio Pomer..... Gefe del Resguardo D. Juan A. Ballesteros.....	9938 92		
11960				9938 92	

PE
TOT
1000
500
94680

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTVLES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>INCISO IX</b>			
		<b>Uso del Crédito Nacional</b>			
		Item.			
	100000	1 { Descuento de letras de la Aduana de Buenos Aires y demás Administraciones de Rentas..... }	88761 67		
100000				88761 67	
		<b>INCISO X.</b>			
		<b>Eventuales</b>			
		Item.			
	50000	1 { Para gastos eventuales de Hacienda..... }	39753 36		
50000				39753 36	
9468046 73		Pesos fuertes....		6948529 35	

# RESUMEN

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
			Suma librada	Suma sin gaslar	
Suma á gaslar					
7939929 93	INCISO 1	Deuda Pública.....	5689342 74	2250587 19	
26340 ..	.. 2	Ministerio.....	23211 66	3128 34	
103428 ..	.. 3	Contaduria General de la Nacion.....	98824 58	4603 42	
802932 ..	.. 4	Adminstracion de Rentas Buenos Aires.....	658397 57	141534 43	
325524 80	.. 5	Administraciones de Rentas en San Nicolás y las otras Provincias.....	309197 14	16327 66	
7932 .	.. 6	Administracion General de Sellos .....	7782 ..	150 ..	
100000 ..	7	Edificios Fiscales.....	23319 71	76680 29	
11960 ..	8	Pensiones y Jubilaciones..	9938 92	2021 08	
100000 ..	9	Uso del Crédito Nacional...	88761 67	11238 33	
50000 ..	10	Eventuales .....	39753 36	10246 64	
9468046 <sup>73</sup>		Pesos Fuertes....	6948529 35	2519517 38	

Suma
280
335
4000
2400
5
9555

**DEYES ESPECIALES**

Suma á gastar		Suma librada	Suma sin gastar
	<i>Ley de 5 de Agosto de 1870.</i>		
2800000	N° 1—Acordando un crédito para cancelar las cuentas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.....	2800000 ..	.....
	<i>Ley de 5 de Agosto de 1870.</i>		
330000	N° 2—Acordando un crédito para construcciones en la Aduana del Rosario.....	30904 15	319095 85
	<i>Ley de 5 de Agosto de 1870.</i>		
4000000	N° 3—Acordando un crédito para construccion de obras en el puerto de Buenos Aires.....	.. ..	4000000 ..
	<i>Ley de 5 de Agosto de 1870.</i>		
2400000	N° 4—Para comision, gastos de emision, etc. del empréstito de 30000000.....	.. ..	2400000 ..
	<i>Ley de 28 de Setiembre de 1871.</i>		
108 50	Acordando una pension graciable á Da. Benita Barros.....	108 50	.....
	<i>Ley de 30 de Setiembre de 1871.</i>		
5000	Ordenando un pago al señor D. Eños Wilder.....	5000 ..	.....
9555108 50	Pesos fuertes.	2836012 65	6719095 85

<b>RESULTADO</b>		
Suma autorizada á gastar por la Ley del Presupuesto .....	9468046 73	
Suma autorizada á gastar por Leyes y Acuerdos especiales.....	9553108 50	
Total á gastar.....		19023155 23
Suma librada contra el Presupuesto.....	6948529 35	
Suma librada contra Leyes y Acuerdos especiales.....	2836012 65	
Total librado.....		9784542 ..
Suma sin gastar—Pesos Fuertes.....		9238613 23

DEP

PI
TOT



PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
6780		{ Para compra de libros, encuadernaciones y su remision á los Gobiernos de Europa y las Provincias... }  <b>INCISO I'</b>  <b>Justicia Federal</b>  <i>Suprema Corte de Justicia</i>  <b>Item</b>		382916	
	57660	{ Cinco miembros de la Corte y un Procurador General á ps. fts. 700..... } { Dos secretarios relatores á ps. fts. 135..... } 1 { Ugier..... } { Ordenanza..... } { Pertero..... } { Gastos de oficina..... }	55351	66	
	16776	<b>Juzgados de Seccion</b>  <i>Seccion Buenos Aires</i>  { Dos Jueces á ps. fts. 500.... } { Procurador Fiscal..... } 2 { Escribano..... } { Oficial de Justicia..... } { Dos ordenanzas á ps. fts. 20 } { Gastos de oficina..... }	16776		
	7140	<b>Seccion Santa Eé</b>  { Juez..... } { Procurador Fiscal..... } 3 { Escribano..... } { Oficial de Justicia..... } { Ordenanza..... } { Alquiler de casa..... } { Gastos de oficina..... }	7140		
	5640	<b>Seccion Entre Rios</b>  { Juez..... } { Procurador Fiscal..... } 4 { Oficial de Justicia..... } { Escribano..... } { Ordenanza..... } { Alquiler de casa..... } { Gastos de oficina..... }	4919	16	

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Seccion Corrientes</b>			
	6036	5 { Juez..... Procurador Fiscal..... Oficial de Justicia..... Escribano..... Ordenanza..... Alquiler de casa..... Gastos de oficina.....	5150	02	
		<b>Seccion Córdoba</b>			
	5700	6 { Juez..... Procurador Fiscal..... Oficial de Justicia..... Escribano..... Ordenanza..... Alquiler de casa..... Gastos de oficina.....	5700		
		<b>Seccion Mendoza</b>			
	5004	7 { Juez..... Procurador Fiscal..... Oficial de Justicia..... Escribano..... Ordenanza..... Gastos de oficina.....	4013	99	
		<b>Seccion San Juan</b>			
	5316	8 { Juez..... Procurador Fiscal..... Oficial de Justicia..... Escribano..... Ordenanza..... Alquiler de casa..... Gastos de oficina.....	4873		
		<b>Seccion Santiago</b>			
	3756	9 { Juez..... Oficial de Justicia..... Escribano..... Ordenanza..... Alquiler de casa..... Gastos de oficina.....	3756		
		<b>Seccion Catamarca</b>			
	3792	10 { Juez..... Oficial de Justicia.....	3792		

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		{ Escribano..... Ordenanza..... Alquiler de casa..... Gastos de oficina..... }			
		<b>Seccion Jujuy</b>			
		Juez..... { Oficial de Justicia..... Escribano..... Ordenanza..... Alquiler de casa..... Gastos de oficina..... }	3756	11	3606
		<b>Seccion Tucuman</b>			
		Juez..... Procurador Fiscal..... { Oficial de Justicia..... Escribano..... Ordenanza..... Alquiler de casa..... Gastos de oficina..... }	4716	12	4666
		<b>Seccion Salta</b>			
		Juez..... Procurador Fiscal..... { Oficial de Justicia..... Escribano..... Ordenanza..... Alquiler de casa..... Gastos de oficina..... }	4872	13	4662
		<b>Seccion San Luis</b>			
		Juez..... Procurador Fiscal..... { Oficial de Justicia..... Escribano..... Ordenanza..... Alquiler de casa..... Gastos de oficina..... }	4356	14	4356
		<b>Seccion Rioja</b>			
		Juez..... Procurador Fiscal..... { Oficial de Justicia..... Escribano..... Ordenanza..... Alquiler de casa..... }	4356	15	3741
138876					131902 83

PRES
TOTAL
34000
2400
2400

PRESUPUESTO			INVERSION	
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES
		<b>INCISO IV</b>		
		<b>Impresiones</b>		
		Item		
	18000	1 { Impresiones de la Administración, suscripciones y publicaciones..... }	17644 04	
		<b>Boletín Oficial</b>		
	16000	2 { Para la publicación del diario "Boletín Oficial" creado por Ley..... }	11056 36	
34000				28700 40
		<b>INCISO V</b>		
		<b>Honorarios de Fiscales ad hoc</b>		
		Item.		
	2400	1 { Para honorarios de fiscales especiales en los Juzgados }	4572 32	
2400				4572 32
		<b>INCISO VI</b>		
		<b>Eventuales de Justicia</b>		
		Item		
	2400	{ Gastos eventuales en el Departamento de Justicia... }	2400	
2400				2400
		<b>INCISO VII</b>		
		<b>Obispados</b>		
		<i>Obispado de Buenos Aires.</i>		
		Item		
	5888	1 { Vicario capitular..... Secretario..... Oficial de secretaria..... Escribiente..... Capellan..... Dos familiares á ps. fts. 13.. Gastos para visitar la diócesis Cruciferario..... }	5687 92	

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Curia Eclesiástica</b>			
	4008	2 { Provisor..... Fiscal Eclesiástico..... Juez de conciliacion..... Escribiente de la Curia..... Ordenanza..... Para gastos de la Curia.....	3918		
		<b>Cabildo Eclesiástico</b>			
	13740	3 { Presidente ó Dean..... Cuatro Dignidades á ps. fts. 90..... Cuatro canónigos á ps. fts. 80 Secretario..... Sacristan menor..... Maestro de ceremonias..... Sochantre..... Tres cantores á ps. fts. 16... Organista..... Seis acólitos á ps. fts. 7..... Portero de la Catedral..... Sacristan mayor..... Pertiguero..... Para gastos del culto en la Iglesia Catedral.....	12963 50		
		<b>Capellanías</b>			
	3780	4 { Para el servicio de capellanías en la Diócesis de Buenos Aires.....	3780		
		<b>Seminario Conciliar de Buenos Aires</b>			
	9648	5 { Rector..... Vice-Rector..... Inspector..... Cinco Profesores á ps. fts. 40 Para 25 Becas á ps. fts. 13... Alquiler de casa..... Servicio interno.....	9648		
		<b>Obispado del Litoral</b>			
	4104	6 { Ilustrísimo Señor Obispo... Secretario..... Capellan..... Familiar.....	4104		

PRE
TOTAL

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCE DIO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Curia Eclesiástica</b>			
	1944	7 { Provisor y Vicario General... Fiscal Eclesiástico..... Escribiente de la Curia..... Ordenanza..... Para gastos de la Curia.....	1944		
		<b>Cabildo Eclesiástico</b>			
	11340	8 { Presidente ó Dean..... Arcediano..... Canónigo Magistral..... Chautre..... Tesorero..... Canónigo de Merced..... Dos racioneros á ps. fts. 47.. Dos medios racioneros á ps. fts. 39..... Dos Capellanes á ps. fts. 35.. Maestro de ceremonia..... Sochantre 1º..... " 2º..... Sacristan Mayor..... Organista..... Secretario Capitular..... Pertiguero..... Para empleados menores.... Para gastos de fábrica.....	10614		
		<b>Obispado de Córdoba</b>			
	4104	9 { Ilustrisimo señor Obispo.... Secretario..... Capellan..... Familiar.....	4104		
		<b>Curia Eclesiástica</b>			
	1944	10 { Provisor y Vicario General... Fiscal Eclesiástico..... Escribiente de la Curia..... Ordenanza..... Para gastos de la Curia.....	1944		
		<b>Cabildo Eclesiástico</b>			
	9900	14 { Presidente ó Dean..... Arcediano..... Chantre..... Tesorero.....	9187 50		



PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Canónigo de 2ª Racion..... Dos Capellanes de Coro á ps fts. 25..... Sacristan Mayor..... { Secretario Capital..... } { Organista..... } { Sochantre Mayor..... } Para la fábrica de la Iglesia Para empleados menores... Para subvencionar las vica- rias foráneas.....			
		<b>Obispado de Cuyo</b>			
	4104	16 { Ilustrisimo Señor Obispo.. Secretario..... Capellan..... Familiar.....	4104		
		<b>Curia Eclesiástica</b>			
	1944	17 { Provisor y Vicario General.. Fiscal Eclesiástico..... Escribiente de la Curia.... Ordenanza..... Para gastos de la Curia....	1944		
		<b>Cabildo Eclesiástico</b>			
	10740	18 { Presidente ó Dean..... Arceidiano..... Sechantre..... Canónigo Doctoral..... " Magistral..... " de 1ª. Merced..... " de 2ª. Merced..... " de 1ª. Racion..... " de 2ª. Racion..... Dos Capellanes de coro á ps. fts. 25..... Secretario Mayor..... Secretario Capital..... Organista..... Sochantre Mayor..... Para la fábrica de le Iglesia. Para empleados menores... Para subvencionar las vicarias foraneas.....	3117		
112352				102157 92	

PRESUPUESTO			INVERSION		EXEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>INCISO VIII.</b>			
		<b>Subvenciones Eclesiásticas</b>			
		Item			
	30000	1 { Para atender á las necesida- des religiosas de las Pro- vincia y especialmente de las que no son cabeza de obispado.....	19852 04		
30000				19852 04	
		<b>INCISO IX.</b>			
		<b>Eventuales del Culto</b>			
		Item			
	4500	1 { Para gastos eventuales de Culto.....	4287		
4500				4287	
		<b>INCISO X.</b>			
		<b>Instrucción Pública</b>			
		<i>Universidad de Córdoba.</i>			
		Rector.....			
		<i>Facultad de derecho.</i>			
		Cátedra de derecho civil....			
		“ “ internacional			
		“ “ canónico...			
		“ “ mercantil y			
		de derecho penal.....			
		“ “ romano....			
		“ “ Economía			
		política.....			
	23788	1 { Enseñanza preparatoria com- plementaria de la que se da en el Colegio Nacional de Montserrat.....	18629 96		
		Cátedra de matemáticas....			
		Dos Cátedras de id. á ps. fts. 120....			
		Catedráticos de filosofía....			
		“ de Física.....			
		“ de Química....			
		Ayudante de Física y Quí- mica.....			
		<i>Secretaria, Biblioteca etc.</i>			
		Secretario Tesorero.....			
		Bibliotecario.....			
		Administración de libros para la Biblioteca.....			

PRESUPUESTO	TOTALES

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		{ Para gastos de Secretaria... Para la funcion de la Patrona y honores del fundador... Para nuevas construcciones en el edificio..... Bedel General..... Portero..... }			
		<b>Colegio Nacional de Buenos Aires</b>			
		Rector y Director de Estudios Vice Rector..... Secretario..... Once Profesores á psr fts. 113..... Profesor repetidor..... Prefecto de Estudios..... Profesor de Música..... " de pintura y dibujo.. Médico..... Capellan..... Ecónomo..... Cinco Celadores á psr fts. 37 Maeatro de Gímnasia..... " de Escrima..... Para cien Becas á ps. ft. 12. Para conservacion del gabi- nete de Física, Laborato- rio de Química y demas muebles y enseres del Establecimiento..... Para fomentos de la Biblio- teca..... Para reparacion del edificio y construccion de un an- fiteatro..... Para el servicio interno....			
	66732	2		64105 40	
		<i>Clases Nocturnas</i>			
		Profesor de Teosografia.... " de Química Explicada.. " de Geometria y Mecá- nica explicadas..... r a el servicio de las aulas			
		<b>Colegio Nacional de Mon- serrat</b>			
	26689 36	3	{ Rector y Director de estudios } { Vice Rector y Secretario.... } { Siete Profesores á ps. fts. } { 85..... }	26689 36	

PRESUPUESTO			INVERSION		RESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Prefectos de Estudios..... Economo'..... Escribiente..... Cuarenta y seis Becas á ps. fts. 12..... Veinte Becas para jóvenes de la Provincia de tá Rio- á ps. fts. 12..... Para la funcion de la Patrona y honras del fundad r... Para refaccion del local.... Para el servicio interno....			
		<b>Colegio Nacional del Uru- guay</b>			
		Rector y Director de Estu- dios. teniendo á su cargo una Cátedra y la contabi- lidad del Colegio..... Vice Rector y Secretario, te- niendo á su cargo una cá- tedra..... Ocho profesores á ps. fts. 80 Un " Dibunjo Natural. Prefecto de Estudios..... Celador..... Economo..... Ayudante, conservador del Gablnete de Física y enc- cargado de la Biblioteca. Veinte Becas para jóvenes que siguen los Estudios preparativos á ps. fts. 12 Para refaccion del Edificio.. Para el servicio interno....	20995 92 4	43092 40	
		<b>Colegio Nacional de Tueu- man</b>			
		Rector y Director de Estudios Vice Rector y Secretario.... Celador..... Ocho profesores á ps. fts. 80 Tres " á ps. fts. 80 Ayudante preparador del Gabinete Física y Encar- gado de la Biblioteca.... Economo..... Veinte Bccas á ps. fts. 9... Para nuevas construcciones en el edificio..... Para el servicio interno....	23160 5	23160	

PRESUPUESTO	TOTALES

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALS	PARCIALES		PVRCIVLES	TOTALES	
		<b>Colejio Nacional de Salta.</b>			
		Rector y Director de estudios..... Vice-Rector y Secretario.. Ocho profesores á ps. fts. 80 Celador..... Ecónomo..... Veinte Becas á ps. fts. 79.. Para nuevas construcciones en el edificio..... Para el servicio interno....	6	17896 69	
	21000	Clases nocturnas para artesanos.  Sobre-sueldo de cinco profesores á ps. fts. 20.....			
		<b>Colejio Nncional de Mendoza</b>			
		Receptor y Director de Estudios..... Vice-Rector y Secretario... Ocho profesores á ps fts. 80 Un profesor de química.... Celador..... Económico..... Veinte Becas á ps. fts. 9... Para reconstruccion gradual del local..... Para el servicio interno.... Para fomento de las clases nocturnas.....	7	17656 52	
	18156				
		<b>Colejio Nacional de San Jnan.</b>			
		Rector y Director de estudios Vice-Reptor y Secretario.. Ocho Profesores á ps. fts. 80 Celador..... Ecónomo..... Veinte Becas á ps. fts. 9.. Para nuevas construcciones en el edificio..... Para el servicio interno....	8	34800	
	34800	Para la enseñanza profesional de minería.  Tres profesores..... Para fomento del laboratorio metalúrgico y del Museo de mineralogía.....			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTA LS	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Colejio Nacional de Cata-</b>			
		<b>marca.</b>			
		Rector y Director de Estudios Vice-Rector y Secretario... Ocho Profesores á ps. fts. 80 Celador..... Ecónomo..... Veinte Becas á ps. fts. 9... Para nuevas construcciones en el edificio..... Para el servicio interno....	9	24540	
	28800	Para la enseñanza profesio- nal de mineria.  Tres profesores..... Para el fomento del labora- torio metalúrgico y del museo de mineralogia...			
		<b>Colejio Nacional de Corrien-</b>			
		<b>tes.</b>			
		Rector y Director de estudios Vice-Rector y Secretario... Cinco Profesores á ps. fts. 80 Celador..... Ecónomo..... Diez Becas para jóvenes que se dediquen á la carrera del Profesorado en la Es- cuela Normal establecida en el Colegio á ps. fts. 21 Para nuevas construcciones en el edificio..... Para el servicio interno....	10	16682 54	
	17640				
		<b>Colejio Nacional de Santa-Fé</b>			
		Rector y Director de estudios Vice-Rector y Secretario... Tres Profesores á ps. fts. 80 Celador..... Para mobiliario..... Para refaccion del local.... Para el servicio interno...	11		
	10320				
		<b>Colejto Nacional de Santiago</b>			
		Rector y Director de estudios Vice-Rector y Secretario... Cinco Profesores á ps. fts. 80	12	12631 31	
	12720				

33422

3337

200

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Celador..... Ecónomo..... Veinte Becas á ps. fts. 9... Para aumento del movilia- rio ..... Para el servicio interno... <i>Clases nocturnas para arte-                      sanos.</i> Para fomento de la clase nocturna.....			
		<b>Colejio Nacional de San Luis</b>			
	12900	13 { Rector y Director de estudios Vice-Rector y Secretario... Cinco profesores á ps. fts. 80 Celador..... Para aumento del mobiliario Para refaccion en el edificio Para veinte Becas á \$ fts. 9 Para el servicio interno....	9560		
		<b>Colejio Nacional de Jujuy</b>			
	10980	14 { Rector y Director de estu- dios..... Vice-Rector y Secretario... Cuatro Profesores á \$ fts. 80 Celador..... Para aumenro del mobiliario Para refaccion del edificio.. Para el servicio interno.... Un profesor de Química, Fí- sica y Matemáticas supe- riores.....	9955		
		<b>Colejio Nacional de la Rioja</b>			
	5160	15 { Rector y Director de estu- dios..... V ce Rector y Secretario... Dos profesores á \$ fts. 87.. Para el servicio interno....	3903 63		
333741 28				293302 51	
		<b>INCISO XI</b>			
		<b>Subvencion para el Fomen- to de la Instruccion Pública</b>			
		Item.			
	200000	1 { Subvencion á las provincias para Escuelas primarias y Colegios de educacion secundaria.....	140552 28		
200000				140552 28	

34625

1405

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>INCISO XII.</b>			
		<b>Instruccion Primaria en la Rioja</b>			
		Item			
15000	15000	1 { Para difusion de la Instruccion primaria en la Rioja }	15000		
		<b>INCISO XIII.</b>		15000	
		<b>Inspeccion de colegios</b>			
		Inspector de Colegios Nacionales.....			
	6580	1 { Oficial.....	6280		
		Escribiente.....			
		Portero.....			
6580		Para gastos de viage.....		6280	
		<b>INCISO XIV.</b>			
		<b>Adquisicion de Libros etc.</b>			
		Item			
	60000	1 { Para adquisicion de libros para Bibliotecas, útiles, instrumentos de Fisica, etc. en los Colegios Nacionales y otros gastos extraordinarios.....	60000		
60000				60000	
		<b>INCISO XV.</b>			
		<b>Bibliotecas Populares.</b>			
		Item.			
	12000	1 { Para fomento de las Bibliotecas populares.....	2434 20		
12000				2434 20	
		<b>INCISO XVI.</b>			
		<b>Observatorio Astronómico en Córdoba.</b>			
		Item			
	30580	1 { Director.....	30580		
		Oficial 1.º.....			

PR
TOTA
305
203
120
10385

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
30580		Tres oficiales 2.º á ps. fts. 400 ..... Para adquisicion de instru- mentos ..... Construcccion del Observa- torio ..... Gastos de oficina..... Exedido, Ley de 25 de Agosto de 1871.....		30580	5000
		<b>INCISO XVII</b>			
		<b>Escuela Normal en el Pa- raná.</b>			
		tem			
20300	20300	4 { Un Director..... Una Inspectora de las clases infantiles ..... Para setenta jóvenes que se dediquen al profesorado á \$ fts. 20.....	7073 28		
		<b>INCISO XVIII.</b>		7073 28	
		<b>Eventuales de Instruccion Pública</b>			
		Item			
12000	12000	1 { Para gastos eventuales del ramo.....	12000	12000	
1038529 28		<b>Pesos Fuertes.....</b>		878843 94	5000

**RESUMEN**

PRESUPUESTO		INVERSIONES		ESCEDIDO
Suma á gastar		Suma librada	Suma sin gastar	
16920 ..	INCISO 1°	Ministerio.....	16920 ..	.. ..
6780 ..	.. 2°	Biblioteca y Reparto de Libros.....	3829 16	2950 84
138876 ..	.. 3°	Justicia Federal.....	131902 83	6973 17
34000 ..	.. 4°	Impresiones.....	28700 40	5294 60
2400 ..	.. 5°	Honorarios de Fiscales ad hoc.....	1572 32	827 68
2400 ..	.. 6°	Eventuales de Justicia....	2400 ..	.. ..
112352 ..	.. 7°	Obispos.....	102157 92	10'94 08
30000 ..	.. 8°	Subvenciones Eclesiásticas.	19852 04	10147 96
4500 ..	.. 9°	Eventuales del Culto.....	4287 ..	213 ..
333841 28	.. 10°	Universidad y Colegios....	293302 51	40538 77
200000 ..	.. 11°	Subvencion de Instruccion Pública.....	140552 28	59447 72
15000 ..	.. 12°	Instruccion Primaria en la Rioja.....	15000 ..	.. ..
6580 ..	.. 13°	Inspeccion de Colegios....	6280 ..	300 ..
60000 ..	.. 14°	Adquisicion de Libros etc..	60000 ..	.. ..
12000 ..	.. 15°	Bibliotecas Populares.....	2434 20	9565 80
30580 ..	.. 16°	Observatorio Astronómico.	30580 ..	.. .. 5000 ..
20300 ..	.. 17°	Escuela Normal en el Paraná.....	7073 28	13226 72
12000 ..	.. 18°	Eventuales de Instruccion Pública.....	12000 ..	.. ..
1038529 28			878843 94	159685 34 5000 ..
		Pesos Fuertes....		

290.0

**LEYES ESPECIALES**

Suma á gastar		Suma librada	Suma sin gastar
	<i>Ley de 28 de Julio de 1869.</i>		
7733 78	Por Acuerdo de 23 de Junio de 1871—Acordando un crédito para gastos de la Exposicion Nacional en Córdoba .....	7733 78	... ..
	<i>Ley de 11 de Setiembre de 1869.</i>		
53700 ..	Por Acuerdo de 23 de Junio de 1861.. Acordando un crédito para contratar dentro ó fuera del pais, Veinte Profesores para los Colegios Nacionales..	9918 33	34781 67
	<i>Ley de 6 de Octubre de 1869.</i>		
10000 ..	Por Acuerdo de 25 de Julio de 1871--Acordando un crédito para los gastos que demande la planteacion de Escuelas Normales.....	3364 85	6635 15
	<i>Ley de 13 de Octubre de 1869.</i>		
10000 ..	Por Acuerdo de 25 de Julio de 1871--Acordando un crédito para pgsar una prima á las Provincias que acreditan en el registro de sus Escuelas un número igual á la décima parte de su poblacion.	10000 ..	... ..
	<i>Ley de 13 de Octubre de 1869.</i>		
6000 ..	Por acuerdo de 22 de Noviembre de 1871 Acordando un crédito para los gastos que demande el establecer una Escuela de niñas en la ciudad de la Rioja .....	6000 ..	... ..
	<i>Ley de 13 de Julio de 1870</i>		
2400 ..	Por Acuerdo de 23 de Junio de 1871 Acordando un pension á los hijos del Dr. D. Francisco de las Carreras.....	2400 ..	... ..
	<i>Ley de 23 de Setiembre de 1870</i>		
1000 ..	Por Acuerdo de 23 de Junio de 1871 Asignando el sueldo del Secretario de la oficina de Bbliotecas Populares.....	999 96	.. 04
	<i>Ley de 30 de Setiembre de 1870</i>		
12000 ..	Por acuerdo de 23 de Junio de 1871 Acordando un crédito para los gastos que demande crear Departamentos Agronómicos en los Colegios Nacionales de Salta, Tucuman y Mendoza.....	764 ..	11236 ..
	<i>Ley de 5 de Octubre de 1870</i>		
3000 ..	Por acuerdo de 23 de Junio de 1871 Asignando los sueldos de los empleados de la oficina del Boletín Oficial.....	2750 ..	250 ..

Suma á gastar		Suma librada	Suma sin gastar
	<i>Ley de 17 de Agosto de 1871</i>		
90000	Acordando un crédito para gastos de la Exposicion Nacional en Córdoba.....	90000	
	<i>Ley de 25 de Agosto de 1871</i>		
5000	Acordando un crédito suplementario para el inciso 16 item 1º del presupuesto de 1871 Observatorio Astronómico en Córdoba,.....	5000	
	<i>Ley de 10 de Octubre de 1871</i>		
18420 23	Acordando el pago de varios créditos de ejercicios vencidos.....	18382 09	38 14
219254 01	Pesos Fuertes.....	157313 01	61941

## RESULTADO

Suma autorizada á gastar por la Ley del Presupuesto .....	1038529 28	
Suma autorizada á gastar por Leyes y Acuerdos especiales.....	219254 01	
<b>Total á gastar.....</b>		<b>1257783 29</b>
Suma librada contra el Presupuesto.....	878843 94	
Suma librada contra Leyes y Acuerdos especiales.....	157313 01	
<b>Total librado.....</b>		<b>1036156 95</b>
<b>Suma sin gastar — Pesos Fuertes.....</b>		<b>221626 34</b>

DE

PI  
TOT

**CUENTA DE INVERSION DEL PRESUPUESTO**  
 DEL  
**DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA**  
 PARA EL  
**EJERCICIO DEL AÑO ECONÓMICO**  
**1871**  
**DESDE ENERO 1.º DE 1871 HASTA MARZO 31 DE 1872**

PRESUPUESTO		INCISO I.  Ministerio.	INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Item.			
		Señor Ministro .....			
		Sub-Secretario .....			
		Auditor de Guerra y Marina.			
		Oficial 1.º .....			
		Id 2.º .....			
		Contador .....			
		Archivero .....			
		Seis oficiales de Ministerio			
		á ps. fts. 60 .....			
		Un Sargento mayor .....			
		Dos capitanes á ps. fts. 58.			
	35904	1 Seis Auxiliares á ps. fts. 50.			
		<i>Ayudantes.</i>			
		Un Teniente coronel .....			
		Un Sargento mayor .....			
		Dos capitanes á ps. fts. 58			
		Dos tenientes á ps. fts. 41.			
		<i>Ordenanzas.</i>			
		Dos porteros á ps. fts. 25.			
			34460 85		



PRESUPUESTO			INVERSION		RESERVA
TOTALES	PARCIALES		PARCIAL E	TOTALMS	
		<b>INCISO III</b>			
		<b>PLANAS MAYORES</b>			
		<b>Plana Mayor Activa</b>			
		Item.			
		Seis Brigadieres á ps. fts. 270 25 cents.....			
		Doce Generales á ps fts. 248 40 cents.....			
		Quince coroneles á ps. fts. 198 75 cents.....			
		Doce Tenientes Coroneles á ps. fts. 111.....			
130398	60	1 Quince Sargentos Mayores á ps fts. 82.....	130197	45	
		Díez Capitanes á ps. fts. 58			
		Dos Ayudantes á ps. fts. 47			
		Dos Tenientes primeros á ps. fts. 41.....			
		Dos Tenientes segundos á ps fts. 35.....			
		Un Alferéz.....			
		<b>Plana Mayor disponible.</b>			
		Ocho Coroncles á ps. fts. 94 86 cts.....			
		Diez Tenientes Coroneles á ps. fts. 55.....			
		Diez Sargentos mayores á ps. fts. 41.....			
32183	52	2 Veinte Capitanes á ps. fts. 29	31514	56	
		Tres Ayudantes mayores á ps. fts. 23.....			
		Ocho Tenientes 1.º á ps. fts. 20.....			
		Dos Tenientes 2º á ps. fts. 17			
		Ocho Alferoces á ps fts 15.			
		<b>Plana Mayor inactiva.</b>			
		Cuatro Coroneles á ps. fts. 47 43 cts.....			
		Seis Tenientes Coroneles á ps. fts. 27.....			
13628	64	3 Quince Sargentos mayores á ps. fts 20.....	3183	71	
		Vointe Capitanes á ps. fts. 14			
		Dos Ayudantes mayores á ps. fts. 11.....			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIPO.
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		{ Ocho Tenientes 1.º á ps. fts. 40 ..... Cuatro Tenientes 2.º ps. fts. 8 ..... Diez Alféreces á ps. fts. 7.. }			
		<b>Guerreros de la Independencia.</b>			
		{ Cinco Brigadieres á ps. fts. 295 55 cents..... Seis enerales á ps. fts. 273 70 cents..... Trece Coroneles á ps 215 05 cents..... Ocho tenientes coroneles á ps. fts. 127..... Cuatro Sargentos Mayores á ps. fts. 98..... Trece Capitanes á ps. fts. 79..... Un Ayndantemayor..... Un Teniente primero..... Dos Alfereces á ps. fts 42.. Dos Sargentos primeros á ps fts. 9 75 centv..... Dos soldados á ps. fis. 6.... Para los que se den de alta durante el año con arreglo á la Ley de 24 de Setiembre de 1868..... }	108133 20 4	89617 35	
		<b>Edecanes de S. E. el Señor Presidente</b>			
		{ Dos Coroneles á ps. fts 189 75 cents..... Un Teniente Coronel..... <i>Ayada de Costas</i> Para dos Coroneles a ps. fts. 11 ..... Para un Teniente Coronel.. }	6246 5	5026 75	
290589 96		<b>INCISO IV</b>		259539 82	
		<b>Comandancias de fronteras</b>			
		<i>Comandancias.</i>			
		Item.			
		{ Tres Comaadantes en Gefe., Generales á ps. fts. 400.. Tres Secretarios á ps. fts. 90.. Tres Coroneles, Gefes del Detall á ps. fts. 189-65 cts }	45639 1	42035 25	



PRESUPUESTO			INVERSION		EXE DIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Para veinte y dos Gefes á ps. fts. 16..... Para ciento cuatro oficiales á ps. fts. 12.....  <i>Gastos</i> Gastos de escritorio para ca- torce comandancias á ps. fts. 4..... Para construccion de forti- nes, cuadras etc..... Alquiler de tres casas para el Hospital, Comandancia y Parque en la frontera Nor- te..... Para pago de vaqueanos en las fronteras.....			
177831				174163 14	
		<b>INCISO V</b>			
		<b>Artillería</b>			
		Item			
		Un Coronel..... Dos Tenientes Coroneles á ps. fts. 111..... Un Sargento Mayor..... Seis capitanes á ps. fts. 58.. Cuatro Ayudantes Mayores á ps. fts. 47..... Ocho Tenientes primeros á ps. fts. 41..... Ocho Tenientes segundos á ps. fts. 35..... Diez y seis Sub-Tenientes a ps. fts. 30..... Dos Portas á ps. fts. 30.... 1 Tres sargentos de Brigada á ps. fts. 7 50..... Ocho sargentos primeros á ps. fts. 7 204..... Treinta sargentos segundos á ps. fts. 6 504..... Cuarenta cabos primeros á ps. fts. 5 50..... Cuarenta cabos segundos a ps. fts. 5..... Diez trompas á ps. fts 5... Veinte y ocho músicos a ps fts 4 50..... Cuatrocientos cuarenta y un soldados a ps fts 4 50		60618 31	
	61977				

PR  
TOT

649

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALS	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<p><i>Ayuda de Costas</i></p> <p>Para un Coronel.....</p> <p>Para tres Gefes á ps fts 8..</p> <p>Para cuarenta y cuatro oficiales á ps fts 6.....</p> <p><i>Gastos</i></p> <p>Utiles de escritorio.....</p> <p>Forrage para dos caballos a ps fts 11.....</p> <p>Gastos de música.....</p> <p>Fondo económico .....</p>			
64977				60618 31	
		<p>INCISO VI.</p> <p><b>Infantería de Línea</b></p> <p>Item</p> <p>Dos mil cuatrocientas plazas con su dotacion correspondiente de Gefes y Oficiales con arreglo á la Ordenanza Militar, como sigue:</p> <p>Nueve Coroneles á \$ fts. 185 75 centavos.....</p> <p>Nueve Sargentos mayores a ps fts 82.....</p> <p>Treinta y ocho Capitanes á ps fts 5.....</p> <p>Diez Ayudantes Mayores á ps fts 47.....</p> <p>Treinta y ocho Tenientes 1.º á ps fts 41.....</p> <p>Treinta y ocho Tenientes 2º a ps fts. 35.....</p> <p>Seenta y ocho subtenientes a ps fts 30.....</p> <p>Diezportas á ps fts 30....</p> <p>Nueve sargentos de Brigada a ps fts 6 50 centavos..</p> <p>Treinta y seis sargentos 1º a ps fts 6 50 centavos..</p> <p>Ciento ochenta sargentos 2º a ps fts 5 50 centavos..</p> <p>Doscientos diez y seis cabos primeros a ps fts 5.....</p> <p>Doscientos diez y seis cabos segundos a ps. fts 50 cvs</p> <p>Cuarenta y cinco trompas a ps fts 4 50 centavos....</p> <p>Cuarenta y cinco tambores a ps fts 4 50 centavos..</p>			
	291807	1		28555 18	

PRESUPUESTO		INVERSION				
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES	TOTALES	ESCEDIDO		
291807		Un mil, seis cientos cincuenta y tres soldados a \$ fts 4 <i>Ayuda de Costas</i> Psra nueve Coroneles a \$ fts 22 ..... Para nueve Gefes a \$ fts. 16 Para dos cientos doce oficiales a ps. fts. 12..... <i>Gastos</i> Utiles de escritorio..... Gastos de música..... Fondo económico.....				
			285575 18			
		<b>INCISO VII</b> <b>CABALLERIA</b> Item.				
		<b>Caballería de Línea</b>				
		Cinco mil plazas con su dotacion correspondiente de Gefes y Oficiales, con arreglo a la Ordenanza Militar, como sigue:				
		Once Coroneles a ps fts 189 75.....				
		Once Tenientes Coroneles a ps fts 111.....				
		Once Sargentos Mayores a p fts 82.....				
		Sesenta y seis Capitanes a ps fts 58.....				
548169	1	Veinticuatro Ayudantes Mayores a ps fts 47.....				
		Sesenta y seis Tenientes primeros a ps fts 41.....				
		Sesenta y seis Tenientes segundos a ps fts 35.....				
		Ciento veinte y tres Sub-tenientes a ps. fts. 30.....				
		Cuarenta y seis Portas a ps. fts. 30.....				
		Treinta y tres Sargentos de Brigada a ps fts 6 50...				
		Sesenta y seis Sargentos primeros a ps fts. 6 50.				
		Ciento diez sargentos segundos a ps fts 5 50.....				
			448150 10			

~~23160~~

55447



PRESUPUESTO		INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES	TOTALES	
		<i>Vapor "Pavon"</i>		
		Un Sargento Mayor.....		
		Dos Tenientes á ps. fts. 57..		
		Dos Subtenientes á ps. fts. 46.....		
		Cinco Guardas Marina á ps. fts. 35.....		
		Un maquinista 1.º.....		
		Un id. 2.º.....		
		Un Vaqueano 1.º.....		
		Un id 2.º.....		
		Siete foguistas a ps. fts. 25.		
		Tres carboneros á ps. fts 18		
		Un contra-maestre.....		
		Un guardian 1.º.....		
		Un id 2.º.....		
		Un herrero.....		
		Un carpintero.....		
		Un condestable.....		
		Un despensero.....		
		Ud cocinero.....		
		Cuatro timoneles á ps. fts 11		
		Cuatro artilleros á ps. fts. 9 41 centavos.....		
		Treinta marineros á ps. fts. 9 41 centavos.....		
		Un grumete.....		
		Un comisario.....		
		<i>Vapor "Espora"</i>		
		Igual en todo el anterior....		
		<i>Vapor "Itapirú"</i>		
		Un Capitan.....		
		Un Sub Teniente.....		
		Un contra-maestre.....		
		Un guardian 1.º.....		
		Un " 2.º.....		
		Un cocinero.....		
		Un despensero.....		
		Dos foguistas á ps fts. 30		
		Dos carboneros á ps. fts. 25		
		Nueve maraeros á ps. fts. 9 41 centavos.....		
		<i>Vapor "Gualeguay"</i>		
		Un Capitan.....		
		Un Sub Teniente.....		
		Dos guardas marina á ps. fts. 35.....		
		Dos ayudantes á ps. fts. 24..		

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Un contraмаestre . . . . .			
		Un guardian 1.º . . . . .			
		Un herrero . . . . .			
		Un carpintero . . . . .			
		Dos cocineros á ps. fts. 13..			
		Un despensero . . . . .			
		Un timonel . . . . .			
		Diez marineros á ps. fts. 9			
		41 centavos . . . . .			
		Un foguista 1.º . . . . .			
		Dos id 2.º á ps. fts. 30			
		Cuatro carboneros á ps. fts.			
		25 . . . . .			
		<i>Vapor Luisita</i>			
		Un Subteniente . . . . .			
		Un maquinista 2.º . . . . .			
		Un foguista 2.º . . . . .			
		Un Contraмаestre . . . . .			
		Un cocinero . . . . .			
		Un marino . . . . .			
		<i>Vapor Choelechoel</i>			
		Un Capitan . . . . .			
		Un Subteniente . . . . .			
		Un maquinista . . . . .			
		Un vaqueano . . . . .			
		Dos foguistas á ps. fts. 25..			
		Un carbonero . . . . .			
		Un Contraмаestre . . . . .			
		Un cocinero . . . . .			
		Un despensero . . . . .			
		Dos timoneles a ps. fts. 14			
		Seis marineros a ps. fts. 9			
		41 centavos . . . . .			
		<b>Capitanía Central</b>			
		<i>Capitanía del Puerto de Buenos Aires.</i>			
		Capitan del Puerto . . . . .			
		Oficial Mayor . . . . .			
		Id 1.º . . . . .			
		Id 2.º . . . . .			
		Id de mesa . . . . .			
		Tres auxiliares á ps. fts. 40			
39355	80	Encargado del Telégrafo . . .	37056	10	
		Ayudante . . . . .			
		Portero . . . . .			
		Ordenanza . . . . .			
		Tres Capitanes de Marina á			
		ps. fts. 74 . . . . .			
		Tres Tenientes á ps. fts. 57			

PRESUPUESTO		INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES	TOTALES	
		Un Sub-Teniente .....		
		Un Inspector de Bahía .....		
		Un Archivero .....		
		Gastos de Escritorio .....		
		<i>Faliás del Puerto</i>		
		Dos Contramaestres. á ps. fts. 17 .....		
		Tres guardianes á ps. fts. 14 .....		
		Un cocinero .....		
		Tres timoneles á ps. fts. 11 .....		
		Treinta y nueve marineros á ps. fts. 9 41 .....		
		<i>Ponton del Puerto.</i>		
		Un Comandante .....		
		Un Teniente primero .....		
		Un Sub-teniente .....		
		Un Aspirante .....		
		Un Contramaestre .....		
		Un Guardian 1.º .....		
		Un id 2.º .....		
		Un Carpintero .....		
		Un Despensero .....		
		Un Cocinero .....		
		Cuatro Timoneles á ps. fts. 11 .....		
		Diez y seis Marineros á ps. fts. 9 44 .....		
		Un destinado con sueldo de Grumete .....		
		<i>Sub-delegacion del Riachuelo</i>		
		Un Gefe, Teniente Coronel ..		
		Dos Ayudantes, uno de Marina y uno de Guardia Nacional .....		
		Un Escribiente .....		
		Un Guardian 1.º .....		
		Un id 2.º .....		
		Diez a Marineros á ps. fts. 9 41 centavos .....		
		<i>Lazareto de la Ensenada</i>		
		Un Médico .....		
		Un Ecónomo .....		
		Un Cocinero .....		
		Cuatro Asistentes á ps. fts. 16 .....		

PR  
TOTA

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Subdelegaciones de Marina</b>			
		<i>Patagones</i>			
		Un Gefe Capitan.....			
		Un Ayudante, Teniente.....			
		Un Guardia Marina.....			
		Un Práctico.....			
		Un Patron.....			
		Siete Marineros á ps. fts. 9.			
		41 centavos.....			
		G.stos de Escritorio, alumbrado, alquiler. etc.....			
		<i>Tigre</i>			
		Un Gefe Sargentomayor....			
		Dos Ayudantes Capitanes á ps. fts. 67.....			
		Un Escribiente.....			
		Un Guardian.....			
		Once Marineros á ps fts 9 41 centavos.....			
17934	12 3		13763	25	
		<i>Martin Garcia</i>			
		Un Teniente Coronel grados Capitanes á ps. fts. 74			
		Un Escribiente.....			
		Un Guardian.....			
		Diez y Siete Marineros á ps. fts. 9 41 centavos.....			
		<i>San Nicolas</i>			
		Un Gefe.....			
		Un Capitan.....			
		Un Ayudante.....			
		Dos guardianes á ps. fts 22 58 centavos.....			
		Siete Marineros á ps fts 15			
		<b>Capttancias de Puertos en los Rios</b>			
		<i>Rosario</i>			
34737	4	Capitan del Puerto.....	34737		
		Un capitan de Marina.....			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Un Teniente .....			
		Un Oficial, Escribiente .....			
		Dos Patrones de Lanchas á ps. fts. 23 .....			
		Diez y ocho Marineros á ps. fts. 15 .....			
		<i>Santa-Fé</i>			
		Capitan del puerto .....			
		Dos Ayudantes á ps. fts. 51 .....			
		Un Escribiente .....			
		Un Patron .....			
		Siete Marineros á ps. fts. 15 .....			
		<i>Corrientes.</i>			
		Capitan del puerto .....			
		Dos Ayudantes á ps. fts. 34 .....			
		Un Escribiente .....			
		Dos Patrones á ps. fts. 23 .....			
		Diez Marineros á ps. fts. 15 .....			
		<i>Concordia</i>			
		Capitan del puerto .....			
		Dos Ayudantes á ps. fts. 34 .....			
		Un Escribiente .....			
		Un Patron .....			
		Siete Marineros á ps. fts. 15 .....			
		<i>Uruguay</i>			
		Capitan del puerto, Coronel .....			
		Dos ayudantes á ps. fts. 34 .....			
		Un escribiente .....			
		Un patron .....			
		Siete marineros á ps. fts. 15 .....			
		<i>Gualeguaychú.</i>			
		Capitan del Puerto .....			
		Un ayudante .....			
		Un escribiente .....			
		Un patron .....			
		Diez marineros á ps. fts. 15 .....			
		<i>Gualeguay.</i>			
		Capitan del Puerto .....			
		Dos Ayudantes á ps. fts. 34 .....			
		Tres escribientes á \$ fts. 34 .....			
		Un patron de falúa .....			
		Siete marineros á ps. fts. 15 .....			

53.040

193

72

PRESUPUESTO			INVERSION		SEEDID O
TOTALES	PARCIALES		PVRCIVLES	TOTALES	
		<b>Gastos y eventuales de marina.</b>			
		Utiles de escritorio para once Capitanias a ps. fts. 4 Alumbrado para once Capitanias a ps fts 2..... Para conservacion de embarcaciones ..... Para conduccion de articulos navales ..... Para Balleneras y peones.... Para carbon, practicaaje, maderas y gastos eventuales	5	32699 34	
193507 32	33541 92				166075 03
		<b>INCISO IX.</b>			
		<b>Administracion civil del Ejereito</b>			
		Item			
		<b>Cuerpo médico</b>			
		Un Girujano Mayor..... Dos Médicos del puerto de Buenos Aires, a ps. fr. 250..... Dos médicos de cuerpo a ps. fts. 200..... Cuatro boticarios a \$ fts. 80 Para medicamentos y gastos de hospital.....	1	4697 24	
		<b>Colegio Militar.</b>			
		Para el servicio del Colegio militar, creado por la Ley de 11 de Octubre de 1869.	2	18288	
72240	18600				54985 24
		<b>INCISO X</b>			
		<b>PARQUE, COMISARIA etc.</b>			
		Item			
		<b>Parque de Artilleria.</b>			
		Un Coronel, Comandaute.. Gefe del Detall..... Interventor..... Tenedor de libros.....	1	12444 13	

53.000

1176

PRESUPUESTO			INVERSION		EXEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		Cajero..... Guarda almacén..... Ayudante..... Un capitán de marina..... Tres Escribientes á ps. Its. 30..... Encargado de las Pólvoras.. Director de mistos..... Portero..... Ordenanza..... Fallas de caja..... Gastos de escritorio, alum- brado y limpieza..... Forraje para un caballo.... Acarreos.....			
		<b>Jornales</b>			
		<i>Armeria</i>			
		Un Maestro mayor, tres ofi- ciales, cuatro limadores y diez limpiadores en 26 días hábiles.....			
		<i>Herreria</i>			
		Un Maestro mayor, tres ofi- ciales, tres fulleros, un fundidor y dos limadores en 26 días hábiles.....			
		<i>Carpinteria</i>			
24010	92 2	Un Maestro Mayor, un ofi- cial 1.º, ocho oficiales de montage y un pintor, en 26 días hábiles.....		60629 33	
		<i>Talabarteria.</i>			
		Seis oficiales en 26 días ha- biles.....			
		<i>Mistos</i>			
		Un Constructor de mistos, tres oficiales y ocho cons- tructores de municiones en 26 días hábiles.....			
		<i>Patio y Almacenes</i>			
		Un Capataz y cuatro peones en 26 días hábiles.....			

01174.3  
21.07.3

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALS	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Comisaria General de Guerra</b>			
		Comisario.....			
		Oficial Mayor.....			
		id 1.º.....			
		id 2.º.....			
		Cajero.....			
		Guarda Almacén 1.º.....			
		Guarda almacén 2.º.....			
		Tres oficiales de mesa á ps. fts. 50 .....			
		Nueve escribientes á ps. fts. 45.....			
		Encargado de la construcción de vestuarios.....			
		Dos ayudantes de id á ps. fts. 80.....			
		Cuatro auxiliares de comisaria encargados del pago del ejército á ps. fts. 200 .....			
49380	3	Cuatro auxiliares de id á ps. fts. 60.....	44414	52	
		Un encargado de conducir cargas .....			
		Tres Comisarios inspectores de fronteras á ps. fts. 100			
		Un inspector de marina...			
		Un id de máquinas.....			
		Dos ordenanzas á ps fts. 20.			
		Un capataz de almacén 1.º..			
		Un id id 2.º.....			
		Cuatro peones á ps. fts. 20.			
		Para gastos de escritorio...			
		Para el inspector de marina			
		<i>Repartición de pago de pensiones y asignaciones.</i>			
		Dos Habilitados a ps fts. 150			
		Dos Auxiliares á ps. fts. 80.			
		<b>Asignaciones.</b>			
		{ Alquiler de un caballo.....			
13392	4	{ Almacenes, acarreos, mandados y flete de carretas á campaña .....	13252	82	
		{ Para fallas de caja.....			
		<b>Alumbrado de la Guarnición</b>			
2100	5	{ Para alumbrado de la guarnición .....	997	18	

21164.3

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		<b>Instrumentos de música y útiles para rancho.</b>			
	3000	6 Para las fuerzas del Ejército.	2965	19	
		<b>Enganches y Reenganches.</b>			
	45000	7 { Para enganches en el Interior de la República, gratificación, excesos de servicios, etc..... }	10584	75	
		<b>Vestuarios</b>			
	450000	8 { Para la compra de paños, vestuarios y los gastos que origine su confeccion, para las fuerzas del Ejército }	390093	50	
		<b>Rancho</b>			
		Para siete mil hombres en campaña a ps. fts. 0 91 centavos por cada racion (término medio entre los precios de los últimos contratos.....			
		Rancho para mil hombres en guarnicion á ps. fts. 6....			
		Nueve mil seiscientos setenta y uaraciones ordinarias de rancho para las fuerzas en campaña, con su dotacion correspondiente de Gefes oficiales y families, como sigue: .....			
	797523	9 { 51 Gefes á 2 raciones diarias..... 102	797514	68	
		613 oficiales á 1 ½ " 919			
		7000 Soldados á 1 " 7000			
		1650 Familias á 1 " 1650			
		Son ..... 9671 raciones ordinarias á ps. fts. 4 86 centavos mensuales (termino medio entre los precios de los últimos contratos).....			
		Siete mil seiscieetos setenta			

PRESUPUESTO	TOTAL
	1397130
	318500

PRESUPUESTO			INVERSION		RESERVADO.
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
1397138 04		y cuatro raciones ordinarias para siete mil hombres en campaña con su dotacion de Jefes y oficiales á ps. fts. 0-925 (novecientos veinte y cinco milésimos de ps. fts.) cada una (termino medio entre los precios de los últimos contratos(.....)		1293896 10	
		<b>INCISO XI</b>			
		<b>Pensiones y Retiros Militares</b>			
		Item.			
	318500	1 { Para Pensiones..... Para los que se den de alta durante el año..... Para inválidos ..... Para completar el pago de las pensiones que se adeuden del ejercicio anterior	318500		
318500				318500	
		<b>INCISO XII.</b>			
		<b>GASTOS EN LOS INDIOS</b>			
		<b>Indios de la Frontera Sud.</b>			
		Item.			
	42417 36	1 { Un Sargento mayor..... Un Capitan..... Seis capitanejos á ps. fts. 17 Un Lenguaraz..... Seis Sargentos á ps. fts. 5. Tres Cabos á ps. fts. 4 70 cts. Sesenta Soldados á ps. fts. 3 70 cts.....	4821 62		
		<i>Tribu de Chipitruz</i>			
		Ocho Caciques á ps. fts. 24 14 cts..... Treinta y cuatro Capitanejos á ps. fts. 9 20 cts.....			



PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
		{ Ochenta y cinco soldados a ps. fts; 3 76 centavos.... }			
		<b>Indios de la Frontera Norte de Santa Fé</b>			
		{ Un Sargento Mayor..... Un Capitan..... Un Teniente..... Cuatro Alferoces á ps. fts. 24 Seis Sargentos 1.º á ps fts 5 Seis " 2.º á ps fts 5 Ocho Cabos á ps. fts. 4 70 cts Ochenta y cuatro Soldados á ps. fts. 3 76 centavos.... }	7769 28	6	4828 93
		<b>Indios de la Frontera Sud y Sud Este de Córdoba</b>			
		{ Cuatro Caciques á ps fts. 113 Un Cacique 2.º..... Cuatro Lenguaraces á ps fts 11 30 centavos..... Dos Escribientes a ps fts 11 30 centavos..... Dos Trompas a ps fts 5 27 centavos..... }	7270 08	7	85
		<b>Asignaciones á Indios y Raciones</b>			
		<i>Asignaciones</i>			
		{ A los de la Frontera Norte de Santa Fé, Córdoba, Corrientes y el Chaco..... Para 200 yeguas de consumo mensuales ps. fts. 3 76 cts..... Para seis Capellanes á ps. fts. 53..... Para un Lenguaraz..... }	161256	8	161256
		<i>Raciones.</i>			
		{ Para la Tribu de Calfucurá. . Para id de Cachul, Catriel, Mellanau y Maecá..... Para id Coliqueo y Raniqueo Para id de Rosas y Baigorria. Para id de Cañumil..... Para id de Ranqué Curá.... Para id de Pohuelches..... }			

PRESUPUESTO			INVERSION		ESCEDIDO
TOTALES	PARCIALES		PARCIALES	TOTALES	
216828 48		{ Para id de Saíngueches.... Para id de Chagallo..... Para id de Huincabal..... Para id de Biguá..... Para Relaciones Pacificas... Escedido por Acuerdo de Enero 26 de 1872..... }		189905 80	13445 48
		<b>INCISO XIII.</b>			
		<b>Rancho y raciones de marina.</b>			
		Item			
36900	36900	1 { Para 350 raciones á ps. fts. 0 25 cts. diarios..... Para 50 Gefes y Oficiales á ps. fts. 0 30 cts. diarios. }	35675 76	35675 76	
		<b>INCISO XIV.</b>			
		<b>Sobresueldo del Ejército.</b>			
		Item			
216000	216000	1 { Para sobresueldo de un cin- cuenta por ciento para la tropa de línea en cam- paña ..... }	193986 50	193986 50	
216000		<b>INCISO XV.</b>			
		<b>Eventuales.</b>			
		Item			
144000	144000	1 { Para reposicion de caballos. Para imprevistos, etc..... Escedido por Acuerdo de 24 de Octubre de 1871..... }	144000	144000	50000
4048635 80		Pesos fuertes.....		3706526 11	63445 48

PRE
Sun
2
1
2
5
1
13
3
2
2
1
4

**RESUMEN**

PRESUPUESTO		INVERSION		ESCEDIDO
Suma á gastar		Suma librada	Suma sin gastar	
35904 ..	INCISO 1°	Ministerio.....	34460 85	1443 15
37938 ..	.. 2°	Inspeccion General de Armas.....	31274 07	6663 93
290589 96	.. 3°	Planas Mayores.....	259539 82	31050 14
177831 ..	.. 4°	Comandancias de Fronteras.....	174163 14	3667 86
64977 ..	.. 5°	Artilleria.....	60618 31	4358 69
291807 ..	.. 6°	Infanteria de Linea.....	285575 18	6231 82
554475 ..	.. 7°	Caballeria.....	453870 31	100604 69
193507 32	.. 8°	Marina.....	166075 03	27432 29
72240 ..	.. 9°	Administracion Civil del Ejército.....	64985 24	7254 76
1397138 04	.. 10°	Parque, Comisaria etc.....	1293896 10	103241 94
318500 ..	.. 11°	Pensiones y Retiros Militares.....	318500	.. ..
216828 48	.. 12°	Gastos en los Indios.....	189905 80	26922 68
36900 ..	.. 13°	Rancho y Raciones de Marina.....	35675 76	1224 24
216000 ..	.. 14°	Sobresueldos del Ejército.....	193986 50	22013 50
144000 ..	.. 15°	Eventuales.....	144000 ..	.. ..
4048635 80		Pesos Fuertes....	3706526 11	342109 69
				63345 48

**LEYES ESPECIALES**

Suma á gastar		Suma librada	Suma sin gastar
	<i>Ley de 13 de Octubre de 1869.</i>		
50000 ..	Por Acuerdo de 27 de Setiembre de 1871—Acordando un crédito para los gastos que demanda la limpieza del puerto Buenos Aires.....	38000 ..	22000 ..
	<i>Ley de 5 de Octubre de 1870.</i>		
22661 75	Por Acuerdo de 14 de Octubre de 1871—Abriendo un crédito con destino á la provision de Caballos para las fuerzas de las fronteras.....	22661 75	
	<i>Ley de 29 de Setiembre de 1871.</i>		
500 ..	Acordando un socorro á las hijas del finado General D. Pedro José Saravia.....	500 ..	.. ..
	<i>Ley de 9 de Octubre de 1871.</i>		
253318 28	Acordando el pago de varios créditos de Ejercicios vencidos .....	252684 34	636 94
	<i>Acuerdo de 24 de Octubre de 1871</i>		
50000 ..	Acordando un crédito suplementario para el Inciso 15º item) º del Presupnesto de 1871—(Eventuales)	50000 ..	.. ..
	<i>Acuerdo de 26 de Enero de 1872</i>		
17000 ..	Acordando un crédito suplementario para el Inciso 12º item 8 del Presupuesto de 1871—(Raciones á Indios).....	13445 48	3554 52
393480 03	<i>Ley de 6 de Octubre de 1870</i>	367288 57	26191 46
1708301 37	Por Acuerdo de 3 de Enero de 1871 Asignando un crédito para atender á los gastos ocasionados por la guerra del Paraguay.....	527946 91	1180354 46
	<i>Acuerdo de 2 de Enero de 1871.</i>		
2000000 ..	Abriendo un crédito para el pago de los gastos ocasionados por la Revolucion de Entre-Rios, du-te el año de 1871.....	2000000 ..	.. ..
	<i>Acuerdo de 23 de Octubre de 1871.</i>		
500000 ..	Número 4—Abriendo un crédito para el pago de los gastos ocasionados por la Revolucion de Entre-Rios en 1871.....	500000 ..	.. ..
	<i>Acuerdo de 23 de Octubre de 1871.</i>		
	Número 2—Por acuerdo de 31 de Enero de 1872—Abriendo un crédito para el pago de los gastos		

*20000*

*253318*

Sur

5

Su

Su

Su

Su

Suma á gastar		Suma librada	Suma sin gastar
400000 ..	ocasionados por la Revolucion de Entre-Ríos en 1871.....	399977 61	22 39
	<i>Acuerdo de 11 de Octubre de 1870.</i>		
600000 ..	Por acuerdo de 1.º de Abril y 27 de Mayo de 1871— Abriendo un crédito para el pago de los gastos ocasionados por la Revolucion de Entre-Ríos durante el año de 1870.....	531878 ..	68122 ..
5601781 40	Pesos Fuertes.....	4327091 09	1274690 31

## RESULTADO

Suma autorizada á gastar por la Ley del Presupuesto .....	4048635 80	
Suma autorizada á gastar por Leyes y Acuerdos especiales.....	5601781 40	
<b>Total á gastar.....</b>		<b>9650417 20</b>
Suma librada contra el Presupuesto.....	3706526 11	
Suma librada contra Leyes y Acuerdos especiales.....	4327091 09	
<b>Total librado.....</b>		<b>8033614 20</b>
<b>Suma sin gastar—Pesos Fuertes</b>		<b>1616800</b>

# RESUMEN GENERAL

DE LA CUENTA DE INVERSION DE 1871.

	SUMA A GASTAR	SUMA LIBRADA.	SUMA SIN GASTAR
<b>PRESUPUESTO</b>			
Ministerio del Interior.....	1535704 48	1238149 49	297554 99
" de Relaciones Exteriores.....	124472 ..	94077 69	30394 31
" de Hacienda.....	9468046 73	6948529 35	2519517 38
" de Justicia, Culto é Instruccion Pu blica.....	1038529 28	878843 94	159685 34
" de Guerra y Marina	4048635 80	3706526 11	342109 69
Pesos fts.....	16215388 29	12866126 58	3349261 71
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>			
<b>Hechos en virtud de Leyes especiales ó de Acuerdos del Gobierno, segun Planilla adjunta.</b>			
Ministerio del Interior.....	17056729 91	979686 87	16077043 04
" de Hacienda.....	9555108 50	2836012 65	6719095 85
" de Justicia, Culto é Instruccion Pú blica.....	219254 01	157313 01	61941 ..
" de Guerra y Marina	393480 03	367288 57	26191 46
Pesos fts.....	27224572 45	4340301 10	22884271 35

	SUMA A GASTAR.	SUMA LIBRADA.	SUMA SIN GASTAR
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS.</b>			
<b>GASTOS CAUSADOS POR LA GUERRA DEL PARAGUAY</b>			
Por Ley de 6 de Octubre de 1870—Saldo del ejercicio de 1870.....	1708301 37	527946 91	1180354 46
<b>GASTOS CAUSADOS POR LA REVOLUCION EN ENTRE- RIOS</b>			
Por acuerdo de 11 de Octubre de 1870—Puesto en vigencia por acuerdos de 1.º de Abril y 27 de Mayo de 1871.....	600000 ..	531878 ..	68122 ..
Por acuerdo de 2 de Enero de 1871.....	2000000 ..	2000000 ..	" ..
Por acuerdo de 23 de Octubre de 1871.....	500000 ..	500000 ..	" ..
Por idem idem idem prorrogado en virtud de acuerdo de 31 de Enero de 1872.....	400000 ..	399977 61	22 39
Pesos fts.....	5208301 37	3959802 52	1248498 85

	SUMA A GASTAR.	SUMA LIBRADA.	SUMA SIN GASTAR
<b>RESULTADO GENERAL.</b>			
Ministerio del Interior.....	18592434 39	2217836 36	16374598 03
• de Relaciones Exteriores.....	124472 ..	94077 69	30394 31
• de Hacienda.....	19023155 23	9784542 ..	9238613 23
• de Justicia Culto é Instruccion Pública.....	1257783 29	1036156 95	221626 34
• de Guerra y Marina	9650417 20	8033 617 20	1616800 ..
Pesos fts.....	48648262 11	21166230 20	27482031 91

# RESUMEN

DE

## Leyes Especiales y Acuerdos en 1871

	S U M A S		
	VOTADAS	LIBRADAS	SIN GASTAR
<b>Ministerio del Interior</b>			
<i>Ley de 23 de Mayo de 1863</i>			
Por Acuerdo de 4 de Agosto de 1871 Acordando un crédito para atender á los gastos que demande la espropiacion de terrenos para el Ferro Carril Central Argentino.....	100000	47836 61	52163 39
<i>Ley de 12 de Octubre de 1869</i>			
Por Acuerdo de 10 de Agosto de 1871 Acordando un crédito para atender a los gastos que demande la construccion del Telégrafo del Rosario a Córdoba .....	12666 66	12666 66	
<i>Ley de 26 de Julio de 1870</i>			
Por Acuerdo de 10 de Diciembre de 1871 Acordando un crédito para el pago á los Sres. Fusoni Illos. y Maveroff de la última cuota estipulada en el contrato para la colocacion de postes para el Telégrafo del Rosario a Córdoba.....	15 00	15000	
<i>Ley de 5 de Agosto de 1870.</i>			
N.º 1—Acordando un crédito para la construccion del Ferro-Carril al Rio 1º.....	2150000	840784 80	1309215 20
<i>Ley de 5 de Agosto de 1870.</i>			
N.º 2—Acordando un crédito para la construccion del Ferro-arril de Córdoba á Tucuman.....	14700000	1660 64	14698339 36
<i>Ley de 7 de Setiembre de 1880.</i>			
Por Acuerdo de 11 de Diciembre de 1871, acor-			

	S U M A S		
	VOTADAS	LIBRADAS	SIN GASTAR
dando un crédito para el pago de sueldos que se adeudan al Administrador de Correos del Empedrado desde Junio de 1866 hasta fin del año de 1869.....	568 50	568 50	
<i>Ley de 28 de Setiembre de 1870.</i>			
Por Acuerdo de 4 de Setiembre de 1871. Abriendo un crédito para atender á los gastos que demande la construccion del Telégrafo de Buenos Aires al Arroyo del medio.....	20000	20090	
<i>Ley de 10 de Octubre de 1870.</i>			
Por Acuerdo de 9 de Setiembre de 1871, acordando un crédito para gastos del Exmo. Sr. Presidente de la República en la Exposicion Nacional de Córdoba.....	8000	8000	
<i>Ley de 26 de Setiembre de 1871.</i>			
Acordando el pago de varios créditos de ejercicios vencidos.....	2730 76	2730 75	01
<i>Acuerdo de 8 de Febrero de 1871.</i>			
Abriendo un crédito para atender á los gastos que demande la oficina del Censo, y como saldo del inciso 15.º del presupuesto de 1870...	31763 99	17077 30	14686 69
<i>Acuerdo de 20 de Diciembre de 1871.</i>			
Acordando una renumeracion al Gomisionado Nacional para intervenir en la Provincia de Jujuy Sr. Dr. D. Uladislao Frias .....	2000	2000	
<i>Acuerdo de 9 de Enero de 1872.</i>			
Acordando una remuneracion al Comisionado Nacional para intervenir en la Provincia de Entre Rios, Sr. Dr. D. Francisco Pico.....	2000	2000	
<i>Acuerdo de 23 de Enero de 1872.</i>			
Acordando un crédito suplementario para el inciso 15.º item 1 del presupuesto de 1871 (Telégrafos).....	12000	9361 61	2638 39
<b>Ministerio de Hacienda.</b>			
<i>Ley de 5 de Agosto de 1870.</i>			
N.º 1—Acordando un crédito para cancelar las cuentas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.....	2800000	2800000	

S U M A S

	VOTADAS	LIBRADAS	SIN GASTAR
<i>Ley de 5 de Agosto de 1870.</i>			
N.º 2—Acordando un crédito para construcciones en la Aduana del Rosario.....	350000	30904 15	319095 85
<i>Ley de 5 de Agosto de 1870.</i>			
N.º 3—Acordando un crédito para construcción de obras en el puerto de Buenos Aires..	4000000		4000000
<i>Ley de 5 de Agosto de 1870.</i>			
N.º 4—Para comision, gastos, de emision etc. del emprésto de 30 millones.....	2400000		2400000
<i>Ley de 28 de Setiembre de 1871.</i>			
Acordando una pension graciable á Da. Benita Barros.....	108 50	108 50	
<i>Ley de 30 de Setiembre de 1871.</i>			
Ordenando un pago al Sr. D. Enos. Wilder....	5000	5000	
<b>Ministerio de Justicia, Culto, é Instrucción Pública.</b>			
<i>Ley de 28 de Julio de 1869.</i>			
Por Acuerdo de 23 de Junio de 1871—Acordando un crédito para gastos de la Esposicion Nacional en Córdoba .....	7733 78	7733 78	
<i>Ley de 11 de Setiembre de 1869.</i>			
Por Acuerdo de 23 de Junio de 1871—Acordando un crédito para contratar dentro ó fuera del pais, veinte Profesores para los Colegios Nacionales.....	53700	9818 33	43781 67
<i>Ley de 6 de Octubre de 1869.</i>			
Por Acuerdo de 25 de Julio de 1871—Acordando un crédito para los gastos que demande la plan-teacion de Escuelas Normales.....	10000	3364 85	6635 15
<i>Ley de 13 de Octubre de 1869.</i>			
Por Acuerdo de 25 de Julio de 1871—Acordando un crédito para pagar una prima á las Pro-vincias que acreditan tener en el Registro de sus Escuelas un número igual á la décima parte de su poblacion.....	10000	10000	

2911.3

Por /  
dar  
el  
de

Por A  
una  
de

Por Ac  
el s  
teca

Por Ac  
un c  
Dep  
Naci

Por Ac  
los s  
"Bolet

Acorda  
Naci

Acorda  
so 16  
vator

Acorda  
venci

Por Ac  
dand  
la lim

	S U M A S		
	VOTADAS	LIBRADAS	SINGASTAR
<i>Ley de 13 de Octubre de 1869.</i>			
Por Acuerdo de 22 de Noviembre de 1871—Acordando un crédito para los gastos que demande el establecer una Escuela de niñas en la ciudad de la Rioja.....	6000	6000	
<i>Ley de 13 de Julio de 1870.</i>			
Por Acuerdo de 23 de Junio de 1871—Acordando una pensión a los hijos del Dr. D. Francisco de las Carroras.....	2400	2400	
<i>Ley de 23 de Setiembre de 1870.</i>			
Por Acuerdo de 23 de Junio de 1871—Asignando el sueldo del Secretario de la oficina de Bibliotecas Populares.....	1000	999 06	04
<i>Ley de 30 de Setiembre de 1870</i>			
Por Acuerdo de 23 de Junio de 1871—Acordando un crédito para los gastos que demanda crear Departamentos Agronómicos en los Colegios Nacionales de Salta, Tucuman y Mendoza.....	12000	764	11236
<i>Ley de 5 de Octubre de 1870.</i>			
Por Acuerdo de 23 de Junio de 1871—Asignando los sueldos de los Empleados de la oficina del "Boletín Oficial".....	3000	2750	250
<i>Ley de 17 de Agosto de 1871.</i>			
Acordando un crédito para gastos de la Exposición Nacional en Córdoba.....	90000	90000	
<i>Ley de 25 de Agosto de 1871.</i>			
Acordando un crédito suplementario para el inciso 16° ítem 1 del Presupuesto de 1871, (Observatorio Astronómico en Córdoba.....	5000	5000	
<i>Ley de 10 de Octubre de 1871.</i>			
Acordando el pago de varios créditos de Ejercicios vencidos .....	18420 23	18382 09	38 14
<b>Ministerio de Guerra y Marina</b>			
<i>Ley de 13 de Octubre de 1869.</i>			
Por Acuerdo de 27 de Setiembre de 1871—Acordando un crédito para los gastos que demande la limpieza del puerto de Buenos Aires.....	50000	28000	22000

1790.

2911.5

	S U M A S		
	VOTADAS	LIBRADAS	SIN GASTAR
<i>Ley de 5 de Octubre de 1870.</i>			
Por Acuerdo de 14 de Octubre de 1871—Abriendo un crédito con destino á la provision de caballos para las fuerzas de las fronteras....	22661 75	22661 75	
<i>Ley de 29 de Setiembre de 1871</i>			
Acordando un socorro a los hijos del finado General P. Pedro José Saravia.....	500	500	
<i>Ley de 9 de Octubre de 1871</i>			
Acordando el pago de varios créditos de Ejercicios vencidos.....	253318 28	252681 34	636 94
<i>Acuerdo de 24 de Octubre de 1871</i>			
Acordando un credito suplementario para el Inciso 15 item 1 del Presupuesto de 1871 (Eventuales).....	50000	50000	
<i>Acuerdo de 26 de Enero de 1872</i>			
Acordando un crédito suplementario para el Inciso 12 item 8 del Presupuesto de 1871 (Raciones a Indios.....	17000	13445 48	3554 52
	27224572 45	4340301 10	22884271 35
<i>Ley de 6 de Octubre de 1870</i>			
Por Acuerdo de 3 de Enero de 1871 Acordando un crédito para atender a los gastos ocasionados por la Guerra del Paaguay.....	1708301 37	527946 91	1180354 46
<i>Acuerdo de 11 de Octubre de 1871</i>			
Por Acuerdos de 1 de Abril y 27 de Mayo de 1871 Abriendo un crédito para el pago de los gastos ocasionados por la Revolucion de Entre-Rios durante el año ds 1870.....	600000	531878	<u>68000</u>
<i>Acuerdo de 2 de Enero de 1871</i>			
Abriendo un crédito para el pago de los gastos ocasionados por la Revolucion de Entre-Rios durante el año de 1871.....	2000000	<u>2009000</u>	
<i>Acuerdo de 23 de Octubre de 1871</i>			
N.º 1—Abriendo un crédito para el pago de los gastos ocasionados por la Revolucion de Entre Rios, durante el año de 1871.....	500000	<u>2000000</u>	

N.º 2  
I  
E  
R

612

Qua

22 29 27000

	S U M A S		
	VOTADAS	LIBRADAS	SIN GASTAR
<i>Acuerdo de 23 de Octubre de 1871</i>			
N.º 2—Por Acuerdo de 31 de Enero 1872 Abriendo un crédito para el pago de los gastos ocasionados por la Revolución de Entre Rios, durante el año de 1871 .....	400000	399977 61	22 39
<b>Pesos Fuertes....</b>	<b>32432873 82</b>	<b>8300103 62</b>	<b>24132770 20</b>

612

Quinta

270.00

## Movimiento de Fondos

ENTRADA EN 1871	PESOS FUERTES	PESOS FUERTES	
<b>EXISTENCIAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1870</b>			
En Tesorería General.....	161445 09	<i>116.529.22</i>	
En las Aduanas.....	161529 22		
Remesas pendientes de Varios.....	247978 34		
Varios Deudores.....	42123 43		
<b>RENTAS GENERALES</b>			
Importación.....	8230242 29	568076 08	
Adicional de Importación.....	1945888 06		
Almacenaje y Eslingaje.....	417453 80	12682155 32	
Exportación.....	1049636 41		
Adicional de Exportación.....	532655 61		
Papel Sellado.....	227393 78		
Correos.....	114541 86		
Intereses de Acciones del Ferrocarril Central Argentino.....	115333 35		
Eventuales.....	49010 16		
<b>USO DEL CRÉDITO</b>			
<i>Empréstito de treinta millones</i>			
Recibido de los Sres. C. de Murrieta y Compañía.....	8631915		18989477 62
Intereses devengados en Buenos Aires.....	55590 97		
Venta de seis millones de Fondos Públicos.....	4200000 ..		
Libramientos.....	4480833 46		
Banco de la Provincia—Cuenta de 1868.....	18346 41		
Id. id. —Cuenta de 1869.....	39966 47		
Id. id. —Cuenta de 1870.....	1158739 63		
Id. id. —Cuenta de 1871.....	400000 ..		
Baring Hermanos y C <sup>as</sup> .—Londres.....	4085 68		
<b>32239709 02</b>			

Julio Poulson.  
Tenedor de Libros.

Contaduría General de la Na.

## en las Cajas Nacionales

SALIDA EN 1871		PESOS FUERTES	PESOS FUERTES
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>			
Ministerio del Interior.....		1866952 97	
Id. de Relaciones Exteriores.....		94077 69	
Id. de Hacienda.....		9185641 08	
Id. de Justicia, Culto é Instruccion Pública.....		839744 15	
Id. de Guerra y Marina.....		3188624 22	15169040 11
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>			
Guerra del Paraguay.....		307665 20	
Revolucion en Entre Rios.....		2787828 51	3095493 71
<b>DEUDA EXIJIBLE</b>			
Ejercicios concluidos.....			6377620 80
<b>USO DEL CRÉDITO</b>			
Banco de la Provincia--Cuenta corriente.....		2526502 04	
Banco Argentino--Rosario.....		74059 99	
Id. id.--Paraná.....		740 32	
Banco de Cuyo-- San Juan.....		22517 93	
Diferencias de Cambios.....		5 08	2623825 36
<b>VARIOS DEUDORES</b>			
Juan Rosiñol.....		10084 34	
Estevan Rams.....		18823 53	
Mariano Loza.....		9342 27	
Ildefonso Romero.....		3873 29	42123 43
<b>REMESAS</b>			
Remesas pendientes de Varios.....			122898 13
<b>EXISTENCIAS EN VARIAS CAJAS</b>			
Segun planilla adjunta.....			4808707 48
			<b>32239709 02</b>

cion, Marzo 31 de 1872.

Santiago Cortinez.  
F. Uriburu.  
Secretario.

## Existencias en las Cajas Nacionales que pasan al año de 1872.

	Pesos Fuertes	Pesos Fuertes
<b>TESORERIA GENERAL.</b>		
Metálico, Moneda corriente y Letras.....	4384519 63	4384519 63
<b>ADUANAS.</b>		
Buenos Aires.....	188 22	
San Nicolás.....	32759 18	
La Paz.....	3909 99	
Paraná.....	15096 91	
Diamante.....	352 11	
Victoria.....	12823 04	
Guaileguay.....	35402 88	
Guaileguaychú.....	33933 14	
Uruguay.....	28142 93	
Concordia.....	6967 12	
Rosario.....	154724 41	
Santa-Fé.....	19785 23	
Corrientes.....	4105 15	
Empedrado.....	164 90	
Ita-Ibaté.....	1419 12	
Bella Vista.....	722 81	
Goya.....	12481 17	
Paso de los Libres.....	6731 46	
Monte Caceros.....	132 91	
Santo Tomé.....	268 69	
Mendoza.....	4597 22	
San Juan.....	30650 93	
Tinogasta.....	4 62	
Vinchina.....	23 75	
Salta.....	17423 12	
Injuy.....	954 44	
Yaví.....	236 80	
Cerrito.....	185 60	
		424187 85
Total.....		4808707 48

**PLANILLA demostrativa de la Deuda consolidada de la República Argentina en Diciembre 31 de 1871.**

	PESOS FUERTES
Fondos Públicos Nacionales—Renta 6 p. ₤ —Amortizacion 1 p. ₤ .....	18200376 47
Fondos Públicos Nacionales—Renta 6 p. ₤ —Amortizacion 2½ p. ₤ .....	1929411 77
Acciones de Puentes y Caminos.....	627000
Deuda Estrangera.....	1840632 99
Empréstito Inglés de 1868—Libras esterlinas 2285600.	11199440
Empréstito Inglés de 1871—Libras esterlinas 6045900.	29624910
Fondos Públicos de la Provincia de Buenos Aires—Renta 6 p. ₤ —Amortizacion 3 p. ₤ .....	664800
Fondos Públicos de la Provincia de Buenos Aires—Renta 9 p. ₤ —Amortizacion 3 p. ₤ .....	1060800
Empréstito Inglés de 1824—Libras esterlinas 1840200	9016980
 Total.....	 74164351 23

Gontaduría General de Nacion, Marzo 31 de 1872.

*Santiago Cortinez.*  
*F. Uriburu.*  
Secretario.

*Julio Poulson.*  
Tenedor de Libros.

**Planilla demostrativa de la Deuda Exigible de 1871  
que pasa al año de 1872**

	LIBRADO	PAGADO	DEUDA EXIJIBLE
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>			
Ministerio del Interior...	2217836 36	1860952 97	356883 39
“ de Relaciones Exteriores . . . .	94077 69	94077 69	
“ de Hacienda . . . .	9784542	9185641 08	598900 92
“ de Justicia Culto é Instruccion Pública . . . .	1036156 95	839744 15	196412 80
“ de Guerra y Marina . . . . .	4073814 68	3188624 22	885190 46
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>			
Guerra del Paraguay . . . .	527946 91	307665 20	220281 71
Revolucion en Entre Rios	3431855 61	2787828 51	644027 10
<b>USO DEL CREDITO</b>			
Letras de Tesoreria . . . . .	20058859 69	15578026 23	4480833 46
Pesos Fuertes . . . . .	41225089 89	33842560 05	7382529 84

Contaduria General de la Nacion, Marzo 31 de 1872

*Julio Poulson*  
Tenedor de Libros

**SANTIAGO CORTINEZ**  
*F. Uriburu*  
Secretario

PLANILLA demostrativa de la Deuda exigible de 1871 pagado en los meses Enero, Febrero y Marzo de 1872.

	Deuda exigible	Pagado	No Pagado
<b>Gastos Ordinarios.</b>			
Ministerio del Interior . . . . .	356883 39	346634 22	10249 17
Id de Relaciones Exteriores . . . . .	598900 92	590086 30	8814 62
Id de Hacienda . . . . .	196412 80	111066 02	85346 78
Id de Justicia, Culto é Instrucción Pública . . . . .	885190 46	626372 32	258818 14
Id de Guerra y Marina . . . . .			
<b>Gastos Extraordinarios.</b>			
Guerra del Paraguay . . . . .	220281 71	163625 52	56656 19
Revolucion de Entre-Rios . . . . .	644027 10	491526 81	152500 29
<b>Uso del crédito.</b>			
Letras de Tesoreria . . . . .	4480833 46	4267705 17	213128 29
Pesos Fuertes . . . . .	7382529 84	6597016 36	785513 48

Contaduria General de la Nacion, Marzo 31 de 1872.

*Santiago Cortines.*

*E. Uriburu.*

Secretario.

*Julio Poulson.*

Tenedor de Libros.

**Cuenta corriente de los Sres. Baring Hnos. y Ca.**

		Libras Esterlinas.	
		Debe	Haber
<b>1871</b>			
Enero	1 A saldo á favor del Gobierno Argentino, según cuenta publicada.....	156 14 7	
"	" Por gastos de sellos.....		12 3 2
Marzo	4 " gastos de anuncios.....	50000	19 4
Abril	3 A dinero remitido por el Gobierno en letras sobre Londres.....	20000	
"	4 Por sueldos satisfechos al Agente de Inmigracion, Sr. Hasfield por el 1er. trimestre de 1871.....		50
Abril	21 A dinero remitido por el Gobierno en Letras sobre Londres.....		
"	29 " id. id. id. id. id.....	37185	
Junio	19 Por gastos de Escribano.....		17 8 4
Julio	1 " sueldos satisfechos al Sr. Hasfield, 2.º trimestre de 1871.....		50
"	" " semestre de intereses sobre lib. 2357700 Bonos Argentinos del 6% lib. 70734		51438 6 2
"	" Comicios 1% 707 6 2		
"	" " Fondo amortizante sobre lib. 2500000 al 1½% lib. 31250		
"	" Semestre de intereses sobre lib. 142300—amortizados 4269		
"	" Comision ¼% 177 11 11		35696 11 11
Octubre	2 " sueldos satisfechos al Sr. Hasfield, 3.º trimestre de 1871.....		50
"	" " gastos de anuncios.....		17 4
"	31 A dinero remitido por el Gobierno en Letras sobre Londres.....	60000	
Noviembre	27 A id. id. id. id. id. id.....	30000	
"	30 A id. id. id. id. id. id.....	17185	
Diciembre	22 Gastos de Escribano.....		21 9 2
"	31 " intereses á su favor lib. 592 19 7		
"	" gastos de sellos 107 4		
"	" portes de cartas 1 14 4		701 17 11
"	" semestre de intereses sobre lib. 2322100 Bonos Argentinos del 6% lib. 69666		
Enero	1 Comision 1% 696 13 2		70362 13 2
"	" " por fondo amortizante sobre lib. 2500000 al 1½% lib. 31250		
"	" " semestre de intereses sobre lib. 177800 amortizados 5334		
"	" Comision ¼% 182 18 5		36766 18 5
"	" Saldo á favor del Gobierno Argentino.....		322 18 1
Libras esterlinas.....		215525 14 4	215521 14

*1156.10.0*

*71.438.6.2*

Contaduria General de la Nacion, Marzo 31 de 1872.

*215526.14-4.215526.14-4*

*Julio Poulson.*  
Tenedor de Libros.

*Santiago Cortines.*  
*F. Uriburu.*  
Secretario.

Cont.

Cuadro demostrativo del movimiento de las cuentas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires durante el año de 1871.

		DEBE	HABER
1871	<b>Contrato de 3 de Diciembre de 1868.</b>		
Enero 1	Por saldo à favor del Banco.....		1248761
	“ dinero recibido durante el año..		18346 41
	“ dinero entregado durante el año..	1267107 41	
	Pesos fuertes.....	1267107 41	1267107 41
	Liquido pagado en esta cuenta....	1248761	
1871	<b>Contrato de 9 de Noviembre de 1871.</b>		
Enero 1	Por saldo à favor del Banco.....		1383503 71
	“ dinero recibido durante el año..		39966 47
	“ dinero entregado durante el año..	1423470 18	
	Pesos fuertes.....	1423470 18	1423470 18
	Liquido pagado en esta cuenta....	1383503 71	
1871	<b>Contrato de 21 de Octubre de 1870.</b>		
Enero 1	Por saldo à favor del Banco.....		906096 50
	“ dinero recibido durante el año..		1158739 63
	“ dinero entregado durante el año..	2064806 13	
	Pesos fuertes.....	2064806 13	2064806 13
	Liquido pagado en esta cuenta....	906066 50	
1871	<b>Contrato de 19 de Diciembre de 1871.</b>		
Diciembre 31	Por dinero recibido durante el año.		400000 ..
	A saldo à favor del Banco.....	400000	
	Pesos fuertes.....	400000	400000 ..
	Liquido recibido en esta cuenta....		400000 ..
1871	<b>Cuenta corriente.</b>		
Enero 1	A saldo à favor del Gobierno.....	14155 91	
	Por dinero recibido durante el año..		15005656 24
	A dinero entregado durante el año..	17532158 28	
	Por saldo à favor del Gobierno....		2540657 95
	Pesos fuertes.....	17546314 19	17546314 19
	Liquido pagado en esta cuenta....	2526502 04	

Contaduría General de la Nación, Marzo 31 de 1872.

Julio Poulson.  
Tenedor de Libros.

SANTIAGO CORTINEZ.  
F. Uriburu.  
Secretario.

# CUENTA DEL EMPRÉSTITO

El Gobierno de la República Argentina en cuenta con C. de Murrieta y Ca. Londres.

**DEBE**

**HABER**

DEBE				HABER							
			1871				1871				
₧ 100744	10	4	Factura de oro por Douro.....	Abril 8	182	18335590	₧ 444480	20 % st. ₧ 2222400	Abril 24	166	73783680
" 52214	13	10	Pago á Blacqué Vignal y Ca.....	" 19	171	8928765	" 298046	Plazos restantes sl... ₧ 439300	" "	166	49475802
" 500			" " D. M. Varela.....	" 26	164	82000	" 267465	15 % sl. 1783100	Mayo 15	145	38782425
" 51000			" " Thompson Bonar y Ca.....	Mayo 4	156	7956000	" 39647	Plazos restantes st... " 74800	" "	145	5748845
" 402959	7		Factura de oro por «Oneida».....	" 8	152	61249768	" 256245	15 % sl. 1708300	Junio 29	100	25024500
" 44448			Comision 2% slv. ₧ 2222400.....	" 16	144	6400512	" 27131	Plazos restantes sl... " 70900	" "	100	2713100
" 15306			Para gastos ¼ % slv. ₧. 6122400..	" "	144	2204064	" 302919	18½ % sl. 1637400	Agosto 3	65	19689735
" 25	18	6	Gastos de abogado ól. del Sr. Va-	" "	144	3744	" 137992	Plazos restantes sl... " 693000	" "	65	8969610
" 500			rela.....	" 26	134	67900	" 123980	" " " " 619900	Setiembre 11	26	3223480
" 51000			Pagado á D. M. Varela.....	Junio 2	127	6477000	" 61900	20 % sl. 324500	" "	26	1687400
" 100744	10	4	" " Thompson Bonar y Ca..	" 8	121	12190145	" "	Beneficio en el sorteo	" 1	36	203688
" 500			Factura de oro por «La Plata».....	" 13	116	58000	" 5653	11½ % sl. .... " 49200	" "	36	4106700
" 51000			Pagado á D. M. Varela.....	Julio 4	95	4845000	" 114075	Dividendo neto sf. " 3900000			
" 61750			" " Thompson Bonar y Ca..	" 15	84	5187000	" "	₧ 1801-13-4 por inte-			
" 392221	17	10	Giro del Sr. D. L. L. Domiguez...	Agosto 8	60	18133330	" "	reses á 1½ % sl.			
" 500			Factura de oro por «Neva».....	" 14	54	27000	" "	num..... " 43838134			
" 201481	9	6	Pagado á D. M. Varela.....	Set'bre 8	29	5842949	" "	" 804-10-10 por inte-			
" 183672			Factura de oro por «Oneida».....	" 1	36	6612192	" "	res 1½ % sl. num. " 23492600			
" 76500			Dividendo 3% sf. ₧ 6122400.....	" 1	36	2754000	" "	" 2606-4-2 num..... 67330734	menos		
" 200			Amortizacion 1 ¼ % sf. id.....	Octubre 7	—	—	" "	" 18-10-4 por 1 % sf..	al débito		
" 392221	17	10	Pagado á D. Mariano Varela.....	" 7	—	—	" "	num..... 675848			
			Factura de oro por «Douro».....	" 7	—	—	" "	Interes segun el tipo			
								de los Bancos.sl. el			
								Balancee de num....			
			Balnsca de números,.....	Octubre 7		66654886	₧ 2587		Octubre 7		
85637	19	9	SALDO al crédito del Gobierno en	Octubre 7							
			cuenta nueva. ....								
₧ 2085128	4	11		Números		234008935	₧ 2085128	4 11	Números		234008935

₧ 85637 19 9 Por saldo de la cuenta que precede

S. E. ú O.  
Londres 7 de Octubre de 1871.  
C. de Murrieta y C<sup>a</sup>.

Es copia—  
S. Cortinez.

# CUENTA DEL EMPRÉSTITO

El Gobierno de la República Argentina en cuenta Con C. de Murrieta y Ca. Londres

DEBE				HABER											
				DESDE	HASTA	DIAS	INTERÉS	%		DESDE	HASTA	DIAS	INTERÉS	%	
£ 1836	14	5	Comision 1% sf. £ 183672...	1 S'bre 1871	21 S'bre 1871	20	£ 1 44 1		£ 85637	19	9	7 O'bre 1871	16 N'bre 1871	40	£ 375 7 11 4
" 382	10		" 1/2% " " 76500.... }	21 " "	28 " "	7	17 2					16 N'bre	30 " "	14	98 10 8 3
				28 " "	7 Oc'bre "	9	1 12 9 3					30 " "	9 D'bre "	9	52 15 10 2 1/2
				7 Oc'bre "	8 N'bre "	32	7 15 7 1/4		110625			9 D'bre "			
" 100744	10	4	Factura de oro por por Neva.	8 N'bre "					£ 196262	19	9	9 " "	14 " "	5	67 4 3 2 1/2
£ 102963	14	9	Pagado a D. M. Varela.....	8 " "	13 " "	5	56 8 5		1000			14 " "	9 E'ro 1872	26	179 12 1/2
" 200	"			13 " "											
£ 103163	14	9		13 " "	16 " "	3	33 18 3 4					9 " "	9 " "	18	1 9 7 2
				16 " "	30 " "	14	118 14 0 3					22 " "			
				30 " "	8 D'bre "	8	56 10 7 2 1/2		110625			9 E'ro 1872			
" 109744	10	4	Factura de oro por Boyne...	8 D'bre "											
£ 203908	5	1	Comision 2% sf. £ 125000....	8 " "	9 " "	1	13 19 3 2 1/2		219	5	2	9 " "			
" 2500	"			9 " "											
£ 206408	5	1		9 " "	11 " "	5	70 13 9 2 1/2								
" 2500	"			14 " "	9 E'ro 1872	26	294 1 3 2								
" 99198	19	10	Pagado al Banco de London y Westminster. ....	9 E'ro 1872											
			Balance de intereses.....	9 " "											
£ 308107	4	11					£ 875 0 4		£ 308107	4	11				£ 875 0 4

S: E. ú O.

Londres 9 de Enero de 1872.

C. de Murrieta y C<sup>a</sup>.

Es copia—

S. Cortinez

Este documento fue digitalizado por el  
Centro de Documentación e Información  
del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Ciudad Autónoma de Bs. As. 2015

<http://cdi.mecon.gob.ar/>